



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ACTA N° 7/13
SESIÓN ORDINARIA
EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLENO

FECHA 25/07/13



ÍNDICE

Pág.

**COMISIÓN DE ECONOMÍA, PROMOCIÓN
EMPRESARIAL Y EMPLEO**

- PUNTO N° 1.-** Dictamen relativo a Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Presupuestos, de aprobación del Cuarto Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2013. 2
- PUNTO N° 2.-** Dictamen referido a Moción de D^a María Gámez Gámez y D^a M^a Francisca Montiel Torres, Concejales del Grupo Municipal Socialista, en relación a la Ordenanza Reguladora de Ocupación de la Vía Pública del Ayuntamiento de Málaga. 5
- PUNTO N° 3.-** Dictamen relativo a Moción de D. Eduardo Zorrilla Díaz, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, sobre el portal de Gobierno Abierto del Ayuntamiento de Málaga. 7
- PUNTO N° 4.-** Dictamen referido a Moción de D. Eduardo Zorrilla Díaz, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida - Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, en apoyo a los trabajadores de la empresa SERRAMAR SEGURIDAD, S.L. 11

**COMISIÓN DE CULTURA, TURISMO, DEPORTES,
EDUCACIÓN Y JUVENTUD**

- PUNTO N° 5.-** Dictamen relativo a Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Cultura, Turismo, Deportes y Educación, en relación con la regulación de los ficheros de titularidad pública del Área de Educación. 16
- PUNTO N° 6.-** Dictamen referido a Moción de D. Manuel Hurtado Quero y D^a. M^a. Francisca Montiel Torres, Concejales del Grupo Municipal Socialista, sobre el Monumento a Picasso de Miguel Berrocal. 19

**COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA**

- PUNTO N° 7.-** Dictamen relativo a Propuesta de aprobación provisional de la Modificación Puntual de Elementos de la Ordenación Pormenorizada del PGOU-2011 número 1, PA-PT.5 (97) y SUS-PT.6. 21
- PUNTO N° 8.-** Dictamen referido a Propuesta de aprobación provisional de la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Modificación Puntual de Elementos de la Ordenación Pormenorizada de la Normativa del PGOU-2011 numeradas del 1 al 13.	29
PUNTO N° 9.- Dictamen relativo a Propuesta de aprobación provisional de la Modificación Puntual de Elementos Cualificada de la Ordenación Pormenorizada del PGOU-2011 número 4 Complejo Asistencial Hermanas Hospitalarias entre las calles Rosario Pino y San Juan Bosco.	37
PUNTO N° 10.- Dictamen referido a Propuesta de otorgar nueva aprobación provisional al documento denominado “Subsanación de Deficiencias de los sectores suspendidos por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de 21 de enero de 2011, por la que se aprueba definitivamente la Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga, en su Disposición Segunda. Sector SUS-CH.1”.	44
PUNTO N° 11.- Dictamen relativo a desistimiento de la tramitación de la Modificación Puntual de Elementos de PGOU-2011 en el primer tramo de Paseo de Calvo Sotelo y proceder al archivo de las actuaciones.	54
PUNTO N° 12.- Dictamen referido a Propuesta de interponer requerimiento previo al recurso contencioso-administrativo ante la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, contra la Orden de 31 de mayo de 2013 por el que se deniega la corrección de errores materiales del PGOU-2011 de Málaga señaladas como n°s 23 y 29.	65
PUNTO N° 13.- Dictamen relativo a Propuesta de aprobación de corrección de error material detectado en el expediente relativo al Estudio de Detalle en la calle Fray Luis de Granada, n° 6 (Olías).	72
PUNTO N° 14.- Dictamen referido a Moción del Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, D. Eduardo Zorrilla Díaz, relativa a la redacción del proyecto de ejecución de Parque en el Cerro de los Ángeles y Monte Coronado.	74
PUNTO N° 15.- Dictamen en relación a Moción de D.ª María Gámez Gámez y D. Sergio J. Brenes Cobos, Portavoz y Concejales del Grupo Municipal Socialista, relativa a medidas de la EMT para facilitar la conexión con el Rastro de Málaga.	79
PUNTO N° 16.- Dictamen referido a Moción de D.ª María Gámez Gámez y D. Sergio J. Brenes Cobos, Portavoz y Concejales del Grupo Municipal Socialista, relativa a subestación eléctrica en El Cónsul.	81

COMISIÓN DE SEGURIDAD



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PUNTO N° 17.- Dictamen relativo a Moción de la Concejala del Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes-CA, D.^a Ana García Sempere, relativa a la vigilancia del cumplimiento de la ordenanza municipal de ocupación de la vía pública e inspección de terrazas por parte de los funcionarios de la Policía Local. 83

PUNTO N° 18.- Dictamen referido a Moción de la Concejala del Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes-CA, D.^a Ana García Sempere, relativa a programa de información sobre seguridad en vacaciones de verano. 85

PUNTO N° 19.- Dictamen en relación a Moción de la Concejala del Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes-CA, D.^a Ana García Sempere, relativa al cumplimiento de las ordenanzas y mejora del dispositivo especial de seguridad en la Feria de Málaga. 87

PUNTO N° 20.- Dictamen referido a Moción de la Concejala del Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes-CA, D.^a Ana García Sempere, relativa a la adopción de medidas para preservar la seguridad en la zona de Martiricos y La Rosaleda. 89

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

PUNTO N° 21.- Dictamen relativo a Moción del Teniente de Alcalde Delegado de Medio Ambiente y Sostenibilidad, D. Raúl Jiménez Jiménez, en relación al reciclaje de cercanía. 91

PUNTO N° 22.- Dictamen referido a Moción de D.^a Begoña Medina Sánchez y D. Sergio Brenes Cobos, Concejales del Grupo Municipal Socialista, relativa a “Limpieza, mantenimiento, vigilancia y control de la Desembocadura del Guadalhorce y su entorno”. 93

PUNTO N° 23.- Dictamen relativo a Moción de la concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, D.^a Ana García Sempere, relativa al incremento del espacio de zona verde por cada habitante en el distrito de Bailén Miraflores. 96

PUNTO N° 24.- Dictamen referido a Moción de la concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, D.^a Ana García Sempere, con relación al fomento de la adopción frente al aumento del abandono de animales en verano. 99

PUNTO N° 25.- Dictamen relativo a Moción de la concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, D.^a Ana García Sempere, con relación a la creación de más espacios públicos para el paseo y esparcimiento de los perros como en parques y playas en perfectas condiciones de seguridad e 102



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

higiénico-sanitarias.

COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES

PUNTO N° 26.- Dictamen relativo Moción de la Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, D^a. M^a. Antonia Morillas González, de apoyo al realojo ciudadano de la Corrala La Suerte. 106

COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS

PUNTO N° 27.- Propuesta de aprobación de la Cuenta General del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, sus Organismos Autónomos y Empresas de capital íntegramente municipal, referido al ejercicio 2012. 114

PROPOSICIONES URGENTES

PUNTO N° U-1.- Moción urgente del Concejal Delegado del Distrito n° 9, Campanillas, D. Luis Verde Godoy, y el Concejal Delegado de Educación, D. Damián Caneda Morales, relativa a la necesidad de la retirada urgente de las cubiertas de amianto del CEIP José Calderón en Campanillas. 121

PUNTO N° U-2.- Proposición urgente del Grupo Municipal Socialista relativa a la creación de una comisión de investigación sobre las posibles implicaciones que pudiese tener el Ayuntamiento de Málaga en la presunta trama de financiación ilegal del partido popular. 126

PUNTO N° U-3.- Moción urgente del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, contra la corrupción política y en la administración municipal 141

PUNTO N° U-4.- Moción urgente del Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Mario Cortés Carballo, y el Teniente de Alcalde Delegado de Derechos Sociales, D. Francisco Javier Pomares Fuertes, para instar a la Junta de Andalucía a que aborde las verdaderas necesidades de los ciudadanos andaluces en materia de vivienda y contribuya a la reactivación de la economía andaluza. 146

MOCIONES

PUNTO N° 28.- Moción Institucional relativa a la adhesión de la campaña de sensibilización y la formación sobre el trastorno de déficit de atención con o sin hiperactividad (TDAH). 115

PUNTO N° 29.- Moción del Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Mario Cortés Carballo, el Teniente de Alcalde Delegado de Derechos Sociales, D.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- Francisco Pomares Fuertes y el Teniente de Alcalde Delegado de Accesibilidad y Movilidad, D. Raúl López Maldonado, en relación a apoyar a las entidades sociales que sufren el impago de la Administración Autonómica a través del Plan de Pago del Gobierno Central. 195
- PUNTO N° 30.-** Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa al Plan Especial de los Baños del Carmen. 165
- PUNTO N° 31.-** Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, relativa a la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local. 181
- PUNTO N° 32.-** Moción del Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Mario Cortés Carballo, el Teniente de Alcalde Delegado de Derechos Sociales, D. Francisco Pomares Fuertes y el Teniente de Alcalde Delegado de Accesibilidad y Movilidad, D. Raúl López Maldonado, para el mantenimiento del Programa de adecuación funcional básica de viviendas para personas mayores y/o dependientes. 199
- PUNTO N° 33.-** Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa al Campamento Benítez. 205
- PUNTO N° 34.-** Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, sobre el recurso de inconstitucionalidad del Gobierno del PP contra el Decreto andaluz para garantizar la función social de la vivienda. 160
- PUNTO N° 35.-** Moción del Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Mario Cortés Carballo, y la Teniente de Alcalde Delegada de Promoción Empresarial y del Empleo, D^a. Ana Navarro Luna, relativa a la aplicación del Decreto Ley 8/2013, de 28 de mayo. 212
- PUNTO N° 36.-** Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa al establecimiento de una bonificación para Viviendas de Protección Oficial en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana. 229
- PUNTO N° 37.-** Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, relativa al impulso de los proyectos de recuperación de los Baños del Carmen para uso público. 177
- PUNTO N° 38.-** Moción del Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Mario Cortés Carballo, y la Teniente de Alcalde Delegada de Promoción Empresarial y del Empleo, D^a. Ana Navarro Luna, relativa al mantenimiento del Programa de Orientación Profesional de la Junta de Andalucía para los desempleados malagueños. 237



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PUNTO N° 39.- Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa a la concesión de una moratoria en la ejecución de desahucios de las entidades bancarias, durante los cinco meses que podrían transcurrir hasta que se produzca la ratificación del Tribunal Constitucional en relación a la suspensión cautelar del Decreto Ley de Medidas para asegurar el cumplimiento de la función social de la vivienda en Andalucía. 162

PUNTO N° 40.- Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, relativa a la rescisión por incumplimiento de la concesión de las piscinas de Campanillas y Puerto de la Torre. 218

COMPARECENCIAS E INFORMES DEL EQUIPO DE GOBIERNO

PUNTO N° 41.- Solicitud de la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D^a. María Gámez Gámez, de Comparecencia del Alcalde-Presidente, D. Francisco de la Torre Prados, para que informe sobre las actuaciones o posibles medidas que se están estudiando por el Equipo de Gobierno Municipal para aplicar las directrices de racionalización y eliminación de duplicidades contenidas en el Anteproyecto de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local y sus consecuencias en los empleados públicos del Ayuntamiento de Málaga, sus Organismos Autónomos y Empresas Municipales. 242

PUNTO N° 42.- Solicitud del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, de Comparecencia del Alcalde-Presidente, D. Francisco de la Torre Prados, para que explique las discrepancias y los conflictos entre varias Áreas Municipales y Concejales del Equipo de Gobierno, con la Gerencia de Urbanismo, por emitir informes contrarios a proyectos como la propuesta privada de los Baños del Carmen, la solución planteada por EMASA en la parte final del Guadalmedina, y la lentitud con la que parece tramitarse el pliego de condiciones para actuar sobre la parcela de los antiguos cines Astoria y Victoria. 242

PUNTO N° 43.- Solicitud del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, de Comparecencia del Alcalde-Presidente, D. Francisco de la Torre Prados, sobre la denuncia presentada contra Emasa en la que piden 4 millones de euros por infracciones a la normativa en el cobro del agua y para que explique la situación actual de las reclamaciones de deuda con Emasa referentes a impagos de recibos de agua tras la última ronda de conversaciones con los afectados/as. 248

PUNTO N° 44.- Conocimiento del Pleno de la aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Fiscal n° 15 “Tasas por Actuaciones Urbanísticas”. 252
253



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PUNTO N° 45.- Conocimiento de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia o por su delegación, así como de las dictadas por delegación de la Junta de Gobierno Local.

PUNTO N° 46.- Información del Equipo de Gobierno. 253

RUEGOS Y PREGUNTAS

PUNTO N° 47.- Ruegos. 253

PUNTO N° 48.- Preguntas 255



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ACTA NÚMERO 7/13 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EL JUEVES, DÍA 25 DE JULIO DE 2013.

En la Ciudad de Málaga, siendo las once horas y cuarenta y cinco minutos del día veinticinco de julio de dos mil trece, en el Salón de Sesiones de la Casa Capitular, se reunió, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión ordinaria, presidida por el **Excmo. Sr. Alcalde D. Francisco de la Torre Prados**, y con la asistencia de los siguientes Concejales/as:

Grupo Municipal Popular:

D. Francisco de la Torre Prados
D^a. Ana M^a. Navarro Luna
D. Damián Caneda Morales
D^a. M^a. del Mar Martín Rojo
D. Julio Andrade Ruiz
D^a. Teresa Porras Teruel
D^a. M^a. Victoria Romero Pérez
D. Raúl López Maldonado
D. Francisco Javier Pomares Fuertes
D^a. M^a. del Mar Torres Casado de Amezúa
D. Mario Cortés Carballo
D^a. Elisa Pérez de Siles Calvo
D. Carlos Conde O'Donnell
D. Luis Verde Godoy
D^a. Carmen Casero Navarro
D^a. Gemma del Corral Parra
D. Raúl Jiménez Jiménez
D. José del Río Escobar

Grupo Municipal Socialista:

D^a. María Gámez Gámez
D. Carlos Hernández Pezzi
D^a. M^a. Francisco Montiel Torres
D. Francisco Javier Conejo Rueda
D. Manuel Hurtado Quero
D^a. M^a. Begoña Medina Sánchez
D. Sergio José Brenes Cobos
D. Francisco Daniel Moreno Parrado
D^a. Lorena Doña Morales

Grupo Municipal de Izquierda Unida

LV-CA:

D. Eduardo Zorrilla Díaz
D^a. M^a. Antonia Morillas González
D^a. Ana García Sempere

Asiste a esta sesión el Secretario General, D. Venancio Gutiérrez Colomina, quien da fe del acto. Estuvieron presentes también, el Interventor General D. José Antonio González Jiménez y el Jefe de Sección de Pleno y Comisiones del Pleno, D. Carlos López Jiménez.

Al comienzo de la sesión se encontraban ausentes los Concejales y Concejales que, a continuación, se indican, quienes se incorporaron a la misma en los puntos que, asimismo, se detallan:

D^a. Teresa Porras Teruel, quien se incorporó en el punto nº 2.
D. Damián Caneda Morales, quien se incorporó en el punto nº 4.
D. Raúl Jiménez Jiménez, quien se incorporó en el punto nº 4.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

No asistió a esta sesión el Concejal D. Elías Bendodo Benasayag, quien excusó su asistencia.

Sr. Alcalde Presidente: "Esta mañana en Junta de Portavoces hemos quedado que al comienzo del Pleno tendríamos un minuto de silencio por el accidente de Galicia. Quiero dejar constancia también que hemos recibido una comunicación de la FEMP, del Presidente de la FEMP, que invita a todos los Ayuntamientos españoles a que a las doce del mediodía hagan una presencia en la puerta del Ayuntamiento.

Nosotros estamos reunidos, levantaremos a las doce menos dos minutos para hacerlo pero yo mantendría el compromiso de esta mañana, la idea de la Junta de Portavoces, porque creo que este Pleno no puede comenzar más que de esa manera, mostrando el dolor de todos, el recuerdo a las víctimas, la solidaridad con los familiares, con las autoridades, con el pueblo de Galicia y de toda España en la medida en que los afectados por el accidente pueden ser no sólo de Galicia sino de otras comunidades, ya se irá sabiendo. Ayer ya mandé un telegrama, esta mañana también al Alcalde de Santiago, al Presidente de la Xunta, a la Ministra Pastor, en nombre de la ciudad y del Ayuntamiento, digamos que ha sido ya expresado todo el sentimiento nuestro de la manera que creo me corresponde como Alcalde hacer, pero teniendo hoy el Pleno, siendo hoy el día que además se celebra Santiago en toda España, en Galicia muy especialmente, concurren las circunstancias para que hagamos esta manifestación con un minuto de silencio si les parece de pie y después saldremos a las doce también para hacerlo".

Tras el minuto de silencio el Presidente dio comienzo a la sesión, pasándose, a continuación, al estudio de los distintos puntos del Orden del Día, así como de otros presentados en el trámite de urgencia.

PRIMERA PARTE.- DE CARÁCTER RESOLUTIVO:

COMISIÓN DE ECONOMÍA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO

**PUNTO N° 1 - DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE LA
TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMÍA Y
PRESUPUESTOS, DE APROBACIÓN DEL CUARTO
EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL
PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
PARA 2013.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, de fecha 22 de julio de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, en el que obra el Acuerdo adoptado por la Iltna Junta de Gobierno Local, en la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 18 de julio de 2013, cuyo texto se transcribe a continuación:

ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 18 DE JULIO DE 2013, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº 2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO: CUARTO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2013.

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Presupuestos, de fecha 11 de julio de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Se propone a la Iltna. Junta de Gobierno Local:

Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación del proyecto del cuarto Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a **523.729,41 €** siendo los motivos que lo originan, los que se detallan en los informes justificativos que acompañan al presente expediente.

Dichas modificaciones se financiarán:

ESTADO DE GASTOS: se financian con minoraciones de los créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias correspondientes a los capítulos:

Cap. III del Estado de Gastos "Intereses",
por importe de 523.729,41€.

El resumen por capítulos del Expediente es el siguiente:

RESUMEN

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

GASTOS

CAP.	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	SUPLEMENTOS	DISMINUCIONES
3	0,00	0,00	523.729.41
4	0,00	523.729,41	0,00
TOTAL	0,00	523.729,41	523.729,41

Segundo.- Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido.”

Constan informes de Intervención General de fecha 17 de julio de 2013.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular y los votos en contra de los representantes del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación del Cuarto Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2013, conforme al detalle y a los acuerdos adoptados por la Iltna. Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria y urgente de fecha 18 de julio de 2013, que quedan transcritos en el presente Dictamen.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Damián Caneda Morales, D^a. Teresa Porras Teruel y D. Raúl Jiménez Jiménez.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 15 votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y 11 votos en contra (8 del Grupo Municipal Socialista y 3 del



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.

PUNTO N° 2.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DE D^a. MARÍA GÁMEZ GÁMEZ Y D^a. M^a. FRANCISCA MONTIEL TORRES, CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, EN RELACIÓN A LA ORDENANZA REGULADORA DE OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, de fecha 22 de julio de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 16 de julio de 2013.

*En el transcurso de la sesión, la Teniente de Alcalde Delegada de Promoción Empresarial y del Empleo formuló **enmienda de modificación** al texto del Acuerdo inicialmente propuesto, al objeto de que quedase de manifiesto que ya se estaba trabajando en la reforma o modificación de la Ordenanza a la que se refería la Moción, enmienda que fue aceptada por la autora de la misma, y concitó la unanimidad de los presentes.*

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción, con la introducción de la enmienda de modificación propuesta.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la Moción de D^a María Gámez Gámez y D^a M^a Francisca Montiel Torres, Concejalas del Grupo Municipal Socialista, en relación a la Ordenanza Reguladora de Ocupación de la Vía Pública del Ayuntamiento de Málaga, con el siguiente tenor literal:

MOCIÓN que presenta el Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, **en relación a la Ordenanza Reguladora de Ocupación de la Vía Pública del Ayuntamiento de Málaga.**

La Ordenanza Reguladora de la Ocupación de la Vía Pública tiene por objeto “establecer la regulación jurídica del aprovechamiento especial de terrenos de dominio público y privado dentro del término municipal de Málaga, mediante la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ocupación con instalaciones anejas o accesorias a un establecimiento principal de hostelería y/o restauración”, es decir la cómo controlar, vigilar y ordenar la vía pública. La actualmente vigente para nuestro municipio es del año 2006.

Los cambios en los usos y costumbres así como la aplicación de determinadas normas, como la Ley Antitabaco, o los cambios en las características mismas de la ciudad, como la peatonalización de determinadas zonas y calles, hacen que, los tiempos de vigencia de esta ordenanza puedan ser relativamente cortos, si se quiere de realmente sirva para establecer ese espacio tranquilo de convivencia entre el derecho ciudadano al uso y disfrute del espacio público y la cesión de ese uso a empresas privadas para que puedan utilizarlo para sus establecimientos.

El 16 de diciembre de 2011 el Excmo. Ayuntamiento Pleno en su sesión ordinaria aprobó, por unanimidad, la propuesta presentada por el Grupo Municipal Socialista, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Que a la mayor brevedad posible se ponga en vigor la nueva Ordenanza Reguladora de la Ocupación de la Vía Pública que deberá dar respuesta y compatibilizar los intereses de todos los colectivos implicados: vecinos, empresarios de hostelería, comerciantes y viandantes”.

En su intervención, la Concejala responsables en temas de Vía Pública afirmó que “[...] agilizaremos al máximo para intentar mejorar la Ordenanza actual”.

Ha pasado año y medio y aún no se tienen noticias de la puesta en marcha de la nueva Ordenanza ni siquiera de su presentación a los agentes implicados.

Por todo ello, estas Concejales tienen a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

*Continuar trabajando y terminar, a la mayor brevedad posible, la reforma o modificación de la **Ordenanza Municipal Reguladora de la Ocupación de la Vía Pública** de manera consensuada con todos los agentes implicados en la misma, tal como se acordó por el Ayuntamiento Pleno en su sesión de diciembre de 2011.”*

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Damián Caneda Morales, D^a. Teresa Porras Teruel y D. Raúl Jiménez Jiménez.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 26 votos a favor (15 del Grupo Municipal Popular, 9 del Grupo Municipal Socialista y 2 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 1 voto en contra (del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PUNTO N° 3.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DE D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, SOBRE EL PORTAL DE GOBIERNO ABIERTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, de fecha 22 de julio de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 15 de julio de 2013.

En el transcurso de la sesión, los Tenientes de Alcalde Delegados de Innovación y Nuevas Tecnologías y de Economía y Presupuestos, formularon sendas enmiendas de modificación al texto de los Acuerdos 1, 2 y 3 y de supresión del Acuerdo 4, enmiendas que fueron aceptadas por el autor de la Moción y concitaron la unanimidad de los presentes.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción, con la introducción de las enmiendas propuestas.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la Moción de D. Eduardo Zorrilla Díaz, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida - Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, sobre el portal de Gobierno Abierto del Ayuntamiento de Málaga, con la siguiente redacción:

MOCIÓN

Que presenta el concejal del Grupo de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Eduardo Zorrilla Díaz, a la Comisión de Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, sobre el portal de Gobierno Abierto del Ayuntamiento de Málaga.

El pasado 19 de abril de 2013 la Junta de Gobierno Local aprobó por unanimidad la constitución de la mesa técnica para el Gobierno Abierto, cuya función, entre otras, es la puesta en marcha del portal web de Gobierno Abierto, siendo esta mesa quien propondrá los contenidos y criterios de la misma a la Junta de Gobierno. El pasado mes de Junio el Pleno del Ayuntamiento de Málaga daba su



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

respaldo a esta iniciativa, especificando que en su contenido se incluirían cuestiones de transparencia, Open Data y participación ciudadana.

Desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida no podemos sino valorar positivamente esta iniciativa, y así lo expresamos con nuestro voto en el último pleno, ya que llevamos muchos años aportando propuestas para mejorar tanto la transparencia de este Ayuntamiento como su política de Open Government, Open Data y participación digital. Muchas de estas propuestas se aprobaron y se están implementando; otras se aprobaron y estamos a la espera de que se materialicen, y hay otras que no llegaron a aprobarse.

La creación de este portal es una oportunidad para desarrollar estas propuestas, sobre todo aquellas que no suponen una gran dificultad técnica. En este sentido, una de las aportaciones realizadas por Izquierda Unida al “II Plan Marco de ciudadanía y Convivencia 2012-2015” aprobado el pasado mes diciembre, era la propuesta de poner a disposición de la ciudadanía los presupuestos municipales en un formato operativo. Es bien sabido que la tarea de estudio de los presupuestos sería facilitada si, en lugar del proceder actual, el equipo de gobierno pusiera a disposición el conjunto de ficheros en formato de hoja de cálculo. Ello facilitaría enormemente la labor de análisis de los presupuestos y, en consecuencia, permitiría un mayor grado de participación social. Esto es así porque, además de los concejales, el conjunto de la ciudadanía podría disponer de una información mucho más manejable con la que visualizar la tarea del Ayuntamiento y así poder trasladar su opinión a través de los cauces oportunos.

Dado que materializar esta cuestión no supone ninguna dificultad técnica ya que, de hecho, los presupuestos se elaboran en un formato de hoja de cálculo que posteriormente se cambia para su difusión, los presupuestos de 2013 ya podrían estar expuestos en un formato operativo, sin embargo, el Pleno de Diciembre de 2012 decidió que esta tarea - la de subir el archivo a la web- recayese en el proyecto de Open Data. Por todo ello nos parece imprescindible que el portal se estrene dando por fin cumplimiento a esta histórica reivindicación de las organizaciones que trabajan para la transparencia y el Open Data.

La creación del Portal podría ser también una buena oportunidad para solucionar una de las carencias que hemos visto año en esta misma comisión: la falta de transparencia en los datos y la forma de elaboración de las encuestas que encarga este Ayuntamiento.

De este modo, sería un ejercicio básico de transparencia que los datos originales de las encuestas realizadas con dinero público se hicieran públicos, y serviría para que los datos obtenidos en ellas sirvan para que cualquier investigador pueda usarlos, además de evitar la tentación de encargar encuestas Ad Hoc al servicio de intereses no generales.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

También queremos destacar que el patrimonio digital del Ayuntamiento de Málaga a liberar para su uso ciudadano no se limita tan solo a “datos”: en el Archivo Municipal, se conservan un total de 15.000 fotografías registradas. Desde el Negociado del Archivo Administrativo-Intermedio se ha desarrollado un completo proyecto de digitalización y descripción de este fondo gráfico con el principal objetivo de facilitar, a todos los interesados, un acceso Web cómodo y eficaz. A través de una aplicación informática de gestión, es posible acceder a las imágenes digitalizadas desde variados parámetros. Diferentes elementos descriptivos, permiten identificar y localizar cada fotografía, de forma directa y rápida.

Este importante esfuerzo realizado por el Ayuntamiento de Málaga para poner a disposición de la ciudadanía el patrimonio fotográfico de la ciudad tiene un límite muy claro: al estar bajo licencia “Copyright” prácticamente lo único que pueden hacer los ciudadanos con esas fotografías es visualizarlas.

Esta licencia impide que estas imágenes sean usadas para, por ejemplo, ilustrar las crónicas de la prensa local; para que puedan ser usada en materiales por los diseñadores de la ciudad o que sean usadas en la que, a día de hoy, se ha convertido en la mayor fuente de información de la red, y por tanto la primera página que suelen consultar los turistas potenciales de la ciudad: Wikipedia.

Para resolver estos problemas bastaría con cambiar la licencia que actualmente tienen estas fotografías para liberar su uso a toda la ciudadanía.

Una licencia adecuada sería la Creative Commons BY-SA 3.0. Esta licencia permite copiar, distribuir y comunicar públicamente la obra. También transformar la obra, y hacer cualquier uso de la obra (incluido el comercial).

Y además reconoce el derecho del autor a verse reconocido como tal y contribuye a extender el uso de las licencias copyleft, ya que obliga a respetar dos condiciones:

- **Reconocimiento:** Debe reconocer los créditos de la obra de la manera especificada por el autor o el licenciador (pero no de una manera que sugiera que tiene su apoyo o apoyan el uso que hace de su obra).
- **Compartir bajo la misma licencia:** Si altera o transforma esta obra, o genera una obra derivada, sólo puede distribuir la obra generada bajo una licencia idéntica a ésta.

(Puede verse el texto completo de la licencia en <http://creativecommons.org/licenses/by-sa/3.0/es/legalcode.es>)

Con esta licencia el Ayuntamiento pondría realmente a disposición de la ciudadanía el patrimonio visual de la ciudad, permitiendo que este no sea un mero objeto contemplativo, sino un elemento vivo que los ciudadanos y las ciudadanas, periodistas, artistas, emprendedores y emprendedoras etc pueden usar.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Más allá de los posibles contenidos que se liberen para su uso ciudadano, es importante que este portal cumpla los principios que, tras las aportaciones de Izquierda Unida, recoge la Ordenanza reguladora de la administración electrónica. Por ello la construcción del mismo debe hacerse siguiendo el principio de neutralidad tecnológica, garantizando la libertad de elección por la ciudadanía de las alternativas tecnológicas y promoviendo el uso de estándares abiertos. Esto debe hacerse tanto en la materialización de la estructura de la web, como en la elección del formato con el que los diferentes datos se ponen a disposición de la ciudadanía.

Además, siguiendo otro de los principios incorporados por Izquierda Unida a la ordenanza reguladora de la administración digital, el principio de cooperación, el Ayuntamiento debería empezar a impulsar la firma de aquellos convenios y acuerdos que sean necesarios con otras Administraciones Públicas, Colegios Profesionales, Asociaciones y otras entidades públicas o privadas, para facilitar la interoperabilidad de los sistemas, la fijación de estándares técnicos, el establecimiento de mecanismos para intercambiar información, así como el reconocimiento mutuo de los documentos electrónicos y de los medios de identificación y autenticación. En concreto, sería más que interesante que desde la mesa técnica para el Gobierno Abierto se estableciesen relaciones con proyectos similares que están desarrollando otras administraciones, como el proyecto de Open Data de la Junta de Andalucía, que garantizasen la interoperabilidad de los estándares a usar.

Por último, nos gustaría destacar que la transparencia y participación no deben ser solo “objetivos” a cumplir por este portal, sino los principios que guíen su propio desarrollo. Por ello sería más que conveniente incorporar a la mesa técnica para el Gobierno Abierto (como ya sucede en numerosas mesas técnicas de este Ayuntamiento) a los representantes de los diferentes Grupos Municipales.

Por todo lo anterior proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1.- Ampliar el contenido de la Comisión Especial de Información y Transparencia en la Contratación al objeto de que la misma también conozca de los asuntos relacionados con el portal de Gobierno Abierto.

2.- Instar al equipo de Gobierno Local a cumplir lo previsto en el II Plan Marco de ciudadanía y Convivencia 2012-2015 y el acuerdo plenario de diciembre de 2012 y difunda en la web municipal y en el nuevo portal de Gobierno Abierto los presupuestos de 2013 en un formato operativo, en la medida de lo posible.

3.- Instar al equipo de gobierno local a que, en la medida de lo posible, publique en el portal de Gobierno Abierto los datos originales (matriz de datos, redacción de las preguntas, metodología, selección de la muestra, etc) de todas las encuestas que de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

aquí en adelante encargue este Ayuntamiento. Estos datos estarán disponibles en un formato operativo para su estudio (Excel, calc, spss, pspp o similar).

4.- Instar al equipo de Gobierno Local a que garantice que el portal de Gobierno Abierto, tanto en su desarrollado como en el formato de los datos que en él se incluyan, cumpla el principio de neutralidad tecnológica y fomente el uso de estándares abiertos.

5.- Instar al equipo de gobierno local a que se coordine en el desarrollo del Portal de Gobierno Abierto con otros proyectos similares de otras administraciones (como el proyecto de Open Data de la Junta Andalucía) para poder garantizar así el principio de cooperación recogido en la Ordenanza reguladora de la administración digital.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Raúl Jiménez Jiménez.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 4.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DE D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, EN APOYO A LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA SERRAMAR SEGURIDAD, S.L.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, de fecha 22 de julio de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 15 de julio de 2013.

*En el transcurso de la sesión, la Teniente de Alcalde Delegada de Promoción Empresarial y del Empleo formuló **enmienda de supresión** del Acuerdo 3 inicialmente propuesto, enmienda que fue aceptada por la autora de la misma, y concitó la unanimidad de los presentes.*

VOTACIÓN



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción, con la introducción de la enmienda de supresión propuesta.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la Moción de D. Eduardo Zorrilla Díaz, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida - Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, en apoyo a los trabajadores de la empresa SERRAMAR SEGURIDAD, S.L., con el siguiente tenor literal:

MOCIÓN

Que presenta el concejal del Grupo de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Eduardo Zorrilla Díaz, a la Comisión de Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, en apoyo a los trabajadores de la empresa SERRAMAR SEGURIDAD, S.L.

La empresa de seguridad SERRAMAR SEGURIDAD, S.L. presta el servicio de seguridad privada en las instalaciones municipales de Tabacalera, en el complejo deportivo municipal de In Aqua, y también en las instalaciones de la DGT en Málaga, entre otras.

En la Jefatura Provincial de Tráfico, SERRAMAR SEGURIDAD S.L. despidió a dos vigilantes y propuso a los tres que quedaban que redujeran la jornada y el salario voluntariamente, pero se llegó a un acuerdo en el SERCLA para respetar los salarios. El Juzgado de lo Social declaró el despido improcedente, por lo que la empresa optó por readmitir a las despedidas y realizar un ERTE para reducir la jornada en 46,6%.

Ante el incumplimiento de acuerdos, uno de los vigilantes demandó judicialmente a la empresa y consiguió, por sentencia firme, que la empresa debe respetarle el salario completo, lo que todavía no ha cumplido.

Desde Diciembre de 2012, la empresa viene retrasándose en el pago de la nómina (paga de Navidad, los primeros días de Enero, sueldo de Diciembre a mediados de Enero, etc.). En la actualidad la empresa adeuda a los trabajadores las nóminas de junio y la paga extra de julio.

En el complejo deportivo municipal In Aqua, se vienen produciendo también incumplimientos y retrasos por parte de la empresa SERRAMAR SEGURIDAD, S.L. y en la actualidad, la empresa adeuda a los trabajadores las nóminas de mayo, junio, y extra de verano.

La misma situación encontramos en cuanto a las instalaciones municipales de Tabacalera, donde la empresa adeuda en la actualidad a la plantilla las nóminas de junio y extra de julio, además de la de mayo a dos trabajadores.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Ayuntamiento de Málaga no puede quedarse impasible ante un conflicto laboral que afecta al empleo en nuestra ciudad, con despidos e impagos a trabajadores, pero además, en el caso de In Aqua y Tabacalera, la responsabilidad es aún mayor al tratarse de una empresa que presta el servicio de seguridad de instalaciones municipales cumpla con las condiciones impuestas tanto en el contrato del servicio como en la propia legislación social.

Por ello desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida creemos necesario que desde este Ayuntamiento se inste a SERRAMAR SEGURIDAD, S.L., a que ponga solución a esta situación.

En atención a lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1.- *Mostrar la solidaridad de la corporación municipal con los trabajadores de la empresa SERRAMAR SEGURIDAD, S.L.*

2.- *Instar a la empresa SERRAMAR SEGURIDAD, S.L. a que cumpla con sus obligaciones, en concreto con el pago puntual de las nóminas de los trabajadores, poniendo fin a los atrasos."*

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "Hay una petición de palabra, Manuel Jiménez Quero, que es responsable de Seguridad Privada de la Unión Provincial de Comisiones Obreras en Málaga, en relación a este punto, no sé si está aquí presente. ¿D. Juan Manuel Jiménez? Puede acercarse al micro que quiera y en torno a cinco minutos si llegara a ello, si puede ser menos, mejor. Donde quiera."

D. Manuel Jiménez Quero, Responsable de Seguridad Privada de la Unión Provincial de Comisiones Obreras en Málaga: "Bueno pues en primer lugar, buenos días a todos y a todas. Soy el responsable de Comisiones Obreras de Málaga del sector de seguridad privada, quiero daros las gracias, al Alcalde en primer lugar y a todo el Ayuntamiento, concretamente a Izquierda Unida por dejarnos hablar. Y estoy aquí en representación de los trabajadores que están en Tabacalera, Inacua, y la Dirección General de Tráfico, que llevan dos meses sin cobrar. Creo que el Ayuntamiento está pagando y la empresa no cumple sus obligaciones.

Nada más, muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Pues muchas gracias por la brevedad. Izquierda Unida, Sr. Zorrilla tiene la palabra".

D. Eduardo Esteban Zorrilla Díaz, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA: "Sí, muchas gracias Sr. Presidente y muy brevemente para agradecer al Sr. Manuel Jiménez Quero sus palabras en este Pleno de hoy y al resto de los Grupos Municipales por haber apoyado esta moción



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de Izquierda Unida que, como en anteriores, otras muchas ocasiones, pues volvemos a traer a este Pleno conflictos laborales. Conflictos donde está en juego el empleo en la ciudad de Málaga.

Creemos que es nuestra obligación como Ayuntamiento el no permanecer al margen de estos conflictos que aunque no sean cuestión estrictamente competencia municipal son de una gran incumbencia para una ciudad muy castigada en el tema del desempleo y además, en este caso concreto, dándose la circunstancia de que se trata de una empresa que tenemos contratada directamente y presta sus servicios de seguridad en las instalaciones de Tabacalera y también está contratada por la concesionaria de un equipamiento deportivo municipal como es Inacua.

Por tanto, tenemos en este caso como Ayuntamiento la doble responsabilidad de mostrar no sólo como hacemos en esta moción la solidaridad con los trabajadores sino también intervenir en la medida de las posibilidades para mediar en este conflicto y para que la empresa cumpla tanto con sus trabajadores como con la Seguridad Social, a la que adeuda también una gran cantidad. Muchas gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Socialista, Sra. Montiel tiene la palabra”.

D^a. M^a. Francisca Montiel Torres, Concejala del Grupo Municipal Socialista: “Muy buenos días. Tal como ha dicho el Sr. Zorrilla y como nos aclaró antes el Sr. Jiménez Quero, estamos de acuerdo todos los Grupos del Ayuntamiento de Málaga, como no podía ser de otra manera, en apoyar como por desgracia viene siendo demasiado habitual a los trabajadores que están viendo conculcado su derecho elemental a cobrar el salario por aquel trabajo que están realizando. Porque además, desde el Ayuntamiento debemos ser conscientes de que nada de la vida de la ciudad nos debe ser ajeno, independientemente de lo estricto o no de nuestras competencias. Además de mostrar nuestro apoyo, siempre queremos hacer referencia a la intervención -si es posible o más allá de lo inmediatamente posible- del Ayuntamiento como mediador en estos conflictos, pero en este conflicto en especial. Porque esta empresa presta sus servicios en instalaciones municipales o de empresas fuertemente relacionadas con el Ayuntamiento. Por tanto, la intervención del Equipo Municipal puede ser aún más eficaz.

Oímos con satisfacción de la Concejala competente en temas de economía que está prevista la incorporación de cláusulas al respecto para tratar de obviar o actuar de manera más eficaz en estos casos en los próximos pliegos, o al menos así lo entendimos. Esperamos que esto sea así y mostrando de nuevo nuestro apoyo a las personas que están viéndose afectadas por esta situación indeseable, insistir en que desde el Consistorio, desde el Equipo de Gobierno se arbitren medidas de mediación para solucionarlo lo antes posible”.

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Equipo de Gobierno, Sra. Navarro tiene la palabra”.

D^a. Ana M^a. Navarro Luna, Teniente de Alcalde Delegada de Promoción Empresarial y Empleo: “Gracias Sr. Presidente, buenos días a todos.

Bueno ya es, se está convirtiendo casi ya en algo habitual en este Pleno el que vengan conflictos laborales, dada la situación por la que está atravesando la ciudad, la alta tasa de desempleo. Como no podía ser de otra manera, en la Comisión de Economía y Empleo del pasado lunes fue apoyada por unanimidad esta



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

moción de apoyo y solidaridad con los trabajadores que están viendo que su trabajo no está siendo remunerado como debía ser y se está incumpliendo el convenio colectivo.

Nosotros desde el Equipo de Gobierno por supuesto tenemos la doble obligación, no solamente como Equipo de Gobierno respecto a todos los trabajadores de la ciudad, sino también al ser los contratantes de esta empresa para algunos de nuestros edificios municipales. Es por ello que se aprobó el primer punto en el sentido de apoyar a estos trabajadores como a cualquier otro; y el segundo punto, en el sentido de hacer de mediación puesto que nosotros cumplimos con las obligaciones de pago a esta empresa puntualmente como hace el Equipo de Gobierno. En 25 días, en 30 días esta empresa está cobrando por parte del Ayuntamiento su trabajo y desconocemos el por qué, el por qué se ha producido esta situación laboral en que los trabajadores no están viendo, no están cobrando su sueldo.

Es por tanto, que poco más tengo que decir, que apoyarles, que haremos lo posible y apuntamos sentarnos con la empresa y con el Comité de Empresa para que nos indicaran el por qué, cuáles son los motivos o las dificultades económicas que pueda estar atravesando esta empresa. En cualquier caso, informar también que el contrato de seguridad vence en octubre y que estaremos muy atentos hasta octubre a ver qué es lo que ocurre y que a partir de octubre, como ha dicho la Concejala del Grupo Socialista, sí que en los pliegos se está incorporando ya una cláusula de obligatoriedad de cumplimiento de convenio colectivo para toda aquellas licitaciones y empresas que contrata el Ayuntamiento de Málaga.

Nada más”.

Sr. Alcalde Presidente: “Entiendo que el debate ha terminado con la primera intervención, que han sido amplias en todos los casos. Podemos pasar a votación. Comienza la votación”.

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Francisco Daniel Moreno Parrado y D^a. Lorena Doña Morales.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

COMISIÓN DE CULTURA, TURISMO, DEPORTES, EDUCACIÓN Y JUVENTUD



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PUNTO Nº 5.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE CULTURA, TURISMO, DEPORTES Y EDUCACIÓN, EN RELACIÓN CON LA REGULACIÓN DE LOS FICHEROS DE TITULARIDAD PÚBLICA DEL ÁREA DE EDUCACIÓN.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Cultura, Turismo, Deportes, Educación y Juventud, de fecha 16 de julio de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE”

Obra en el expediente:

- *Resolución de inicio del expediente emitido por el Tte. de Alcalde Delegado de Cultura.*
- *Informe propuesta de la Directora General de Cultura.*
- *Solicitud de informe a la Asesoría Jurídica.*
- *Solicitud de informe al Centro Municipal de Informática.*
- *Informe de la Asesoría Jurídica.*
- *Informe del Centro Municipal de Informática.*
- *Informe del Jefe de Servicio de Educación.*
- *Propuesta del Tte. de Alcalde Delegado de Cultura, Turismo, Deportes y Educación , de fecha 10 de julio de 2013, del siguiente tenor literal:*

“PROPUESTA QUE PRESENTA EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE CULTURA, TURISMO, DEPORTES Y EDUCACIÓN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EN RELACIÓN CON LA REGULACIÓN DE LOS FICHEROS DE TITULARIDAD PÚBLICA DEL ÁREA DE EDUCACIÓN.-

La creación del fichero denominado “Programas educativos” con el siguiente contenido:

- 1. Identificación del fichero o tratamiento: Programas educativos.*
- 2. Descripción de la finalidad: Organización, coordinación y promoción de los programas educativos, actividades y talleres dentro del ámbito de actuación y competencias del Área de Educación, así como la elaboración de campañas informativas.*
- 3. Usos previstos: Educación. Publicaciones.*
- 4. Origen de los datos: El propio interesado o su representante legal. Centros educativos públicos o privados. Administraciones públicas.*
- 5. Colectivos o categoría de personas interesadas: Representantes legales. Personas de contacto. Alumnado. Estudiantes en prácticas. Proveedores. Personas que participen en los programas y actividades.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

6. *Procedimiento de recogida de los datos: Escritos, formularios o información electrónica y audiovisual.*
7. *Estructura básica del fichero: D.N.I./N.I.F., dirección postal y electrónica, imagen/voz, teléfono, nombre y apellidos, firma. Otros tipos de datos: Características personales, circunstancias sociales, académicos y profesionales, económicos, financieros y de seguros.*
8. *Sistema de tratamiento utilizado: Mixto (automatizado y manual).*
9. *Comunicaciones de datos previstas: Entidades aseguradoras.*
10. *Transferencias internacionales: No hay.*
11. *Órganos responsables del fichero: Área de Educación.*
12. *Servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Área de Educación en Alameda Principal nº 23, 29001 Málaga.*
13. *Medidas de seguridad: Nivel Básico.*

La creación del fichero denominado “Premios, becas y subvenciones” con el siguiente contenido:

1. *Identificación del fichero o tratamiento: Premios, becas y subvenciones.*
2. *Descripción de la finalidad: Convocatoria y resolución de premios, concursos, ayudas, becas y subvenciones gestionadas por el Área de Educación.*
3. *Usos previstos: Educación. Publicaciones. Procedimiento administrativo.*
4. *Origen de los datos: La persona interesada o su representante legal. Centros educativos públicos o privados. Administraciones públicas.*
5. *Colectivos o categoría de personas interesadas: Representantes legales. Personas de contacto. Solicitantes y beneficiarios de ayudas, becas y subvenciones. Participantes en las convocatorias de premios y concursos.*
6. *Procedimiento de recogida de los datos: Escritos, formularios o información electrónica y audiovisual.*
7. *Estructura básica del fichero: D.N.I./N.I.F., dirección postal y electrónica, imagen/voz, teléfono, nombre y apellidos, firma. Otros tipos de datos: Características personales, circunstancias sociales, académicos y profesionales, económicos, financieros y de seguros, transacciones de bienes y servicios.*
8. *Sistema de tratamiento utilizado: Mixto (automatizado y manual).*
9. *Comunicaciones de datos previstas: Hacienda pública y administración tributaria. Entidades bancarias. Medios de comunicación. Las previstas en la legislación vigente en materia de ayudas, becas y subvenciones.*
10. *Transferencias internacionales: No hay.*
11. *Órganos responsables del fichero: Área de Educación.*
12. *Servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Área de Educación en Alameda Principal nº 23, 29001 Málaga.*
13. *Medidas de seguridad: Nivel Básico.*

La creación del fichero denominado “Órganos de participación” con el siguiente contenido:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

1. *Identificación del fichero o tratamiento: Órganos de participación.*
2. *Descripción de la finalidad: Gestión de los datos de los componentes de los órganos de participación en los que participa el Área de Educación para la convocatoria de reuniones, envío de información y elaboración de las actas, así como de los datos de los representantes municipales en los Consejos Escolares de Centros.*
3. *Usos previstos: Educación. Procedimiento administrativo. Otra finalidad.*
4. *Origen de los datos: El propio interesado o su representante legal. Entidades públicas o privadas que participen en el Órgano.*
5. *Colectivos o categoría de interesados: Representantes legales. Miembros de los consejos. Representantes municipales en los Consejos Escolares de Centros.*
6. *Procedimiento de recogida de los datos: Escritos, formularios o información electrónica y audiovisual.*
7. *Estructura básica del fichero: D.N.I./N.I.F., dirección postal y electrónica, imagen/voz, teléfono, nombre y apellidos, firma. Otros tipos de datos: Características personales.*
8. *Sistema de tratamiento utilizado: Mixto (automatizado y manual).*
9. *Comunicaciones de datos previstas: Centros educativos públicos o privados. Administración autonómica con competencias en materia educativa.*
10. *Transferencias internacionales: No hay.*
11. *Órganos responsables del fichero: Área de Educación.*
12. *Servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Área de Educación en Alameda Principal nº 23, 29001 Málaga.*
13. *Medidas de seguridad: Nivel Básico.*

Por todo lo anterior se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, previo dictamen de la Comisión del Pleno de Cultura, Turismo, Deportes, Educación y Juventud, que acuerde:

1º.- La creación de los ficheros “Programas educativos”, “Premios, becas y subvenciones” y “Órganos de participación” descritos anteriormente.

2º.- Se dé a los mismos el trámite legal y reglamentario que proceda.”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó por unanimidad de los asistentes dictaminar favorablemente la propuesta presentada.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La Comisión del Pleno acordó proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- La creación de los ficheros “Programas educativos”, “Premios, becas y subvenciones” y “Órganos de participación” descritos anteriormente.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

2º.- *Se dé a los mismos el trámite legal y reglamentario que proceda.*”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 6.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DE D. MANUEL HURTADO QUERO Y D^a. M^a. FRANCISCA MONTIEL TORRES, CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE EL MONUMENTO A PICASSO DE MIGUEL BERROCAL.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Cultura, Turismo, Deportes, Educación y Juventud, de fecha 16 de julio de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

Obra en el expediente moción, de fecha 08 de julio de 2013, del siguiente tenor literal:

***“Moción que presentan D. Manuel Hurtado Quero y D^a M^a Francisca Montiel Torres, Concejales del Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Cultura, Turismo, Deportes, Educación y Juventud, sobre el Monumento a Picasso de Miguel Berrocal.*”**

En 1981 se inauguraron los Jardines de Picasso, un bello espacio verde de nuestra ciudad ubicado entre la Avenida de Andalucía y de la Aurora, con enormes ficus y magníficas jacarandas y un diseño en forma de pétalos de rosa que le da una interesante y lucida forma. En este idílico paraje se instaló la extraordinaria obra del desaparecido escultor Miguel Berrocal, realizada en el año 75 por encargo del municipio malagueño, siendo alcalde Cayetano Utrera Ravassa, siguiendo la iniciativa del Ateneo de Málaga, cuyo encargado de llevar a buen puerto este empeño fue su vocal de artes plásticas Eugenio Chicano.

La fecha para abrir este espacio ciudadano no fue elegida al azar, tenía que ver con la celebración del Centenario de Pablo Ruiz Picasso, importante onomástica para los malagueños, no solo por los años que se sumaban, sino porque al estar ya en democracia se podía celebrar en libertad, la presencia de Rafael Alberti en dicha inauguración, ratifica lo dicho.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La obra viene a representar un grupo de elementos antropomórficos entrelazadas alrededor de lo que viene a representar un corazón enmarañado entre arterias y venas, parafraseando las raíces de un gran ficus. El ritmo, la monumentalidad y sobre todo el proceso técnico, donde el escultor incorpora una nueva manera de modelado, sustituyendo la arcilla por el polietileno, técnica que siguió desarrollando para sus obras de gran formato, da a esta obra un carácter de contemporaneidad y progreso científico, además de un resultado plástico extraordinario.

El paso del tiempo y la vulnerabilidad de su situación hoy, muy distinta de la que era en el año 81, el de su inauguración, han incidido sobre la escultura y su estado de conservación, llegando a límites preocupantes, no solo por los actos vandálicos que recibe, en forma de pintadas, golpes, rayados, etc, habiéndose tenido que limpiar en diferentes ocasiones, sino por la confusión que genera en los menores al confundir la escultura con un elemento de juego, dada su inmediatez y atractivos volúmenes.

Estas razones nos brinda la oportunidad de replantearnos una nueva ubicación, que podría ser más a la vista de todos, pues su actual localización la mantiene demasiado oculta, siendo éste el monumento más relevante que tiene Málaga dedicado a su hijo más universal, que a su vez es obra del escultor malagueño más internacional, Miguel Berrocal.

Por todo ello, estos Concejales tenemos a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Cultura, Turismo, Deportes, Educación y Juventud, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º. Que se limpie y adecante el Monumento a Picasso, obra de Miguel Berrocal, localizado en los Jardines que llevan su nombre.

2º. Que se estudie la posibilidad de cambiar su ubicación por otra más visible, segura y destacada, convirtiéndose de esta manera en referente de dos grandes artistas malagueños.

3º. Que el Área de Cultura instale un cartel o letrero para que los ciudadanos conozcan el autor, título de la obra, fecha de realización y otros detalles técnicos que se consideren oportunos.”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno procedió a la votación por separado de los acuerdos del texto de la moción, el primero y segundo obtienen la votación desfavorable, con



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

tres votos a favor (uno del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía y dos del Grupo Municipal Socialista) y cuatro en contra (del Grupo Municipal Popular) por lo que quedan desestimados y el tercero queda aprobado por unanimidad.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La Comisión del Pleno acordó proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

3º Que el Área de Cultura instale un cartel o letrero para que los ciudadanos conozcan el autor, título de la obra, fecha de realización y otros detalles técnicos que se consideren oportunos.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D^a. M^a. Francisca Montiel Torres.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

PUNTO N° 7.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE ELEMENTOS DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA DEL PGOU-2011 NÚMERO 1, PA-PT.5 (97) Y SUS-PT.6.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, de fecha 17 de julio de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad y Ordenación del Territorio y Vivienda, conoció propuesta del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la GMU, de fecha 8 de julio de 2013, cuya parte expositiva y motivadora es como sigue:



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“Expediente: ME del PGOU Pormenorizada 1 del PGOU-2011 (PP 8/13)

Solicitante: De oficio

Situación: PA-PT.5 (97) y SUS-PT.6.

Asunto: Informe jurídico y propuesta para aprobación provisional de Modificación de Elementos de PGOU.

INFORME PROPUESTA

**COMISIÓN DEL PLENO DE ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD,
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA**

*En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172, 173 y 175 del Real Decreto núm. 2568/1986 de 28 de noviembre aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y con respecto al expediente de referencia, se emite el siguiente **informe jurídico municipal consistente en la siguiente Propuesta de aprobación provisional de Modificación de Elementos de PGOU:***

RESULTANDO que por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, de **21 de enero de 2011**, recibió aprobación definitiva, de manera parcial, el documento de la «Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga» en base a la documentación redactada de oficio fechada “Junio de 2010” y una vez verificada, por la Dirección General de Urbanismo, la subsanación de las deficiencias a que se refería la citada Orden, tal y como se recoge en su Resolución de 28 de julio de 2011, se procedió a la publicación de la Normativa de la citada Revisión-Adaptación del PGOU de Málaga en el BOJA nº 170 de 30 de agosto de 2011 de acuerdo con los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación urbanística de Andalucía –en adelante LOUA-.

RESULTANDO que por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de **21 de marzo de 2013** se dispuso Aprobar inicialmente la “Modificación Puntual de Elementos de la Ordenación Pormenorizada del PGOU-2011 numeradas del 1 al 7”, según documentación técnica de fecha febrero 2013 y promovido de oficio; de entre esas modificaciones la nº 1 tenía por **objeto** un cambio en la delimitación entre dos sectores de suelo urbanizable sin repercusión de aprovechamiento, de este modo se procedía a la modificación de los límites del ámbito de colindancia entre los sectores SUS-PT.6 “Soliva Oeste” y PA-PT.5 (97) “Soliva Este”, entre las calles Doctor Norman Bethune y Ramón Ramos Martín, para dar continuidad a estas vías en el sector colindante (Soliva Oeste).

RESULTANDO que, tras la citada aprobación inicial, se han producido los siguientes **antecedentes de hecho:**

- Mediante anuncios publicados en Diario Sur de **20 de abril de 2013**, el BOP de **23 de mayo de 2013**, y en el Tablón de anuncios de la Gerencia de Urbanismo, durante el período comprendido entre los días **17 de abril al 17 de mayo de 2013**,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ambos inclusive, se sustanció la información pública de la aprobación inicial según consta en las copias unidas al expediente.

*- Según se hace constar en certificado emitido con fecha **8 de julio de 2013**, por la Vicesecretaría Delegada de la Gerencia Municipal de Urbanismo, durante el plazo de información pública general –computado desde el 17 de abril al 24 de junio de 2013- ha tenido entrada, con relación a la Modificación de Elementos identificada con el número 1, una alegación presentada por D. Francisco Javier Porras González, en representación de Edificaciones Porras Fontiveros S.A (EDIPSA) y D. Miguel Rodríguez Porras en nombre de Miguel y Rodríguez, S.L.U., con fecha de registro 20 de junio de 2013 y nº 361.824.*

*-Con fecha **3 de julio de 2013** se emite informe técnico por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística en el que se analizan las alegaciones presentadas, proponiéndose la aprobación provisional de la Modificación de Elementos en trámite.*

RESULTANDO que respecto del resto de modificaciones puntuales a que se refiere el presente expediente, esto es las numeradas del 2 al 7 (reajuste del viario que conecta la calle Severo Ochoa con la C^a Cártama; alineación para glorieta en puente sobre arroyo Las Cañas; integración de vial en parcela educativa; modificación alineaciones, intersección C^a de Olías a C^a de Almería; recalificación como equipamiento privado para ampliación de residencia geriátrica y eliminación de vial en Villa San Pedro), no se ha presentado alegación alguna al respecto.

CONSIDERANDO que el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión de fecha 3 de julio de 2013 responde a las cuestiones planteadas en la alegación en el siguiente sentido:

1.- Condición de parte interesada y notificación personal a los propietarios del sector.

La respuesta a este punto se deriva al servicio jurídico para su contestación.

2.-Objeto y alcance de la modificación de elementos. Ni la continuidad del viario ni la obtención del suelo para este, requieren la modificación del PGOU, porque con el planeamiento aprobado cada uno de los sectores ejecuta el viario y cede el suelo de este.

El origen de los sectores de planeamiento de la finca Soliva se remonta a la Modificación de Elementos del PGOU-97, aprobada definitivamente el 14 de abril de 2004, por el que se cambia la clasificación del suelo de las áreas de reserva AR-11 y AR-12 del Plan General vigente, pasando de suelo no urbanizable a suelo urbanizable programado, del que surgen los sectores de planeamiento SUP-T.11 (Soliva Oeste) y SUP-T.12 (Soliva Este).



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Plan Parcial de Ordenación de Soliva Este, fue aprobado definitivamente el 24 de junio de 2004 y en su ordenación no se contempla la continuidad de los viarios de las denominadas ahora, calles Doctor Norman Bethune y Ramón Ramos Martín (ver figura. 1), y así quedo materializada la urbanización del sector. Dicha ordenación fue modificada por la Revisión del Plan General con el objeto de dar continuidad a la trama viaria entre los sectores Soliva Este y Saliva Oeste, cuestión esta que resulta necesaria para la ordenación del sector Soliva Oeste (SUP-T.11, ahora SUS-PT.6 en el PGOU-2011), dado que sin la continuidad de los referidos viarios, el lateral sureste de la Manzana M.03, no contaría con fachada a viario público y por consiguiente no tendría la consideración de solar para ser edificado.

Por otra parte el propio Plan Parcial de Ordenación “Soliva Oeste”, determina en su Estudio Económico Financiero, apartado 2 de Inversiones a realizar y urbanización, la necesidad de materializar fuera del sector las conexiones viarias y de infraestructuras de servicios que conectan con la urbanización de Soliva Este. A continuación se transcribe el apartado mencionado.

Las inversiones a realizar son las propias de urbanización del ámbito fundamentalmente los viales y zonas verdes tal como figuran en los planos adjuntos así como de las infraestructuras correspondientes a las necesarias conexiones exteriores de abastecimiento de agua, saneamiento, electricidad, telecomunicaciones y gas con las características que figuran en el anexo técnico de instalaciones de la presente memoria de manera que alcancen una calidad adecuada de urbanización del ámbito como soporte de los usos y actividades previsto por el Plan.

Así mismo se incluyen las necesarias obras de conexión con los sistemas de infraestructuras básicas y con la red viaria del municipio. En resumen las conexiones exteriores a realizar son las siguientes:

A. Red Viaria. Será necesario materializar fuera del sector las conexiones con la urbanización “Soliva Este” en cada una de las calles en las que existe prolongación.....

3.- Afección a los intereses de la delimitación efectuada, disminuyendo la superficie residencial y aumentando la superficie viaria y correlativamente la modificación disminuye la superficie viaria del sector PA-PT.5 (97) (Soliva Este) a la vez que aumenta la superficie de suelo de uso residencial.

Dicha afirmación resulta absolutamente incierta puesto que:

-Por un lado, como se puede comprobar en la urbanización ejecutada en Soliva Este (ver figura-2), no se disminuye la superficie viaria de este sector, puesto que es la que el Plan Parcial de Ordenación, determino en su día.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

-Y por otro lado tampoco se aumenta la superficie residencial, puesto que la superficie de viario que permite la prolongación de las calles de conexión de los sectores Este y Oeste de Soliva, se detrae de la parcela R3 de Soliva Este, en cuantía de 879 m² y no 1.000 m² como se refiere en la alegación.

-La materialización del aprovechamiento urbanístico asignado a la manzana M.02 de Soliva Oeste, que se mantiene con la edificabilidad total de 23.000 m² de techo, no entraña ninguna dificultad dada la superficie de la misma de 12.871 m² (una vez detraída los 879 m² a incorporar a la parcela R3 de Soliva Este).

La solución adoptada en la Modificación de Elementos planteada con el ajuste de límites entre los sectores de Soliva, cumple con los siguientes objetivos:

-Garantizar las conexiones viarias imprescindibles para la funcionalidad y movilidad entre sectores.

-La ejecución conjuga el interés general y el particular, destinado los mínimos recursos públicos para la obtención de las dotaciones viarias precisas y mejorando la definición de las parcelas R3 (Soliva Este) y M.02 (Soliva Oeste) con la regularización de sus linderos y las repercusiones negativas que su irregularidad actual tendría en la ordenación de la edificación futura.

-Posibilitar el cumplimiento de la obligación que el PPO de Soliva Oeste impone respecto de las conexiones viarias y de infraestructuras externas necesarias en la conexión con el sector de Soliva Este.

4.- Propuesta de delimitación alternativa.

La propuesta de delimitación solo afecta al límite entre las parcelas R3 de Soliva Este y M.02 de Soliva Oeste y tan solo cumple con el objetivo de regularizar el lindero compartido, obviando el resto.

CONSIDERANDO que, finalmente, el informe propone:

“A la vista de lo expuesto e informado anteriormente se propone:

***-DESESTIMAR** la alegación planteada por Edificaciones Porras Fontiveros, S.A, sobre la “Adaptación de delimitación entre sectores PA-PT.5 (97) y SUS-PT.6” de las “Modificaciones de las determinaciones de la ordenación pormenorizada del PGOU-2011”, cuya aprobación inicial se produjo el 21 de marzo de 2013.*

-Que el Servicio Jurídico se pronuncie al respecto del punto primero de la alegación.

***-APROBAR** provisionalmente la Modificación de la adaptación de los límites entre los sectores PA-PT.5 (97) y SUS-PT.6 (Soliva Este y Soliva Oeste), mediante la*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

documentación fechada en julio 2013, que corrige el error detectado en los títulos de los planos de las modificaciones nº 1 y 5, planos P.1.1, P.1.2 y P.1.3.0.”

CONSIDERANDO *que respecto de la alegación referida a la condición de parte interesada de las empresas comparecientes y, consecuentemente, la falta de notificación personal a los propietarios del sector de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.1.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, debe ponerse de manifiesto que, si bien ese artículo de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común hace referencia al procedimiento administrativo general, con la presente Modificación Puntual de Elementos del PGOU nos encontramos ante un procedimiento administrativo especial cuya tramitación está recogida en el artículo 32 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA).*

En el punto primero regla 2ª de dicho artículo se especifica que deberá llamarse al trámite de información pública a las personas propietarias de terrenos comprendidos en el ámbito de Planes Parciales de Ordenación, Planes Especiales que tengan por finalidad ordenar áreas urbanas sujetas a reforma interior, de ámbito reducido y específico, o Estudios de Detalles. Es decir, respecto de la tramitación de Planes Generales no es obligatoria la notificación personal a propietarios y, no debe perderse de vista que el artículo 36 de la LOUA, relativo al régimen de innovación de la ordenación establecida por los instrumentos de planeamiento, determina que deberá ser establecida por la misma clase de instrumento, observando iguales determinaciones y procedimiento regulados para su aprobación, publicidad y publicación, y teniendo idénticos efectos. Por consiguiente, el trámite de información pública general efectuado es conforme a derecho.

CONSIDERANDO *respecto del error detectado en la documentación de fecha febrero de 2013, que fue la que recibió aprobación inicial mediante acuerdo plenario de 21 de marzo de 2013, consistente en error en los títulos de los planos de las modificaciones nº 1 y 5, planos P.1.1, P.1.2 y P.1.3.0., que procede su rectificación ya que no incide en el fondo del acto administrativo que se corrige y las Administraciones Públicas pueden en cualquier momento rectificar, de oficio o a petición de los interesados, los errores materiales, aritméticos o de hecho que padezcan sus actos, todo ello de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*

CONSIDERANDO *que la potestad planificadora corresponde a las CCAA y las Corporaciones Locales, configurándose como una potestad administrativa de aprobación del planeamiento, esencial y profundamente discrecional (TS 21-9-93; TSJ Navarra 17-1-00, RJCA 37), lo que supone que la Administración goza de discrecionalidad «ius variandi» para determinar la forma en que ha de quedar ordenado el territorio, y cuales sean los destinos de los inmuebles, por lo que es competente la Administración local para el ejercicio de esta potestad de innovación del planeamiento justificada en razones de interés público y social.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

CONSIDERANDO que es doctrina jurisprudencial consolidada desde hace años del Tribunal Supremo¹⁻ que los planes urbanísticos son verdaderas normas jurídicas de valor reglamentario de modo que merecen -como institución jurídica- la calificación de acto fuente de Derecho objetivo, es decir, de normas jurídicas y más precisamente, de normas con rango formal reglamentario.

CONSIDERANDO que, a la vista de lo anterior, la presente Modificación Puntual de Elementos afecta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.2.A) apartado c) de la LOUA, a la “ordenación pormenorizada”, y no incide en la estructura general y orgánica del modelo territorial-urbanístico definido en el PGOU, ya que no afecta a la Clasificación del Suelo, ni a la Estructura General y Orgánica del Territorio, ni tiene por objeto diferente Zonificación o Uso Urbanístico de las zonas verdes o espacios libres previstos; no afectando a ninguna de las determinaciones de la “ordenación estructural” del Plan General, relacionadas en el artículo 10.1 de la norma andaluza, todo ello, además, en consonancia con el artº 1.1.7.4.1 del propio Plan General.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos 10, 32, 36 y 38 de la LOUA, artículos 127 a 135 del Reglamento de Planeamiento y demás concordantes sobre tramitación de las modificaciones de Planes Generales, debiéndose tener en cuenta igualmente el Decreto 525/2008, de 19 de diciembre, de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio por el que se regula el Ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo (BOJA de 20 de enero de 2009) y las innovaciones introducidas por la Ley 57/2003 de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, respecto a los órganos competentes para su aprobación, en la Ley 7/1985 de 2 de Abril, de Bases de Régimen Local.

CONSIDERANDO que de conformidad con lo dispuesto en los en los artículos 31.1.B) a) y 32.1 3ª de la LOUA, puestos en relación con el artículo 123.1 i) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, la competencia para la aprobación provisional de la Modificación de Elementos debe entenderse atribuida al Pleno del Excmo. Ayuntamiento, siendo en este caso, necesario el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, en virtud de lo dispuesto en el citado artículo 123.1.i) y nº 2 de la mencionada Ley 7/1985.”

Resulta de las actuaciones que el Sr. Secretario General y el Sr. Oficial Mayor del Excmo. Ayuntamiento de Málaga han emitido informe al respecto de fecha 16 de julio de 2013.

¹⁻ Respecto a la naturaleza normativa del planeamiento, se pueden consultar las SS del TS de: 7 febrero y 21 diciembre 1987 (RJ 1987\2750 y RJ 1987\9678), 22 enero y 14 marzo 1988 (RJ 1988\330 y RJ 1988\2164), 2 enero y 24 abril 1989 (RJ 1989\373 y RJ 1989\3226), 14 febrero y 6 noviembre 1990 (RJ 1990\1314 y RJ 1990\8803), 19 febrero y 18 marzo 1991 (RJ 1991\965 y RJ 1991\2002), 4 y 11 junio 1992 (RJ 1992\5147 y RJ 1992\5079), etc.-.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión.

A la vista de cuanto antecede, la Comisión, con la abstención del Grupo Municipal I.U. L.V.-C.A. y del Grupo Municipal Socialista, y el voto a favor del Grupo Municipal Popular, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno, adopte los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Desestimar la alegación presentada por D. Francisco Javier Porras González, en representación de Edificaciones Porras Fontiveros S.A (EDIPSA) y D. Miguel Rodríguez Porras en nombre de Miguel y Rodríguez, S.L.U., de conformidad con lo dispuesto en la parte motivadora de este informe propuesta, así como en el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión de 3 de julio de 2013, del cual deberá dárseles traslado junto con el presente acuerdo.

SEGUNDO.- Rectificar el error material detectado en la documentación fechada en febrero 2013 que recibió aprobación inicial mediante acuerdo plenario de 21 de marzo de 2013, consistente en error detectado en los títulos de los planos de las modificaciones nº 1 y 5, planos P.1.1, P.1.2 y P.1.3.0, de conformidad con la nueva documentación elaborada de fecha julio de 2013, que contiene los planos no modificados de febrero 2013.

TERCERO.-Aprobar Provisionalmente la Modificación Puntual de Elementos de la Ordenación Pormenorizada del PGOU-2011 número 1, según documentación técnica de fecha julio 2013, que contiene los planos no modificados de febrero 2013, y promovido de oficio, todo ello, en base a lo dispuesto en el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 3 de julio de 2013 y artículos 31 a 41 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía y art. 127 de la Ley 7/85 de 2 de abril de Bases de Régimen Local.

CUARTO.- Disponer la remisión del expediente completo relativo a la “Modificación Puntual de Elementos de la Ordenación Pormenorizada del PGOU-2011 numeradas del 1 al 7”, según documentación técnica de fecha julio 2013, que contiene los planos no modificados de febrero 2013, a la **Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente** de la Junta de Andalucía para que su titular emita informe previo preceptivo en el plazo de un mes desde la aportación del expediente completo, transcurrido el cual sin que conste evacuado informe se podrá proseguir con las actuaciones, todo ello de conformidad con lo previsto en el apartado C) del Art. 31.2 de la LOUA y art. 83.4 de la Ley 30/92.

QUINTO.- Del presente acuerdo, se dará traslado al Departamento de Disciplina Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo.”

VOTACIÓN



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D^a. M^a. Francisca Montiel Torres.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 18 votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y 11 abstenciones (8 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y con el quórum de mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 8.- DICTAMEN REFERIDO A PROPUESTA DE APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE ELEMENTOS DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA DE LA NORMATIVA DEL PGOU-2011 NUMERADAS DEL 1 AL 13.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, de fecha 17 de julio de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad y Ordenación del Territorio y Vivienda, conoció propuesta del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la GMU, de fecha 10 de julio de 2013, la cual copiada a la letra dice:

“Expediente: ME del PGOU Pormenorizada de la Normativa 1 a 13.- (PP 12/13)

Solicitante: De oficio

Asunto: Informe jurídico y propuesta para aprobación provisional de Modificación de Elementos de PGOU.

**INFORME PROPUESTA
COMISIÓN DEL PLENO DE ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD,
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA**

*En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172, 173 y 175 del Real Decreto núm. 2568/1986 de 28 de noviembre aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y con respecto al expediente de referencia, se emite el siguiente **informe jurídico municipal consistente en la siguiente Propuesta de aprobación provisional de Modificación de Elementos de PGOU:***



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

RESULTANDO que por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, de **21 de enero de 2011**, recibió aprobación definitiva, de manera parcial, el documento de la «Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga» en base a la documentación redactada de oficio fechada “Junio de 2010” y una vez verificada, por la Dirección General de Urbanismo, la subsanación de las deficiencias a que se refería la citada Orden, tal y como se recoge en su Resolución de 28 de julio de 2011, se procedió a la publicación de la Normativa de la citada Revisión-Adaptación del PGOU de Málaga en el BOJA nº 170 de 30 de agosto de 2011 de acuerdo con los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación urbanística de Andalucía –en adelante LOUA-.

RESULTANDO que por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 21 de marzo de 2013 se dispuso aprobar inicialmente la “Modificación Puntual de Elementos de la Ordenación Pormenorizada de la Normativa del PGOU-2011 numeradas del 1 al 13”, según documentación técnica de fecha febrero 2013 y promovido de oficio, y que tenía por objeto efectuar una serie de modificaciones puntuales en la Normativa del vigente PGOU-2011; éstas han sido numeradas del 1 al 13 y son las que afectan:

1. Título VI, Capítulo Cuarto. Usos de Servicios Terciarios y Comercio
2. Artº 6.5.1. Servicios de limpieza.
3. Título VI, Capítulo 7. Reservas de Aparcamientos.
4. Artº 12.2.28 Equipamiento privado en planta sótano.
5. Artº 12.3.10. Equipamiento en edificios protegidos
6. Artº 12.4.3. ED en zonas de Ciudad Histórica.
7. Artº 12.4.7. El equipamiento en la zona Ciudad Histórica.
8. Artº 12.11.3. Nueva redacción del Uso Productivo.
9. Artº 12.11.8. Condiciones de la subzona Productivo-4.
10. Artº 12.13.3. Condiciones de Uso en Zona Hotelera.
11. Uso Terciario en Zonas de Suelo Urbano.
12. Disposición Transitoria Primera del PGOU
13. Artº 1.6. de la normativa del Anejo a la Memoria Propositiva: Ordenación de los terrenos de Repsol.

RESULTANDO que, tras la citada aprobación inicial, se han producido los siguientes **antecedentes de hecho**:

- Mediante anuncios publicados en Diario Sur de **20 de abril de 2013**, el BOP de **27 de mayo de 2013**, y en el Tablón de anuncios de la Gerencia de Urbanismo, durante el período comprendido entre los días **18 de abril al 18 de mayo de 2013**, ambos inclusive, se sustanció la información pública de la aprobación inicial según consta en las copias unidas al expediente.

- Según se hace constar en certificado emitido con fecha **8 de julio de 2013**, por la Vicesecretaría Delegada de la Gerencia Municipal de Urbanismo, durante el



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

plazo de información pública general -computado desde el 18 de abril al 27 de junio de 2013, ambos inclusive- han tenido entrada las siguientes alegaciones:

1-Alegación presentada por D. Álvaro García-Cabrera Mata en representación de Sociedad Anónima de Ladrillos y Tejas (SALYT), con fecha de entrada en el registro de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, el 27 de junio de 2013, y entrada en el registro de la GMU el 3 de julio de 2013 y nº 389.207.

2-Alegación presentada por D. Álvaro García-Cabrera Mata, con fecha de entrada en el registro de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, el 27 de junio de 2013, y entrada en el registro de la GMU el 3 de julio de 2013 y nº 389.215.

3-Alegación presentada por D. Enrique Gasset Lázaro, en representación de Castillo de Santa Catalina, S.L., con fecha de entrada en el registro de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, el 27 de junio de 2013, y entrada en el registro de la GMU el 3 de julio de 2013 y nº 389.222.

-Con fecha 5 de julio de 2013 se emite informe técnico por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística en el que se analizan las alegaciones presentadas, proponiéndose la estimación parcial de alguna de ellas y la aprobación provisional de la Modificación de Elementos en trámite.

CONSIDERANDO que el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión de fecha 5 de julio de 2013 responde a las cuestiones planteadas en las alegaciones en el siguiente sentido:

“1.- Alegación de D. Alvaro García Cabrera, e/r de la mercantil Sociedad Anónima de Ladrillos y Tejas (Salyt).

Dicha alegación es respecto a la modificación nº 8, del Artº 12.11.3.

Refiere que dicha modificación incorpora un nuevo apartado 11 “del que parece deducirse que no sería posible destinar la parcela de su propiedad (donde se ubican actualmente las instalaciones de Salyt) a uso alternativo comercial minorista”..

Y ello basado en el grado de imprecisión del apartado, por cuanto se emplea la palabra zona, que puede tener diversas acepciones, porque solo se enumera el uso de hostelería, por cuanto se habla de usos compatibles y alternativos, cuando los usos compatibles están limitados, y por la vaguedad de los términos “suplantación” y “disfunción”.

Alega también que se excluya de la aplicación de este apartado del artículo a su empresa Salyt.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Respecto a esta alegación hay que decir que con independencia del grado de imprecisión de este apartado del artículo, el mismo tenía la intención de advertir de que la implantación masiva de usos comerciales y de hostelería, por ejemplo, ajenos (aunque permitidos), al objeto mismo por el que fueron creados los polígonos industriales, podría tener consecuencias indeseables que deberán ser estudiadas, para tomar las medidas necesarias en orden a corregir sus efectos. Particularmente se hablaba de realizar en dicho caso una modificación de elementos del PGOU para limitar el uso en la zona concreta donde se produjera esta implantación.

En primer lugar este apartado no es más que una declaración de intenciones del planificador, que tiene la potestad para acudir a cualquier tipo de medida urbanística (entre ellas la de modificar el PGOU para limitar un uso) para paliar un efecto indeseable de la normativa, incluso sin advertencia de ninguna clase.

La “advertencia” no hace otra cosa que poner de manifiesto que se conoce que la tolerancia en la compatibilidad de usos en los polígonos existentes que se realiza por el PGOU, realizada con el doble objetivo de no dejar muchas instalaciones comerciales existentes fuera de ordenación, y de promover cualquier actividad en ellos en estos tiempos de actividad decaída, puede llegar a tener unos efectos impredecibles en tiempos de mejora de la actividad, como ya se ha visto en tiempos anteriores en los que la liberalización de usos , y, en concreto, del uso comercial, en determinados polígonos, ha traído problemas de aparcamientos, accesibilidad, etc., en unos polígonos creados para usos industriales y de almacenamiento y no comerciales, realizados algunos de ellos, además, de forma precaria.

Como quiera que el objetivo de la norma era “la implantación masiva” en una “zona”, y este término puede tener diversos significados, siendo el que se pretendía el de “zona industrial de la ciudad”, dicho de forma genérica y en lenguaje común, se sustituye el término por el de “área de la ciudad”.

Igualmente se sustituye el término “suplantación”, que puede contener significados negativos, por el de “sustitución”, más apropiado.

No así el de “disfunción”, que se mantiene, que es tan genérico como los efectos previstos, impredecibles, y, por tanto, imposibles de definir con más precisión.

En cuanto a qué usos se refiere el apartado. Se refiere a la implantación masiva, sustituyendo al pormenorizado como tal, de cualquier uso compatible o alternativo. También del uso compatible, porque aunque su limitación en cada parcela es del 50%, la suma de los 50%, puede llegar a tener también efectos indeseables.

Se elimina la enumeración, por tanto. La que había ponía el acento en el uso de hostelería, cuya demanda en alguna zona podía empezar a ser un problema. Pero dado que la aplicación era para cualquier uso compatible o alternativo, se elimina la enumeración.

En cuanto a la alegación Tercera, en la que se solicita que se excluya del ámbito de la modificación, el caso de Salyt, hay que decir que responder a esta



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

alegación no puede realizarse en el trámite de esta modificación. Lo que solicita es la aplicación concreta del artículo a un caso concreto, y ello no puede realizarse más que, una vez aprobada definitivamente la Norma, tras la presentación de un proyecto concreto. Aunque en la contestación a cual es el objetivo de este apartado, puede deducir su aplicación a dicho caso.

Se propone, por tanto, estimar parcialmente la alegación.

2.-Alegación de D. Álvaro García Cabrera, en nombre propio.

Estas alegaciones son también respecto a la modificación nº 8, del Artº 12.11.3.

En la primera alegación se hace referencia a que la modificación debiera extenderse también al Artº 12.11.1. y 6.3.1., para sustituir en la definición del uso productivo, el término “actividades empresariales” por el de “actividades económicas”, más “omnicomprensivo”. No se considera necesario tal modificación, por cuanto el término empresarial está empleado en sentido amplio. Todas son actividades empresariales al fin y al cabo.

En la segunda alegación se hace referencia a la redacción del apartado 7 del artículo en el que estima que se ha producido un error. Así es, en efecto, pues se han refundido los apartados correspondientes a los usos compatibles y alternativos. Se corrige incluyendo los apartados respectivos 7 y 8.

En la tercera se vuelve sobre el apartado 11, al que se refiere la alegación anterior, presentada en nombre de Salyt. En contestación a los diferentes subapartados de la misma:

1.- Se corrige el término suplantación por el de sustitución. No así el de disfunción, por las razones expuestas anteriormente.

2.- No es cierto que la suma de los términos lleve a una modificación del PGOU. No lo era en la redacción anterior, pues para ello se hubieran tenido que dar una implantación masiva en una “zona” (definida en sentido amplio). Y menos lo es en la redacción que ahora se propone dar al apartado, pues, recogiendo el sentido de lo que se expresa en esta alegación, se deja abierta la forma en la que dar respuesta a los efectos de esta implantación masiva que sustituya el uso pormenorizado general (en la práctica uso global, aunque no se defina como tal, al proceder de suelos urbanos consolidados). Se dice que se dictarán las normas, urbanísticas o de otro tipo, necesarias para paliarlos o corregirlos, sin especificar el tipo de normas, y si estas incluyen una Modificación del PGOU.

3.- Respecto del argumento de que la modificación establece condicionantes y obstáculos al ejercicio de la actividad económica, hay que decir que son apreciaciones subjetivas del alegante que no procede plantear en esta sede y que nos llevaría a un debate en el que también habría que traer a colación todas las cuestiones relacionadas con la sostenibilidad del crecimiento urbanístico.

4.- En cuanto a que la Modificación implicará la discrecionalidad de la Administración a la hora de valorar el supuesto de hecho que se establece, cuando



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

esa decisión debería de ser consecuencia de una facultad reglada, debe decirse que la potestad de modificar el planeamiento siempre la tiene la Administración como ya hemos dicho y, efectivamente, debe fundamentarse en razones de interés general para que sea legítima.

El nuevo apartado nº 11 no hace sino explicitar (o advertir) lo que la normativa urbanística ya permite y ello en aras, precisamente, de la seguridad jurídica y fundamentado en el interés general de evitar situaciones que puedan desvirtuar la implantación de los usos pormenorizados previstos por el Plan General en beneficio de otros que, si bien podrían estar legitimados, su autorización debe ir precedida de los correspondientes estudios y análisis, cuando puedan causar, por la sustitución general del uso pormenorizado previsto, problemas o disfunciones en el área de que se trate.

Se propone, por tanto, estimar parcialmente la alegación.

3.- Alegación de D. Enrique Gasset Lázaro e/r de Castillo Santa Catalina S.L.

Esta alegación es respecto a la Modificación nº5, del Artº 12.3.10. de Equipamiento en edificios protegidos.

En la primera de las alegaciones se hace mención a su caso concreto del edificio protegido del Castillo Santa Catalina, solicitándose la disminución del grado de protección de la vivienda palacio por no ser merecedora del grado de protección I

Al no corresponderse con el trámite de esta Modificación, que solo tiene que ver con la redacción del Artº 12.3.10., ha de desestimarse, estudiándose la misma en el marco de otra posible modificación, si se aceptaran los argumentos que se exponen.

La segunda de las alegaciones sí tiene que ver con esta Modificación. Se solicita que se extienda al uso hotelero, la aplicación que se hace para equipamientos en la modificación de dicho artículo, permitiéndose en los edificios protegidos de grado I, con dicho uso, la ampliación.

A ello hay que contestar lo siguiente:

La Modificación en trámite del Artº 12.3.10., lo único que hace es recoger la excepcionalidad que puede producirse de que determinados equipamientos que puedan estar prestando un servicio público en edificios protegidos de grado I, y necesiten su ampliación, generalmente por exigencias de su legislación sectorial, puedan acometerla mediante la redacción de un estudio de Detalle que estudie las posibilidades de ampliación del edificio.

Es una situación excepcional, que no puede extenderse a otros usos, pues es intención del Plan General de proteger, con carácter general, los edificios con protección de grado I, en su integridad, que incluye el conjunto de parcela y edificio.

Se propone, por tanto desestimar la alegación.”

CONSIDERANDO *que, finalmente, el informe propone:*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“Se propone se acuerde:

La estimación parcial de las alegaciones de D. Álvaro García Cabrera, e/r de la mercantil Sociedad Anónima de Ladrillos y Tejas (Salyt). y de D. Álvaro García Cabrera, en nombre propio, y la desestimación de la alegación de D. Enrique Gasset Lázaro e/r de Castillo Santa Catalina, S.L.

La aprobación provisional de estas Modificaciones del PGOU y su remisión, para su informe, a la Delegación de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente., con la documentación fechada en julio de 2013, que recoge los cambios en la modificación de la normativa nº8 del Artº 12.11.3., producto de las alegaciones estimadas.”

CONSIDERANDO que la potestad planificadora corresponde a las CCAA y las Corporaciones Locales, configurándose como una potestad administrativa de aprobación del planeamiento, esencial y profundamente discrecional (TS 21-9-93; TSJ Navarra 17-1-00, RJCA 37), lo que supone que la Administración goza de discrecionalidad «ius variandi» para determinar la forma en que ha de quedar ordenado el territorio, y cuales sean los destinos de los inmuebles, por lo que es competente la Administración local para el ejercicio de esta potestad de innovación del planeamiento justificada en razones de interés público y social.

CONSIDERANDO que es doctrina jurisprudencial consolidada desde hace años del Tribunal Supremo¹⁻ que los planes urbanísticos son verdaderas normas jurídicas de valor reglamentario de modo que merecen -como institución jurídica- la calificación de acto fuente de Derecho objetivo, es decir, de normas jurídicas y más precisamente, de normas con rango formal reglamentario.

CONSIDERANDO que, a la vista de lo anterior, la presente Modificación Puntual de Elementos afecta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.2.A) apartado c) de la LOUA, a la “ordenación pormenorizada”, y no incide en la estructura general y orgánica del modelo territorial-urbanístico definido en el PGOU, ya que no afecta a la Clasificación del Suelo, ni a la Estructura General y Orgánica del Territorio, ni tiene por objeto diferente Zonificación o Uso Urbanístico de las zonas verdes o espacios libres previstos; no afectando a ninguna de las determinaciones de la “ordenación estructural” del Plan General, relacionadas en el artículo 10.1 de la norma andaluza, todo ello, además, en consonancia con el artº 1.1.7.4.1 del propio Plan General.

¹⁻ Respecto a la naturaleza normativa del planeamiento, se pueden consultar las SS del TS de: 7 febrero y 21 diciembre 1987 (RJ 1987\2750 y RJ 1987\9678), 22 enero y 14 marzo 1988 (RJ 1988\330 y RJ 1988\2164), 2 enero y 24 abril 1989 (RJ 1989\373 y RJ 1989\3226), 14 febrero y 6 noviembre 1990 (RJ 1990\1314 y RJ 1990\8803), 19 febrero y 18 marzo 1991 (RJ 1991\965 y RJ 1991\2002), 4 y 11 junio 1992 (RJ 1992\5147 y RJ 1992\5079), etc.-.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos 10, 32, 36 y 38 de la LOUA, artículos 127 a 135 del Reglamento de Planeamiento y demás concordantes sobre tramitación de las modificaciones de Planes Generales, debiéndose tener en cuenta igualmente el Decreto 525/2008, de 19 de diciembre, de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio por el que se regula el Ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo (BOJA de 20 de enero de 2009) y las innovaciones introducidas por la Ley 57/2003 de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, respecto a los órganos competentes para su aprobación, en la Ley 7/1985 de 2 de Abril, de Bases de Régimen Local.

CONSIDERANDO que de conformidad con lo dispuesto en los en los artículos 31.1.B) a) y 32.1 3ª de la LOUA, puestos en relación con el artículo 123.1 i) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, la competencia para la aprobación provisional de la Modificación de Elementos debe entenderse atribuida al Pleno del Excmo. Ayuntamiento, siendo en este caso, necesario el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, en virtud de lo dispuesto en el citado artículo 123.1.i) y nº 2 de la mencionada Ley 7/1985.

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS:

A la vista de cuanto antecede en cuanto a los aspectos jurídicos estudiados, este Departamento propone a la Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, eleve propuesta al Excmo. Ayuntamiento-Pleno, para la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Estimar parcialmente las alegaciones presentadas por D. Álvaro García Cabrera actuando en representación de la mercantil Sociedad Anónima de Ladrillos y Tejas (Salyt) y las presentadas actuando en su propio nombre y derecho, y **desestimar** la alegación de D. Enrique Gasset Lázaro en representación de Castillo Santa Catalina, S.L., de conformidad con lo dispuesto en el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión de 5 de julio de 2013, del cual deberá dárseles traslado a los alegantes junto con el presente acuerdo.

SEGUNDO.-Aprobar Provisionalmente la “Modificación Puntual de Elementos de la Ordenación Pormenorizada de la Normativa del PGOU-2011 numeradas del 1 al 13”, según documentación técnica de fecha julio 2013 y promovido de oficio, todo ello, en base a lo dispuesto en el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 5 de julio de 2013 y artículos 31 a 41 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía y art. 127 de la Ley 7/85 de 2 de abril de Bases de Régimen Local.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

TERCERO.- Disponer la remisión del expediente completo relativo a la *Modificación Puntual de Elementos de la Ordenación Pormenorizada de la Normativa del PGOU-2011 numeradas del 1 al 13*, según documentación técnica de fecha julio 2013, a la **Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente** de la Junta de Andalucía para que su titular emita informe previo preceptivo en el plazo de un mes desde la aportación del expediente completo, transcurrido el cual sin que conste evacuado informe se podrá proseguir con las actuaciones, todo ello de conformidad con lo previsto en el apartado C) del Art. 31.2 de la LOUA y art. 83.4 de la Ley 30/92.

CUARTO.- Del presente acuerdo, se dará traslado al Departamento de Disciplina Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Es cuanto tenemos que informar a la Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda que, no obstante dentro de su ámbito competencial, resolverá como mejor proceda.”

Resulta de las actuaciones que el Sr. Secretario General y el Sr. Oficial Mayor del Excmo. Ayuntamiento de Málaga han emitido informe al respecto de fecha 16 de julio de 2013.

Sometido a votación el informe-propuesta transcrito, el resultado de la misma fue el siguiente:

La Comisión, con la abstención del Grupo Municipal I.U. L.V.-C.A. y del Grupo Municipal Socialista, y el voto a favor del Grupo Municipal Popular, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en el mismo.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 18 votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y 12 abstenciones (9 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y con el quórum de mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 9.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE ELEMENTOS CUALIFICADA DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA DEL PGOU-2011



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

NÚMERO 4 COMPLEJO ASISTENCIAL HERMANAS HOSPITALARIAS ENTRE LAS CALLES ROSARIO PINO Y SAN JUAN BOSCO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, de fecha 17 de julio de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad y Ordenación del Territorio y Vivienda, conoció propuesta del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la GMU, de fecha 9 de julio de 2013, la cual copiada a la letra dice:

“Expediente: ME del PGOU Cualificada Pormenorizada 4.- PP 13/13

Solicitante: De oficio

Situación: Complejo Asistencial Hermanas Hospitalarias entre calles Rosario Pino y San Juan Bosco.

Asunto: Informe jurídico y propuesta para aprobación provisional de Modificación de Elementos de PGOU.

INFORME PROPUESTA

COMISIÓN DEL PLENO DE ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

*En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172, 173 y 175 del Real Decreto núm. 2568/1986 de 28 de noviembre aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y con respecto al expediente de referencia, se emite el siguiente **informe jurídico municipal consistente en Propuesta de aprobación provisional de Modificación de Elementos de PGOU:***

RESULTANDO que por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, de **21 de enero de 2011**, recibió aprobación definitiva, de manera parcial, el documento de la «Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga» en base a la documentación redactada de oficio fechada “Junio de 2010” y una vez verificada, por la Dirección General de Urbanismo, la subsanación de las deficiencias a que se refería la citada Orden, tal y como se recoge en su Resolución de 28 de julio de 2011, se procedió a la publicación de la Normativa de la citada Revisión-Adaptación del PGOU de Málaga en el BOJA nº 170 de 30 de agosto de 2011 de acuerdo con los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación urbanística de Andalucía –en adelante LOUA-.

RESULTANDO que por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de **21 de marzo de 2013** se dispuso Aprobar inicialmente la “Modificación Puntual de Elementos Cualificada de la Ordenación Pormenorizada 4 del PGOU-2011”, según



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*documentación técnica de fecha febrero 2013, promovido de oficio y que tenía por **objeto** adaptar las calificaciones de equipamiento y viario al Anteproyecto realizado para trazar una conexión y apertura viaria entre las calles Rosario Pino y San Juan Bosco, por el perímetro sur de la parcela del Complejo Asistencial Hermanas Hospitalarias, previsto en el vigente PGOU.*

RESULTANDO que, tras la citada aprobación inicial, se han producido los siguientes **antecedentes de hecho**:

- Mediante anuncios publicados en Diario Sur de **20 de abril de 2013**, el BOP de **23 de mayo de 2013**, y en el Tablón de anuncios de la Gerencia de Urbanismo, durante el período comprendido entre los días **17 de abril al 17 de mayo de 2013**, ambos inclusive, se sustanció la información pública de la aprobación inicial según consta en las copias unidas al expediente.

- Según se hace constar en certificado emitido con fecha **3 de julio de 2013**, por la Vicesecretaría Delegada de la Gerencia Municipal de Urbanismo, durante el plazo de información pública general –computado desde el 17 de abril al 24 de junio de 2013- ha tenido entrada, con relación a la Modificación de Elementos identificada con el número 4, una alegación presentada por Hermanas Hospitalarias, con fecha de registro 24 de junio de 2013 y nº 369.263.

-Con fecha **5 de julio de 2013** se emite informe técnico por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística en el que se analizan las alegaciones presentadas, proponiéndose la aprobación provisional de la Modificación de Elementos en trámite.

CONSIDERANDO que el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión de fecha 5 de julio de 2013 responde a las cuestiones planteadas en la alegación en el siguiente sentido:

INFORME

Alegación nº 369.263

Fecha 24/06/2013

Hermanas Hospitalarias del Sagrado Corazón de Jesús.

La única alegación presentada pone de relieve el interés por parte de los representantes del Complejo Hospitalario en obtener la máxima superficie de parcela para futuras ampliaciones del centro, así con la importancia de no modificar el acceso de los vehículos de emergencia. Las distintas peticiones, que se acompañan de un plano descriptivo de las distintas peticiones y relación de superficies afectadas en cada caso, se refieren a tres aspectos básicos.

1. Mantenimiento del acceso de vehículos de emergencia.-



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Se solicita el mantenimiento del actual acceso rodado de los vehículos de emergencia siquiátrica desde el viario público aunque sea a costa de proyectarse como vial-mixto integrado en el pavimento-acera.

2. Creación de un vuelo sobre la acera.-

Para mantener la continuidad de dicho vial interior afectado de las nuevas alineaciones, propone una solución estructural que apoyándose en pilares situados en el límite de la acera con la calzada soporte un voladizo, a unos 4 metros de altura, que permita la continuidad de dicho vial.

3. Ampliación del solar

Al oeste de la parcela (calle Rosario Pino) la propiedad solicita modificar las alineaciones para conseguir mas superficie de parcela con objeto de posibilitar futuras intervenciones encaminadas a cubrir tanto necesidades a corto plazo (nuevas plazas de habitaciones con zonas ajardinadas de esparcimientos), como a medio y largo plazo, que permitirían en este caso realizar una intervención unitaria de todo el centro asistencial, que podría incluir plazas de aparcamiento.

La valoración que se puede realizar de estas peticiones es, desde un punto de vista técnico, la siguiente:

1. Mantenimiento del acceso de vehículos de emergencia.-

Esta cuestión, del todo razonable y compatible con el planeamiento, puede ser estimada y concretarse detalladamente en el proyecto de urbanización del vial.

2. Creación de un vuelo sobre la acera.-

La solución de la continuidad de este vial, cuestión que consideramos razonable, deberá solucionarse en todo caso en ménsula, sin apoyo sobre la vía pública. Dicha solución estructural, que es compatible con la necesidad de muro en esa zona, se podría incluir y valorar en todo caso en el momento de redacción del proyecto de construcción del futuro vial de conexión de Calle Moya y calle Rosario Pino.

3. Ampliación del solar

La valoración que podemos realizar respecto a este punto es distinta según se trate de la ampliación de alineaciones en zona noroeste o la zona suroeste.

La ampliación de alineaciones en la zona noroeste se realizaría a costa de unos aparcamientos existentes y el vial, de escasa sección y entidad, no tiene la misma importancia funcional que el nuevo vial proyectado al sur de la parcela

La ampliación en la zona suroeste, que tiene lugar en el encuentro del nuevo vial (prolongación de calle Moya) con calle Rosario Pino, afectaría a un área que pretende resolver tanto el tránsito de vehículos como el de las personas de uno y otro lado de la ciudad y como acceso a los nuevos equipamientos edificados (centro cívico y centro deportivo de Segalerva), así como prever espacio suficiente, en su caso, para una distinta solución al cruce de calles.

Conclusiones del informe



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En virtud de las valoraciones anteriores se concluye lo siguiente:

- *El proyecto del nuevo vial deberá concretar tanto la solución funcional que permita el acceso de los vehículos de emergencia al complejo sanitario por la ancha acera prevista, y la solución estructural del vuelo en ménsula para permitir la continuidad del vial interior de la parcela.*
- *Respecto a las alineaciones al oeste de la parcela, se modificará la alineación del vial norte permitiendo el ancho de calzada actual, aparcamiento en línea y una acera mínima de 3 metros. La alineación del vial sur no se modificará.*

CONSIDERANDO *que, finalmente, el informe propone:*

PROPUESTA

*Desde el punto de vista técnico no se encuentra inconveniente alguno a proceder a la **aprobación provisional** de la Modificación cualificada de la ordenación pormenorizada del PGOU-2011 referida al cambio de Alineaciones en el sanatorio de las Hermanas Hospitalarias del Sagrado Corazón de Jesús, previa corrección de la alineación del vial norte en las condiciones propuestas en este informe.*

CONSIDERANDO *que de conformidad con el artículo 1.1.7 apartado 4 del Tomo I “Normas Urbanísticas: Disposiciones Generales” del vigente PGOU-2011, la presente Modificación de Elementos de Plan General es cualificada puesto que tiene por objeto una diferente zonificación del equipamiento previsto en el PGOU; tratándose de una modificación que no afecta a la ordenación estructural en virtud de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, debido a que la presente Modificación de Elementos de Plan General tiene su encuadre legal en el Artículo 10.2 como determinación de la “Ordenación pormenorizada” del Plan General, dado que con la innovación propuesta no se incide en la estructura general y orgánica del modelo territorial-urbanístico definido en el PGOU, no siéndole de aplicación ninguna de las determinaciones de la “Ordenación Estructural” del Plan General, relacionadas en el art. 10.1 de la LOUA, al no afectar a Sistemas Generales, clasificación del suelo o suelo no urbanizable.*

CONSIDERANDO *que la potestad planificadora corresponde a las CCAA y las Corporaciones Locales, configurándose como una potestad administrativa de aprobación del planeamiento, esencial y profundamente discrecional (TS 21-9-93; TSJ Navarra 17-1-00, RJCA 37), lo que supone que la Administración goza de discrecionalidad «ius variandi» para determinar la forma en que ha de quedar ordenado el territorio, y cuales sean los destinos de los inmuebles, por lo que es competente la Administración local para el ejercicio de esta potestad de innovación del planeamiento justificada en razones de interés público y social.*

CONSIDERANDO *que es doctrina jurisprudencial consolidada desde hace años del Tribunal Supremo¹⁻ que los planes urbanísticos son verdaderas normas*

¹⁻ *Respecto a la naturaleza normativa del planeamiento, se pueden consultar las SS del TS de: 7*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

jurídicas de valor reglamentario de modo que merecen -como institución jurídica- la calificación de acto fuente de Derecho objetivo, es decir, de normas jurídicas y más precisamente, de normas con rango formal reglamentario.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos 10, 32, 36 y 38 de la LOUA, artículos 127 a 135 del Reglamento de Planeamiento y demás concordantes sobre tramitación de las modificaciones de Planes Generales, debiéndose tener en cuenta igualmente el Decreto 525/2008, de 19 de diciembre, de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio por el que se regula el Ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo (BOJA de 20 de enero de 2009) y las innovaciones introducidas por la Ley 57/2003 de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, respecto a los órganos competentes para su aprobación, en la Ley 7/1985 de 2 de Abril, de Bases de Régimen Local.

CONSIDERANDO que de conformidad con lo dispuesto en los en los artículos 31.1.B) a) y 32.1 3ª de la LOUA, puestos en relación con el artículo 123.1 i) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, la competencia para la aprobación provisional de la Modificación de Elementos debe entenderse atribuida al Pleno del Excmo. Ayuntamiento, siendo en este caso, necesario el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, en virtud de lo dispuesto en el citado artículo 123.1.i) y nº 2 de la mencionada Ley 7/1985.

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS:

A la vista de cuanto antecede en cuanto a los aspectos jurídicos estudiados, este Departamento propone a la Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, eleve propuesta al Excmo. Ayuntamiento-Pleno, para la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Estimar parcialmente la alegación presentada por las Hermanas Hospitalarias del Sagrado Corazón de Jesús, en los términos señalados en el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión de 5 de julio de 2013, que se transcribe en la parte motivadora de la presente propuesta.

SEGUNDO.- Aprobar Provisionalmente la Modificación Puntual de Elementos Cualificada de la Ordenación Pormenorizada del PGOU-2011 número 4, según documentación técnica de fecha julio 2013, que contiene los planos no

febrero y 21 diciembre 1987 (RJ 1987\2750 y RJ 1987\9678), 22 enero y 14 marzo 1988 (RJ 1988\330 y RJ 1988\2164), 2 enero y 24 abril 1989 (RJ 1989\373 y RJ 1989\3226), 14 febrero y 6 noviembre 1990 (RJ 1990\1314 y RJ 1990\8803), 19 febrero y 18 marzo 1991 (RJ 1991\965 y RJ 1991\2002), 4 y 11 junio 1992 (RJ 1992\5147 y RJ 1992\5079), etc.-.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

modificados de febrero 2013, promovida de oficio, todo ello, en base a lo dispuesto en el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 5 de julio de 2013 y artículos 31 a 41 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía y art. 127 de la Ley 7/85 de 2 de abril de Bases de Régimen Local.

TERCERO.- Disponer la remisión del expediente completo relativo a la “Modificación Puntual de Elementos Cualificada de la Ordenación Pormenorizada 4 del PGOU-2011”, según documentación técnica de fecha julio 2013, a la **Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente** de la Junta de Andalucía para que su titular emita informe previo preceptivo en el plazo de un mes desde la aportación del expediente completo, transcurrido el cual sin que conste evacuado informe se podrá proseguir con las actuaciones, todo ello de conformidad con lo previsto en el apartado C) del Art. 31.2 de la LOUA y art. 83.4 de la Ley 30/92.

CUARTO.- Posteriormente, tras el informe o transcurso del plazo para su emisión, remitir dos ejemplares debidamente numerados y diligenciados así como documentación administrativa completa del expediente al **Consejo Consultivo de Andalucía** para la elaboración y emisión del dictamen favorable, preceptivo, de conformidad con lo establecido en el art. 17.10.e) de la Ley núm. 4/2005 de 8 de abril; Decreto 273/2005, de 13 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Consejo Consultivo de Andalucía y Artículo 36. 2. c), 2.ª de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía. (Deberá ser emitido en el plazo de 30 días desde la recepción de la correspondiente solicitud).

QUINTO.- Del presente acuerdo, se dará traslado a los Departamentos de Disciplina Urbanística y Proyectos y Obras de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Es cuanto tenemos que informar a la Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda que, no obstante dentro de su ámbito competencial, resolverá como mejor proceda. ”

Resulta de las actuaciones que el Sr. Secretario General y el Sr. Oficial Mayor del Excmo. Ayuntamiento de Málaga han emitido informe al respecto de fecha 16 de julio de 2013.

Sometido a votación el informe-propuesta transcrito, el resultado de la misma fue el siguiente:

La Comisión, con la abstención del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal I.U. L.V.-C.A. y el voto a favor del Grupo Municipal Popular, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en el mismo.”

VOTACIÓN



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 18 votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y 12 abstenciones (9 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y con el quórum de mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 10.- DICTAMEN REFERIDO A PROPUESTA DE OTORGAR NUEVA APROBACIÓN PROVISIONAL AL DOCUMENTO DENOMINADO “SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS DE LOS SECTORES SUSPENDIDOS POR ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA DE 21 DE ENERO DE 2011, POR LA QUE SE APRUEBA DEFINITIVAMENTE LA REVISIÓN-ADAPTACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE MÁLAGA, EN SU DISPOSICIÓN SEGUNDA, SECTOR SUS-CH.1”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, de fecha 17 de julio de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad y Ordenación del Territorio y Vivienda, conoció propuesta del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la GMU, de fecha 9 de julio de 2013, la cual copiada a la letra dice:

“Expediente: Plan General de Ordenación Urbanística 50/04.

Interesado: De oficio.

Asunto: Propuesta de resolución de alegaciones y nueva aprobación provisional de Documentación relativa al Sector SUS-CH.1 con relación al Documento de «Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística Málaga».

*En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172, 173 y 175 del Real Decreto núm. 2568/1986 de 28 de noviembre aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y con respecto al expediente de referencia, se emite el siguiente **informe jurídico municipal consistente en propuesta de aprobación provisional con resolución de alegaciones del documento denominado “Subsanación de Deficiencias de los sectores suspendidos por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de 21 de enero de 2011, por la que se aprueba definitivamente la Revisión-Adaptación del Plan***



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

General de Ordenación Urbanística de Málaga, en su Disposición Segunda. Sector SUS-CH.1”, fechado en Julio 2013.

RESULTANDO los siguientes **antecedentes de hecho** que deben de ser destacados:

1. Mediante **Orden de la Consejería de Obras Públicas y Viviendas de 21 de enero de 2011**, notificada a esta Administración Municipal el 4 de febrero de 2011 y publicada en el BOJA nº 60 el 10 de febrero de 2011, se acuerda: aprobar definitivamente de manera parcial la Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga, a reserva de la simple subsanación de determinadas deficiencias; suspender algunos sectores (SUS-CH.1 “Camino bajo de Churriana”; SUS-CA.20 “Santa Rosalía Sur”; SUS-T.5 “Asperones”; SUS-LE.1 “Wittenber; SUNC-O-LO.17 “Repsol”; SUNC-R-R.6 “La Rosaleda” y SUNC-R-CH.5 “El Albaricocal”) y denegar la aprobación de la parte restante del documento aprobado por el Ayuntamiento Pleno de Málaga en sesión celebrada el 16 de julio de 2010, relativa a la clasificación como Suelo Urbano en Dominio Público Marítimo Terrestre deslindado en enclaves puntuales entre el Morlaco y el Candado y en la Araña.

2. Por **Resolución de 26 de abril de 2011 de la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Viviendas** se resuelve el recurso de reposición interpuesto por el señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Málaga el 4 de marzo de 2011 (recurso del que se dio cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno el 31 de marzo de 2011 para su ratificación) en el sentido de la inadmisión y desestimación de la mayor parte del mismo, estimándose parcialmente, tan solo, en la pretensión de dejar sin efecto la suspensión del sector SUS-CA.20, que fue incluido erróneamente en el apartado b) de la Disposición Primera de la Orden de 21 de enero de 2011, debiéndose considerar que dicho sector ha sido aprobado definitivamente en los términos del apartado a) de la citada Disposición Primera.

3. La **Dirección General de Urbanismo, mediante Resolución de 28 de julio de 2011**, informa favorablemente las determinaciones incluidas en el expediente de «Subsanación de deficiencias del documento de Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga, aprobado definitivamente por Orden de 21 de enero de 2011, en cumplimiento del apartado primero a) de la misma. Correcciones efectuadas según informe de la Dirección General de Urbanismo de 30 de junio de 2011», de fecha julio de 2011, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Málaga en las sesiones de 28 de abril y 22 de julio de 2011, disponiéndose la publicación de la Normativa de la Revisión-Adaptación del PGOU de Málaga, aprobada por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de 21 de enero de 2011, que se efectúa en el BOJA de 30 de agosto de 2011.

4. Con fecha **22 de diciembre de 2011 el Excmo. Ayuntamiento Pleno** acordó la ratificar y dar cuenta de los siguientes documentos:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

a) “Subsanación de Deficiencias de los sectores suspendidos por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de 21 de enero de 2011, por la que se aprueba definitivamente la Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga, en su disposición segunda. Sectores SUS-T.5, SUS-LE.1, SUNC-R-R.6 y SUNC-R-CH.5”, fechado en Diciembre 2011.

b) “Subsanación de Deficiencias de los sectores suspendidos por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de 21 de enero de 2011, por la que se aprueba definitivamente la Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga, en su disposición segunda. Sector SUS-CH.1”, fechado igualmente en Diciembre 2011.

*Igualmente se acordó someter dichas documentaciones a un **nuevo trámite de información pública** dado que las deficiencias subsanadas y correcciones realizadas al documento que recibió aprobación provisional, en lo relativo a estos sectores, contienen modificaciones sustanciales. También se acordó requerir nuevamente **informes a las entidades administrativas** gestoras de intereses públicos afectados: de la Secretaría General de Aguas de la Consejería de Medio Ambiente respecto de los Sectores SUS-T.5, SUS-LE.1, SUNC-R-R.6, SUNC-R-CH.5 y SUS-CH.1 y de la Dirección General de Aviación Civil del Ministerio de Fomento respecto del Sector SUS-CH.1*

5. Por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de 12 de enero de 2012 se aprueba definitivamente la ordenación detallada del sector de suelo urbano no consolidado SUNC-O-LO.17 “Repsol”, (BOJA nº 55 de 20 de marzo de 2012).

6. Con fecha **25 de enero de 2012** tiene entrada en esta Gerencia informe favorable de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico de fecha 18 de enero de 2012, en el que se da la conformidad a las determinaciones establecidas en relación, entre otros, al Sector SUS-CH.1.

7. Con fecha **20 de febrero de 2012** tiene entrada informe de la Dirección General de Aviación Civil del Ministerio de Fomento de 13 del mismo mes y año, en el que se pronuncia desfavorablemente respecto al Documento de Subsanación de deficiencias del sector SUS-CH.1 fechado diciembre de 2011. En respuesta al citado informe, se ha emitido otro de fecha **5 de marzo de 2012** por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística, aclaratorio de las cuestiones que se han puesto de manifiesto, el cual ha sido remitido con fecha 6 de marzo de 2012 a fin de que se reconsideren éstas y se emita informe favorable.

En respuesta a la cuestión planteada por esta Administración Municipal, se ha recibido Adenda de 27 de marzo de 2012 al informe de 13 de febrero de 2012 antes citado, en la que se concluye que, atendiendo a lo solicitado por este Ayuntamiento, se ha dado traslado de la documentación remitida a AENA para que se pronuncie al respecto.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

8. Con fecha **20 de febrero de 2012** se emite certificado por la *Vicesecretaria Delegada de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras* en el que se indica que durante el plazo comprendido **entre el 31 de Diciembre de 2011 al 13 de Febrero de 2012, ambos inclusive**, a efectos de información pública general, han tenido entrada dos alegaciones: la presentada por D. Alberto Emilio Icardo García e/r de la mercantil “Pavimentos Asfálticos Málaga, S.A.”, registrada en Correos y Telégrafos con fecha 13 Febrero de 2012, y en el Registro General de Gerencia el 14 de Febrero de 2012, con n° de documento 85.706, y la instada por SANFERPOR, S.L., registrada en Correos y Telégrafos con fecha 13 de Febrero de 2012, y con fecha de entrada en el Registro General de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura, el 16 de Febrero de 2012, con n° de documento 90.712, en relación al expediente de Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística, Subsanción de deficiencias de los sectores suspendidos por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de 21 de Enero de 2011, por la que se aprueba definitivamente la Revisión-Adaptación del PGOU de Málaga, en su disposición segunda. Sectores SUS-T.5, SUS-LE.1, SUNC-R-R.6, SUNC-R-CH.5 y SUS-CH.1.

De estas alegaciones la presentada por SANFERPOR, S.L. se refiere al sector SUS-CH.1 que ahora nos ocupa.

9. Tras la información pública y la emisión de los informes correspondientes, **el Excmo. Ayuntamiento Pleno con fecha 31 de marzo de 2012**, a la vista de lo dispuesto en el apartado b) del acuerdo Primero de la Orden de 21 de enero de 2011, acuerda revocar parcialmente y sólo en lo que atañe a los sectores SUS-T.5, SUS-LE.1, SUNC-R.R.6, SUNC-R.CH.5 el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 16 de julio de 2010 por el que recibió nueva aprobación provisional el Documento de Revisión Adaptación del PGOU de Málaga y, consecuentemente, otorgar nueva aprobación provisional al Documento denominado “Subsanción de Deficiencias de los sectores suspendidos por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de 21 de enero de 2011, por la que se aprueba definitivamente la Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga, en su disposición segunda. Sectores SUS-T.5, SUS-LE.1, SUNC-R-R.6 y SUNC-R-CH.5”, fechado en Diciembre 2011. Asimismo se acuerda remitir el expediente completo a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía a fin de que resuelva el levantamiento de la suspensión de los sectores mencionados y sobre su aprobación definitiva.

10. Detectado un error material en la ficha del sector SUNC R-CH.5 “El Albaricocal” incorporada en el Documento aprobado provisionalmente según lo especificado en el apartado anterior, con fecha **28 de junio de 2012**, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda su rectificación y remitir la nueva ficha corregida junto con el informe del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 11 de junio de 2012 así como las últimas actuaciones habidas en el expediente a la Consejería de Agricultura Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

11. Debe destacarse también, en esta sucinta exposición de antecedentes, el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de **29 de noviembre de 2012**, en el que se dispone tomar conocimiento de la corrección de errores materiales detectados en las determinaciones de la ordenación estructural del PGOU vigente y aprobar el expediente de corrección de errores materiales detectados en dicho Plan pero que no afectan a la ordenación estructural, con sujeción a la documentación técnica fechada en noviembre de 2012.

12. El 11 de diciembre de 2012 se recibe en esta Gerencia la **Orden de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, de 5 de diciembre de 2012** por la que se resuelve aprobar definitivamente las determinaciones contenidas en la Documentación aprobada por el Pleno municipal con fecha 31 de marzo y 28 de junio de 2012 al objeto del levantamiento de las suspensiones de los ámbitos SUS-T.5 “Asperones”, SUS-LE.1 “Wittenber, SUNC-R-R.6 “La Rosaleda” y SUNC-R-CH.5 “El Albaricocal” contenidas en el Apartado Primero, subapartado b), puntos 1º, 3º y 4º de la Orden de 21 de enero de 2011 por la que se aprueba definitivamente la Revisión del PGOU de Málaga, si bien no se consideran convenientemente subsanados determinados aspectos de los ámbitos SUS-T.5, SUNC-R-R.6 y SUNC-R-CH.5, que tienen el carácter de simples deficiencias.

13. El **13 de mayo de 2013** se recibe “Informe Técnico sobre el estudio hidrológico e hidráulico para la delimitación técnica del dominio público hidráulico del Arroyo de la Calera relacionado con el Sector SUNC-R-CH.5 “El Albaricocal” del PGOU de Málaga”, de fecha 23 de abril de 2013.

14. Con fecha **3 de junio de 2013** el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda **tomar conocimiento y aprobar la documentación**, fechada en mayo 2013, de “Subsanación de Deficiencias de los sectores suspendidos por la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, de 21 de enero de 2011, por la que se aprueba definitivamente el Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga, en su disposición segunda, sectores SUS-T.5; SUS-LE.1; SUNC-R-R.6 y SUNC-R-CH.5”, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de 5 de diciembre de 2012, y que entra a formar parte, por tanto, del documento de Revisión-Adaptación del PGOU de Málaga.

15. Con fecha **4 de julio de 2013** se ha recibido informe del Subdirector General de Aeropuertos y Navegación Aérea de la Dirección General de Aviación Civil del Ministerio de Fomento de fecha 21 del mismo mes y año, respecto a la nueva ordenación del sector SUS-CH.1 y al nuevo sector ED-CH.4 del que fue aportada estudio de apantallamiento. En el mismo se imponen una serie de condiciones, tanto de alturas, como de construcción de los edificios de ambos sectores.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el apartado b) del acuerdo Primero de la Orden de 21 de enero de 2011 con relación a los Sectores SUS-T.5, SUS-LE.1, SUNC-



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

R-R.6 (antes SUNC-R-R.10), SUNC-R-CH.5 y SUS-CH.1, en la que literalmente se decía:

“PRIMERO. *Aprobar definitivamente de manera parcial la Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga, de acuerdo con el artículo 33.2.c) de la LOUA, suspendiendo o denegando la aprobación de la parte restante del documento aprobado por el Ayuntamiento Pleno de Málaga, en sesión celebrada el 16 de julio de 2010. En esta parte dispositiva se distinguen los siguientes apartados:*

a) La aprobación definitiva de la Revisión del PGOU de Málaga con excepción de lo suspendido y de lo denegado, a reserva de la simple subsanación de las siguientes deficiencias:

.....
b) La suspensión de las siguientes determinaciones:

- 1º. Los sectores **SUS-CH.1, SUS-CA.20, SUS-T.5 y SUS-LE.1** por no tener estudiados los cauces que discurren por ellos, según el informe de la Agencia Andaluza del Agua.*
- 2º. La ordenación detallada del SUNC-O-LO.17 “Repsol” por no contener el estudio acústico específico en las condiciones establecidas en el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica de Andalucía, aprobado por el Decreto 326/2003, de 25 de noviembre, conforme al punto L de la Declaración de Impacto Ambiental.*
- 3º. El apartado de objetivos, criterios y directrices vinculantes de la ficha del **SUNC-R-R.10 “La Rosaleda”**, en el que se deberá establecer un nuevo condicionado que deberá garantizar el previo traslado del campo de La Rosaleda, conforme a lo establecido en el artículo 65.4 del Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Málaga (POTAUM), al formar parte de la red de equipamientos metropolitanos, según el artículo 64, con expresa indicación y calificación de los suelos donde se vaya a ubicar el nuevo campo de fútbol.*
- 4º. El **SUNC-R-CH.5 “El Alcaricocal”**, del que se deberán extraer los suelos que no se encuentren en alguna de las circunstancias del artículo 45.1 de la LOUA, clasificándose como suelo no urbanizable de especial protección (SNUEP) por planificación territorial la parte suroeste del ámbito afectada por la zona de protección territorial Sierra de Mijas, por no ser compatible con lo dispuesto por el POTAUM en estos suelos.*

.....”

CONSIDERANDO, como ha quedado expuesto en los antecedentes de hecho, que el sector **SUS-CA.20** debe considerarse aprobado definitivamente en los términos del apartado a) de la Disposición Primera de la Orden de 21 de enero de 2011, según la Resolución de 26 de abril de 2011 de la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Viviendas en la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto en su día por esta Administración Municipal y, por otra parte, que el sector **SUNC-O-LO.17 “Repsol”** ya ha recibido aprobación definitiva por la Consejería de Obras Públicas y



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Vivienda de la Junta de Andalucía, por Orden de 12 de enero de 2012 (BOJA nº 55 de 20 de marzo de 2012).

CONSIDERANDO *por otra parte y como ya se ha dicho, que respecto de los sectores SUS-T.5; SUS-LE.1; SUNC-R-R.6 y SUNC-R-CH.5 el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con fecha 3 de junio de 2013, ha acordado tomar conocimiento y aprobar la documentación, fechada en mayo 2013, de “Subsanación de Deficiencias de los sectores suspendidos por la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, de 21 de enero de 2011, por la que se aprueba definitivamente el Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga, en su disposición segunda, sectores SUS-T.5; SUS-LE.1; SUNC-R-R.6 y SUNC-R-CH.5”, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de 5 de diciembre de 2012; estando pendiente al día de la fecha de que se emita informe favorable por parte de la Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía y ,consecuentemente, se disponga la publicación en el Boletín Oficial.*

CONSIDERANDO, *por consiguiente, que el objeto del presente informe jurídico-propuesta es proseguir exclusivamente la tramitación del documento denominado “Subsanación de Deficiencias de los sectores suspendidos por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de 21 de enero de 2011, por la que se aprueba definitivamente la Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga, en su Disposición Segunda. Sector SUS-CH.1”, fechado en julio 2013 para su aprobación provisional por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, todo ello, una vez que el mismo ha sido sometido a información pública y ha obtenido el informe favorable tanto de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico como de la Subdirección General de Aeropuertos y Navegación Aérea y se disponga, en consecuencia, su remisión a la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía para el levantamiento de la suspensión que afecta al sector mencionado y su aprobación definitiva e incorporación al Documento de Revisión del PGOU de Málaga.*

CONSIDERANDO *que en el informe técnico municipal del Departamento de Planeamiento y Gestión de 4 de julio de 2013 se da respuesta a la alegación presentada respecto del sector SUS-CH.1 que ahora nos ocupa en los siguientes términos:*

“Durante el plazo de información al público de este expediente, en relación con dicho sector SUS-CH.1, entre el 31 de diciembre de 2011 y 13 de febrero de 2012, se ha producido una sola alegación, interpuesta por D. Sergio Portales Ponce y D. José Carlos Fernández Ortiz, en representación de la entidad “Sanferpor S.L.”.

En ella se solicita:

- 1. Corregir la delimitación del ámbito, volviendo a incluir los terrenos excluidos por su característica de dominio público hidráulico y excluyendo una serie de parcelas por considerar que son suelos urbanos.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

2. *El mantener los coeficientes de ponderación anteriormente establecidos.*

Respecto a la primera cuestión, hay que decir que la determinación del dominio público hidráulico le corresponde a la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, que es la que lo ha fijado, correspondiendo a este Ayuntamiento la obligatoriedad de su delimitación en los términos fijados por dicha Dirección General.

Los terrenos que se pretende excluir por la alegación por considerarlos urbanos se corresponden con una serie de parcelas y viviendas autoconstruidas, realizadas al margen de cualquier legalidad urbanística, que, aunque recientemente el sector contiguo les ha construido en uno de sus frentes una calle, es necesario completar la ordenación viaria en su entorno, para su propio acceso y el del sector SUS-CH.1. No pueden ser considerados suelo urbano, en virtud del Artº 45 de la LOUA, pues ni cuentan con todos los servicios, ni están integrados actualmente en la malla urbana. El objetivo de su inclusión en este sector es precisamente su reurbanización integrándolos en la malla urbana que éste desarrolle.

En cuanto a los coeficientes de ponderación, en las páginas 9 y 10 del documento de subsanación del documento anterior y del que se somete a aprobación provisional, se justifica los coeficientes de ponderación que se imponen. Se incrementan el del uso comercial, mínimamente, para pasar de 900€/m²t a 1.000€/m²t, y el del hotelero, en base al valor obtenido por el método de capitalización de rentas para un hotel de 4 estrellas, según el cuadro que se adjunta.

Respecto al supuesto trato discriminatorio respecto al SUS-CH.2, y al ED-CH.4., hay que decir lo siguiente: en el primer caso, no han podido variarse sus condiciones y régimen urbanístico, al no ser un sector suspendido por la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de 21 de enero de 2011, por la que se aprueba definitivamente la Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga, no admitiéndosele a este Ayuntamiento un recurso de reposición para incluir este sector entre los suspendidos, al entender que le afectaba el informe de Aviación Civil de fecha 10 de febrero de 2011, dado con posterioridad a dicha Orden, resultando así que la variación de su régimen urbanístico vendrá determinado por una Modificación puntual del PGOU.

El caso de este sector SUS-CH.1 es distinto en cuanto a que, aunque la causa de la suspensión es exclusivamente el tema hidráulico, dicha suspensión ha permitido variar las condiciones de ordenación del sector por causa del informe de Aviación Civil, con un nuevo trámite de información al público.

En cuanto al ED-CH.4, se trata de un nuevo sector que, aunque incluido con anterioridad en el SUS CH.1, no fue analizado por Aviación Civil y AENA en su posibilidad de ser construido, por lo que ha sido sometido de nuevo a su informe, con la aportación de un estudio de apantallamiento.

Respecto a la posibilidad de incrementar el techo edificable hay que decir que las propias condiciones de edificación por el tema aeronáutico hacen que el índice de edificabilidad concedido quede al límite de lo que es posible construir en el sector.

Se propone, por todo ello, desestimar la alegación.”

CONSIDERANDO que el informe técnico municipal del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 4 de julio de 2013 concluye proponiendo lo siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“Se propone, tras el plazo de información al público habido y los informes sectoriales de carácter favorable de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico de la Consejería de Medio Ambiente y del Subdirector General de Aeropuertos y Navegación Aérea, someter a nuevo trámite de aprobación provisional el PGOU en el ámbito del antiguo sector SUS-CH.1, mediante la documentación fechada en Julio de 2013 titulada: “Subsanación de deficiencias de los sectores suspendidos por la Orden de 21 de enero de 2011 de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, por la que se aprueba definitivamente la Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga, en su Disposición Segunda. Sector SUS-CH.1.”, y su traslado a la Consejería de Agricultura, Pesca y Medioambiente para su aprobación definitiva.”

CONSIDERANDO lo establecido en el art. 36 de la LOUA, que dispone que cualquier innovación de los instrumentos de planeamiento deberá ser establecida por la misma clase de instrumento, observando iguales determinaciones y procedimiento regulados para su aprobación, publicidad y publicación, y teniendo idénticos efectos, por tanto el procedimiento aprobatorio se ha tramitado de conformidad con los artículos 36.2.c), regla 1ª; y art. 31 al 41 de la LOUA, desarrollados por los artículos 127 a 135 del RP.

CONSIDERANDO que se debe de tener en cuenta igualmente respecto a los órganos competentes para la aprobación, lo establecido en el art. 31.2. B) apartado a) y art. 36.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía; art. 5 del Decreto 135/2010, de 13 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda; Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías y Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, y las innovaciones introducidas por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, en la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

CONSIDERANDO que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 31 y 32 de la LOUA y art. 123 apartados nº 1.i) y nº 2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, la competencia para la nueva aprobación provisional del Documento de Subsanación corresponde al Pleno del Excmo. Ayuntamiento, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

CONSIDERANDO que la competencia para la aprobación definitiva de la «Revisión-Adaptación del PGOU de Málaga», viene atribuida a la Titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de conformidad con lo dispuesto en el art. 4.3 a) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo en relación con el art. 10.1 del Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, sobre reestructuración de Consejerías y art. 1 del Decreto 151/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, puestos a su vez en relación con el art. 31.2.B) a) y 32.4 de la LOUA y, fruto de esta competencia, se dictaron las Ordenes de 21 de enero de 2011, 12 de enero de 2012 y 5 de diciembre de 2012.

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS:

A la vista de cuanto antecede en cuanto a los aspectos jurídicos formales y materiales estudiados y a la vista, también, del informe técnico emitido por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística, se propone a la Comisión Informativa del Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, en función de las competencias que tiene asignadas, eleve propuesta al Excmo. Ayuntamiento Pleno para la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- *Revocar parcialmente y sólo en lo que atañe al Sector SUS-CH.1 el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 16 de julio de 2010 por el que recibió nueva aprobación provisional el Documento de Revisión Adaptación del PGOU de Málaga con sujeción a la documentación redactada de oficio fechada junio/2010; todo ello a la vista de lo dispuesto en el apartado b) del acuerdo Primero de la Orden de 21 de enero de 2011 de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.*

SEGUNDO.- *Consecuentemente con lo anterior y con los antecedentes de hecho expuestos, desestimar la alegación presentada por Don Sergio Portales Ponce y D. José Carlos Fernández Ortiz e/r de la mercantil “SANFERPOR, S.L” y otorgar nueva aprobación provisional al Documento denominado “Subsanación de Deficiencias de los sectores suspendidos por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de 21 de enero de 2011, por la que se aprueba definitivamente la Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga, en su Disposición Segunda. Sector SUS-CH.1”, fechado en Julio 2013, conforme al informe del Departamento de Planeamiento y Gestión de fecha 4 de julio de 2013.*

TERCERO.- *Remitir el expediente completo a la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía a fin de que resuelva el levantamiento de la suspensión del Sector SUS-CH.1 y sobre su aprobación definitiva, de conformidad con lo establecido en el art. 31.2. B) apartado a) y art. 36.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía; art. 10.1 del Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, sobre reestructuración de Consejerías y art. 1 del Decreto 151/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente y Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En este caso, para que tenga eficacia dicha aprobación, se ha de depositar previamente dos ejemplares del expediente de Revisión-Adaptación del PGOU, en el registro administrativo de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, de la Junta de Andalucía, y otros dos en el registro administrativo del Ayuntamiento, debiéndose de publicar en el BOJA tanto el acuerdo de aprobación definitiva como el contenido del articulado de sus normas, con indicación el haberse procedido previamente a depositar una copia del expte. en los correspondientes Registros (autonómico y municipal).

Es cuanto tenemos que informar a la Comisión Informativa del Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda que, no obstante dentro de su ámbito competencial, resolverá como mejor proceda.”

Resulta de las actuaciones que el Sr. Secretario General y el Sr. Oficial Mayor del Excmo. Ayuntamiento de Málaga han emitido informe al respecto de fecha 16 de julio de 2013.

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión.

Sometido a votación el informe-propuesta transcrito, el resultado de la misma fue el siguiente:

La Comisión, con la abstención del Grupo Municipal I.U. L.V.-C.A. y del Grupo Municipal Socialista, y el voto a favor del Grupo Municipal Popular, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en el mismo.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 18 votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y 12 abstenciones (9 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y con el quórum de mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 11.- DICTAMEN RELATIVO A DESISTIMIENTO DE LA TRAMITACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE ELEMENTOS DEL PGOU-2011 EN EL PRIMER TRAMO DE PASEO DE CALVO SOTELO Y PROCEDER AL ARCHIVO DE LAS ACTUACIONES.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, de fecha 17 de julio de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad y Ordenación del Territorio y Vivienda, conoció propuesta del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la GMU, fecha 24 de junio de 2013, la cual copiada a la letra dice:

“Expediente: *Modificación de Elementos PP 64-2011*

Solicitante: *De oficio*

Asunto: *Informe jurídico y propuesta de desistimiento de la Modificación Puntual de Elementos en Paseo de Calvo Sotelo y proceder al archivo de las actuaciones*

*En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172, 173 y 175 del Real Decreto núm. 2568/1986 de 28 de noviembre aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y con respecto al expediente de referencia, se emite el siguiente **informe jurídico municipal consistente en la siguiente propuesta de desistimiento de la Modificación Puntual de Elementos de PGOU-2011 en Paseo de Calvo Sotelo y proceder al archivo de las actuaciones:***

RESULTANDO *que la presente modificación puntual de elementos del PGOU se planteó con el **objeto** de mejorar el acceso rodado y peatonal a la zona de Gibralfaro desde el Paseo de Salvador Rueda, modificándose las alineaciones oficiales del tramo de Paseo Calvo Sotelo comprendido entre el Paseo Salvador Rueda y C/ Ventajilla, en su fachada sur, correspondiente a los n^{os} 1, 3 y 5.*

Se proponía la ampliación de la calzada a 7,00 m de anchura, y una zona de acerado peatonal de 5,00 m. Se planteaba, así mismo, la posibilidad de acceder peatonalmente desde el Camino Nuevo hasta la acera sur del Paseo Calvo Sotelo, por una escalera nueva, dado que no es posible disponer de acera adecuada a la derecha en sentido descendente lo que haría necesario, en su momento, proceder a la demolición del muro actual, y construirse uno nuevo con la nueva alineación propuesta.

RESULTANDO *que en el expediente que nos ocupa hemos de tener presentes los siguientes **antecedentes de hecho:***

*- El PGOU vigente fue aprobado definitivamente de manera parcial por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Viviendas, de **21 de enero de 2011** y tras la verificación de la Dirección General de Urbanismo de la subsanación de las deficiencias a que se refería la citada Orden, tal y como se recoge en su Resolución de 28 de julio de 2011, se procedió a la publicación de la Normativa de la citada Revisión-Adaptación del PGOU de Málaga en el BOJA n^o 170 de **30 de agosto de 2011** de acuerdo con los*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación urbanística de Andalucía.

-Con fecha **23 de febrero de 2012** el Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptó acuerdo de aprobación inicial de la “*Modificación Puntual de Elementos de PGOU-2011*” en el primer tramo de Paseo de Calvo Sotelo –entre Paseo Salvador Rueda (Camino Nuevo) y calle Ventajilla en su fachada sur-, promovido de oficio a instancias de la Asociación de Vecinos Balcones de Gibralfaro, según documentación técnica redactada de oficio y fechada enero/2012; todo ello, en base a lo dispuesto en el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 25 de enero de 2012.

- El trámite de información pública se sustanció mediante anuncios publicados en el Diario Sur de Málaga de **14 de marzo de 2012**, en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha **10 de abril de 2012** y en el Tablón de anuncios de esta Gerencia de Urbanismo, durante el período comprendido entre los días **5 de julio al 6 de agosto de 2012**, ambos inclusive.

- Con fecha **27 de junio de 2012** se emitió informe por el Servicio de Topografía del Departamento de Proyectos y Obras de esta Gerencia.

- Con fecha **12 de septiembre de 2012** se emitió, por la Vicesecretaria Delegada de la Gerencia, certificación que acredita que durante los plazos computados a efectos de información pública general, han tenido entrada las siguientes alegaciones:

- Alegación presentada por D. Marcos Antonio Sevilla Fuentes, con fecha de entrada en registro el 17 de abril de 2012 y nº 224.607.
- Alegación presentada por Dña. Ana García-Cabrera Calvo e/r de Villas de Gibralfaro, S.L., con fecha de entrada en registro el 25 de abril de 2012, y nº 244.088.- -
- Alegación presentada por Dña. Ana García-Cabrera Calvo e/r de Villas de Gibralfaro, S.L., con fecha de entrada en registro el 9 de Mayo de 2012, y nº 271.726.- -
- Alegación presentada por D. Eduardo Repiso Alvarez, con fecha de entrada en registro el 4 de junio de 2012 y nº 333.857
- Alegación presentada por la Asociación de Vecinos Balcones de Gibralfaro, con fecha de entrada en registro el 8 de junio de 2012 y nº 345.983.

- Con fecha **22 de noviembre de 2012** se emitió un nuevo informe por el Servicio de Topografía, que ampliaba el estudio topográfico realizado en el anterior, a petición del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística.

- Con fecha **18 de febrero de 2013** se emite informe del Servicio de Licencias de Obra detallando las obras menores otorgadas desde 1996 en el ámbito objeto de la Modificación de Elementos y con fecha **4 de marzo de 2013** se solicitan, para su análisis, diversos expedientes de licencias tanto de obra mayor como menor otorgadas en la zona.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- Con fecha **16 de mayo de 2013** se emite informe técnico por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística en el que a la vista de todos los datos incorporados al expediente y alegaciones formuladas en el mismo, se propone archivar la Modificación de Elementos en tramitación, por las motivaciones que en dicho informe se explicitan.

CONSIDERANDO que el expediente fue iniciado de oficio, a propuesta de la Asociación “Vecinos Balcones de Gibralfaro”, de conformidad con lo establecido en el artº 32.1.1ª a) de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía de 17 de diciembre (en adelante LOUA).

CONSIDERANDO que, en cuanto a su objeto, la presente constituye una modificación pormenorizada de Plan General conforme a lo establecido en el art. 1.1.7.4.1 del PGOU vigente.

CONSIDERANDO que la presente Modificación Puntual de Elementos afecta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.2.A) apartado c) de la LOUA, a la “ordenación pormenorizada preceptiva”, y no incide en la estructura general y orgánica del modelo territorial-urbanístico definido en el PGOU, ya que no afecta a la Clasificación del Suelo, ni a la Estructura General y Orgánica del Territorio, ni tiene por objeto diferente Zonificación o Uso Urbanístico de las zonas verdes o espacios libres previstos; no afectando a ninguna de las determinaciones de la “ordenación estructural” del Plan General, relacionadas en el artículo 10.1 de la norma andaluza.

CONSIDERANDO que el expediente ha sido sometido al trámite de información pública y en el mismo se ha procedido, además, a la notificación individualizada a los propietarios de inmuebles incluidos en el ámbito en aras a cumplimentar lo establecido en el artº 36.2.c) regla 3º de la LOUA que exige que en la tramitación de modificaciones de Planes Generales de Ordenación Urbanística que afecten a la ordenación de áreas de suelo urbano de ámbito reducido y específico deberán arbitrarse medios de difusión complementarios a la información pública y adecuados a las características del espacio a ordenar, a fin de que la población de éste reciba la información que pudiera afectarle.

CONSIDERANDO lo indicado en el informe técnico emitido por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de fecha 16 de mayo de 2013 que, a continuación, se transcribe:

“El citado documento fue aprobado inicialmente el 23 de Febrero de 2012 por el Excmo. Ayuntamiento Pleno.

Ha estado sometido a información pública durante un mes desde el 10 de Abril de 2012, produciéndose varios escritos de alegaciones al mismo.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La modificación de elementos tenía por objeto “la mejora del acceso rodado y peatonal a la zona de Gibralfaro desde el Paseo Salvador Rueda” y para ello se proponía un ensanche de calzada a 7 mts. y una zona peatonal de 5 mts.

El monte de Gibralfaro es una zona residencial, en el se encuentra el castillo y es un lugar con las mejoras vistas, de la ciudad y de la costa; es decir, tiene atractivo cultural y turístico. Patealmente puede accederse a él desde las laderas sur y oeste y con tráfico rodado sólo a través de las calles Apamares y Calvo Sotelo, ambas conectadas al Paseo de Salvador Rueda. En un futuro, cuando se construya el teleférico, habrá otro modo de acceder.

Históricamente el acceso siempre ha sido por el Camino Nuevo, ya que la calle Apamares no existía. El problema que hay que resolver es conseguir un acceso rodado y peatonal que funcione a Gibralfaro. La intersección es muy compleja, pues en un frente de unos 90 mts. confluyen en el eje principal, Paseo de Salvador Rueda, tres calles: Revello de Toro, Paseo de Calvo Sotelo y Sierra del Co, cada una en un punto diferente y una de ellas, la segunda, con 0º grados de inclinación entre ejes, en lado diferente de las otras y con un desnivel importante.

Se entiende como objetivo prioritario conseguir que puedan darse las trayectorias desde/hacia Gibralfaro hacia/desde el Camino Nuevo, tanto en dirección La Victoria como Paseo de Sancha, para permitir el acceso al enclave histórico-cultural-paisajístico de Gibralfaro desde las vías de circulación más fundamentales sin tener que obligar a pasar por el centro o barrio de La Victoria a los usuarios.

Centrándonos en el tramo entre el Paseo de Salvador Rueda y la C/ Esmalte, el problema surge por tener un espacio reducido y unos radios de giro pequeños y los sobrecanchos de calzada que estos exigen; esto último puede verse sin más in situ observando las trayectorias que desarrollan aquellos. La instrucción de carreteras española 3.1.IC contempla los sobrecanchos e indica que además del ancho de calzada normal, ésta habrá de ampliarse en la cantidad que da la fórmula $L^2/2R$, dando unas recomendaciones sobre como disponer ese sobrecancho y los valores a considerar para L. Vamos a considerar una longitud de 8 mts., que es la más usual entre los autobuses que suben a Gibralfaro y con un radio de 30,50, que es el que tiene la curva situada en los números 2, 4 y 6, nos da un sobrecancho por sentido de 1,05. Suponiendo un ancho de calzada normal de 3,25 (no 3,50 que es el de carreteras), necesitaríamos para ambos sentidos un ancho total de 8,60 mts. a los que habría que añadir, en principio, 4 o 5 mts. para aceras, con lo que se totaliza una necesidad de espacio de 12,60 a 13,60 mts., por lo que las parcelas 1 y 3 resultarían inedificables y habría que expropiarlas, además de demoler el muro actual de contención, de una estética indudable, y ejecutar uno nuevo. El resultado puede verse en el plano de la solución 1.

Pero, además, hay un problema en la confluencia de las calles Calvo Sotelo y Camino Nuevo; solo disponemos de unos 24,50-25 mts. de ancho máximo entre las edificaciones opuestas de ambas calles, que se reduce a 20 mts. si dejamos las aceras actuales; es decir, para girar disponemos de un radio máximo exterior de 10 mts., para el giro desde el Camino Nuevo, procedente del Paseo de Sancha, hacia Gibralfaro y de 1,5 mts. interior en sentido contrario; esas maniobras son imposibles sin invadir el carril contrario, incluso en el Paseo de Calvo Sotelo por lo que el ensanche que habríamos hecho en él no resultaría totalmente operativo al no permitir los dos movimientos al mismo tiempo. En resumen, esta solución permite los movimientos Camino Nuevo (desde La Victoria) – Gibralfaro y el contrario, pero no Camino Nuevo (desde Paseo de Sancha y Sierra del CO) – Gibralfaro y el contrario.



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Con objeto de conseguir una acera de más amplitud, no produciendo mayor afección, en el plano de la solución 2 puede verse el resultado. Entendiendo que la solución es mejor para el peatón, desde ahora iremos siempre a una solución con unos 3 mts. de ancho en la acera de los números pares, y sin acera en el lado de enfrente allá donde no haya parcelas edificables.

Buscando mejorar los giros imposibles antes citados, el plano de la solución 3 contempla una pequeña actuación en la embocadura de la C/ Revello de Torro que permitiría el giro de los turismos desde el Camino Nuevo (procedentes de Paseo de Sancha) hacia Gibralfaro (disponiendo de una carril de espera) pero que no posibilita el contrario salvo que se semaforice dando lugar a fases complejas y longitudes de espera muy exigüas. No existirían nuevas afecciones a parcelas.

En el plano de la solución 4, puede verse una propuesta que posibilitaría el giro de autobuses y coches desde el Camino Nuevo (procedentes del Paseo de Sancha) hacia Gibralfaro, pero que no posibilita el contrario. Aún semaforizando es muy difícil asegurar el movimiento contrario. Esta solución obliga a afectar al transformador situado a la entrada de la C/ Revello de Toro y la parcela edificada contigua.

Visto que las soluciones anteriores no resuelven completamente la situación, se ha comprobado qué sucedería si se empleasen estructuras; puede verse en el plano de la solución 5. Además del aumento de costes y del impacto visual y ambiental no resuelve todos los movimientos: no podría accederse desde el Camino Nuevo (desde La Victoria) hacia Sierra del Co; además el Paseo de Calvo Sotelo quedaría en fondo de saco desde el Camino Nuevo. La cimentación de las estructuras es muy compleja.

Por último cabe analizar otra solución, tratando de mejorar la situación actual y tener el mínimo de afecciones y costes.

Se dispone una acera peatonal de unos 3 mts. en los pares de Calvo Sotelo; en los impares (3-5) se dispone de 2 mts., para uso de esas viviendas. Dado el espacio del que se dispone, un coche que haga el trayecto Gibralfaro-Camino Nuevo (hacia Sancha o Sierra del Co) tiene que invadir el carril contrario ya sea en Calvo Sotelo o en Camino Nuevo; si es un autobús con distancia de 8 mts. entre la parte delantera y el eje trasero, tiene que invadir los dos carriles en ambas calles, por lo que si se da esa trayectoria es absurdo ampliar a dos carriles Calvo Sotelo, puesto que uno es invadido por el vehículo que circula.

Asimismo para la trayectoria Camino Nuevo (desde Sancha o Sierra del Co) a Gibralfaro se dispone un carril de espera, con sobrancho suficiente para un autobús, y se necesita casi la actual sección de la calle Calvo Sotelo completa en sus primeros 30 mts.

Por tanto es imposible dar los dos movimientos de autobús al mismo tiempo; ese movimiento, un coche lo realiza invadiendo el carril contrario de Calvo Sotelo o el del Camino Nuevo, pero tampoco pueden darse al mismo tiempo. Es decir, las dos trayectorias sólo pueden hacerse si primero se hace una y después la otra, por lo que resulta innecesario y en algún tramo imposible dar dos sentidos al Paseo de Calvo Sotelo hasta superar la curva que se encuentra en los números 1, 2, 3, 4 y 6.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La solución resultante es la que se grafía en el plano de la solución 6. Es muy similar a como funcionan hoy los vehículos motorizados, aunque aprovechando más el espacio para tener una acera de unos 3 mts. en un lado de la calle. Se puede semaforizar, con tres fases por ciclo, permitiendo todos los movimientos.

En el plano de la solución 7 es igual salvo una ordenación diferente en el cruce con Sierra del Co, que permite semaforizar también éste. Así quedan controlados todos los movimientos rodados y peatonales. El plano nº 7 indica una posible solución semafórica.

En conclusión, las soluciones 6 o 7 posibilitan todos los movimientos, aunque se limite un trozo del Paseo Calvo Sotelo a un sentido alternativo, tienen unas afecciones a parcelas mínimas, no hay que tirar el muro actual (salvo los 2 primeros metros para facilitar el uso peatonal) y la circulación peatonal general se ve claramente beneficiada. Se entiende que es la más adecuada para resolver el problema planteado.

No siendo por tanto, a juicio de este técnico, continuar la Modificación de Elementos en trámite, resolviéndose las alineaciones mediante los correspondientes expedientes.

Durante el trámite de información pública se han presentado las siguientes alegaciones:

- **D. Marco Antonio Sevilla Fuentes.**

Solicita que se desafecte su parcela en la fachada de C/ Esmalte. No está incluida en este documento y se resolverá aparte.

- **Dña. Ana García-Cabrera Mata.** Actúa en nombre de Villas de Gibralfaro, S.L.

En escrito presentado el 25 de Abril, solicita se deje sin efecto la modificación inicialmente aprobada porque en su tramitación y contenido se ha incurrido en reserva de dispensación, no contiene justificación suficiente, se produce una disminución del aprovechamiento y falta un estudio económico-financiero.

Posteriormente, en escrito de 9 de Mayo, complementa lo anterior, pues entiende que la propuesta de modificación no cumple el objetivo propuesto y documenta la situación actual e incide en que existe un problema grave en la conexión Calvo Sotelo-Salvador Rueda que no se revuelve.

Independientemente de no estar de acuerdo con buena parte de los argumentos que expone, dado que la solución que se propone es anular la modificación de elementos, no se entra en contestar la alegación.

- **D. Eduardo Repiso Alvarez.**

Indica que la alineación de su vivienda (Calvo Sotelo nº 6) se ajusta a lo fijado en el PGOU y que el ancho que fija la modificación de 12 mts. para la calle es el que existe en todo el citado paseo.



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Cabe decir que el ancho de toda la calle no es de 12 mts. ni tiene porque serlo y que con la solución propuesta se resuelve, de manera proporcionada entre objetivos y costes, el problema que se planteaba.

- ***Asociación de Vecinos Balcones de Gibralfaro.***

Su alegación es una contestación a la presentada por la Sociedad Villas de Gibralfaro, S.L. Indican que llevan años demandando una solución al problema existente por el bien de vecinos y visitantes, y entienden que la modificación planteada lo soluciona.

La contestación a la alegación está en el contenido técnico que contiene este informe.

CONSIDERANDO *que a la vista de todo lo expuesto, el informe técnico municipal concluye proponiendo lo siguiente:*

PROPUESTA:

Anular la tramitación de la Modificación de Elementos en curso."

CONSIDERANDO *lo dispuesto en el art. 32.1.1ª a) de la LOUA que establece que "La Administración responsable de la tramitación deberá resolver, a la vista del resultado de los trámites previstos en la letra anterior, sobre la aprobación provisional o, cuando sea competente para ella, definitiva, con las modificaciones que procedieren y, tratándose de la aprobación definitiva y en los casos que se prevén en esta Ley, previo informe de la Consejería competente en materia de urbanismo", todo ello en concordancia con el artº 33 de la misma sobre la aprobación definitiva de los instrumentos de planeamiento.*

CONSIDERANDO *que, respecto a la Modificación que nos ocupa y tras la tramitación habida en el mismo, el informe técnico municipal expresa la inviabilidad de la misma, estimando oportuno no proseguir el procedimiento reglamentario de cara a su aprobación definitiva, justificando otras soluciones para el entorno desde una perspectiva de reurbanización del espacio público y, en todo caso, de una mínima adaptación de alineaciones en alguna parcela concreta susceptibles de ser tramitadas mediante expediente de alineaciones (en los términos del artº 2.3.12 del PGOU vigente).*

CONSIDERANDO *que todo lo anterior hemos de ponerlo en concordancia con el artº 42 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, que dispone que "La Administración está obligada a dictar resolución expresa en todos los procedimientos..." y con los arts. 87, 89 y 90 del mismo texto legal.*

CONSIDERANDO *que la potestad planificadora corresponde a las CCAA y las Corporaciones Locales, configurándose como una potestad administrativa de aprobación del planeamiento, esencial y profundamente discrecional (TS 21-9-93; TSJ Navarra 17-1-00, RJCA 37), lo que supone que la Administración goza de discrecionalidad «ius variandi» para determinar la forma en que ha de quedar ordenado el territorio, y cuales sean los destinos de los inmuebles, por lo que es*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

competente la Administración local para el ejercicio de esta potestad de innovación del planeamiento justificada en razones de interés público y social.

CONSIDERANDO *que es doctrina jurisprudencial consolidada desde hace años del Tribunal Supremo¹⁻ que los planes urbanísticos son verdaderas normas jurídicas de valor reglamentario de modo que merecen -como institución jurídica- la calificación de acto fuente de Derecho objetivo, es decir, de normas jurídicas y más precisamente, de normas con rango formal reglamentario.*

CONSIDERANDO *que el Tribunal Supremo, ya desde sentencias como la de 6 de febrero de 1985 (RJ 1985, 724) y 18 de octubre de 1986 (RJ 1986, 5355) ha venido admitiendo la posibilidad de que la Administración desista de un procedimiento de oficio y en Sentencia de 30 de septiembre de 2002 (RJ 2002, 9459) vino a expresar lo siguiente:*

Así pues la potestad municipal de plena iniciativa del planeamiento general permite el desistimiento de la iniciativa o retirada de la propuesta antes de que se haya resuelto definitivamente.

CONSIDERANDO *que cabe traer también a colación lo expresado en Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga de 6 de noviembre de 2009 (RJCA 2011/163):*

(...)

Es indiscutible que el art. 42.1 de la Ley 30/92 (LRJPAC) establece como uno de los efectos que produce la iniciación de los procedimientos administrativos, la obligación que pesa sobre la Administración de resolver expresamente, en todos ellos, esto es: dictar resolución expresa.

No obstante la Sala entiende que cabe la posibilidad de desistimiento de la Administración de un procedimiento iniciado de oficio por ella pues aunque la Ley de Procedimiento Administrativo contempla únicamente el supuesto de desistimiento del interesado, ello no impide que pueda darse también válidamente un desistimiento llevado a cabo por decisión de la Administración cuando llegue al convencimiento de la falta de base de las actuaciones de que se trate (TS 11/07/90 (RJ 1990, 6032) ...

...Y ello porque, al igual que al particular la ley le exige formalidades para la renuncia o el desistimiento, en concreto que se haga por cualquier medio que permita su constancia (arts. 90 y 91 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre) del mismo modo debe exigirse a aquélla que cumpla las formalidades legales y evite así la

¹⁻ *Respecto a la naturaleza normativa del planeamiento, se pueden consultar las SS del TS de: 7 febrero y 21 diciembre 1987 (RJ 1987\2750 y RJ 1987\9678), 22 enero y 14 marzo 1988 (RJ 1988\330 y RJ 1988\2164), 2 enero y 24 abril 1989 (RJ 1989\373 y RJ 1989\3226), 14 febrero y 6 noviembre 1990 (RJ 1990\1314 y RJ 1990\8803), 19 febrero y 18 marzo 1991 (RJ 1991\965 y RJ 1991\2002), 4 y 11 junio 1992 (RJ 1992\5147 y RJ 1992\5079), etc.-.*



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

incertidumbre que la ambigüedad de su conducta ha suscitado. Debe pues, mediante una declaración expresa y clara expresarse de un modo que no admita equívocos y que deje constancia de su declaración. O, si se quiere, debe hacerlo de modo inequívoco y concluyente a fin de que no quede duda sobre la voluntad de abandonar el expediente. Mientras este acto formal no exista, que puede ser incluso del Pleno Municipal si el expediente llegara a elevarse al mismo, el administrado no tiene por qué reconocer unos efectos que no se han consumado por la ausencia de un requisito formal.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos 10, 32, 36 y 38 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, artículos 127 a 135 del Reglamento de Planeamiento y demás concordantes sobre tramitación de las modificaciones de Planes Generales, y las innovaciones introducidas por la Ley 57/2003 de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, respecto a los órganos competentes para su aprobación, en la Ley 7/1985 de 2 de Abril, de Bases de Régimen Local.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local adicionado por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y art. 31.1.B) a) de la LOUA, sobre competencias y procedimiento, **la competencia para desistir del procedimiento iniciado mediante el acuerdo de aprobación inicial de la presente Modificación de Elementos la ostenta el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, siendo en este caso, necesario el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, en virtud del citado artículo 123.1.i) y nº 2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, adicionado por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local.**

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS:

A la vista de cuanto antecede en cuanto a los aspectos jurídicos estudiados, este Departamento propone a la Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, en función de las competencias que tiene asignadas, eleve propuesta al Excmo. Ayuntamiento-Pleno, para la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Estimar en parte y en los términos expuestos en el informe técnico emitido por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de fecha 16 de mayo de 2013 las alegaciones presentadas por D. Marcos Antonio Sevilla Fuentes, con fecha de entrada en registro el 17 de abril de 2012 y nº 224.607, por Dña. Ana García-Cabrera Calvo e/r de Villas de Gibralfaro, S.L., con fecha de entrada en registro el 25 de abril de 2012, y nº 244.088, por Dña. Ana García-Cabrera Calvo e/r de Villas de Gibralfaro, S.L., con fecha de entrada en registro el 9 de Mayo de 2012, y nº 271.726, y por D. Eduardo Repiso Alvarez, con fecha de entrada en registro el 4 de junio de 2012 y nº 333.857.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

SEGUNDO.- *Desestimar las alegaciones presentadas por la Asociación de Vecinos Balcones de Gibralfaro, con fecha de entrada en registro el 8 de junio de 2012 y nº 345.983, en los términos expuestos en el informe técnico emitido por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de fecha 16 de mayo de 2013.*

TERCERO.- *Desistir de la tramitación de la “Modificación Puntual de Elementos de PGOU-2011” en el primer tramo de Paseo de Calvo Sotelo –entre Paseo Salvador Rueda (Camino Nuevo) y calle Ventajilla en su fachada sur, promovida de oficio, y consecuentemente, proceder al archivo de las actuaciones; todo ello, en base a lo dispuesto en el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 16 de mayo de 2013 y de conformidad con los artículos 42, 87,89 y 90 de la Ley 30/92 y jurisprudencia del Tribunal Supremo mencionada.*

CUARTO.- *Notificar a los interesados en el expediente la adopción del presente acuerdo y proceder a la publicación del mismo en el BOP conforme a lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local para su conocimiento general.*

QUINTO.- *Del presente acuerdo, se dará traslado al Departamento de Disciplina Urbanística, Departamento de Proyectos y Obras y a la Junta de Distrito correspondiente para su conocimiento y a los efectos oportunos.*

Es cuanto tenemos que informar a la Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda que, no obstante dentro de su ámbito competencial, resolverá como mejor proceda.”

Resulta de las actuaciones que el Sr. Secretario General y el Sr. Oficial Mayor del Excmo. Ayuntamiento de Málaga han emitido informe al respecto de fecha 16 de julio de 2013.

Sometido a votación el informe-propuesta transcrito, el resultado de la misma fue el siguiente:

La Comisión, con la abstención del Grupo Municipal Socialista, y el voto a favor del Grupo Municipal I.U. L.V.-C.A. y del Grupo Municipal Popular, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en el mismo.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 21 votos a favor (18 del Grupo Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 9 abstenciones (del Grupo Municipal Socialista) y con el quórum de mayoría absoluta



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

del número legal de miembros de la Corporación, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

En estos momentos se suspende la sesión durante unos minutos para llevar a cabo una concentración en la puerta del Ayuntamiento con motivo del accidente ferroviario ocurrido en Santiago de Compostela.

PUNTO N° 12.- DICTAMEN REFERIDO A PROPUESTA DE INTERPONER REQUERIMIENTO PREVIO AL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ANTE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE, CONTRA LA ORDEN DE 31 DE MAYO DE 2013 POR EL QUE SE DENIEGA LA CORRECCIÓN DE ERRORES MATERIALES DEL PGOU-2011 DE MÁLAGA SEÑALADAS COMO N°S. 23 Y 29.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, de fecha 17 de julio de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad y Ordenación del Territorio y Vivienda, conoció propuesta del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la GMU, de fecha 8 de julio de 2013, la cual copiada a la letra dice:

“Expediente: Plan General de Ordenación Urbanística 50/04. (PP 41/12 Corrección de error)

Interesado: De oficio.

Asunto: Informe jurídico en relación a la Orden de 31 de mayo de 2013 y propuesta de interposición de requerimiento previo a la vía contencioso-administrativa.

INFORME PROPUESTA A LA COMISIÓN DEL PLENO DE ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD, ORDENACION DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172, 173 y 175 del Real Decreto núm. 2568/1986 de 28 de noviembre aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y con respecto al expediente de referencia, se emite el siguiente informe jurídico municipal en relación a la Orden de 31 de mayo de 2013 en el presente expediente y propuesta de interposición de requerimiento previo a la vía contencioso-administrativa:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

RESULTANDO que hemos de tener presente en el expediente que nos ocupa los siguientes antecedentes de hecho:

1) Mediante Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de **21 de enero de 2011**, se acuerda aprobar definitivamente, de manera parcial, la Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga, de acuerdo con el artículo 33. 2 c) de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, suspendiendo o denegando la aprobación de la parte restante del documento aprobado por el Ayuntamiento Pleno de Málaga en sesión celebrada el 16 de julio de 2010.

2) En cumplimiento de la citada Orden se redacta nueva documentación y el **28 de abril de 2011**, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda tomar conocimiento del documento denominado «Subsanación de deficiencias del documento de Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga, aprobado definitivamente por Orden de 21 de enero de 2011, en cumplimiento del apartado primero a) de la misma», de fecha marzo 2011 y, consecuentemente, aprobarlo a la vista de lo dispuesto en el informe técnico de 14 de abril de 2011. Igualmente se dispone la remisión del expediente a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía a fin de que por la Dirección General de Urbanismo se proceda a la verificación del Documento aprobado, y se disponga el registro y publicación de la «Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga» dándose cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 40 y 41 de la LOUA.

3) El **6 de julio de 2011** se recibe el “Informe del Servicio de Planeamiento Urbanístico de la Dirección General de Urbanismo en relación al Documento de Cumplimiento de la Orden de la Consejera de Obras Públicas y Viviendas de 21 de enero de 2011, por la que se aprueba definitivamente de manera parcial la revisión del PGOU de Málaga” de fecha 30 de junio de 2011.

En dicho informe se ponen de manifiesto una serie de aspectos, entre los que cabe señalar, por afectar al expediente que ahora nos ocupa, que las correcciones de errores incorporadas al documento remitido no es posible realizarlas en dicho trámite por lo que éstas se excluyen en la documentación que se redacta con posterioridad por esta administración municipal

4) Mediante acuerdo plenario de **22 de julio de 2011**, se dispone **aprobar la documentación**, fechada en julio de 2011, de “Subsanación de Deficiencias del documento de la Revisión- Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga, aprobado provisionalmente el 16 de julio de 2010, y aprobado definitivamente de manera parcial por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de 21 de enero de 2011, en cumplimiento del apartado Primero a) de la misma. Correcciones efectuadas según informe de la Dirección General de Urbanismo de 30 de junio de 2011”.

5) La Dirección General de Urbanismo, mediante Resolución de 28 de julio de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

2011, informa favorablemente las determinaciones incluidas en el expediente de cumplimiento aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Málaga en las sesiones de 28 de abril y 22 de julio de 2011 antes citadas, disponiéndose la publicación de la Normativa de la Revisión-Adaptación del PGOU de Málaga, aprobada por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de 21 de enero de 2011 que se realiza en el BOJA nº 170 de **30 de agosto de 2011** de acuerdo con los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación urbanística de Andalucía. (En adelante, la LOUA).

6) Con fecha **29 de noviembre de 2012**, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, por un lado, tomar conocimiento de la corrección de errores materiales detectados en las determinaciones de la ordenación estructural del PGOU vigente y, por otro, aprobar el expediente de corrección de errores materiales detectados en el PGOU vigente que no afectaban a la ordenación estructural, con sujeción a la documentación técnica fechada en noviembre de 2012 y, de conformidad con el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 5 de noviembre de 2012.

- Con fecha 12 de junio de 2013 ha tenido entrada **Orden** de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de **31 de mayo de 2013** en relación al expediente por la que se resuelve:

* Por un lado, aprobar las correcciones de error números 0.2, 0.4, 0.5, 1, 2, 9 y 15 si bien con determinadas subsanaciones a realizar para lo que se deberá elaborar un documento técnico que habrá de ser remitido para su verificación a la Dirección General de Urbanismo de la citada Consejería.

* Por otro lado, se deniegan las correcciones de error nºs 23, 24, 25 y 29 por no encontrarse convenientemente justificado el carácter de error material de las mismas y la nº 3 ya que su objeto no permite encuadrarla en el supuesto contemplado en el artº 105 de la Ley 30/92.

7) Con fecha **1 de julio de 2013** se ha emitido informe técnico por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística en el que se propone interponer recurso contra la Orden antes referida y, en concreto, contra el punto segundo de la misma que deniega las correcciones nºs 23 y 29.

CONSIDERANDO que de conformidad con lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las Administraciones Públicas pueden en cualquier momento rectificar, de oficio o a petición de los interesados, los errores materiales, aritméticos o de hecho que padezcan sus actos.

CONSIDERANDO que, como se indica en Sentencia del Tribunal Supremo de 31 de octubre de 2000, la facultad atribuida a la Administración para poder corregir o rectificar, sin ningún apremio temporal, los simples errores materiales apreciados



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

en un acto administrativo, tiene como exclusiva finalidad que un simple error de esa naturaleza pueda pervivir, o produzca efectos desorbitados, como los que supondría que para corregir esa simple equivocación de hecho o material, intrascendente para el acto administrativo, fuera necesario acudir a los largos trámites de los procedimientos de revisión.

Existe una constante jurisprudencia que mantiene que el error material o de hecho se caracteriza por ser ostensible, manifiesto, indiscutible y evidente por sí mismo, sin necesidad de mayores razonamientos, directamente constatables del expediente administrativo con independencia de toda opinión, criterio o calificación e interpretación.

CONSIDERANDO que el art. 1.2.2.3.8 de la normativa del PGOU-2011 establece lo siguiente respecto a la corrección de errores materiales:

Los simples errores materiales, aritméticos o de hecho, que se detecten en el Plan podrán corregirse mediante acuerdo plenario municipal de la Corporación. No obstante la corrección de las determinaciones pertenecientes a la ordenación estructural corresponderá a los órganos urbanísticos de la Junta de Andalucía previa audiencia del municipio.

Una vez aprobada por el órgano competente, la corrección se incorporará al documento de Plan General como anotación complementaria de la determinación que se corrige, procediéndose a su depósito en los Registros correspondientes de conformidad con lo dispuesto en los arts. 40 y 41 de la LOUA y Decreto 2/2004 y ulterior publicación en el Boletín Oficial de la Provincia conforme al art. 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, según redacción de la Ley 57/2003 de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, entrando en vigor cuando se haya comunicado a los órganos urbanísticos de la Junta de Andalucía, publicado completamente su texto y haya transcurrido el plazo previsto en el art. 65.

CONSIDERANDO que conforme al artículo anteriormente transcrito está atribuida a la Consejería competente en materia de urbanismo de la Junta de Andalucía la corrección de aquellos errores materiales detectados en las determinaciones de la ordenación estructural del Plan General, determinaciones que se corresponden con las señaladas en el artº 10.1 de la LOUA.

CONSIDERANDO que en el informe técnico municipal de 1 de julio de 2013 se justifica, desde un punto de vista técnico, la disconformidad con el acuerdo de denegación de las correcciones nºs 23 y 29, en los siguientes términos:

Corrección nº 23:

Esta corrección consistía en corregir el uso global residencial que aparecía en la literatura de la ficha del PA G12(83), cuando en los planos de calificación y en la descripción gráfica de la misma el uso era productivo. Todo ello en base al planeamiento aprobado que fue



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

trascrito, el Estudio de Detalle “Camino de San Julián”, aprobado definitivamente el 27 de febrero de 1987.

Se solicita en el informe del Servicio de Planeamiento de la Dirección General de Urbanismo, se aporte copia de la normativa del Estudio de detalle para justificar la corrección.

Se aporta copia del punto 8.7. “Usos Permitidos”, de la normativa del Estudio de Detalle aprobado definitivamente, así como Plano de Zonificación y Parcelación y Plano de Zonificación en el PGOU de dicho Estudio de Detalle.

En la corrección se incluye la tabla corregida de Gestión y Planeamientos Aprobados 83, así como el plano P.1.3.0 de usos globales corregido.

Corrección nº 29.

Esta corrección proponía corregir el plano de ordenación pormenorizada que aparece en la ficha de normativa del PA-PD.7 (97), eliminando la trama de localización de vivienda protegida en el ámbito, algo que no correspondía delimitar al planeamiento aprobado del PGOU de 1997, y que no era una determinación de dicho planeamiento, el PERI PD.4 “El Tropezón”, aprobado definitivamente el 26-11-99.

El informe del Servicio de Planeamiento de la DGU. considera que debe aportarse copia de la documentación del PERI aprobado definitivamente para justificar la corrección realizada.

Se aporta copia del plano de zonificación del PERI PD.4 aprobado definitivamente donde se puede comprobar la ausencia de ninguna delimitación de suelo para vivienda protegida.

CONSIDERANDO *que el expediente de Corrección de errores referido, englobaba en un documento único, por razones de claridad técnica y documental, tanto aquellas correcciones cuya competencia es municipal como aquellas otras de competencia autonómica –por afectar a la ordenación estructural-, habiéndose dispuesto en el acuerdo plenario de 29 de noviembre de 2012 que hasta tanto no se comunicase por la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente que se había procedido a la aprobación de las correcciones de errores de su competencia, no se procedería al depósito e inscripción en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento del referido expediente y a su posterior publicación.*

CONSIDERANDO *que, a la vista de la Orden remitida y del informe técnico emitido, se va a proceder a separar las correcciones que afectan a la ordenación pormenorizada, (ya aprobadas por el órgano competente –Pleno municipal- por lo que no existe inconveniente en proceder a su registro y publicación) y en cuanto a las que afectan a la ordenación estructural, y respecto de las que se ha requerido subsanaciones, se va a proceder a elaborar documento a los efectos de su remisión a la Dirección General.*

CONSIDERANDO *que respecto a las correcciones denegadas, señaladas como nºs 3, 24 y 25 van a ser tramitadas como Modificación de Elementos al PGOU.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

CONSIDERANDO que en la notificación practicada por la Dirección General de Urbanismo de la Orden de 31 de mayo de 2013 se indica que por este Ayuntamiento se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de la misma.

CONSIDERANDO que según lo establecido en el art. 44 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en los litigios entre administraciones públicas no cabe interponer recursos en vía administrativa, si bien cabe entablar en dicha vía, en el plazo de dos meses y con idénticos efectos a los que puede procurar un recurso de reposición, **requerimiento previo** a la vía contencioso-administrativa ante el órgano competente del que emana el acto:

(...)

Artº 44 de la Ley 29/1998 de 13 de julio de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa :

1. “**En los litigios entre Administraciones Públicas no cabrá interponer recurso en vía administrativa.** No obstante, cuando una Administración interponga recurso contencioso-administrativo contra otra, podrá requerirla previamente para que derogue la disposición, anule o revoque el acto haga cesar o modifique la actuación material, o inicie la actividad a que está obligada.

2. **El requerimiento deberá dirigirse al órgano competente mediante escrito razonado que concretará la disposición, acto, actuación o inactividad, y deberá producirse en el plazo de dos meses** contados desde la publicación de la norma o desde que la Administración requirente hubiera conocido o podido conocer el acto, actuación o inactividad.”

CONSIDERANDO que para la interposición del requerimiento previo ante la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente está facultado el Excmo. Ayuntamiento Pleno en el ejercicio de la competencia que le atribuye el art. 123.1.i) de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, que habremos de poner en concordancia con lo dispuesto en el apartado m) del citado art. 123 en cuanto al ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa jurídica del Pleno en las materias de su competencia, siendo necesario para la adopción de dicho acuerdo la mayoría simple de votos.

CONSIDERANDO que no obstante lo anterior, el artículo 124.4 apartado l) de la citada Ley 7/1985 atribuye al Alcalde la siguiente competencia:

“El ejercicio de las acciones judiciales y administrativas en materia de su competencia y, en caso de urgencia, en materias de la competencia del Pleno, en este supuesto dando cuenta al mismo en la primera sesión que celebre para su ratificación.”



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

A la vista de cuanto antecede en cuanto a los aspectos jurídicos estudiados, este Departamento propone a la Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, en función de las competencias que tiene asignadas, eleve propuesta al Excmo. Ayuntamiento-Pleno, para la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- *Interponer de conformidad con lo dispuesto en el art. 44 de la Ley de la Jurisdicción contencioso-administrativa requerimiento previo al recurso contencioso-administrativo, ante la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, contra la Orden de 31 de mayo de 2013 y, concretamente contra el punto segundo de la misma por la que se deniegan las Correcciones de error material al PGOU-2011 de Málaga señaladas como nº 23 y 29, todo ello, por las motivaciones contenidas en el informe técnico municipal del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de fecha 1 de julio de 2013.*

SEGUNDO.- *Dar traslado del presente acuerdo a la Asesoría Jurídica municipal para su conocimiento y efectos.”*

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión.

Sometido a votación el informe-propuesta transcrito, el resultado de la misma fue el siguiente:

La Comisión, con la abstención del Grupo Municipal I.U. L.V.-C.A. y del Grupo Municipal Socialista, y el voto a favor del Grupo Municipal Popular, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en el mismo.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Damián Caneda Morales, D. Julio Andrade Ruiz y D. Carlos Conde O'Donnell.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 15 votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y 12 abstenciones (9 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PUNTO Nº 13.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DE CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL DETECTADO EN EL EXPEDIENTE RELATIVO AL ESTUDIO DE DETALLE EN LA CALLE FRAY LUIS DE GRANADA, Nº 6 (OLÍAS).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, de fecha 17 de julio de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad y Ordenación del Territorio y Vivienda, conoció propuesta del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la GMU, de fecha 10 de julio de 2013, la cual copiada a la letra dice:

“ Expediente: Estudio de Detalle PP 42-12

Situación: C/ Fray Luis de Granada, nº 6 (Olías)

Solicitante: Don Manuel Ramírez Blanco

Asunto: Informe jurídico y Propuesta de corrección de error material.

*En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172, 173 y 175 del Real Decreto núm. 2568/1986 de 28 de noviembre aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y con respecto al expediente de referencia, se emite el siguiente **informe jurídico municipal consistente en propuesta de aprobación de expediente de Corrección de errores materiales del Plan de Ordenación referido en el encabezamiento.***

RESULTANDO del expediente los siguientes **antecedentes de hecho:**

- Con fecha **27 de junio de 2013** se adoptó acuerdo por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de aprobación definitiva del Estudio de Detalle promovido por Don Manuel Ramírez Blanco en la calle Fray Luis de Granada, nº 6 (Olías), según la documentación técnica fechada el 10 de mayo de 2012, de acuerdo con el informe técnico municipal de fecha 16 de enero de 2013 emitido por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística.

- Con fecha 10 de julio de 2013 se emite informe técnico por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística en relación a error material detectado en el expediente.

CONSIDERANDO que el informe técnico emitido por el Departamento de Planeamiento y Gestión con fecha 10 de julio de 2013, se indica lo siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Con respecto al presente expediente se hace constar que, por un error de transcripción, se refirió el informe técnico de aprobación inicial a documentación fechada el 10 de mayo de 2012, siendo así que la fecha correcta de visado del ED es el 15 de octubre de 2012.

Comoquiera que no ha habido necesidad de informe técnico posterior, el error se ha arrastrado hasta la aprobación definitiva, por lo que se hace constar ahora a efectos de posibilitar su corrección administrativa

CONSIDERANDO *que procede la rectificación del error padecido ya que no incide en el fondo del acto administrativo que se corrige y las Administraciones Públicas pueden en cualquier momento rectificar, de oficio o a petición de los interesados, los errores materiales, aritméticos o de hecho que padezcan sus actos, todo ello de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*

CONSIDERANDO *que el presente acuerdo se deberá publicar en el BOP de conformidad con lo establecido en los art. 41 de la LOUA y 70.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada conforme a la Ley 57/2003 de 16 de diciembre, de medidas para la Modernización del Gobierno Local.*

CONSIDERANDO *que la competencia para adoptar el acuerdo de rectificación de error corresponderá al mismo órgano que lo dictó, siendo el Excmo. Ayuntamiento Pleno, como órgano que aprobó definitivamente el presente Estudio de Detalle en virtud de lo dispuesto en el artículo 123, apartados nº 1.i) y nº 2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, el competente para ello.*

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS:

A la vista de cuanto antecede en cuanto a los aspectos jurídicos estudiados, este Departamento propone a la Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, en función de las competencias que tiene asignadas, eleve propuesta al Excmo. Ayuntamiento-Pleno, para la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- *Aprobar la corrección de error material detectada en el expediente relativo al Estudio de Detalle promovido por Don Manuel Ramírez Blanco en la calle Fray Luis de Granada, nº 6 (Olías), consistente en señalar como fecha de visado de la documentación técnica aprobada, tanto inicial como definitivamente, la de 10 de mayo de 2012, siendo la correcta la de 15 de octubre de 2012, según el informe técnico municipal de fecha 10 de julio de 2013 emitido por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística.*

SEGUNDO.- *Una vez practicada la anotación marginal en el Registro de Instrumentos de Planeamiento prevista en el art. 18.c) del Decreto 2/2004 de 7 de*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

enero, publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, según se señala en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local al que remite el artículo 41.1, inciso final y artículo 40.3 ambos de la LOUA.

TERCERO.- *Dar traslado del presente acuerdo para su conocimiento y efectos a:*

- 1. Departamento de Disciplina Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras. Servicio de Licencias de Obra.*
- 2. Junta Municipal del Distrito.*

Es cuanto tenemos que informar a la Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda que, no obstante dentro de su ámbito competencial, resolverá como mejor proceda.”

Sometido a votación el informe-propuesta transcrito, el resultado de la misma fue el siguiente:

La Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en el mismo.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Damián Caneda Morales, D^a. Teresa Porrás Teruel y D. Damián Caneda Morales.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 27 votos a favor (16 del Grupo Municipal Popular, 8 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 1 abstención (del Grupo Municipal Socialista), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 14.- **DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, RELATIVA A LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE PARQUE EN EL CERRO DE LOS ÁNGELES Y MONTE CORONADO.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, de



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

fecha 17 de julio de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Se dio cuenta de Moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal I.U. L.V.-C.A., D. Eduardo Zorrilla Díaz, relativa a la redacción de proyecto de ejecución de Parque en el Cerro de los Ángeles y Monte Coronado y aumento del número de zonas verdes y arbolado viario, de fecha 11 de julio de 2013, la cual es como sigue:

“En la actualidad, no existen demasiadas zonas verdes en el Distrito bailen Miraflores y las que hay no están repartidas de forma equitativa por barrios. Es lo que se desprende de un estudio elaborado por el Observatorio de Medio Ambiente Urbano (OMAU) con datos del año pasado y que revela que la zona de la Rosaleda únicamente cuenta con 1,74 metros cuadrados de espacio verde por cada habitante, la peor nota de este informe que mide los indicadores de sostenibilidad de la ciudad. Además, según el mencionado informe, también tiene la peor nota en número de árboles por habitante, pues tan sólo cuenta 0,08 árboles por cada habitante.

Estos datos se encuentra bastante lejos de la media de zonas verdes por cada habitante de la ciudad, que según el informe del OMAU es de 6,85 metros cuadrados de espacio verde por cada habitante, y eso que se incluyen grandes zonas como la desembocadura del Guadalhorce, el Jardín Botánico de la Concepción o el parque del Morlaco. La distancia es aún mayor si tenemos en cuenta que la Organización Mundial de la Salud (OMS) recomienda un mínimo de diez metros cuadrados de zona verde por habitante y de los 20 metros cuadrados que estipula la Unión Europea como óptimo.

Sin embargo, en el distrito de Bailén Miraflores, y en concreto en el sector de La Rosaleda, existe una zona singular que podría convertirse en un espacio verde. Nos referimos a una superficie de un tamaño aproximado de 50 hectáreas sobre plano y se encuentra en la zona comprendida entre la Avenida Valle Inclán bordeando Miraflores de los Ángeles, la circunvalación norte, el barrio de La Palmilla, y los barrios de La Corta y Carlinda, que incluye el Cerro de los Ángeles y Monte Coronado.

El terreno es de origen sedimentario, encontrándose dos niveles claramente diferenciados: una parte baja predominantemente arcillosa y una parte alta caliza, restos de lo que fue la cubierta caliza que ocupaba toda Málaga, y lo que hoy se le llama “corona”.

En la corona del Monte Coronado, medio comida por la extracción de piedra, se pueden ver restos de estalactitas por la existencia de grutas en su interior. En el Cerro de los Ángeles existe una cueva en un estado lamentable de suciedad. Existe una gran pared rocosa junto al asilo que se utiliza para practicar escalada libre, en la que existen abiertas al menos 4 o 5 vías.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En su ladera sur manaba un manantial llamado “Fuente de la Burra”. Actualmente el manantial desapareció bajo el asfalto de la autovía y en su lugar queda una fuente de agua no potable en el camino de subida al asilo. En la zona sur existía un yacimiento de fósiles marinos, pero este también quedó arrasado con la autovía.

Entre los dos cerros y en el norte existía una laguna donde había galápagos, rana, culebras y otros animales. Esa laguna la secaron con vertidos de escombros. En cuanto a especies arbóreas cuenta en la zona sur con una galería de eucaliptos. La cuenca del Arroyo presenta un bosque en galería formado por chopos. El asilo contiene especies ornamentales plantadas en la época de la finca original y algunas higueras. Las faldas de los montes contienen olivos con algunos algarrobos intercalados. Más arriba, en la zona caliza del Cerro se encuentran pinos piñoneros de gran porte que dan piñones comestibles. En su cima y ladera norte se pueden encontrar encinas.

Otras plantas comunes en esa zona son el romero, las cebollas silvestres (varas de San Andrés), los candelitos (género Aristoloquia), que dan flores en forma de lámpara que antiguamente los niños utilizaban para hacer mini lámparas (añadiendo aceite en su interior y una mecha); palmitos, tomillo y otras muchas plantas típicas del Mediterráneo.

Para muchos malagueños el monte Coronado era un antiguo volcán (lo que es imposible, puesto que es de origen sedimentario). Una fábula popular cuenta que hace cientos de años el volcán daba problemas a los malagueños por sus continuas erupciones, así que decidieron empezar a bloquear el cráter rellenándolo de rocas. El tapón resultante es lo que se conoce actualmente como corona.

Desde antiguo en la zona se ubicaban alfares que utilizaban sus arcillas. Se dice que de la corona del Monte Coronado se extrajeron piedras para la construcción de la Catedral. En los años 70 una empresa explotó el cerro como cantera, despojando el monte de más de media corona. En aquellos años la gente estaba un poco indignada con estas extracciones y tenemos entendido que la presión popular de la época paralizó la extracción.

Por tanto existe desde hace mucho tiempo un gran sentimiento ambiental o paisajístico de la gente de a pie. Hay que tener en cuenta que el monte Coronado, aunque sea un cerro ridículo en sus dimensiones, es unas de las referencias paisajísticas del entorno de Málaga, junto con el monte de la Victoria, el San Antón y el Cerro de la Tortuga.

En la ladera norte del Cerro de los Ángeles hay restos de una antigua fábrica de extracción de arcilla. Actualmente queda una fábrica de ladrillo y se hacen constantes vertidos de escombros en su ladera norte. Antes la zona era explotada por



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

un cabrero y se podían ver cabras pastando por allí y alimentándose de las bellotas de las encinas, pero hace años que no se ven pastar cabras.

La situación actual es que la zona se encuentra en estado de abandono. Los fines de semana se pueden ver personas paseando por sus laderas, acompañados de niños y perros. Los jubilados del asilo, antes de construirse la autovía disfrutaban de un entorno silencioso y sano. Hoy en día el ruido de la autovía inunda la parte sur, pero el silencio aparece en algunas zonas más altas.

Desde Izquierda Unida proponemos lo que pone en nuestro programa. La zona está entre barrios obreros y marginales sin prácticamente lugar de esparcimiento y con una de las densidades de población más altas de Europa como es Miraflores de los Ángeles. Crear allí un parque supone proteger el entorno para el disfrute de la ciudadanía, a semejanza del parque del Morlaco. Un parque en esa zona permite que las personas que viven allí puedan disfrutar de un entorno natural.

No hay que convertir el lugar en un jardín, porque entonces deja de ser un espacio natural para el esparcimiento ciudadano. La zona necesita básicamente: Una limpieza en profundidad de toda la zona; adecuación de carriles y caminos; papeleras y mobiliario urbano en sitios estratégicos, sin que por exceso tengan impacto visual; un plan de repoblación puntual porque la zona no necesita mucha intervención; eliminación de escombros y recuperación de la laguna enterrada (seguramente esta laguna se produjera en el sitio de un antiguo alfar, pero eso no quita su importancia paisajística para el paseante del lugar); recuperación del jardín del asilo manteniendo el bosque de chopos.

*Todas estas intervenciones, al ser de bajo impacto, suponen inversiones muy pequeñas, por lo que son perfectamente asumibles por el Ayuntamiento de Málaga. Este Parque formaría parte del cinturón verde que **abarcaría desde la zona de La Araña hasta la desembocadura del Guadalhorce**, este “corredor verde” rodearía la ciudad y quedaría excluido de cualquier proceso urbanizador.*

La propuesta está consensuada con los colectivos sociales y documentada técnicamente por lo que su realización sería viable, el planteamiento es limitar los usos residenciales en estas zonas para preservar el entorno y la fauna existentes en la capital.

Por todo lo anterior proponemos la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

1º.- Instar al equipo de gobierno a que redacte un proyecto de ejecución de Parque en Cerro de los Angeles y Monte Coronado, dentro de un proyecto general de cinturón verde que rodee la capital.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

2º.- *Instar al equipo de gobierno a que adopte las medidas urbanísticas necesarias para la conservación del espacio de la zona de Monte Coronado y su entorno como espacio protegido, con preservación absoluta frente a cualquier uso que implique urbanización o edificación.*

3º.- *El proyecto se ejecutaría por fases, con una mínima intervención para la limpieza de la zona; adecuación de carriles y caminos; papeleras y mobiliario urbano en sitios estratégicos, sin que por exceso tengan impacto visual; un plan de repoblación puntual porque la zona no necesita mucha intervención; eliminación de escombros y recuperación de la laguna enterrada; y la recuperación del jardín del asilo manteniendo el bosque de chopos.*

4º.- *Instar al equipo de gobierno a incrementar el número de zonas verdes y de arbolado viario por habitante en zonas densamente pobladas del distrito de Bailén-Miraflores, como el sector de la Rosaleda, contemplando un distrito mejor ordenado y con abundantes zonas verdes.”*

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión. En el transcurso del mismo el Sr. Coordinador General de Urbanismo y Vivienda formuló sendas enmiendas a los acuerdos primero y segundo a adoptar que fueron aceptadas por el Proponente de la Moción, resultando finalmente el texto de estos dos acuerdos propuestos del siguiente tenor literal:

“1º.- Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga y a la Junta de Andalucía para que redacten un proyecto de Parque en Cerro de los Ángeles y Monte Coronado, dentro de un proyecto general de cinturón verde que rodee la capital.

2º.- Instar al equipo de gobierno a que continúe adoptando las medidas urbanísticas necesarias para la conservación del espacio de la zona de Monte Coronado y su entorno como espacio protegido, con preservación absoluta frente a cualquier uso que implique urbanización o edificación.”

Tras retirar el Proponente de la Moción el tercer punto propuesto, se procedió a la votación separada de los restantes acuerdos, resultando lo que sigue:

- Dictamen favorable en los acuerdos primero y segundo, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes.

- Dictamen desfavorable en el ahora acuerdo tercero -antes cuarto-, con el voto a favor del Grupo Municipal I.U. L.V.-C.A y del Grupo Municipal Socialista y el voto en contra del Grupo Municipal Popular, por lo que, en aplicación de lo establecido en el art. 157.1 del Reglamento Orgánico del



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Pleno del Ayuntamiento de Málaga, no se continuará con la tramitación plenaria del mismo.

A la vista de cuanto antecede, la Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno, adopte los siguientes acuerdos:

1º.- Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga y a la Junta de Andalucía para que redacten un proyecto de Parque en Cerro de los Angeles y Monte Coronado, dentro de un proyecto general de cinturón verde que rodee la capital.

2º.- Instar al equipo de gobierno a que continúe adoptando las medidas urbanísticas necesarias para la conservación del espacio de la zona de Monte Coronado y su entorno como espacio protegido, con preservación absoluta frente a cualquier uso que implique urbanización o edificación.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 29 votos a favor (18 del Grupo Municipal Popular, 8 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 1 abstención (del Grupo Municipal Socialista), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 15.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DE D^a. MARÍA GÁMEZ GÁMEZ Y D. SERGIO J. BRENES COBOS, PORTAVOZ Y CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A MEDIDAS DE LA EMT PARA FACILITAR LA CONEXIÓN CON EL RASTRO DE MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, de fecha 17 de julio de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Se dio cuenta de Moción presentada el 11 de julio de 2013 por la Portavoz y el Concejal del Grupo Municipal Socialista, D.^a María Gámez Gámez y D. Sergio J. Brenes Cobos, relativa a medidas de la EMT para facilitar la conexión con el Rastro de Málaga, la cual esencialmente es como sigue:

“El Rastro de Málaga es el mercadillo ambulante más conocido de la ciudad y el que cuenta con el mayor número de puestos de venta, aproximadamente unos 300. Es innegable su potencialidad económica y de empleo en cuanto a la actividad



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

comercial que genera, al tiempo que es un importante dinamizador turístico de nuestra ciudad siendo un foco de atracción de visitantes residentes en la Costa del Sol

El Rastro, que tradicionalmente se había venido instalando en Martiricos, hace casi 2 años fue trasladado al recinto ferial de Málaga para facilitar tanto las conexiones de tráfico a través de vías de alta capacidad como el aparcamiento y acabar con las incomodidades que se producían a los ciudadanos que residían en la zona (ruidos, falta de limpieza, inseguridad...) y que llevaban años denunciando ante el Ayuntamiento.

El Grupo municipal Socialista ha recibido peticiones tanto de usuarios del transporte público como de asociaciones de vendedores ambulantes que solicitan nuevas líneas y mejores frecuencias para facilitar la conexión del nuevo emplazamiento del Rastro con algunos distritos.

Especialmente aislados al quedar sin conexión directa están los residentes en los distritos al norte de la ciudad, que eran los colindantes con el antiguo mercadillo de Martiricos. Los distritos de Ciudad Jardín, Bailén-Miraflores y Palma-Palmilla cuentan con una población aproximada de 140.000 malagueños y que llega hasta los 200.000 si se facilita la conexión con otros distritos como Puerto de la Torre y Teatinos.

Las medidas a adoptar por la EMT pueden facilitar mediante el transporte público el acceso al Rastro de Málaga de 1 de cada 3 ciudadanos malagueños, sin que haya una merma en la calidad del servicio ni un incremento de costes para la empresa.

Entre las medidas a estudiar se encuentran la modificación y ampliación de la línea 18 hasta las inmediaciones del Rastro, únicamente para el domingo y en un horario coincidente con la actividad comercial hasta las 15 horas aproximadamente. Otras de las medidas propuestas para su estudio es el uso de microbuses con el eléctrico para conectar directamente los distritos más cercanos con el Rastro con el mismo horario comercial.

Por ello, estos Concejales tienen a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, la adopción del siguiente ACUERDO

ÚNICO.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a estudiar y adoptar las medidas oportunas en la EMT para facilitar a los 200.000 malagueños residentes en los distritos de Ciudad Jardín, Palma-Palmilla, Bailén-Miraflores, Puerto de la Torre y Teatinos hasta el Rastro.”

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión. En el transcurso del mismo el Sr. Presidente formuló una enmienda al único acuerdo propuesto, que fueron aceptada por el Proponente de la Moción, resultando finalmente el texto de dicho acuerdo del siguiente tenor literal:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“Instar al Ayuntamiento de Málaga a estudiar y a adoptar medidas complementarias a las actuales que faciliten el acceso al Rastro de Málaga.”

A la vista de cuanto antecede, la Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno, adopte el siguiente acuerdos

ÚNICO.- *Instar al Ayuntamiento de Málaga a estudiar y a adoptar medidas complementarias a las actuales que faciliten el acceso al Rastro de Málaga.”*

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.

PUNTO Nº 16.- **DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DE D^a. MARÍA GÁMEZ GÁMEZ Y D. SERGIO J. BRENES COBOS, PORTAVOZ Y CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A SUBESTACIÓN ELÉCTRICA EN EL CÓNSUL.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, de fecha 17 de julio de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Se dio cuenta de Moción presentada el 11 de julio de 2013 por la Portavoz y el Concejal del Grupo Municipal Socialista, D.^a María Gámez Gámez y D. Sergio J. Brenes Cobos, relativa a subestación eléctrica en El Consúl, la cual esencialmente es como sigue:

“En el distrito de Teatinos de la ciudad de Málaga hay prevista la construcción de una subestación eléctrica de 66/20 Kv Universidad por parte de la empresa ENDESA Distribución Eléctrica. Esta subestación cuenta con licencia de obras del Ayuntamiento de Málaga, concedida con fecha 29 de febrero de 2013, por la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Dicha instalación se ha encontrado en obras, con movimientos de tierras previos a la cimentación, hasta que la alarma social generada entre residentes y empresarios de la zona llevó a reuniones con el Ayuntamiento de Málaga consiguiéndose un compromiso de responsables municipales de que en aquella parcela “no se construiría ninguna subestación”.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Hecho seguido se dictó una resolución por parte de la Gerencia Municipal de Urbanismo, fechada el 25 de junio de 2013, ordenando la suspensión de la licencia de obras concedida y la paralización inmediata de las obras al constituir una infracción muy grave de construcción sobre parte de una zona verde. En esa misma resolución se acordaba dar traslado al Juzgado de los Contencioso Administrativo y a la Asesoría Jurídica de la GMU y Policía Municipal para una vigilancia especial de su cumplimiento.

Pero pese a la resolución de la GMU, a menos de 2 semanas de la orden, el pasado martes 9 de junio, las máquinas reanudaron las obras que fueron paralizadas por la presencia de ciudadanos con dicha orden de paralización en mano, pero sin que ningún miembro del equipo de gobierno municipal, ni de la Gerencia Municipal de Urbanismo ni del Distrito de Teatinos, se personase en el lugar para dar una respuesta a los vecinos.

Asociaciones, residentes y empresarios afectados convocaron para el día de 10 de julio una concentración de ciudadanos frente a la obra con el objeto de concienciar a las partes implicadas a la necesidad de cumplir con los compromisos adquiridos con los vecinos para la paralización definitiva del proyecto y buscar una alternativa alejada de las viviendas para dichas instalaciones. Nuevamente se echó en falta la presencia de representantes del equipo de gobierno municipal ante la concentración respaldada por más de un centenar de vecinos afectados y preocupados.

El Grupo municipal Socialista entiende que es un problema de fácil solución para todas las partes implicadas si hay la voluntad de llegar a acuerdos y consensos necesarios y sobre los que se fundamenta la política.

Teatinos, se encuentra en la zona de expansión de la ciudad de Málaga, contando con mucho suelo pendiente de desarrollo urbanístico que podría acoger un sistema técnico de estas características, alejado de cualquier núcleo residencial, evitando la preocupación y la alarma social.

El Ayuntamiento de Málaga, a través de la Gerencia Municipal de Urbanismo, puede plantear las modificaciones del Plan General de Ordenación Urbana con gran celeridad, al igual que agilizar los trámites administrativos para la concesión de licencias de obras para las nuevas instalaciones y que la empresa no se vea perjudicada, todo ello enmarcado en la negociación y mutuo acuerdo.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista, solicita a la Comisión de Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, la adopción del siguiente ACUERDO



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

UNICO: Que previo el acuerdo y el consenso entre vecinos afectados, Ayuntamiento de Málaga y ENDESA se acuerde la construcción de la subestación eléctrica Universidad, a la mayor celeridad posible, pero en otros suelos alejados de núcleos residenciales.

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión.

Sometida a votación la Moción trascrita, el resultado de la misma fue el siguiente:

La Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.

PUNTO Nº 17.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DE LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D^a. ANA GARCÍA SEMPERE, RELATIVA A LA VIGILANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA E INSPECCIÓN DE TERRAZAS POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA LOCAL.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Seguridad, de fecha 18 de julio de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 12 de julio de 2013, cuyo texto se transcribe a continuación:

“MOCIÓN

Que presenta la concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Ana García Sempere, a la Comisión de Pleno de Seguridad, relativa a la vigilancia del cumplimiento de la ordenanza



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

municipal de ocupación de la vía pública e inspección de terrazas por parte de los funcionarios de la Policía Local.

Existen puntos de la ciudad, en los que la proliferación de sillas y mesas en bares y restaurantes llega incluso a dificultar el tránsito de los viandantes por la calle. La profusión de nuevos establecimientos de este tipo que, pese a la crisis, se están abriendo en Málaga de forma masiva, y la prohibición por ley de fumar en locales públicos, que ha llevado a los empresarios hosteleros a habilitar sitio en el exterior para los fumadores con el fin de no perder clientela.

Parece ser que todo ello ha desbordado al Ayuntamiento de Málaga hasta el punto de reconocer que el Área de Comercio, Vía Pública y Mercados no dispone de medios suficientes para poder controlar la masiva presencia de mesas y sillas en las aceras de la ciudad.

En la actualidad, bajo el marco de la Ley de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, la policía local presta las funciones de control del tráfico urbano, seguridad ciudadana, cumplimiento de las ordenanzas municipales, vigilancia del medio ambiente, etc. En este sentido, la ordenanza municipal que regula la ocupación de la vía pública por parte de las terrazas de bares y restaurantes, deja bien claro que las competencias de supervisión, vigilancia e inspección de terrazas corresponde a los funcionarios de la Policía Local y a la Inspección de Vía Pública.

Por todo lo expuesto, proponemos para su aprobación los siguientes

ACUERDOS

1.- Instar al equipo de gobierno a incrementar la supervisión, vigilancia e inspección de terrazas por parte de los funcionarios de la Policía Local y de la Inspección de Vía Pública.”

A continuación se produjo un debate que se omite en el presente Dictamen, en el transcurso del cual el Sr. Presidente formuló una enmienda a la propuesta de acuerdo que fue aceptada por el Grupo Proponente.

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

La Comisión de Pleno, por unanimidad de todos los Grupos Políticos, acordó dictaminar favorablemente el asunto, con la inclusión de la enmienda formulada.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Consecuentemente, la Comisión acordó proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1.- La mayoría de los establecimientos hosteleros cumplen la normativa de ocupación de la vía pública, no obstante, el Equipo de Gobierno continuará la vigilancia e inspección de terrazas por parte de los funcionarios de la Policía Local y de la Inspección de Vía Pública, para el correcto cumplimiento de dicha Ordenanza.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Carlos Conde O'Donnell.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.

PUNTO N° 18.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DE LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D^a. ANA GARCÍA SEMPERE, RELATIVA A PROGRAMA DE INFORMACIÓN SOBRE SEGURIDAD EN VACACIONES DE VERANO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Seguridad, de fecha 18 de julio de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 12 de julio de 2013, cuyo texto se transcribe a continuación:

“MOCIÓN

Que presenta la concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Ana García Sempere, a la Comisión de Pleno de Seguridad, relativa a programa de información sobre seguridad en vacaciones de verano.

Nuestro grupo considera necesario actuaciones en el ámbito de la seguridad ciudadana que permitan mejorar la seguridad y revertir la sensación de inseguridad que en algunos casos tienen los ciudadanos y las ciudadanas de Málaga, y esto es tarea de todos. Es por ello, que presentamos esta moción consistente en la puesta en



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

marcha de un programa municipal de información sobre seguridad en vacaciones de verano.

Para que este programa de información alcance el objetivo principal, es clave la interrelación entre agentes locales, voluntarios de protección civil, bomberos y la ciudadanía. El programa pretende ofrecer consejos para disfrutar de las vacaciones de verano con seguridad. A continuación proponemos algunos bloques de consejos que pueden comprender el programa:

Bloque I: Consejos para aumentar la seguridad en viviendas y comercios vacíos durante las vacaciones.

Bloque II: Consejos ante posibles situaciones de emergencias.

Bloque III: Consejos ante accidente de tráfico.

Bloque IV: Consejos ante incendios domésticos y forestales.

Bloque V: Consejos ante olas o golpes de calor.

Bloque VI: Consejos para disfrutar de la playa con seguridad.

Por todo lo expuesto, es por lo que se propone que se adopten el siguiente

ACUERDO

1. Instar al equipo de gobierno para que promueva la confección y ejecución de un programa municipal de información sobre seguridad en vacaciones de verano”

A continuación se produjo un debate que se omite en el presente Dictamen, en el transcurso del cual el Sr. Presidente formuló enmienda de sustitución a la propuesta de acuerdo que fue aceptada por el Grupo Proponente.

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

La Comisión de Pleno, por unanimidad de todos los Grupos Políticos, acordó dictaminar favorablemente el asunto, con la inclusión de la enmienda de sustitución formulada.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Consecuentemente, la Comisión acordó proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1.- El Área de Gobierno de Seguridad y la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil continuarán difundiendo consejos a la ciudadanía para prevenir en materia de seguridad.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sesiones o no emitió su voto la Concejala D^a. Elisa Pérez de Siles Calvo.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 19.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DE LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D^a. ANA GARCÍA SEMPERE, RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LAS ORDENANZAS Y MEJORA DEL DISPOSITIVO ESPECIAL DE SEGURIDAD EN LA FERIA DE MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Seguridad, de fecha 18 de julio de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 12 de julio de 2013, cuyo texto se transcribe a continuación:

“MOCIÓN

Que presenta la concejala del Grupo Mpal. de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía, Ana García Sempere, a la Comisión de Seguridad, relativa al cumplimiento de las ordenanzas y mejora del dispositivo especial de seguridad en la Feria de Málaga.

El equipo de gobierno se ha mostrado incapaz de hacer cumplir las ordenanzas municipales en las fiestas populares y ha fracasado en el dispositivo especial de seguridad que se ha puesto en marcha, por ejemplo, en la Feria de Málaga, y otros acontecimientos sociales de masas. Los problemas existentes y que suscitan las críticas de los vecinos, por ejemplo, del centro histórico, como la insuficiente seguridad, malos olores y ruidos, se pueden solucionar y las medidas que se tomen se deben dirigir principalmente a actuar específicamente para acabar y atenuar estas cuestiones.

En años anteriores el dispositivo especial de seguridad en fiestas populares ha sido insuficiente, con lo que podían generarse problemas de seguridad para vecinos y visitantes. También es evidente la necesidad de incrementar los esfuerzos para evitar los problemas de seguridad durante las festividades, así recordamos que en los últimos 10 años se ha reducido los efectivos de policía y aumentaron los incidentes,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

por lo que un objetivo es precisamente que exista la suficiente presencia de la Policía Local.

El discurrir, por ejemplo, de la Feria de Málaga, ha degenerado los últimos 10 años, lo que ha provocado un descontento entre la ciudadanía y diversos colectivos, motivado fundamentalmente por los botellones que se originaban en distintos puntos y también por la venta de bebidas alcohólicas en los establecimientos no autorizados. Por tanto, el principal problema es el macrobotellón descontrolado que, año tras año, se organiza en el centro histórico y sobre el que el equipo de gobierno del PP actúa contradictoriamente autorizándolo para luego desentenderse del mismo.

En base a lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º.- Instar al equipo de gobierno a continuar incrementando todos los esfuerzos para cumplir las ordenanzas municipales durante fiestas populares y en especial las disposiciones que afectan al consumo de alcohol para terminar con el botellón descontrolado en las calles y espacios públicos, así como para controlar la venta de bebidas alcohólicas en establecimientos no autorizados.

2º.- Instar al equipo de gobierno a mejorar el dispositivo especial de seguridad en la Feria de Málaga, para resolver los problemas que suscitan las críticas de los vecinos y vecinas de Málaga, como la deficiente limpieza, escasa seguridad, los malos olores y ruidos, con el aumento de efectivos de policías para que exista suficiente presencia de los mismos.”

A continuación se produjo un debate que se omite en el presente Dictamen, en el transcurso del cual el Sr. Presidente formuló enmienda de acuerdo único que fue aceptada por el Grupo Proponente.

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

La Comisión de Pleno, por unanimidad de todos los Grupos Políticos, acordó dictaminar favorablemente el asunto, con la inclusión de la enmienda de acuerdo único formulada.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Consecuentemente, la Comisión acordó proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

1.- El Área de Gobierno de Seguridad continuará incrementando todos los esfuerzos para cumplir las ordenanzas municipales durante fiestas populares y en especial las disposiciones que afectan al consumo de alcohol para terminar con el botellón descontrolado en las calles y espacios públicos, así como para controlar la venta de bebidas alcohólicas en establecimientos no autorizados, con el objetivo de mejorar la convivencia ciudadana.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.

PUNTO N° 20.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DE LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D^a. ANA GARCÍA SEMPERE, RELATIVA A LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA PRESERVAR LA SEGURIDAD EN LA ZONA DE MARTIRICOS Y LA ROSALEDA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Seguridad, de fecha 18 de julio de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 12 de julio de 2013, cuyo texto se transcribe a continuación:

“MOCIÓN

Que presenta la concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Ana García Sempere, a la Comisión de Pleno de Seguridad, relativa a la adopción de medidas para preservar la seguridad en la zona de Martiricos y La Rosaleda.

La ciudadanía residente en el sector de Martiricos y La Rosaleda, vienen reclamando de manera creciente y haciéndonos llegar sus reclamaciones por el estado de inseguridad ciudadana que sufren algunos espacios públicos de la zona, todo ello sin perjuicio del trabajo realizado en el distrito.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Concretamente denuncian la existencia de menudeo y demás actividades delictivas que impiden el pleno uso de los espacios públicos por los vecinos.

Las zonas afectadas por el menudeo se sitúan en el entorno de la Plaza Conde de Ferrería y en las calles adyacentes, como los alrededores del Instituto de Martiricos y el Estadio de La Rosaleda. La ciudadanía de estas zonas no entiende que se perpetúe en el tiempo esta situación y nos piden un mayor esfuerzo de presencia para evitar estas situaciones.

Por ello, vengo a proponer la adopción del siguiente

ACUERDO

1.- Que por parte del Área de Seguridad se refuercen las actuaciones necesarias, en colaboración con las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado, para que se pueda garantizar la seguridad ciudadana en las zonas mencionadas y se realicen patrullas con mayor regularidad.”

A continuación se produjo un debate que se omite en el presente Dictamen, en el transcurso del cual el Sr. Presidente formuló una enmienda a la propuesta de acuerdo que fue aceptada por el Grupo Proponente.

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

La Comisión de Pleno, por unanimidad de todos los Grupos Políticos, acordó dictaminar favorablemente el asunto, con la inclusión de la enmienda formulada.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Consecuentemente, la Comisión acordó proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1.- El Área de Seguridad continuará colaborando con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, para que se pueda garantizar la seguridad ciudadana en las zonas mencionadas y se realicen patrullas con la regularidad necesaria.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones el Concejala D. Carlos Hernández Pezzi.

El resultado de la votación fue el siguiente:



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.

**COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y
SOSTENIBILIDAD**

PUNTO Nº 21.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD, D. RAÚL JIMÉNEZ JIMÉNEZ, EN RELACIÓN AL RECICLAJE DE CERCANÍA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Sostenibilidad, de fecha 16 de julio de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

En relación con este punto, la Comisión del Pleno conoció la propuesta sobre el citado asunto, del siguiente tenor literal:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE y SOSTENIBILIDAD D. RAÚL JIMÉNEZ JIMÉNEZ EN RELACIÓN AL RECICLAJE DE CERCANÍA.-

El esfuerzo que en los últimos años ha realizado la sociedad española en materia de reciclaje ha sido importante y ha supuesto un importante ahorro en la economía nacional.

A nivel local, este esfuerzo se ha traducido en potenciar y facilitar la recogida selectiva, la dotación de contenedores separados, en campañas de concienciación/sensibilización y programas educativos sobre la necesidad de trabajar en una separación de los residuos en origen, es decir desde los propios domicilios...

Una sociedad moderna como la nuestra desecha cada día toneladas de residuos procedentes de papel y cartón que, si son bien gestionados, suponen una fuente de riqueza y sirven de base para otras industrias.

La Unión Europea lleva ya algunos años apostando por el reciclaje de cercanía y la economía circular. Según datos facilitados por ASPAPEL (Asociación Española de Fabricantes de Pasta, Papel y Cartón), el reciclaje de cercanía convierte las 6 toneladas de residuos que al año genera cada europeo en una oportunidad de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

riqueza y empleo verde. Se genera de este modo una economía circular que crea tejido industrial, riqueza y empleo allí donde se ha hecho el esfuerzo y las inversiones para recuperar los residuos. Además el reciclaje de cercanía reduce el impacto medioambiental que lleva asociado y que se puede medir en emisiones equivalentes de CO₂ y en otra serie de impactos, como la oxidación fotoquímica o la toxicidad humana.

En la actualidad, la industria recicladora española de papel es la 2ª más importante de Europa sólo detrás de Alemania. Reciclar papel en España supone generar empleo verde, generar riqueza de una manera sostenible, eficiente y medioambientalmente responsable.

Para los ayuntamientos, la posibilidad de priorizar el reciclaje dentro de la UE se introdujo por primera vez en nuestra legislación en el año 2011 con la Ley 22/2011 de Residuos y Suelos Contaminados cuando señala en su art. 16.3 lo siguiente: “Respecto a los residuos susceptibles de ser reciclados, las administraciones públicas podrán articular con carácter temporal, mecanismos que prioricen su reciclado dentro de la Unión Europea, cuando esté justificado por razones medioambientales”; y en su Disposición Adicional Decimosexta, ésta última incorporada tras la modificación producida por la Ley 11/2012 de 19 de diciembre de Medidas Urgentes en Materia de Medio Ambiente: “ Los productores u otros poseedores iniciales de residuos reciclables podrán priorizar que su tratamiento completo se realice dentro de la Unión Europea con el fin de evitar el impacto ambiental de su transporte fuera de ella, de conformidad con la normativa aplicable”.

Con esta normativa, el gobierno y el parlamento español apuestan por la competitividad de nuestra industria recicladora de papel y cartón como palanca para la creación de empleo verde estimado en unos 400.000 puestos de trabajo de aquí a 2020.

En el Ayuntamiento de Málaga, el Área de Medio Ambiente no sólo viene trabajando desde hace varios años en fomentar el reciclaje de los residuos, la separación en origen, la recogida y dotación de contenedores diferenciados sino que en el caso de la recogida de papel y cartón, la empresa LIMASA III viene ya aplicando el concepto de reciclaje de cercanía y únicamente realiza sus contratos con empresas en las que la trazabilidad de los residuos cumple con la normativa europea.

Por todo lo expuesto, queremos mostrar nuestro apoyo explícito y reforzar el reciclaje de cercanía, en la línea de lo recogido en el punto cuarto del acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 27/12/2012 y proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PRIMERO: En la recogida selectiva de papel y cartón, el Ayuntamiento de Málaga y la empresa LIMASA III o futuras concesionarias del servicio de recogida de RSU, velarán porque se realice una gestión adecuada que dé preferencia al reciclaje de cercanía en España y en Europa frente al reciclaje fuera de Europa, incluyendo para ello en los contratos una cláusula ambiental de destino final de reciclaje dentro de la UE en los contratos de recogida y/o venta de papel y cartón.

SEGUNDO: Instamos al resto de los gestores de residuos que operan en el término municipal a sumarse a nuestro compromiso con el reciclaje de papel y cartón en cercanía.”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, por unanimidad acordó dictaminar favorablemente la presente propuesta.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D^a. Elisa Pérez de Siles Calvo.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 22.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DE D^a. BEGOÑA MEDINA SÁNCHEZ Y D. SERGIO J. BRENES COBOS, CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A “LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA DESEMBOCADURA DEL GUADALHORCE Y SU ENTORNO”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Sostenibilidad, de fecha 16 de julio de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este punto, la Comisión del Pleno conoció la propuesta sobre el citado asunto, del siguiente tenor literal:

“Moción que presentan D^a Begoña Medina Sánchez y D. Sergio J. Brenes Cobos, Concejales del Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de Pleno Medio Ambiente y Sostenibilidad, relativa a la “Limpieza, mantenimiento, vigilancia y control de la Desembocadura del Guadalhorce y su entorno.

*El Paraje Natural **Desembocadura del Guadalhorce alcanza una extensión de 67 ha., formando un complejo de lagunas no naturales, fruto de una pretérita actividad extractiva de áridos que generó excavaciones actualmente llenas de aguas salobres o dulces según su localización.***

*Estas lagunas, rodeadas por los dos brazos del río que forman la desembocadura, zona húmeda inscrita en el **Inventario de Humedales de Andalucía**, constan de cinco cubetas de aguas permanentes, de las cuales la de mayor extensión y profundidad es la denominada **Laguna Grande**.*

Este Paraje, declarado así desde 1989, posee un alto valor ornitológico, al ser uno de los puntos de escala y descanso más importantes en la provincia y en la región, para las aves migratorias costeras, destacando las águilas pescadora y calzada, el martín pescador, el flamenco rosa, la espátula, la cigüeña negra, la gaviota de Audouin y la pagaza piquirroja.

A su vez, constituye un pequeño oasis verde junto a la ciudad de Málaga que permite completar el ciclo reproductivo de muchas especies que no disponen, en las inmediaciones, de lugares apropiados para criar.

Respecto a las infraestructuras existentes, destacan los dos senderos señalizados, Río Viejo y Laguna Grande, con una extensión de 1 km y 1,7 km respectivamente, pudiendo acceder a través de ellos cada uno de los 5 observatorios disponibles, con objeto de poder avistar las distintas aves del humedal, así como la vegetación del mismo.

Al margen de todas las virtudes y posibilidades naturales que ofrece este Paraje, existe una problemática general que afecta de forma negativa en la potencialidad del mismo, esta es, la acumulación de basura y escombros, los olores procedentes de la EDAR situada en el Polígono Guadalhorce, y el uso inadecuado de la zona, consecuencia de la falta de comportamiento cívico de la población, fundamentalmente.

Y es que en dicha Desembocadura y en su entorno, podemos encontrar, de forma habitual, residuos domiciliarios todo tipo, residuos de obra, cambios de aceites de coches, carreras de vehículos a motor, hogueras, acampadas, etc.

Llegado a este punto, son las administraciones las últimas responsables en tomar las medidas necesarias, y llegar a los acuerdos necesarios para corregir dicha problemática. En este sentido, tanto la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, Ministerio de Medio Ambiente a través de la Dirección General de Costas, como el Ayuntamiento de Málaga, son los dos organismos competentes para resolver los problemas reseñados.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayto. de Málaga tiene a bien proponer los siguientes:

ACUERDOS



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

1.- *Instar a las administraciones competentes a la firma de un protocolo de colaboración para conseguir la prevención y cuidado del entorno del paraje natural de la desembocadura del Guadalhorce. Dicho acuerdo de colaboración deberá contemplar, entre otros aspectos:*

- *Plan de recogida de residuos.*
- *Minimización de los olores existentes.*
- *Instalación de un perímetro de vallado adecuado al entorno, garantizando su permanencia.*
- *Adecuación y mejora de las infraestructuras existentes.*
- *Plan de sensibilización ciudadana sobre la importancia del Paraje y su entorno.*
- *Fomento de visitas escolares y turísticas, y la implementación de talleres en el propio Paraje.*
- *Intensificar las labores de vigilancia de la policía local.*

2.- *Que el Área de Medio Ambiente traslade a la empresa Limasa III, la necesidad de incrementar los servicios de recogida de las papeleras ubicadas en la playa junto al paraje natural de la desembocadura del Guadalhorce.*

3.- *Instar al Área competente a la creación de una vía verde para bicicletas y caminantes que conecte el paseo marítimo de la térmica con la desembocadura del Guadalhorce.*

Tras la enmienda de sustitución planteada por el Sr. Presidente y aceptada por los proponentes en el sentido de cambiar el texto de los acuerdos propuestos por el siguiente: Único: Instar a la Junta de Andalucía como única Administración competente a mejorar la conservación y mantenimiento de la Desembocadura del Guadalhorce en coordinación con el Ayuntamiento de Málaga, se procedió a realizar la votación.

A la vista de lo anterior, la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad dictaminó sobre el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO: *Instar a la Junta de Andalucía como única Administración competente a mejorar la conservación y mantenimiento de la Desembocadura del Guadalhorce en coordinación con el Ayuntamiento de Málaga*

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, por unanimidad acordó dictaminar favorablemente la presente propuesta.”

VOTACIÓN



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.

PUNTO N° 23.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DE LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D^a. ANA GARCÍA SEMPERE, RELATIVA AL INCREMENTO DEL ESPACIO DE ZONA VERDE POR CADA HABITANTE EN EL DISTRITO DE BAILÉN MIRAFLORES.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Sostenibilidad, de fecha 16 de julio de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este punto, la Comisión del Pleno conoció la propuesta sobre el citado asunto, del siguiente tenor literal:

“Moción que formula la concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía, Ana García Sempere, a la Comisión de Medio Ambiente y Sostenibilidad, relativa al incremento del espacio de zona verde por cada habitante en el distrito de Bailén Miraflores.

El estudio elaborado por el Observatorio de Medio Ambiente Urbano (OMAU) revela que la zona de la Rosaleda únicamente cuenta con 1,74 metros cuadrados de zona verde por habitante. Este dato se encuentra lejos de la media de zonas verdes por habitante de la ciudad, que según el informe del OMAU es de 6,85 metros cuadrados de espacio verde por cada habitante, y eso que incluye zonas como la desembocadura del Guadalhorce, el Jardín Botánico La Concepción o el Parque del Morlaco.

Esta es la peor nota en zonas verdes por habitante en el informe que mide los indicadores de sostenibilidad, lo que confirma que no existen demasiadas zonas verdes en el Distrito bailen Miraflores y las que hay no están repartidas de forma equitativa por barrios. Además, también tiene la peor nota en número de árboles por habitante, pues tan sólo cuenta 0,08 árboles por cada habitante.

La distancia es mayor si tenemos en cuenta que la Organización Mundial de la Salud (OMS) recomienda un mínimo de 10m² de zona verde por habitante y de los 15m² que estipula la Unión Europea como óptimo, en donde la media europea ronda los 20 metros cuadrados.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sin embargo, en el distrito de Bailén Miraflores, y en el sector de La Rosaleda, existen zonas singulares que podría convertirse en espacios verdes. Sobre todo en la zona comprendida entre Avda. Valle Inclán bordeando Miraflores de los Ángeles, la circunvalación norte, el barrio de La Palmilla, y los barrios de La Corta y Carlinda, que incluye el Cerro de los Ángeles y Monte Coronado.

La evolución de las zonas verdes útiles a través de la recuperación de espacios y la creación de nuevos parques y jardines ha avanzado lentamente en los últimos años. Así, la relación de metros cuadrados de zona verde urbana por habitante alcanza un valor de 6,85, un valor modesto si tenemos en cuenta el desarrollo urbanístico de la última década por el crecimiento de la burbuja inmobiliaria.

Si observamos la serie histórica, desde 2000 a 2011, el número de zonas verdes urbanas útiles por habitante solo ha aumentado en 2'15 m², y de 2007 hasta 2011, apenas ha subido en 0'84 m². La explosión de ladrillo registrada en las últimas décadas no ha ido acompañada de una apuesta decidida por espacios al aire libre que sirvan de esparcimiento a los ciudadanos; un déficit que juega muy en contra tanto de la sostenibilidad del territorio como de la calidad de vida de los habitantes.

La ratio de 6'85 m² es insuficiente para una ciudad con el potencial que tiene Málaga. Nuestro grupo siempre ha recalcado que es fundamental que se aumente tanto la ratio por habitante como la calidad de estos espacios puesto que, en realidad, Málaga no llega a la ratio de 3'5 m² si se obvian del cómputo las grandes áreas verdes de la ciudad, como por ejemplo el paraje de la desembocadura del Guadalhorce, La Finca de la Concepción o el Parque de El Morlaco.

La Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA) exige que se garanticen 10'4 m² de zona verde útil por residente. Pero el propio estudio realizado por el OMAU reconoce que existe un déficit de zonas verdes en barriadas con alta densidad de población como el sector de la Rosaleda (Carlinda y Miraflores de los Ángeles) y Prolongación de la Alameda (Cruz de Humilladero, Carranque y Los Corazones), bosques de hormigón con ratios de 1'74 m² y 1'87 m², respectivamente. A ambos les sigue Puerto de la Torre con 2'26 m², como el tercero con menos zonas verdes útiles por habitante.

Por lo anteriormente expuesto, proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º.- Instar al equipo de gobierno a incrementar el número de zonas verdes, especialmente en los barrios densamente pobladas como el sector de la Rosaleda (Carlinda y Miraflores de los Ángeles), contemplando una ciudad ordenada, con abundantes zonas verdes, con una completa red de pasillos ecológicos, y una clara segregación de las zonas de áreas libres de los usos residenciales, lo que obliga a planificar la creación y consolidación de nuevos espacios verdes urbanos.

2º.- Instar al equipo de gobierno a incrementar el arbolado viario por habitante, especialmente en zonas densamente pobladas del distrito de Bailén-



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Miraflores, como el sector de la Rosaleda, así como que se impulse el plan director de arbolado viario que se está elaborando en la actualidad

3º.- Instar al equipo de gobierno a que elabore un plan director de zonas verdes con la finalidad de ampliar y planificar la creación de nuevas zonas verdes urbanas y la mejora de las ya existentes en el municipio, con el objetivo de los 15 m2 de zonas verdes urbanas útiles por habitante recomendados por la Unión Europea, para lo que es fundamental que se aumente tanto la ratio por habitante como la calidad de estos espacios, sobre todo en barrios densamente poblados y de mayor déficit.

Tras la enmienda de sustitución planteada por el Sr. Presidente al punto 2º y aceptada por la proponente en el sentido de cambiar el texto propuesto por el siguiente: “Instar al equipo de gobierno a incrementar el arbolado viario por habitante, especialmente en zonas densamente pobladas del distrito de Bailén-Miraflores, como el sector de la Rosaleda, así como que se continúe con la elaboración del plan director de arbolado viario que se está elaborando en la actualidad”, se procedió a realizar la votación.

Puntos 1º y 3º: La Comisión del Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, con los votos desfavorables del Grupo Municipal Popular (4), los votos favorables del Grupo Municipal Socialista (2) y del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes Convocatoria por Andalucía (1) acordó dictaminar desfavorablemente la presente propuesta, quedando desestimada .

Punto 2º: Unanimidad

A la vista de lo anterior, la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad dictaminó sobre el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO: “Instar al equipo de gobierno a incrementar el arbolado viario por habitante, especialmente en zonas densamente pobladas del distrito de Bailén-Miraflores, como el sector de la Rosaleda, así como que se continúe con la elaboración del plan director de arbolado viario que se está elaborando en la actualidad

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, por unanimidad acordó dictaminar favorablemente la presente propuesta.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala Dª. Elisa Pérez de Siles Calvo.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.

PUNTO Nº 24.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DE LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D^a. ANA GARCÍA SEMPERE, CON RELACIÓN AL FOMENTO DE LA ADOPCIÓN FRENTE AL AUMENTO DEL ABANDONO DE ANIMALES.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Sostenibilidad, de fecha 16 de julio de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este punto, la Comisión del Pleno conoció la propuesta sobre el citado asunto, del siguiente tenor literal:

“Moción que presenta la concejala del grupo de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Ana García Sempere, a la Comisión de Medio Ambiente y Sostenibilidad, con relación al fomento de la adopción frente al aumento del abandono de animales en verano.

Las dificultades para la tenencia de animales, los obstáculos para procurarles cuidados en la temporada de verano, para poder llevarlos en vacaciones durante los desplazamientos, las de índole económica, y la irresponsabilidad de sus dueños, están empujando a una gran cantidad de ciudadanos al abandono de sus animales domésticos, que si ya este abandono es elevado durante todo el año, aumenta muy considerablemente en el periodo estival, como han puesto de manifiesto las sociedades protectoras, y como consecuencia de esto, de forma proporcional a la misma, están aumentando de forma muy considerable los sacrificios de animales en la capital.

Con el verano y las vacaciones, comienzan a aparecer animales abandonados y muertos por las carreteras. Situaciones relacionadas con el período del año en el que nos encontramos. En el verano, el número de animales abandonados por sus dueños se multiplica hasta tal punto que para las protectoras encargadas de velar por el bienestar de estos es imposible dar abasto. Los desahucios es otro de los grandes problemas que acarrea abandono ya que la falta de recursos económicos hace que los dueños prescindan de las mascotas.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Los centros zoonosanitarios y las sociedades protectoras están desbordados, al límite de sus capacidades. El número de perros que llegan a sus instalaciones sin dueño o que se encuentran perdidos por las calles, se multiplica hasta no poder hacer frente a su cuidado. Este es el verano de los abandonos y del sacrificio para muchas mascotas de nuestra ciudad, por el creciente número de abandonos que se producen en nuestra ciudad durante la temporada estival. Los convenios que se ha suscrito con asociaciones ciudadanas son insuficientes para responder a las dificultades con las que se encuentran los responsables del centro a la hora de encontrar ciudadanos que quieran y puedan hacerse cargo de los animales que tienen acogidos.

Aunque muchos Ayuntamientos de núcleos urbanos están poniendo en marcha campañas de concienciación sobre abandono de animales, que abordan los problemas de un modo general, son pocos los que profundizan y ponen en marcha planes específicos, por ejemplo en la temporada de verano. En ese sentido, consideramos importante que se informe y expliquen los trámites a seguir para proceder a la adopción de los perros y gatos en el Centro Zoonosanitario Municipal.

Ante esta situación, pensamos que es necesario, por un lado, el fomento de la adopción y de la tenencia responsable de animales, como regla general durante todo el año, pero también con una campaña especial durante el verano de información y sensibilización sobre la posibilidad de adoptar a los animales que quedan abandonados y desamparados durante el verano, y que si no son adoptados acabarían siendo inevitablemente sacrificados.

Según el informe que el Área de Medio Ambiente nos entregó el pasado mes de abril como respuesta a una pregunta plenaria, las adopciones solo logran evitar la muerte del 16 por ciento de los animales que son recogidos por el Centro Zoonosanitario Municipal. Veinte perros y quince gatos son sacrificados semanalmente de media en el Centro Zoonosanitario Municipal, ante la imposibilidad de mantener en sus instalaciones la gran cantidad de animales que recoge cada año.

Por último, el mencionado informe nos señala que durante el periodo comprendido entre los años 2007 y 2012, ingresaron en el centro un total de 19.141 perros y gatos, lo que hace una media de unos tres mil al año, de los que la mitad fueron entregados por sus propietarios para deshacerse de ellos y el resto, recogidos por los servicios municipales en los espacios públicos.

En base a lo anterior, nuestro grupo propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

1º.- Instar al equipo de gobierno municipal a que realice las gestiones que sean oportunas para continuar mejorando el fomento de la adopción y de la tenencia responsable de animales.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

2º.- Instar al equipo de gobierno municipal a que ponga en marcha planes específicos para el fomento de la adopción durante la temporada de verano frente al aumento del abandono.

3º.- Instar al equipo de gobierno municipal a que realice las gestiones que sean oportunas para continuar mejorando la información y explicación de los trámites a seguir para proceder a la adopción de los perros y gatos abandonados en el Centro Zoosanitario Municipal.”

Tras la enmienda de sustitución planteada por el Sr. Presidente al punto 2º y aceptada por la proponente en el sentido de cambiar el texto propuesto por el siguiente: “Instar al equipo de gobierno municipal a que continúe con los planes específicos para el fomento de la adopción durante todo el año frente al aumento del abandono”, se procedió a realizar la votación.

A la vista de lo anterior, la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad dictaminó sobre los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.- *Instar al equipo de gobierno municipal a que realice las gestiones que sean oportunas para continuar mejorando el fomento de la adopción y de la tenencia responsable de animales.*

SEGUNDO.- *Instar al equipo de gobierno municipal a que continúe con los planes específicos para el fomento de la adopción durante todo el año frente al aumento del abandono.*

TERCERO.- *Instar al equipo de gobierno municipal a que realice las gestiones que sean oportunas para continuar mejorando la información y explicación de los trámites a seguir para proceder a la adopción de los perros y gatos abandonados en el Centro Zoosanitario Municipal.*

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, por unanimidad acordó dictaminar favorablemente la presente propuesta.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D^a. Elisa Pérez de Siles Calvo.

El resultado de la votación fue el siguiente:



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.

PUNTO Nº 25.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DE LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D^a. ANA GARCÍA SEMPERE, CON RELACIÓN A LA CREACIÓN DE MÁS ESPACIOS PÚBLICOS PARA EL PASEO Y ESPARCIMIENTO DE LOS PERROS COMO EN PARQUES Y PLAYAS EN PERFECTAS CONDICIONES DE SEGURIDAD E HIGIÉNICO-SANITARIAS.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Sostenibilidad, de fecha 16 de julio de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este punto, la Comisión del Pleno conoció la propuesta sobre el citado asunto, del siguiente tenor literal:

“Moción que presenta la concejala del grupo de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Ana García Sempere, a la Comisión de Medio Ambiente y Sostenibilidad, con relación la creación de más espacios públicos para el paseo y esparcimiento de los perros como en parques y playas en perfectas condiciones de seguridad e higiénico-sanitarias.

En las últimas décadas ha proliferado, en las sociedades más civilizadas, un sentimiento sin precedentes de protección y respeto de la naturaleza en general y de los animales en particular, convirtiéndose en un tema que importa al conjunto de la sociedad. A ese proceso de sensibilización ha contribuido estudios que constatan que los animales son capaces de experimentar sentimientos surgiendo un replanteamiento ético de la posición del ser humano frente a los animales.

Respecto a los animales de compañía, cada vez son más las familias que adoptan y los introducen como miembros de la familia, cada vez son más las personas concienciadas con la protección y respeto de los que al fin y al cabo son fieles compañeros y amigos.

Pese a los avances en la normativa legal, no se tiene en cuenta muchas veces a quienes tienen animales de compañía, estos se topan con la incomprensión y se les niega sus derechos. En ese sentido, a veces parece que se pretende que los propietarios de perros los mantengan siempre atados, negando las disposiciones recogidas en la Ley del Parlamento Andaluz sobre Protección de los Animales, que recoge la obligación de los municipios de procurar ejercicio físico a los animales.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En Andalucía la Ley 11/2003 del 23 de noviembre de Protección Animal, establece que los ayuntamientos deben habilitar espacios en los parques y jardines, y otros espacios públicos, para el paseo y esparcimiento de los perros, espacios prácticamente inexistentes en nuestro municipio.

En virtud del Art. 15 de la citada Ley sobre Protección de los Animales, pensamos que es necesario que se habiliten zonas debidamente señalizadas para el esparcimiento de perros, con el instrumental necesario para la recogida de los excrementos caninos. Igualmente, como establece la citada Ley el Ayuntamiento debe cuidar y responsabilizarse de que estos espacios se mantengan en perfectas condiciones de seguridad e higiénico-sanitarias.

Algunos de los espacios habilitados en la ciudad por el Área de Medio Ambiente para este cometido no cumplen, a nuestro juicio, con los requisitos y las condiciones adecuadas que deben de tener estas zonas o parques caninos.

Un ejemplo claro de lo que no debe ser un Parque Canino lo encontramos en el situado en la Finca La Palma, en la calle Carmen Laforet, un auténtico erial imposible de utilizar, vallado con alambres, sin ningún tipo de vegetación, sin sombra, sin mobiliario de ningún tipo, que es más parecido a un campo de concentración que a un parque canino.

*Nuestra ciudad cuenta con aproximadamente unos 70.000 perros censados. En las zonas de esparcimiento, que deben contar con las condiciones y servicios adecuados, y mantenidas en condiciones de seguridad e higiénico-sanitarias, se podría jugar con las mascotas sin que éstas estén permanentemente atadas ni lleven bozal. Para los perros, la necesidad de correr y jugar con sus dueños y otros congéneres es primordial como cualquiera de nuestras necesidades básicas, pero el mejor amigo del hombre sufre el problema de que **no existen suficientes lugares habilitados**.*

En este sentido, hemos conocido, a través de colectivos sociales y personas que nos han hecho llegar sus inquietudes y propuestas, las peticiones ciudadanas para la creación de una zona habilitada para perros en Guadalmar, teniendo como referencia la Playa de la Sal de Casares, y otras experiencias que existen en decenas de municipios, donde se permita el acceso de animales domésticos a las aguas y zonas de baño.

En Málaga no existe ninguna zona habilitada en playas, al contrario que ocurre en decenas de municipios de todo el litoral, que han puesto en marcha experiencias de este tipo. Además del municipio de Casares, existen espacios habilitados en playas de nuestra comunidad autónoma con la autorización de la Junta de Andalucía, administración que está dispuesta a autorizarlos siempre que haya una solicitud por parte del municipio correspondiente.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Existen espacios de este tipo habilitados en las Islas Baleares (Andrax, Palma de Mallorca), en las Islas Canarias (Granadilla de Abona en Tenerife, Las Palmas de Gran Canaria), en la costa levantina (Campello, Gandía, Xeraco), o en Galicia y Cataluña. Son cada vez más los municipios que incorporan esta posibilidad a su oferta turística, y visitantes que afirman que eligieron el destino turístico en lugares vacacionales donde existen estos espacios para poder llevarse a sus perros.

Es más, en una reciente entrevista en el diario Levante, un turista de Salamanca admitía que cambió de destino al conocer que su can podía bañarse al existir estos espacios en la costa levantina. Este turista y su familia no tenían pensado elegir levante para pasar sus vacaciones. De hecho, admitió que tenía casi cerrado el apartamento en Málaga y que lo cambiaron a última hora.

Los colectivos sociales y personas que han contactado con nosotros, se quejan de que no disponen de esta posibilidad de poder disfrutar de sus perros en la playa durante la temporada de baño, ya que su acceso está terminantemente prohibido por el Decreto 194/1998, de 13 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento sobre vigilancia higiénico-sanitaria de las aguas y zonas de baño de carácter marítimo. Es por esto, que han iniciado una campaña a través de Change.org para solicitar al Ayuntamiento la creación de una zona habilitada para perros en Guadalmar donde se permita el acceso de animales domésticos a las aguas y zonas de baño.

Hasta el momento se han recogido 1.655 formas que apoyan esta petición para habilitar un espacio para canes en Guadalmar. Aun siendo conscientes de que a algunas personas no les agrada la presencia de animales o incluso lo ven poco higiénico, piensa que eso no debería impedir a los perros disfrutar del litoral ya que existen muchos kilómetros de playa y ellos solo demandan un espacio pequeño. En concreto, señalan la desembocadura del río Guadalhorce, junto al espigón de Guadalmar, para fijar este espacio reservado donde los dueños no se jueguen una multa.

La iniciativa toma como antecedente al municipio de Casares y otros municipios del litoral que han habilitado espacios de este tipo para que los perros paseasen a sus anchas incluso en temporada de baño, y que han atraído a vecinos de otros municipios y a turistas a la localidad.

En Málaga hay unos 70.000 canes, una cifra importante para deducir fácilmente que hay una gran demanda de necesidades, tanto por parte de los responsables de los animales como del resto de ciudadanos, en el sentido de que la convivencia de los animales dentro del entorno urbano sea compatible, respetando los derechos de los animales y evitando molestias a los ciudadanos.

En base a lo anterior, nuestro grupo propone la adopción de los siguientes:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ACUERDOS

1º.- *Instar al equipo de gobierno a que, en virtud del Art. 15 de la Ley 11/2003, y peticiones de personas y colectivos, se habiliten suficientes zonas, con las condiciones y servicios adecuados, y mantenidas en condiciones de seguridad e higiénico-sanitarias, con el instrumental necesario para la recogida de los excrementos caninos, para el paseo y esparcimiento de los perros.*

2º.- *Instar al equipo de gobierno a que, en virtud del Art. 15 de la Ley 11/2003, y peticiones de personas y colectivos, se proceda a realizar todas las mejoras oportunas en parques caninos y espacios habilitados que presenten deficiencias, dotándolos de condiciones y servicios adecuados, y con el instrumental necesario para la recogida de los excrementos caninos.*

3º.- *Instar al equipo de gobierno a que estudie la posibilidad de determinar los puntos y las horas que pueden circular libremente o permanecer los canes en las zonas de baño poniendo en marcha un proyecto piloto en una de ellas similar al de otros municipios, realizando una solicitud en este sentido a la Junta de Andalucía y realizando una adaptación de la ordenanza en esta materia”.*

Tras la enmienda de sustitución planteada por el Sr. Presidente a los puntos 1º y 2º, que fue aceptada por la proponente en el sentido de cambiar el texto propuesto por el siguiente punto único: “Instar al equipo de gobierno a que siga trabajando en la mejora de parques caninos y zonas de esparcimiento para perros”, se procedió a realizar la votación.

Puntos 1º y 2º refundidos en punto único : Unanimidad

Punto 3º: La Comisión del Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, con los votos desfavorables del Grupo Municipal Popular (4), los votos favorables del Grupo Municipal Socialista (2) y del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes Convocatoria por Andalucía (1) acordó dictaminar desfavorablemente la presente propuesta, quedando desestimada.

A la vista de lo anterior, la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad dictaminó sobre el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO: Instar al equipo de gobierno a que siga trabajando en la mejora de parques caninos y zonas de esparcimiento para perros

VOTACIÓN



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La Comisión del Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, por unanimidad acordó dictaminar favorablemente la presente propuesta.

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.

COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES

PUNTO N° 26.- DICTAMEN RELATIVO MOCIÓN DE LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D^a. M^a. ANTONIA MORILLAS GONZÁLEZ, DE APOYO AL REALOJO CIUDADANO DE LA CORRALA LA SUERTE.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, de fecha 15 de julio de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“Moción que presenta la concejala del Grupo de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía, M^a Antonia Morillas González, a la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, de apoyo al realojo ciudadano de la Corrala La Suerte.

El pasado mes de mayo siete familias, formadas por un total 11 adultos con 8 hijos e hijas, se realojaron en un inmueble vacío de la barriada de Bailen, al que han denominado Corrala La Suerte.

El edificio donde estas familias se han realojado se trata de un inmueble formado por ocho viviendas que desde su construcción, en el año 2008, había permanecido inhabitado casi en su totalidad.

La historia de este edificio es una historia mil veces repetidas desde estallido de la burbuja inmobiliaria: La promotora que construyó el edificio, con la llegada de la crisis, no consiguió vender ninguna de las viviendas por lo que el edificio pasó a propiedad de la entidad financiera a la que había pedido el préstamo – Caja Rural de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Granada- a excepción de uno de los pisos que paso a manos del hijo del promotor. El resto de las viviendas habían empezado a forma parte esta absurda historia en la que, mientras cientos de miles de familias son desahuciadas, provocando una situación de emergencia habitacional, los bancos mantienen un ingente stock de viviendas vacías.

El propietario del único piso del que no se apropió la entidad financiera, el hijo del promotor, se ha integrado en la vida de la Corrala y manifiesta el bien que las familias están haciendo por el edificio y el entorno, ya que como siempre ocurre en edificios deshabitados, se habían producido robos en las viviendas vacías, sin que la entidad financiera propietaria de las mismas pusiese medidas para evitar su saqueo y degradación.

Las familias que se han realojado en este edificio, provenientes de distintos entornos de riesgo de exclusión, han encontrado en este edificio no solo una vivienda, sino también una comunidad en la que ya se ha creado una cooperativa textil a través de la cual están buscando encontrar una salida laboral. Además las familias han iniciado el montaje de un pequeño huerto urbano en la azotea del edificio con el que poder ayudar a la soberanía alimentaria de las mismas, además de ser usado con una función socio-educativa para los niños y niñas de la corrala.

En medio de la emergencia habitacional que vive el país, las administraciones públicas deben tener como prioridad el poder garantizar el derecho constitucional a la vivienda, velando por que el inmenso stock de viviendas vacías existente en nuestro país sirva para poder garantizar un derecho humano fundamental. Nos parece imprescindible que el Ayuntamiento de Málaga se implique en el caso para poder ayudar a encontrar una solución consensuada entre todos los agentes implicados que evite el peligro de tener ocho nuevas familias malagueñas en la calle.

Por los motivos expuestos, se propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1.- El Ayuntamiento de Málaga muestra su apoyo a las nueve familias que han sido realojadas en la denominada Corrala La Suerte del barrio Bailen en estos difíciles momentos.

2.- El Ayuntamiento de Málaga mediará entre las partes implicadas para intentar llegar una solución de compromiso que tenga como resultado la cesión en uso por un tiempo determinado de las viviendas vacías a estas familias, para que las gestionen, mantengas y eviten su deterioro”

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto con una enmienda, resultando un único acuerdo del siguiente tenor literal:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“El Ayuntamiento de Málaga pondrá a disposición de las familias ocupantes del edificio de c/ Pacheco Maldonado nº 2, todos los recursos sociales y de vivienda disponibles, al mismo tiempo se ofrece a asesorar, mediar y acompañar a estas familias en la búsqueda de una solución a su situación actual” .

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. *La aprobación de la moción presentada.*

SEGUNDO. *Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”*

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "En relación a este punto, ha presentado un escrito D^a. María Reina Peinado, aunque lo hace en nombre también de Francisco Jesús Jiménez, que aunque de acuerdo con nuestro Reglamento -muchas veces lo hemos dicho- no habría lugar a la intervención, Siempre autorizamos que sea así, lo hablamos en Junta de Portavoces. ¿Está aquí presente D^a. María Reina Peinado? Sí, sí está D^a. María Reina, acérquese a un micro para poder intervenir, tiene la palabra”.

D^a. María Reina Peinado: “Pues nosotros queremos el mismo derecho que Buenaventura y que el resto de corralas de Sevilla y de aquí a tener una vivienda y lo que no queremos es que se quede en el papel, que se actúe. Porque si no se hace nada, si no llegan las ayudas, lo que nos llevó a eso fue actuar, fue tomar nosotros la iniciativa y nosotros tomaremos la iniciativa si no llegan las ayudas porque no podemos esperar eternamente a que llegue una ayuda. Llevamos un montón de tiempo pidiendo cualquier cosa, cada uno individualmente y lo que hemos hecho ha sido agruparnos, juntarnos y luchar por lo que queremos todos”.

Sr. Alcalde Presidente: “¿Sr. Francisco Jesús Jiménez?... Sr. Jiménez, adelante”.

D. Francisco Jesús Jiménez: “Pido desde aquí que seáis más solidarios con las personas que están pasando necesidades de verdad, porque cuando estas personas se han decidido a ocupar una vivienda que está abandonada es porque la desesperación la ha llevado a este punto y son personas humildes, honradas y de este bache que estamos viviendo los españoles entre todos podemos salir para arriba. Y os pido también que pongáis vuestro granito de arena para que aunque sea solo un poquito, se pueda sobrellevar mejor. Muchas gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Gracias por la brevedad. Y tendría la palabra por Izquierda Unida la Sra. Morillas”.

D^a. M^a. Antonia Morillas González, Portavoz Adjunta del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA: “Sí, gracias, buenos días a los compañeros y



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

compañeras de Corporación y al público, a la ciudadanía que nos acompañan, a los miembros de la Corrala La Suerte, a los trabajadores y las trabajadoras de LIMPOSAM que también nos acompañan en el Pleno de hoy.

La verdad que mociones de este tipo este Grupo de Izquierda Unida, de la misma manera que hacía referencia nuestro portavoz antes, a la relativa a los conflictos laborales, ya hemos traído en varias ocasiones manifestando el apoyo de este Ayuntamiento a las iniciativas de autogestión ciudadana que están impulsando y tomando viviendas que están actualmente desocupadas ante la desidia y la falta de acción por parte de poderes públicos, especialmente por parte del Gobierno Central, en el cumplimiento y desarrollo del derecho constitucional a una vivienda digna.

Este Grupo la ha traído en varias ocasiones; en algunos casos no han contado con el apoyo del Equipo de Gobierno -no así en éste- y también en la que pudimos proponer en el anterior Pleno.

Lo realmente insólito de lo que se está produciendo en la actualidad es que hay miles de personas que están siendo expulsadas -desalojadas de sus viviendas- y miles de viviendas que están vacías, como es el caso de la Corrala La Suerte que después de que la promotora construyera el edificio pues finalmente no consiguió vender ninguna de las viviendas y el edificio pasó a ser propiedad de la entidad financiera, en este caso de Caja Rural de Granada. Este hecho, esta realidad se está produciendo en múltiples casos y lo que demandamos, lo que demandan las once familias, las siete familias –perdón- que habitan la Corrala de La Suerte es que por parte de los poderes públicos se garantice el derecho a una vivienda digna. Que en vez de que haya gobiernos recurriendo los Decretos y las iniciativas que por parte de Comunidades Autónomas se toman como el Decreto antidesahucios por parte de la Junta de Andalucía, que en vez de ponerse del lado de las entidades financieras, que los poderes públicos se pongan del lado de las víctimas de la crisis, del lado de las familias que están viendo cómo se les despoja de algo tan básico para tener una vida digna como es una vivienda.

Y una vivienda no es sólo un techo, no es sólo un continente. Una vivienda constituye una comunidad de convivencia donde tienen encuentro los deseos, los anhelos, el desarrollo personal y comunitario de las personas. Y para ello es fundamental el que este derecho lo tengamos garantizado.

Nosotros desde Izquierda Unida tenemos que trasladar, como hemos hecho en otras ocasiones a las personas, a la ciudadanía que ha ocupado y ha creado la Corrala la Suerte, no sólo para tener una vivienda, como decía antes, sino también para constituir una cooperativa textil, para poner en marcha un huerto urbano. Tenemos que apoyarles, saludarles por el ejercicio de valentía y de dignidad del que están haciendo uso y tenemos también que aprovechar para saludar este acuerdo por parte de los tres Grupos políticos.

Esta iniciativa llega a este Pleno porque ha habido acuerdo entre los tres Grupos políticos que componen la Corporación. Pero no queremos dejar pasar la oportunidad para decir que este tipo de acuerdos no pueden ser una mera declaración de intenciones, no pueden ser un mero ejercicio para echarnos la foto y quedar bien con los vecinos y las vecinas que componen esta corrala así como otras. Esta moción, estos acuerdos que hoy tomamos tienen que ser un elemento que pongan al Equipo de Gobierno a funcionar, que pongan al Equipo de Gobierno a hacer valer los acuerdos que le vinculan y que no pase como ha pasado, en este caso, con la Corrala la Buenaventura donde hemos tenido que asistir como apenas un mes más tarde de que este Pleno adoptara una moción, un acuerdo en los mismos términos de los que hoy aquí vamos a votar, pudimos asistir a cómo se les



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

cortaba el agua por parte de este mismo Ayuntamiento con declaraciones bastante lamentables por parte del Concejal responsable. No queremos, no queremos que vuelva a suceder algo como lo que sucedió en la Corrala de la Buenaventura. Lo que queremos es que este acuerdo se haga valer, que el Ayuntamiento tome parte y se moje y medie para que se le pueda dar una solución a esta familia. Gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Por el Grupo Socialista, Sra. Doña tiene la palabra”.

D^a. Lorena Doña Morales, Concejala del Grupo Municipal Socialista: “Buenos días a todos los compañeros y compañeras de Corporación y a todas las personas que han tenido a bien acompañarnos esta mañana aquí en el Salón de Plenos, así como quienes lo hacen el seguimiento a través de las redes sociales y de la web municipal.

Lo primero que quería hacer es agradecer la intervención de María Reina y el Sr. Jiménez por su intervención que ha sido bastante escueta pero bastante clarificadora de la situación. Y cómo no, volver a reiterar nuestro apoyo a las familias que constituís la Corrala de la Buena Suerte, así como el resto de corralas y que por desgracia han tenido que ir formándose en esta ciudad y a lo largo de todo el territorio nacional por el tema tan dramático de los desahucios que, por cierto, tendremos oportunidad de verlo de una forma más detenida en el punto de las iniciativas urgentes.

Yo no me quiero extender mucho más, así que como les digo, seguir reiterando nuestro apoyo a esta iniciativa, nuestro apoyo a las corralas.

Y sí, como bien decía la compañera de Izquierda Unida, nosotros también nos reiteramos a, nos sumamos a seguir reiterando el apoyo real a esos acuerdos que suscribimos y que hemos suscrito con todas las iniciativas que se han traído a este Salón de Plenos. Y hemos debatido en la Comisión de Derechos Sociales relativa a las corralas, que realmente esos acuerdos se lleven a cabo y que realmente exista esa mediación, y que no podemos permitirnos que existan situaciones como la que ha pasado durante la semana pasada en la que la Corrala de la Buenaventura, con la que se suscribió un acuerdo idéntico al acuerdo que hoy vamos a volver a reafirmar con la Corrala de la Buena Suerte, se viesen en esa situación lamentable de tener el suministro de agua eliminado; y además, con la sensación de inseguridad que realmente nos trasladan las personas que allí están, que tienen, que realmente no se sienten con el respaldo que sí que deberían tener, con ese apoyo y esa moción aprobada en este salón de Plenos por los tres Grupos políticos de forma unánime”.

Sr. Alcalde Presidente: “Por el Equipo de Gobierno, Sr. Pomares tiene la palabra”.

D. Francisco Javier Pomares Fuertes, Teniente de Alcalde Delegado de Derechos Sociales: “Muchas gracias, Sr. Presidente. Saludo a las personas aquí presentes, a los compañeros y a todos los que nos siguen.

Sí, hubo acuerdo en la Comisión, una corrala más y por supuesto el Ayuntamiento en las medidas que están posibles, tanto en las medidas sociales como en acompañamiento donde incluso podríamos mediar para cualquier circunstancia así lo haremos. Todos esos acuerdos se están cumpliendo, lo que pasa es que nosotros no hacemos una rueda de prensa de cada persona a la que



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ayudamos. Todas las familias de las corralas ya han sido atendidas socialmente, hemos hablado con muchos de los bancos que están haciéndose y estamos haciendo nuestro trabajo. Pero como hay que hacerlo, ¿no? Por respeto a la familia, sin dar una publicidad a veces excesiva. Y yo lo único que pido tanto al Partido Socialista pero sobre todo a Izquierda Unida es, ya que el Ayuntamiento es el que está haciendo algo, para cuándo la Consejería de Vivienda, gobernada por Uds., va a hacer algo. Porque las familias, que sí, que nuestro apoyo les gusta, les es necesario y lo agradecen, pero en definitiva lo que hay que solucionar es su tema de vivienda y la Consejería de Vivienda está gobernada por Izquierda Unida, con el apoyo del Partido Socialista. ¿Para cuándo? ¿Para cuándo un fondo social de viviendas que sea para familias que vengan de desahucios, pero sobre todo de alquiler, que la mayoría vienen de desahucios de alquiler van a tener un cupo de viviendas públicas? ¿Para cuándo esta Comunidad Autónoma va a tener un parque público de viviendas para resolver el problema de tantas familias andaluzas, en este caso malagueñas? ¿Para cuándo? Menos fotos, menos historias y más dar solución a las familias, que eso es lo que está esperando la ciudadanía, viviendas. Y hay una responsable, hay toda una Consejería y eso no más que hay que ponerse a hacerlo, punto. No hay más historia y darle solución a todas estas familias que es tan necesario.

Mientras, en el ámbito de su competencia, este Ayuntamiento por supuesto se ofrecerá a acompañarla en su historia, pero en el fondo la solución a su historia es una vivienda social y no se verían ocupando historias, que yo parto del principio que no han querido ocuparlas porque quieren sino porque tienen una necesidad real de vivienda. Si tuvieran una vivienda social, pues de alguna manera no estarían donde está ahora ni estaríamos hablando hoy de lo que estamos hablando. No vengan Uds. a hacerse ahora una foto de un problema que no saben cómo solucionar y ya empiezo a dudar si es que quieren”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sra. Morillas, segundo turno”.

Sra. Morillas González: “Sr. Pomares, no se ponga Ud. tan dramático. No se ponga Ud. tan dramático. ¿Para cuándo van a aprobar Uds. la dación en pago? Nosotros sí sabemos lo que hay que hacer y casualmente lo que este Grupo pide, lo que pide Izquierda Unida coincide con lo que las corralas que están ahí abajo concentrándose, con lo que las plataformas de afectados por la hipoteca, los movimientos de afectados, los movimientos por una vivienda digna, están demandando. Dación en pago, alquiler social. ¿Para cuándo va a tomar el Gobierno de España las medidas que está reclamando la ciudadanía? ¿Para cuándo el Gobierno de España de una vez se va a posicionar con la ciudadanía, con las víctimas, con los estafados, en vez de posicionarse con las entidades financieras? ¿Para cuándo el Gobierno de España va a tomar parte en esta crisis? ¿Para cuándo? ¿Para cuándo va el Gobierno de España a dejar de recortarle las transferencias en materia de fomento y vivienda a esta comunidad autónoma para que pueda desarrollar efectivamente sus competencias? ¿Para cuándo?”

Sr. Pomares mire, en este momento yo entiendo que Uds. lo tienen muy complicado, porque en este momento Uds. se han hecho la foto y esas familias que hay ahí, las que están en la Corrala la Suerte, las que están en la Corrala Buenaventura saben qué es lo que está haciendo la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía. Claro, es verdad, ahora pueden hacer menos porque ese Decreto antidesahucios que ha sido la primer medida legislativa que se



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ha puesto del lado de las víctimas, Uds. se abstuvieron pero luego lo han recurrido al Constitucional, luego lo han recurrido, unas veces diciendo que era un canto de sirena, que no valía para nada, otras veces diciendo que atentaba contra los intereses legítimos de las entidades financieras. En toda ocasión han dicho una cosa. Esas familias...” (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: “Sra. Morillas, debe ir terminando”.

Sra. Morillas González: “Debo ir terminando. Esas familias saben lo que la Consejería está haciendo y saben lo que está haciendo el Partido Popular en el Gobierno central y también aquí en Málaga. Yo le insto a que efectivamente este acuerdo les vincule y no hagan lo mismo que hicieron con la Corrala de la Buenaventura. No hagan lo mismo que hicieron con la Corrala de la Buenaventura, que tuvieron que venir aquí a acamparse para poder volver a tener agua. Gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sra. Doña, segundo turno”.

Sra. Doña Morales: “Muy breve. Lamento realmente la confrontación en una iniciativa que, como ya hemos hablado, vamos a hablar más detenidamente del tema del Decreto recurrido por el Partido Popular de la Ley Antidesahucios. Pero la verdad es que no lo entiendo, no lo entiendo. Simplemente les voy a insistir en el mismo acuerdo, en que cumplamos en lo acordado, simplemente, y que realmente intentemos poder llegar a un buen fin. No dudo en absoluto de que se estén realizando gestiones para poder llevar a cabo estos acuerdos, no lo dudo, sigamos trabajando en esa línea y por favor lo que no necesitan estas familias que están hoy aquí, como las que están en la puerta es precisamente..., necesitan soluciones. Necesitan soluciones, y al menos, hagámonos cargo de lo que hemos aprobado aquí, en este salón de Plenos que estamos ahora mismo y en el salón de las comisiones en Tabacalera, donde también hemos hablado todo esto. Hagámonos simplemente responsables de lo que hemos acordado. Ya habrá foros para ver lo que cumple o no cumple la Junta de Andalucía o el Gobierno de la nación que además lo vamos a ver dentro de un momentito. Simplemente cumplamos esto y no demos lugar a que pasen situaciones como las que están pasando”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sr. Pomares, segundo turno y cierre”.

Sr. Pomares Fuertes: “Sí, para que las familias lo tengan claro. Las familias van a tener claro que la Consejería de Vivienda de la Junta de Andalucía con 32 mil millones de euros no puede gastarse de esos 32 mil millones de euros en comprarles a Uds. una vivienda o en construir unas viviendas sociales para Uds. Con 32 mil millones de euros no tienen, no tienen, ya está. En la Consejería de Vivienda, gobernada por Izquierda Unida, con el apoyo del Partido Socialista, olvídense, lo acaban de decir, porque tienen problemas varios que la Junta de Andalucía les pueda dar solución, siendo su competencia y siendo su función social, que es la Consejería de Vivienda. Sintiéndoelo mucho eso es lo que ahora mismo le traslada a Izquierda Unida con el apoyo del Partido Socialista”.

Sr. Alcalde Presidente: “Terminado el debate, procede la votación de este tema. Comienza la votación”.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "Pasamos a las Propositiones Urgentes. Tenemos cuatro proposiciones urgentes: dos del Grupo Popular, del Equipo de Gobierno; una del Grupo Socialista; otra de Izquierda Unida. La... una de las del Grupo Popular la vamos a ver conjuntamente con dos mociones ordinarias que son de tema coincidente y por tanto habrá la flexibilidad necesaria en el tiempo para que se desarrolle el debate adecuadamente. En relación a estos temas que ahora se van a leer. Sí, son puntos 34 y 39 del Orden del Día, vamos a leer el título de esta moción urgente que la primera es la firmada por el portavoz del Grupo Popular, Sr. Cortés, y el Teniente Alcalde, Delegado de Derechos Sociales, el Sr. Pomares para instar a la Junta de Andalucía a que aborde las verdaderas necesidades de los ciudadanos andaluces en materia de vivienda y contribuya a la reactivación de la economía andaluza. Léase los puntos 34 y 39".

Sr. Secretario de Actas: "34: Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, sobre el recurso de inconstitucionalidad del Gobierno del PP contra el Decreto andaluz para garantizar la función social de la vivienda.

Y el Punto 39: Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa a la concesión de una moratoria en la ejecución de desahucios de las entidades bancarias, durante los cinco meses que podrían transcurrir hasta que se produzca la ratificación del Tribunal Constitucional en relación a la suspensión cautelar del Decreto Ley de medidas para asegurar el cumplimiento de la función social de la vivienda en Andalucía".

Sr. Alcalde Presidente: "En el tema de los puntos 34 y 39 hay una petición de palabra de D. Nicolás Sguiglia en calidad de representante de la Plataforma Afectados por la Hipoteca, que no sé si está registrada -me parece que no- en el Registro Municipal de Entidades e Instituciones, pero como somos flexibles en este tema del Reglamento si está aquí presente el Sr. Sguiglia tendría oportunidad de hablar. ¿Está presente? Pues como no es así, entramos. Dígame, señor...".

Sr. Zorrilla Díaz: "Una cuestión, para pedir que se retrase esta moción si es posible porque la persona que iba a intervenir pues al parecer pues tarda unos minutos. Si lo podemos cambiar el orden".

Sr. Alcalde Presidente: "El problema es que en la otra también me parece que hay otra persona también para intervenir que no sé si está presente o no está presente. ¿Tienen Uds. noticia de dónde está el Sr. Sguiglia, si está cerca o está lejos?

Sra. Morillas González: "Está subiendo".

Sr. Alcalde Presidente: "Está subiendo, entonces nos da tiempo a que llegue. Estaba fuera, ¿no? Seguramente. Ya, ya, vale, vale. No, pero como he entendido que estaba..."

Sra. Morillas González: "Ha sido error nuestro que pensamos que iba a ir más despacio y le hemos dicho que..."



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: “Vale, vale. Esperamos entonces un minuto, pedimos que... ¿han pedido Uds. que agilicen el paso por abajo, si hay temas de identificación? ¿Sr. Andrade puede Ud. pedir que agilicen el paso si es que está identificándose como siempre hacemos en la entrada?.

Sr. Zorrilla no hay noticias del Sr. Sguiglia abajo. ¿Sra. Morillas? Lo que cabe es que cuando llegue no es habitual, lo oigamos, es lo que se me ocurre. O sea, ver y hacer el debate y que luego le damos la oportunidad de que hable cuando haya un hueco entre un punto y otro. Nunca lo hemos hecho así, pero por poner... No se me ocurre como una fórmula. Porque hay una petición de palabra... Yo creo que no está, ¿no? ¿Sra. Cañas está por aquí? Cañas Gómez. Me da la impresión de que tampoco. Estamos en una situación un poco que no se había dado nunca, que pudiéramos estar esperando las intervenciones que se han pedido, cabría alterar el orden y que se vean primero las mociones de los Grupos del PSOE e Izquierda Unida, aunque no sea lo habitual. Yo no tengo inconveniente si esa es una solución para que mientras lleguen los ciudadanos que han pedido intervenir en el Pleno. Podría ser un mecanismo.

El institucional podemos hacerlo, yo no tengo inconveniente, si eso puede. Bien, bien, podemos verla, es el punto 28 del Orden del Día, la relativa a la adhesión de la campaña de sensibilización y la formación sobre el trastorno de déficit de atención con o sin hiperactividad (TDAH).

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D^a. Elisa Pérez de Siles Calvo.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS

PUNTO N° 27.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y EMPRESAS DE CAPITAL ÍNTEGRAMENTE MUNICIPAL, REFERIDO AL EJERCICIO 2012.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Propuesta de la Teniente Alcalde Delegada de Economía y Presupuestos, D.^a M.^a del Mar Martín Rojo, de fecha 19 de julio de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“La Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2013, informó favorablemente la Cuenta General de esta Corporación, correspondiente al ejercicio 2012, integrada por la de la propia Entidad, la de los Organismos Autónomos y las Empresas de capital íntegramente municipal.

La Cuenta General se ha sometido a exposición pública durante el periodo establecido en el art. 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Con fecha 17 de julio, la Secretaría General de este Ayuntamiento emitió certificado haciendo constar que en periodo de información pública no se han presentado reclamaciones, reparos u observaciones a la misma.

Por consiguiente se propone:

PRIMERO.- *Aprobar la Cuenta General del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, sus Organismos Autónomos y Empresas de capital íntegramente municipal, del ejercicio 2012.*

SEGUNDO.- *La aprobación de aplicación de los resultados del ejercicio 2012, de acuerdo a lo establecido en el informe de la Cuenta General del 2012 de la Intervención General.”*

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 18 votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y 12 en contra (9 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación a la Propuesta cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

Se alteró el orden de los puntos del Orden del Día, tratándose en el orden siguiente:

PUNTO Nº 28.- MOCIÓN INSTITUCIONAL RELATIVA A LA ADHESIÓN DE LA CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN Y LA FORMACIÓN SOBRE EL TRASTORNO DE DÉFICIT DE ATENCIÓN CON O SIN HIPERACTIVIDAD (TDAH).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción Institucional de los tres Grupos Políticos Municipales, de fecha 16 de julio de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“El TDAH es un trastorno de base neurológica. La disfunción que causa el TDAH se debe a un desequilibrio existente entre dos neurotransmisores cerebrales: la noradrenalina y la dopamina, que afectan directamente a las áreas del cerebro responsables del autocontrol y de la inhibición del comportamiento inadecuado, caracterizado por la falta de atención, la incapacidad para concentrarse, la impulsividad y la inquietud motriz exagerada.

Este trastorno afecta, según algunas estimaciones a entre el 5 y el 10% de la población infantil y juvenil, y representa entre el 20 y el 40% de las consultas en los servicios de psiquiatría infanto-juvenil. Está clasificado como “trastorno mental leve” y tiene una alta respuesta al tratamiento muy alta, por lo que es fundamental su prevención temprana para evitar las graves consecuencias sobre el afectado y la convivencia con su entorno, en caso de no ser diagnosticado.

Para superar las dificultades que tiene su detección, es fundamental la labor de sensibilización que están haciendo las asociaciones de familiares y afectados por el TDAH, que poco a poco van consiguiendo concienciar a la sociedad y a las administraciones de los problemas que este trastorno provoca y que se realice formación específica a la comunidad educativa en la detección del mismo.

A.M.A.N.D.A, es una Asociación Malagueña de Adultos y Niños con Déficit de Atención con o sin hiperactividad, es una asociación sin ánimo de lucro, constituida por padres y madres de niños y niñas con Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH), cuyo objetivo es ayudar desinteresadamente tanto a los afectos como a sus familiares.

Este colectivo tiene varios objetivos. La orientación familiar para el diagnóstico precoz del Síndrome de Hiperactividad/Déficit de Atención, manejo del trastorno, integración social del afectado, recursos a utilizar, tanto sanitarios como docentes. La orientación a educadores mediante Conferencias a maestros, educadores y otros profesionales relacionados con el mundo infantil como trabajadores sociales, monitores y orientación y formación del profesorado a través de profesionales cualificados con un amplia currículo en la educación de niños afectados por TDAH.

Dentro de este marco la Federación Española de Asociaciones de Ayuda al Déficit de Atención e Hiperactividad (FEAADAH), ha impulsado una campaña para sensibilizar sobre el TDAH, y solicitad a la OMS que declare un Día Mundial de Sensibilización sobre el Trastorno por Déficit de Atención por Hiperactividad. En Málaga esta campaña tendrá su punto culminante a finales de septiembre con la realización de la Semana de Sensibilización sobre el TDAH.

A tal fin se propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

1º.- El Ayuntamiento de Málaga muestra su apoyo a la campaña iniciada por la Federación de Asociaciones de Ayuda al Déficit de Atención e Hiperactividad para solicitar a la OMS que declare el Día Mundial de Sensibilización sobre el trastorno por déficit de atención Hiperactividad.

2º.- El Ayuntamiento de Málaga muestra su apoyo a las actividades de sensibilización y apoyo mutuo entre los familiares de afectados por el TDAH que realiza la Asociación Malagueña de Adultos y Niños con déficit de Atención e Hiperactividad (AMANDA) y se compromete a apoyarles en la realización de la “Semana de la Sensibilización con el TDAH”, que tendrá lugar entre septiembre y octubre de 2013.

3º.- El Ayuntamiento de Málaga acuerda instar a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía a dar los pasos necesarios en la formación del profesorado para dar cumplimiento al Protocolo de actuación y coordinación para la detección e intervención educativa con alumnos con problemas o trastornos de conducta con o sin hiperactividad, y se compromete a mediar en los centros educativos de la ciudad a través de los órganos de participación adecuados para facilitar la realización de talleres de formación que realiza la propia Asociación.

4º.- Asimismo, el Ayuntamiento impulsará una acción formativa destinada a los profesionales de los Servicios Sociales para profundizar en el conocimiento sobre el TDAH.”

Debate:

Sr. Alcalde-Presidente: “Había pedido la palabra aquí en esta materia D. Francisco Javier Guzmán González y D^a. M^a Ángeles García Ruíz, en representación de la Asociación AMANDA, Asociación Malagueña de Adultos y Niños con Déficit de Atención e Hiperactividad. ¿Está presente aquí? Sra. M^a. Ángeles García Ruíz tiene la palabra, ya sabe que en torno a cinco minutos preferentemente algo menos si puede. Adelante”.

D^a. M^a Ángeles García Ruíz, Representante Asociación AMANDA: “Muy bien, buenos días Sras. y Sres. Desde la Asociación AMANDA pedimos y solicitamos a este Pleno en su conjunto el apoyo a las mociones presentadas y aprobadas en la Comisión de Derechos Sociales el 15 de este mes, porque se hace imperativo el apoyo de todos los Grupos políticos a una moción que no sólo afecta a nuestros niños malagueños, sino a los adolescentes y adultos, ya que si realizamos un trabajo conjunto entre este Ayuntamiento y la Asociación podremos lograr dar a los diagnosticados con el TDAH una calidad de vida a la que tienen derecho y son merecedores. Al igual que cualquier otro ciudadano de esta ciudad, de hecho el Congreso ha pedido medidas para mejorar el diagnóstico del TDAH.

Según la Dra. Alfonsa Lora Espinosa, pediatra en el Centro de Salud de Puerta Blanca, ella es investigadora principal del Proyecto: Accidentes y Trastorno por Déficit de Atención con y sin hiperactividad en escolares de 6 a 14 años en Andalucía. Trabajo que ha sido galardonado con el Premio Salud Investiga 2010. Comenta que dada la prevalencia del trastorno por déficit de atención del siete por ciento de la población escolar y su vulnerabilidad a la intervención debe considerarse un problema de salud pública abordable desde los primeros niveles de atención en los ámbitos sanitario y escolar. Uno de los objetivos del Plan Integral de Atención a la Accidentabilidad de Andalucía 2007-2012 es establecer planes de acción prioritarios para prevenir los accidentes en la infancia. En concreto, el trabajo



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

demuestra una clara asociación de riesgo entre criterios diagnosticados de TDAH y tener mayor frecuencia y gravedad de accidentes. Hay que incidir sobre la conducta del niño antes de que se produzca para comprender, diagnosticar, tratar y monitorizar desde edades tempranas a los niños con TDAH y reducir su riesgo de accidentabilidad durante la infancia y posteriormente en la vida adulta. Y esto sólo se puede conseguir con el apoyo mayoritario de todas las instituciones políticas existentes en Málaga y en Andalucía que son los responsables del bienestar de los andaluces.

Nos preocupa que niños menores de 14 años hayan presentado en su aún corta experiencia vital hasta cinco fracturas o siete heridas que hayan precisado sutura y tres hospitalizaciones por accidentes cumpliendo los criterios diagnósticos del TDAH. Es absolutamente necesario que el Ayuntamiento, la Consejería y el Servicio Andaluz de Salud en Málaga potencien la investigación, las distintas modalidades de financiación a proyectos, intensificación y premios, así como la mayor valoración del mundo asociativo en su perfil de apoyo y ayuda humanitaria. Todos los malagueños y malagueñas que acuden a AMANDA, puesto que esto supone un estímulo que unido a la motivación personal de todos los que componemos la asociación contribuyan a aumentar el número y la calidad de las ayudas a las familias con un TDAH en su vida. Hay 287.498 alumnos escolarizados en Málaga y su provincia., de esos, 20.124 son los alumnos adolescentes y niños con TDAH que representan el siete por ciento que nos hablan las estadísticas y es una gran problemática en las aulas. Los estudios han demostrado que en hasta un 70 por ciento de los casos, el TDAH puede prolongarse en la adolescencia y hasta un 40 por ciento podría continuar en la edad adulta. En Málaga y su provincia hay censados 1.641.098 habitantes, de los cuales 50 mil son TDAH.

En España, el único estimulante aceptado para el tratamiento del TDAH es el metilfenidato, del que tratamos de conseguir con su apoyo que su precio se abarate gracias a que entre en la denominación de medicamento crónico. Alguna de las características en adultos con TDAH son: disminución del rendimiento profesional, dificultades en el desarrollo social y emocional, amigos poco estables, relaciones poco duraderas, comportamientos conflictivos derivándose a la violencia de género, adicción a sustancias tóxicas. Según publicó el psiquiatra Néstor Szerman, un 20 por ciento de los adultos que sufren adicciones a la cocaína, cannabis y otras sustancias padecen TDAH y este índice llega a un 50 por ciento en el caso de personas con dependencia alcohólica añadiendo que dicha drogadicción se suprimiría actuando más sobre el TDAH que sobre la propia drogadicción. Además presentan síntomas depresivos, debidos a las carencias emocionales, laborales y educativas antes citadas y a la sensación de fracaso escolar en los adolescentes o profesional en los adultos.

Por todo lo dicho anteriormente le pedimos al Pleno del Ayuntamiento de Málaga, desde la Asociación, la aprobación de las mociones presentadas ya que tanto nuestros niños que son los suyos muchos de ellos, los adolescentes y los adultos se lo agradecerán toda su vida. Muchas gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Muchas gracias, señora. ¿Por Izquierda Unida quién interviene? Sra. Morillas, tiene la palabra”.

Sra. Morillas González: “Sí, gracias. Bueno, pues felicitarnos en primer lugar nuevamente y felicitar a los Grupos políticos, al Partido Popular y al Partido Socialista que hayan apoyado esta iniciativa que trasladó Izquierda Unida a la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Comisión de Derechos Sociales y que venía a reflejar las demandas, las propuestas, que desde la Asociación AMANDA se vienen realizando. Queremos también aprovechar para poner en valor el ingente trabajo que las madres y los padres de niños con el síndrome de hiperactividad y de déficit de atención vienen haciendo en muchos casos, incluso supliendo el papel que deben de cubrir las distintas administraciones. El trabajo en la orientación familiar para el diagnóstico precoz, el trabajo también formativo y orientación educativa en el ámbito de la escuela con el profesorado y el trabajo para la integración social de estos niños y niñas teniendo muy presente que lo fundamental es el diagnóstico precoz para que puedan tener una vida con calidad, una vida digna y plenamente integrada en su entorno.

Felicitemos porque con la aprobación de esta moción el Ayuntamiento de Málaga va a solicitar que exista un Día Mundial de sensibilización sobre el trastorno por déficit de atención e hiperactividad, que también con la aprobación de esta moción se van a poner instrumentos para apoyar la labor que viene realizando la asociación, así como el conjunto del tejido asociativo y porque también con esta iniciativa vamos a instar a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía a que el protocolo de actuación que ya existe, que ya está en marcha se cumpla y se pongan los instrumentos de formación del profesorado, de recursos, etc., etc., para que ese protocolo de actuación y coordinación entre los distintos organismos que han de intervenir se ponga en marcha y sea efectivo. Y también pues felicitar el compromiso por parte del Equipo de Gobierno que en la Comisión de Derechos Sociales se comprometió a empezar desarrollando distintas acciones formativas dirigidas a los profesionales de los Servicios Sociales. Creo que de esta manera pues, el Ayuntamiento de Málaga pone un pequeño granito de arena que sin duda será insuficiente pero que esperamos que contribuya al trabajo que venían haciendo los padres y las madres en ese sentido. Gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Por el Grupo Socialista, la Sra. Doña tiene la palabra”.

Sra. Doña Morales: “Gracias. Mis primeras palabras tienen que ser de agradecimiento y felicitación tanto a María Ángeles, Presidenta de la entidad como a su Vicepresidente Javier, que también nos acompaña esta mañana aquí.

Y bueno, como ya os trasladamos en su momento en la Comisión, estamos bastante satisfechos de que finalmente esta iniciativa venga a este salón de Plenos apoyándose como una iniciativa institucional, que es lo que en un primer momento cuando comenzamos a trabajar en esta iniciativa valoramos y estaba convencida que iba a ser así. Y estoy encantada de no haberme confundido y saber que el resto de la Corporación tiene la misma idea y vamos a remar en la misma dirección.

Ya prácticamente María Ángeles nos ha ilustrado a todos los que estamos aquí y a quienes no han tenido la oportunidad de conocer un poquito más sobre el déficit de atención e hiperactividad, nos ha ilustrado a todos los que estamos aquí, yo no quiero redundar más en ese tema. Sí que me gustaría simplemente recordar que dentro de los acuerdos que apoyamos hoy en esta iniciativa institucional se encuentra la semana de la sensibilización con el TDAH que tendrá lugar entre septiembre y octubre en la que, a través de esta moción nos comprometemos, este Ayuntamiento se compromete a ayudaros en la realización de esta semana y yo quiero reiterarlo simplemente para que tengamos conocimiento todas las personas que hoy nos acompañan aquí de que se celebrará en esas fechas. Y bueno, simplemente seguir reiterando el apoyo de este Grupo Municipal para todas las



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

iniciativas en las que podamos echar una mano y aquí nos encontraréis como hasta ahora. Muchas gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Por el Equipo de Gobierno, Sr. López Maldonado tiene la palabra”.

D. Raúl López Maldonado, Teniente de Alcalde, Delegado de Accesibilidad y Movilidad: “Sí, gracias Presidente, buenos días. Saludar en primer lugar a María Ángeles, a los miembros de la Junta Directiva de la Asociación y trasladar el compromiso, en este caso del Ayuntamiento en esta sesión plenaria para apoyar e impulsar cuantas iniciativas sean necesarias para conseguir los fines de la Asociación.

Fue mi compañero Francisco Pomares en la Comisión de Derechos Sociales quien ya os trasladó esta voluntad por parte del Alcalde, por parte de todo el Ayuntamiento ratificado en esta moción institucional y es que como veis cuando hay interés en ayudar a Málaga y a los malagueños creo que no hay ninguna diferencia en ningún partido político. Vamos a contribuir en todo lo que podamos formando más y mejor a quienes a través de los Servicios Sociales son vuestra primera piedra de toque, pero sobre todo vamos a llamar a la puerta del sistema educativo que quizás es la clave para conseguir que en el día de mañana quienes hoy son nuestros hijos puedan ser nuestros padres, nuestros compañeros y tener una vida ni siquiera normal, el derecho a pasar desapercibido debe ser lo que nos impulse a conseguir esa plena igualdad. Enhorabuena por la iniciativa porque estoy convencido de que en septiembre y en octubre, pero también el resto del año, la hiperactividad formará parte de nuestras vidas. Enhorabuena”.

Sr. Alcalde Presidente: “Entiendo que no hay más intervenciones, basta con las primeras. Pasamos a votar. Comienza la votación”.

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D^a. Teresa Porrás Teruel.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

PROPOSICIONES URGENTES

De conformidad con lo previsto en el artículo 90 del Reglamento Orgánico del Pleno, se dio cuenta de los asuntos que algunos miembros de la Corporación deseaban someter en esta misma sesión al debate y resolución del Excmo. Ayuntamiento Pleno, aceptándose que fueran debatidos, tras ser justificadas



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

sus respectivas urgencias, los siguientes:

PUNTO N° U-1.- MOCIÓN URGENTE DEL CONCEJAL DELEGADO DEL DISTRITO N° 9, CAMPANILLAS, D. LUIS VERDE GODOY, Y EL CONCEJAL DELEGADO DE EDUCACIÓN, D. DAMIÁN CANEDA MORALES, RELATIVA A LA NECESIDAD DE LA RETIRADA URGENTE DE LAS CUBIERTAS DE AMIANTO DEL CEIP JOSÉ CALDERÓN EN CAMPANILLAS.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción de D. Luis Verde Godoy y de D. Damián Caneda Morales, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Nuestra Constitución consagra en el artículo 27 el derecho de todos a la educación, y que los poderes públicos inspeccionarán y homologarán el sistema educativo para garantizar el cumplimiento de las leyes. Asimismo, se dice que los poderes públicos ayudarán a los centros docentes que reúnan los requisitos que la ley establezca.

En ese sentido, el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria, y en conexión con la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, establece que todos los centros docentes, independientemente de su titularidad, deberán reunir unos requisitos mínimos referidos a titulación académica del profesorado, relación numérica alumno-profesor, instalaciones docentes y deportivas, y número de puestos escolares, para impartir enseñanzas con garantías de calidad. De éstos se considera comúnmente exigibles a todos los centros, los siguientes requisitos relativos a las instalaciones:

- Reunir las condiciones de seguridad estructural, de seguridad en caso de incendio, de seguridad de utilización, de salubridad, de protección frente al ruido y de ahorro de energía que señala la legislación vigente. Asimismo, deberán cumplir los requisitos de protección laboral establecidos en la legislación vigente.*
- Disponer de las condiciones de accesibilidad y supresión de barreras exigidas por la legislación relativa a las condiciones básicas de accesibilidad universal y no discriminación de personas con discapacidad, sin perjuicio de los ajustes razonables que deban adoptarse.*

En nuestra ciudad se construyeron, a partir de 1972, a través de lo que se denominó el P.U.A. (Plan Urgente de Andalucía) colegios idénticos a los que se diseminaron por toda la geografía andaluza, dotados de amplios espacios y conformados por dos cuerpos claramente diferenciados: la zona meramente escolar



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

donde se ubican las distintas clases y el gimnasio y otra zona de administración y servicios. Este es el caso de los CEIP José Calderón, ubicado en el distrito número 9, Campanillas. Aquellas obras se acometieron en una época en la que era necesario dotar a la ciudad de equipamientos escolares, que permitieran escolarizar núcleos de población sin centro educativo cercano y población dispersa en el extrarradio de las ciudades. Fue un plan, desde el punto de vista arquitectónico, muy útiles por los espacios comunes educativos y deportivos y su perfecta integración en el posterior desarrollo urbanístico.

Sin embargo, este antiquísimo colegio de 40 años, actualmente, requiere una actuación integral debido a numerosos problemas estructurales de diversa índole que registran sus edificios e instalaciones deportivas.

El Ayuntamiento de Málaga, ante la inoperancia de la Consejería de Educación, y en el ejercicio responsable de su acción de gobierno, ha ofrecido respuestas evidentes para solucionar los problemas derivados de multitud de centros de enseñanza obsoletos con manifiestas necesidades urgentes de intervención y ha venido ejecutando, más allá de sus competencias, obras de mejora.

No obstante, y en consideración a la indiscutible competencia que el Estatuto de Autonomía otorga al gobierno regional, la Administración Local tiene el derecho y el deber de reclamar a quien legítimamente le corresponde la intervención inmediata en este centro docentes, y es que por su antigüedad y los materiales empleados en su construcción, la toxicidad derivada de alguno de sus elementos como los techos de amianto que mantiene la totalidad de la estructura, exigen de manera urgente la retirada del mismo, tarea que excede con mucho de la mera conservación y mantenimiento.

Además, no se trata de un tema nuevo, ni a debatir en el pleno, ni mucho menos en el propio parlamento autonómico. Fue en fecha de 22 de junio de 2012, hace ya más de un año, cuando se aprobó únicamente con los votos favorables del Grupo Popular una iniciativa que venía a recoger un único punto de acuerdo “instar a la Junta de Andalucía, previo estudio de necesidades técnicas por el ISE y con la correspondiente dotación presupuestaria, a la aprobación de un plan urgente de actuación en los CEIPs “Jorge Guillén”, “Ciudad de Jaén” y “José Calderón” de Málaga, con el fin de lograr la adaptación a los requisitos mínimos legalmente vigentes en relación con sus infraestructuras e instalaciones, tanto educativas como deportivas, que garanticen la seguridad, salubridad y accesibilidad de toda la comunidad educativa.” En aquella ocasión fue sólo el Grupo Popular el que tomo la iniciativa y exigió la eliminación de unas cubiertas de amianto, pero es ahora también el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, quien a través de su Diputada Dolores Quintana ha reclamado a la Consejería de Educación de la Junta que se proceda “cuanto antes” a la sustitución de las cubiertas de amianto de dicho centro. No sólo eso, sino que ha preguntado por los plazos de Educación para llevar a cabo dichas obras.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

No se trata de una petición nueva, ni mucho menos a capricho, sino que el propio Consejo Escolar del centro solicitó ya un informe el 12 de marzo de 2009 a Infraestructuras y Servicios Educativos, en el que se expresaba que el uso de productos que contuvieran fibras de amianto, que ya estaban instalados o en servicio antes de la fecha de entrada en vigor de la orden que los regula, seguiría estando permitido hasta su eliminación o el fin de su vida útil.

En lo que a las tareas de mantenimiento y conservación, correspondiente a la obligación del Ayuntamiento, se ha mantenido limpia la parte superior y reparado con tela asfáltica las perforaciones que se han ido produciendo.

Acertadas son las palabras utilizadas por la Diputada Quintana y que recogemos literalmente cuando dice que “hay numerosos agujeros, algunos de ellos de unas dimensiones de hasta 20 centímetros de diámetro, y muchas de las piezas estaban deterioradas con abundantes fisuras. El fin de la vida útil ha llegado puesto que el material se degrada cada vez más, existiendo goteras que además arrastran pequeñas partículas de este material, con el peligro que ello supone”

ACUERDOS

Instar a la Junta de Andalucía, previo estudio de necesidades técnicas por el ISE y con la consiguiente dotación presupuestaria, a la eliminación inmediata de las cubiertas de amianto del CEIP José Calderón, en el Distrito nº9, Campanillas.”

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: “Cambiamos el orden de las mociones del Grupo Popular para ver la que se refiere al tema de la retirada urgente de las cubiertas de amianto del colegio José Calderón en Campanillas que ha sido presentada por D. Luis Verde Godoy y el Concejales de la educación D. Damián Caneda. Sr. Verde Godoy, como Delegado del Distrito de Campanillas. Aquí hay una petición de palabra de Carmen Cañas Gómez, D^a. Carmen Cañas Gómez que solicita intervenir en la sesión del Pleno del Ayuntamiento de Málaga a celebrar el próximo 25 de julio en relación a la expedición de la moción presentada por el Grupo Municipal Popular relativa a la retirada urgente de las cubiertas de amianto del colegio José Calderón área de Campanillas. ¿La Sra. Cañas Gómez está dentro del Ayuntamiento? Aquí si podemos esperar un minuto que llega seguro. Muy bien. Sr. Andrade puede hacer la gestión para que sea rápida. También cabe seguir con la 29, la moción... Vemos la... Sí, o seguir con la ordinaria 29 hasta que llegue la señora ésta y la siguiente, ¿no? Otra opción”.

D. Mario Cortés Carballo, Portavoz Grupo Municipal Popular: “En este caso me cuentan que había tenido un problema en el control con la policía pero está físicamente aquí en el edificio. Por lo tanto, es cuestión de segundos. Si queréis, por no tener que irnos a otro debate”.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: “Bien, la Sra. Cañas Gómez parece que acaba de entrar en el Pleno. Puede acercarse al micro que considere más cómodo para Ud. y en relación al punto que estamos para debatir, que es la moción planteada con urgencia para la retirada de las cubiertas de amianto del colegio José Calderón en Campanillas. Tiene la palabra en torno a cinco minutos, mejor si no llega a los cinco minutos. Cuando quiera”.

D^a. Carmen Cañas Gómez, Presidenta AMPA Colegio José Calderón en Campanillas: “Pues yo soy la Presidenta del AMPA de este colegio y queríamos pedir que se cambiaran las cubiertas, llevan 40 años puestas ya. Y, además, todos sabemos que el amianto es nocivo para la salud y estamos hablando de 400 niños casi. Entonces tenemos cierta información de que algunos Grupos quieren que esto vaya adelante y nosotros pedimos que esto vaya adelante, que nos va la salud de nuestros hijos y de casi 400 malagueños. Y queremos que esto se cambie. Hay cada boquete increíble en las cubiertas y que están en riesgo de salud los niños”.

Sr. Alcalde Presidente: “Muchas gracias, muchas gracias por la brevedad, por su intervención. Por Izquierda Unida, ¿quién interviene? Sra. García Sempere tiene la palabra”.

D^a. Ana García Sempere, Concejala del Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes-CA: “Muchas gracias, buenos días a todos y a todas, en especial a las trabajadoras de LIMPOSAM que nos acompañan hoy y a representantes de la Plataforma Ciudadana de los Baños del Carmen que también están hoy aquí. Nosotros desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida vamos a apoyar la moción como no podía ser menos. Digo *“como no podía ser menos”* porque hasta la propia moción nos pone, nos nombra la última iniciativa que presentó Lola Quintana, nuestra parlamentaria andaluza por Málaga y efectivamente, lo único recordar, bueno pues dos temas: la responsabilidad que tiene el Ayuntamiento en lo que es mantener el mantenimiento y la conservación de la cubierta. Es cierto que se ha ido haciendo, se ha ido reparando pero hasta la propia empresa nos informaba que no había sido suficiente.

Y después, el segundo tema que quería añadir es que nos consta por la propia información que nos ha dado la Consejería de Educación en el que se está trabajando en la provincia de Málaga, ya hay otros colegios que, como en el caso de El Burgo y algunos más donde ya se han ido sustituyendo esas cubiertas y esperamos que con la máxima brevedad pues pase aquí lo mismo en Campanillas. Gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Por el Grupo Socialista, ¿quién interviene? El Sr. Hurtado tiene la palabra”.

D. Manuel Hurtado Quero, Portavoz Adjunto Grupo Municipal Socialista: “Gracias, Sr. Presidente. Antes de nada saludar a los Concejales y Concejalas, al público asistente, a los que nos siguen por internet y a la Presidenta del AMPA del colegio, Sra. Cañas.

Bueno nosotros, como no podía ser de otra manera, vamos a apoyar esta moción. Pero claro, nosotros somos coherentes puesto que hace cinco meses, a principios de año presentamos aquí precisamente una moción para que rehabilitasen Uds., el Equipo de Gobierno, el mercado de Salamanca que tiene una cubierta



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

también de asbesto, uralita o fibrocemento -como queramos decirlo- también perjudicial para la salud, como aquí se está comentando. Entonces, pedimos también esa coherencia por parte del Equipo de Gobierno. De la misma manera que también pedimos coherencia porque hace un año mi compañera Begoña Medina pues trajo aquí una moción instando también al Ayuntamiento y a EMASA para que progresivamente se cambiara esos más de 800 kilómetros de tuberías; también de uralita; asbesto o fibrocemento también perjudicial para la salud. Y en este caso, Uds. pues lo rechazaron porque la Sra. Navarro hablaba de 90 millones de euros lo que podía costar. Creo que el Alcalde tiene tiempo de dedicar un millón de euros al año y quizás en 90 años podíamos tener las cañerías y las conducciones de agua libres de uralita, amianto o asbesto.

Bien, en cualquier caso quería matizar la moción porque en el aspecto expositivo, en el cuerpo expositivo hay una parrafada que para nada estamos de acuerdo, Sr. Verde, cuando habla sobre la inoperancia de la Consejería, y quizás Uds. poniendo demasiadas medallas sobre sus responsabilidades de conservación y mantenimiento. Cuando no hay una buena conservación y mantenimiento se tiene que hacer obras de mejora. Entonces, quería comentarles que la Junta está realizando bastantes obras de mejoras de la accesibilidad de los centros educativos; como por ejemplo: el Salvador Rueda, el Pablo Ruíz Picasso, el Luis Buñuel, el Severo Ochoa; o por ejemplo, está ampliando el Rosa de Gálvez con 841 mil euros o los problemas de cimentación en Los Prados o los problemas de cableado eléctrico en Miraflores. En cualquier caso, nosotros vamos a apoyar esta moción pero siempre contextualizando las reparaciones y obras que hace la Junta de Andalucía. Muchas gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Del Equipo de Gobierno, Sr. Verde tiene la palabra”.

D. Luis Verde Godoy, Concejal Delegado de los Distritos de Puerto de la Torre y Campanillas: “Gracias Presidente. Agradecer a los dos Grupos políticos que vayan a aceptar esta moción. A la predisposición que desde el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, la Diputada Quintana, haya tenido la consideración de hacer esta propuesta e instando a la Delegación de Educación a que tome medidas. Yo creo que el acuerdo es bastante sencillo y dar respuesta, pues como ha dicho la Presidenta del AMPA a una preocupación que se tiene a día de hoy en el colegio, en el centro, que es que, Sr. Hurtado, la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía habrá hecho maravillas en el resto de colegios de la ciudad de Málaga pero mire Ud. a la Presidenta del AMPA y dígame por qué siguen estando los techos de uralita en su centro. Que le parecerá también estupendo como nos parece al resto de los que estamos aquí presentes, público y miembros que nos están acompañando a través de las redes sociales y de internet, los avances de la Junta de Andalucía en materia de educación pero estamos hablando del colegio de Campanillas, no estamos hablando de cualquier otra materia. Ud. es profesor y yo, -loable es su profesión- cuando algún alumno le pregunta por una duda de matemáticas, dudo que le responda por una cuestión de lengua. Entonces, cuando hablamos de la moción acerca del techo de uralita que tiene unos desperfectos muy cuantiosos y por eso precisamente Sra. García Sempere la empresa ha dicho que no puede hacerse cargo porque eso ya no es mantener ni conservar. La propia, su propia Diputada lo ha advertido: unos agujeros de cerca de 20 centímetros de diámetro. Pues yo creo que no hay que hacer tampoco tanta contextualización.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Yo le agradezco la brevedad y con la misma creo que podemos y estaremos de acuerdo en aprobarla sin ningún otro turno de debate. Gracias, Presidente”.

Sr. Alcalde Presidente: “Ninguna intervención más, supongo. ¿Sr. Hurtado, tampoco? Comienza la votación”.

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto las Concejales D^a. Teresa Porrás Teruel y D^a. M^a. Victoria Romero Pérez.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en la misma propuesto.

Los puntos de urgencia números 2 y 3 se debatieron conjuntamente

PUNTO N° U-2.- PROPOSICIÓN URGENTE DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN SOBRE LAS POSIBLES IMPLICACIONES QUE PUDIESE TENER EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA EN LA PRESUNTA TRAMA DE FINANCIACIÓN ILEGAL DEL PARTIDO POPULAR.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Proposición Urgente del Grupo Municipal Socialista, de fecha 25 de julio de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“El drama del paro y los efectos perniciosos de la crisis económica son la mayor preocupación de la ciudadanía española, pero a estos problemas se les une desde hace ya mucho tiempo el desapego de los ciudadanos hacia la política y los políticos, la mayoría de las veces alimentada por la situación de corrupción que vive nuestro país. El ciudadano de a pie está dejando de confiar en el sistema democrático, muchas veces como consecuencia de la falta de respuesta de algunos políticos a casos de corrupción, y también por la falta de aplicación de medidas de transparencia real para acabar con la impunidad de aquellos que usan la política solo para su interés particular.

La presunta financiación ilegal del Partido Popular durante más de 20 años que se desprende de las declaraciones de Luis Barcenás y de muchos documentos que



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

desde hace meses están saliendo a la luz, está provocando que el nombre de España aparezca hoy en los principales periódicos del mundo ligado a un caso de corrupción de magnitud sin precedentes. Y además, está profundizando en la grieta abierta entre la política en general y los ciudadanos.

El listón de gravedad de la situación producida por este escándalo está ya en cotas insostenibles. Está en cuestión la financiación del partido que hoy gobierna España, está bajo sospecha la honorabilidad del Presidente del Gobierno de España y está en cuestión que el Partido Popular haya jugado con ventaja en los procesos electorales. Y esto no afecta solo al Sr. Rajoy y a su partido, sino que está afectando ya al corazón del sistema democrático y al prestigio de España en el mundo.

En la Diputación Permanente, el PSOE solicitó la comparecencia del Presidente que fue negada por un Partido Popular que optó por arremeter contra los grupos de la oposición a los que acusó de connivencia con un delincuente, nada más y nada menos que su extesorero durante más de 20 años.

El periódico internacional Financial Times publicó sobre la falta de comparecencia de Mariano Rajoy en el Parlamento lo siguiente “su negativa a considerar que el creciente escándalo exige una explicación completa de las prácticas de financiación del PP, pasadas y actuales está erosionando la confianza pública en su liderazgo. También está restando respeto al sistema de partidos políticos establecido después de la muerte de Franco en 1975”. Afirma también que “los españoles justificadamente consideran inaceptable que los gobernantes aumenten sus impuestos, reduzcan el gasto público y dejen crecer el desempleo hasta niveles catastróficos, mientras desdeñan la necesidad de decir la verdad acerca de la recepción y el destino de grandes sumas de dinero por parte de sus partidos”. La conclusión de esta editorial no puede ser más explícita “es imperativo para el presidente del gobierno aparecer ante el Parlamento y decir la verdad sobre lo que sabe”.

En estos momentos los ciudadanos están asistiendo, cada vez más sorprendidos e impotentes, a la posible presentación de una Moción de Censura por parte del PSOE, si el Presidente del Gobierno no se aviene a dar explicaciones en sede parlamentaria, cosa que tal y como se suceden los hechos parece a día de hoy muy posible.

Pero además, de toda la documentación que en su día publicaron los periódicos y que después se ha ratificado con las declaraciones de Luis Barcenas y con la presentación de originales en los juzgados, se desprendía la presencia en la presunta contabilidad B del Partido Popular de anotaciones referentes a sobresueldos recibidos por gente de Málaga, en especial se menciona “Cancelación Cto Concejal de Málaga” y tampoco podemos olvidar las presuntas implicaciones de cargos políticos andaluces en la presunta trama de cobro de sobresueldos. Asimismo, hemos podido ver que el presunto cobro de sobresueldos tiene ramificaciones que afectan al



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PP-A e incluso, según información de El Mundo, de los documentos entregados por Barcenas al juez se reflejan pagos a diversos políticos del Partido Popular apareciendo como uno de los más favorecidos por los presuntos sobresueldos Pedro Arriola.

Es la hora de dar explicaciones, pero no solo por el presidente del gobierno español y el Partido Popular, sino por todos aquellos que dentro de sus responsabilidades de gobierno y desde las administraciones públicas han tenido que relacionarse con empresas que durante muchos meses vienen apareciendo como donantes de posible dinero negro, dejando así clara y transparentemente la gestión de éstos al frente de esas instituciones. Por ello, es necesario que se aclaren muchas circunstancias que hoy quedan oscuras para recuperar así la confianza de los ciudadanos y ciudadanas en la política y en el sistema democrático.

Por todo ello, este Grupo Municipal solicita al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1.- El Ayuntamiento de Málaga insta al Presidente del Gobierno Español, Mariano Rajoy, a que comparezca en el Congreso de los Diputados, tal y como han solicitado los grupos políticos de la oposición, para explicar las implicaciones que se deducen de las nuevas declaraciones de Luis Barcenas sobre la presunta financiación ilegal del Partido Popular y las que comprometen gravemente su honorabilidad.

2.- El Ayuntamiento de Málaga apoya que en el Parlamento Andaluz, el Grupo Parlamentario del Partido Popular de explicaciones claras y contundentes sobre la posible implicación de dirigentes políticos pertenecientes a esta formación política en la presunta trama de financiación ilegal del Partido Popular, denunciados por Luis Barcenas ante el juez de la Audiencia Nacional.

3.- Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en virtud de lo establecido en el artículo 172.2 del Reglamento Orgánico de Pleno (ROP), acuerde la constitución de una Comisión de Investigación para aclarar que el equipo de gobierno municipal del Partido Popular, no se ha beneficiado, en ningún caso, para su estrategia electoral municipal de fondos procedentes de la presunta trama de financiación ilegal del Partido Popular.”

Debate conjunto:

Sr. Alcalde Presidente: “¿Quién interviene por el Grupo Socialista? Sí, sí. Sra. Gámez tiene la palabra”.

D^a. María Gámez Gámez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista: “Sí, buenos días, un saludo a todos los presentes en este Salón de Pleno, no sólo a mis compañeros y compañeras, miembros de esta Corporación, sino sobre todo a los



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

malagueños y malagueñas que nos acompañan, muy especialmente a aquellos que temen por la continuidad de sus puestos de trabajo que les mando un afectuoso saludo desde aquí.

La moción que trae el Grupo Socialista hoy aquí no parte de ningún hecho nuevo, por desgracia, pero sí agravado por el conocimiento de otros datos en las últimas fechas. Es bien conocido a nivel nacional y también en nuestra capital el escándalo de los papeles de Bárcenas. Por desgracia, bien conocido. Hace meses que de esa contabilidad B se ha hablado mucho. Se ha hablado mucho en los medios y se ha hablado muy poco por parte del Partido Popular. Hace escasamente poco tiempo todavía el Partido Popular decía...nos vamos al 2009 cuando el escándalo de la Gürtel y su derivación sobre Bárcenas. El Partido Popular decía que la renuncia que hacía a su cargo de Tesorero era transitoria hasta que quedara acreditada su inocencia. Y decía que su partido reiteraba que confiaba en la inocencia de Bárcenas. Desde aquel momento al de hoy, Bárcenas se ha convertido, en palabras del Partido Popular, en un delincuente, como si el Partido Popular ya no tuviera nada que ver con él ni con la responsabilidad que ha ejercido en su partido. De lo que conocíamos como 22 millones evadidos o trasladados a una cuenta en Suiza pasamos a conocer que ya eran 47. De decir que no tenían ya relación laboral ninguna empezamos a conocer que había una relación laboral mantenida en los pagos en diferido, un nuevo concepto jurídico que Dolores de Cospedal inventó para salir del paso. De haber negado que se le hubiera financiado el asesoramiento legal por parte del Partido Popular al Sr. Bárcenas ya hemos conocido que en la contabilidad constan pagos por encima de los 300 mil euros que ha hecho el Partido Popular hasta hace fechas muy recientes para seguir pagándole desde el Partido Popular el asesoramiento legal para defender al Sr. Bárcenas. De no tener ninguna relación y de haber roto toda ella con el Sr. Bárcenas por parte de miembros del Partido Popular y de su máximo dirigente como el Sr. Rajoy, conocemos los famosos SMS donde se le trasladan mensajes de tranquilidad, “*sé fuerte*” y cosas como esas que hemos tenido la desgracia de conocer.

Como digo, Uds. han pasado de primero defenderlo, después a negar relación con él para seguir manteniéndola y ya últimamente ya considerarlo un delincuente ajeno a su organización por el que no tienen que dar explicaciones, ninguna. Lamentablemente, la presión social ha hecho que el Sr. Rajoy tenga que comparecer, no sabemos muy bien si va a comparecer para explicar esto o si para hablar de la política nacional y económica del país, lo veremos el día 1 de agosto. Pero lo que está claro es que es un clamor social que demanda información, claridad, transparencia y sobre todo, conductas que repriman y que se aparten lejos de darle mensajes de ánimo a ese delincuente, se aparten de todo este tipo de conductas ilícitas y absolutamente carentes de toda ética o moral. ¿Por qué lo traemos a este Pleno? Lo traemos a este Pleno porque desde un principio ya aparecía en esos papeles de Bárcenas las menciones a Málaga, no aparece otra ciudad. No, no, esto no es una táctica del Partido Socialista que quiera ir presentando en los Plenos sus iniciativas para tratar de traer el debate de Bárcenas a cada ciudad gratuitamente, no, en el caso de Málaga no es así. Hay doce menciones en los papeles de Bárcenas a Málaga. Doce nada más y nada menos, a ninguna otra ciudad, donde se habla de miembros de esta Corporación, no presentes por desgracia, pero sí a miembros que lo fueron de esta Corporación del Partido Popular. Doce menciones sobre la que este Grupo no ha hecho ninguna petición de información hasta la fecha, en la que los papeles de Bárcenas tienen reconocidos su autor, declarado por el propio Bárcenas diciendo que son suyos. Donde se ha



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

constatado con pruebas caligráficas de que esa información es veraz y corresponde a quien tenía las máximas responsabilidades como tesorero, como gerente en su día también del Partido. Y hasta ese momento ya hemos considerado que ya es hora de que esta Corporación se pronuncie y sea transparente.

Le oí hace no mucho al Presidente de esta Corporación, al Sr. Alcalde, a Ud., Sr. de la Torre, decir que estaría bien que hubiera transparencia, que el propio Sr. Rajoy o alguien en su nombre, -así lo dijo, podría leerlo textualmente- fuera lo más transparente posible y diera la máxima información sobre este asunto. Bueno, pues cuando hablamos de Málaga y de los papeles de Bárcenas en Málaga yo ya no le he escuchado ninguna intención de ser transparente. Ud. pide transparencia al Sr. Rajoy para intentar quedar bien de cara a la galería, pero cuando le preguntamos si le parece procedente abrir una Comisión de investigación para ser transparentes en Málaga y que quede claro si hubo o no a través de Málaga, a través de miembros de su Corporación, a través del Partido..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir para terminar".

Sra. Gámez Gámez: "Cuando pedimos datos concretos para saber si algo ha tenido que ver y quién ha tenido que ver en una trama tan sospechosa como ésta de financiación ilegal, entonces yo ya no lo he escuchado ni una sola palabra a favor de una Comisión de investigación. Le pido, para terminar esta frase, que sea consecuente con su deseo de que Rajoy sea transparente, empiece por Ud. mismo y sea transparente y abra una Comisión de investigación donde podamos conocer la verdad sobre la mención a Málaga dentro de una trama de financiación ilegal como a todas luces parece que constituyen los papeles de Bárcenas".

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Grupo de Izquierda Unida, Sr. Zorrilla tiene la palabra".

Sr. Zorrilla Díaz: "Muchas gracias, Sr. Presidente. Dedicaré este primer turno a explicar la moción que presentamos desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida; en posteriores turnos pues me pronunciaré sobre el resto de las mociones así como sobre las réplicas también.

Bien, lo hemos dicho desde Izquierda Unida en múltiples ocasiones y lo volvemos a decir con motivo de esta moción. La corrupción es un fenómeno mucho más grave, va mucho más allá de conductas individuales, ya sean inmorales o además delictivas que pretendiendo un fin de lucro individual pues provoca un quebranto en las arcas de la Administración Pública. Es eso, pero va mucho más allá. Es mucho más grave. La corrupción, como decimos, no desde Izquierda Unida, sino desde Transparencia Internacional, como Uds. saben la ONG más prestigiosa internacionalmente en la lucha contra la corrupción. Transparencia Internacional dice: "*la corrupción es el impuesto de las clases populares*". Y esto, esta frase, se ve más evidente que nunca, más claramente que nunca en la actualidad que vivimos en nuestro país en este momento.

Estamos viendo cómo grandes empresas al parecer han realizado donaciones al partido en el Gobierno, grandes empresas que a su vez han sido concesionarias de adjudicaciones de contratos de obra y de otro tipo. La relación de causalidad entre ambos elementos lo está investigando un juez y vemos, por tanto, cómo esto ha producido un claro perjuicio en el interés general, más allá del dinero que ha costado a las arcas públicas, más allá de que se hayan podido otorgar



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

contratos, no a la mejor oferta. Vemos cómo en los últimos años la política de infraestructuras de este país, la construcción de aeropuertos, estaciones de AVE, líneas de ferrocarril, etc., ha estado supeditada no al interés general, sino al interés de estas grandes corporaciones, muchas de ellas presuntamente donantes del partido del Gobierno. Y vemos cómo hoy tenemos que sufrir pues aeropuertos sin aviones, estaciones de AVE sin viajeros o autopistas que no usa nadie. Como tenemos aquí el ejemplo muy cercano de la autopista de Las Pedrizas. ¿Recuerdan Uds. cuando nos acusaban a Izquierda Unida de ir en contra del desarrollo del progreso por oponernos a este tipo de infraestructuras y a ésta en concreto? Pues esa es la situación que estamos viviendo. Y no sólo eso, sino que además esta política de infraestructuras que no ha ido en beneficio del interés general sino de unos intereses particulares muy concretos, ha provocado una enorme deuda en nuestro país que ahora se está pagando con el dinero que se debía destinar a los servicios públicos esenciales de sanidad, de educación y de Servicios Sociales. Servicios públicos que constituyen, en cierto modo han constituido y con un alcance limitado, una cierta redistribución de la riqueza. Y servicios públicos que Uds., el partido en el Gobierno, no tienen el menor reparo en ir reduciendo e incluso eliminando puesto que las clases pudientes de este país no necesitan de esos servicios públicos. No necesitan de una escuela pública porque sus niños van a colegios privados; no necesitan de hospitales públicos porque se usan los hospitales privados y mucho menos se necesita de los Servicios Sociales. Vemos además, cómo aumenta esta deuda, se reducen los servicios públicos y sin embargo no se ataca el fraude fiscal, sino que se les indulta. Y vemos además, con grave preocupación como lo que era el Caso Bárcenas, por cierto, recordarles que hoy existe un Caso Bárcenas y hoy está Bárcenas en la cárcel gracias a que Izquierda Unida interpuso una querrela muy criticada en su momento pero que como se ve estaba sólidamente fundamentada en claros indicios y documentos. Pues este Caso Bárcenas va camino de convertirse en el Caso PP. Hasta 6.600.000 de euros en contratos públicos se han adjudicado a empresas que aparecen como donantes en los papeles supuestamente atribuidos a la contabilidad del Partido Popular entre el año 2002 y 2007.

Y es cierto, aparecen doce menciones a Málaga, de Málaga o Concejal de Málaga. El juez Ruz ha pedido al tesorero, a la tesorera actual del Partido Popular información sobre todos los contratos adjudicados en Administraciones gobernadas por el Partido Popular en la provincia de Málaga y estamos a la espera de poder examinar esa información. Vemos además, y eso lo sabemos y son datos objetivos porque lo hemos preguntado y se nos ha facilitado esa información por parte del Equipo de Gobierno, que entre los años 2002 y 2007 la empresa malagueña SANDO aparece como donante de 1.150.000 euros en los papeles supuestamente atribuidos al Partido Popular. Con 20 adjudicaciones de obra por 28 millones de euros, lo que supone el 11 por ciento..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir con brevedad para terminar".

Sr. Zorrilla Díaz: "Cuidado de jardines por 22 millones de euros o el contrato del siglo que fue el de LIMASA. Pero como decimos, desde Izquierda Unida, al igual que al interponer la querrela, al igual que al solicitar esta información que ahora exponemos de SANDO siempre queremos actuar con el máximo rigor y seriedad en este asunto.

Por tanto, nuestra moción, las propuestas que hacemos van en la línea de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

que se acojan lo que son las recomendaciones realizadas por la Federación Española de Municipios y Provincias en cuanto a código de buen gobierno local, rechazo de regalos, mayor control de los contratos públicos, disminución de las adjudicaciones directas, control de las subvenciones, mayor información a la oposición y también ahondar en las medidas de transparencia. Se está haciendo ahora un esfuerzo en el tema del portal abierto. Nosotros desde Izquierda Unida hemos propuesto distintas cuestiones, algunas han sido aceptadas, otras rechazadas, otras han sido aceptadas y estamos a la espera de que se implementen. Creemos que son fundamentales todas las medidas de transparencia y de información y son el mejor antídoto contra la corrupción pero queremos junto a ello, y así lo proponemos en esta moción, reprobar también a este Equipo de Gobierno por el abuso de las contrataciones directas, de los llamados “contratos menores” y también instar al Congreso de los Diputados a luchar contra la corrupción acogiendo las recomendaciones del Consejo de Europa y prohibiendo todo tipo de donaciones por parte de empresas a los Partidos Políticos, ni públicas, ni anónimas. No debe de haber donaciones de las empresas a los Partidos Políticos porque nadie da nada a cambio de nada.

Y por último, pedimos en esta moción y lo estamos pidiendo también en la calle y lo vamos a continuar pidiendo en la calle con una campaña que ahora empezamos, la dimisión del Gobierno, del Presidente Rajoy al que queremos que este Ayuntamiento se sume a pedir esta dimisión. Muchas gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sra. Gámez y Sr. Zorrilla, Uds. presentan unas proposiciones urgentes que yo calificaría al menos de oportunistas políticamente y tratan y saben que sin razón de querer mezclar la gestión de este Ayuntamiento, pues estamos hablando del Ayuntamiento de Málaga y estamos en una sesión del Pleno del Ayuntamiento de Málaga, con un tema que nada tiene que ver con el Ayuntamiento de Málaga.

Uds. quieren mezclar el asunto de la presunta financiación ilegal del Partido Popular, asunto de los papeles de Bárcenas con –insisto- el Ayuntamiento de Málaga. Y dice la Sra. Gámez y dice el Sr. Zorrilla: “*se habla de Málaga*”, se habla de Málaga y pone de Málaga en tema de ingresos, supuestos ingresos, definición para el PP. No se habla de aportaciones desde esas, de esos fondos que se suponen estaban gestionados por el Sr. Bárcenas para el Partido Popular de Málaga ni para el Ayuntamiento de Málaga, en ningún momento. Y sólo hay mención en el año 2000, en julio del 2000 y saben para lo que eran, porque de sus palabras inclusive se deduce esa supuesta aportación de fondo para la cancelación de crédito dice de Concejal del Ayuntamiento de Málaga. O sea, Uds., la presión suya Sra. Gámez, lo dice claramente, desgraciadamente no está. Efectivamente no era Concejal cuando pone ahí la palabra Concejal, si esos datos son ciertos. Luego, en la hipótesis de que fuera cierto es un tema que tiene que ver con una víctima de ETA. Y Uds., a partir de ahí quieren construir toda una historia y yo le puedo decir a Uds. en nombre de este Equipo de Gobierno, que esta Corporación está comprometida, no de ahora, sino desde hace muchos años, desde que gobernamos este Ayuntamiento con la transparencia, con la honradez, con la honestidad, con el gobierno eficaz al servicio de todos. Al servicio de todos en la gestión de recursos para contratar con objetividad y a quien se lo merezca, no a quien trate de comprar voluntades.

Cuando Ud. Alude, Sr. Zorrilla, a contratación de una autopista, está confundiendo de fecha y de Gobierno. Una autopista de peaje, no gobernaba el



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PP a nivel nacional. En ese ejemplo en concreto que es el que me ha quedado porque él ha explicado más tiempo, se ha detenido en él; y es una empresa, me parece que de nombre Sacyr que justamente acumuló muchos contratos en la etapa que gobernaba el Partido Socialista a nivel nacional, a nivel nacional. ¿Quiere decirse de ello que Sacyr financiaba al Partido Socialista? Yo no lo diré, con el razonamiento de Ud. y con lo dicho de la Sra. Gámez sería conclusión inmediata. Pero yo no lo digo, ni lo he dicho ni lo diré.

El tema de la financiación de partidos, hablemos de ello con claridad, es una asignatura pendiente en este país, seamos claros. Y está pendiente porque no se ha abordado con claridad desde el principio, igual que no se ha abordado el tema de la transparencia. ¿Qué hizo por la transparencia Uds. Sra. Gámez, cuando ha gobernado este país en los años 2004 a 2011? ¿Se ha abordado el tema de la transparencia? Este Partido Popular al cual Uds. tratan ahora de aprovechando los papeles de Bárcenas, persona a quien yo desde luego he descalificado desde el primer minuto desde que supe que, o supimos los españoles que tenía una cantidad de millones acumulados en Suiza, no ha habido más que palabras claras de condena por mi parte y de descalificación a quien tiene esa conducta absolutamente incalificable, ¿no? Pues bien Uds. no han hecho absolutamente nada en esa materia. ¿Qué han hecho Uds. para abordar el tema de la transparencia, no solamente de las Administraciones Públicas sino dentro de los partidos y dentro de los sindicatos, allí donde se maneja fondos públicos, luz y taquígrafo, transparencia total y absoluta? Los partidos manejan fondos públicos Sr. Zorrilla, no solamente lo que pueda venir de donaciones, que yo no la quiero descalificar toda como Ud. hace, o hay que descalificar a las que el Sr. Lagunero, amigo del Sr. Carrillo, millonario amigo del Partido Comunista -así se calificaba él- militante del Partido Comunista le dio. Declaraciones tuyas muy recientes decía que le donó una sede, ya legalizado el Partido Comunista en España, en el barrio de Salamanca de 800 metros cuadrados y valdría ahora miles de millones de pesetas. Pero en el momento en el que hace las declaraciones tuyas, que son declaraciones ya de hace años, ¿no? Profundice Ud. por esa vía. En todos los partidos ha habido gente que sin ninguna intención de comprar voluntades han querido aportar su esfuerzo. No puedo aportar tiempo, apporto lo que tengo que es recursos económicos, diría el Sr. Lagunero. Y yo no puedo por eso descalificar al Sr. Lagunero ni al Partido Comunista, no lo hago. Pues no hagamos por eso, por esta razón, en mi criterio, una especie de descalificación absoluta de lo que pueda pasar o haya pasado en este país. No todo lo que se ha hecho en esa materia está mal, sí estoy convencido que habrá cosas que estén en general -estoy hablando de todos los partidos-, indebidamente hechas y otras se han hecho perfectamente con esta intención y sin ninguna intención de nada a cambio de. Inclusive el sentido de la responsabilidad de decir los Partidos Políticos que hay que prestigiar Sra. Gámez y Sr. Zorrilla. Y hay que salvar -digamos- de cualquier operación que quiera desprestigiarlo pero tienen también que hacer méritos los Partidos Políticos para prestigiarse, son instituciones necesarias en una democracia y tenemos que fortalecerlos y el fortalecimiento está en la línea de trabajar de una manera correcta, honesta, como decíamos y por supuesto donde cabe que haya esas aportaciones. Habrá que regularlo y habrá que inspirarse en lo que exista en otros países que puedan tener más experiencia en esta materia de lo que tiene España.

Pero yendo a la cuestión en concreto de lo que Uds. plantean, nosotros no vamos a apoyar las mociones, eso lo tenemos muy claro, porque lo que Ud. plantea Sr. Zorrilla por ejemplo, de continuar la iniciativa de potencia y desarrollo de canales



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

municipales sobre transparencia y está redactando unos términos que podrían ser apoyados por nosotros. Pero claro, es que leo el contenido de la moción en su justificación de motivos y dice: *“la contrapartida a todas las aportaciones que se hacía desde Málaga llegó cuando el dinero llegaba a la provincia con pagos que...”* y habla Ud. de los pagos esos como dándole a contrapartida, no. Se está Ud. descalificando con este tipo de redacción. Y esa moción, ese punto concreto que sería uno de los que se podría apoyar o mostrar nuestro desprecio y condena hacia todas aquellas personas, entidades, partidos, que aprovecharon sus cargos públicos, poder político económico, ostenta información privilegiada, etc., estén haciendo prácticas corruptas. Todo eso se puede apoyar, evidentemente, pero están mezclados con otros puntos que no son, que no merecen el apoyo y además que es innecesario.

Yo no tengo que hacer aquí ninguna declaración de que voy a continuar las iniciativas de la transparencia, si estamos en un 95 por cien de transparencia, camino de llegar al cien por cien; si somos de los ayuntamientos más transparentes de España, reconocido por quien tiene la capacidad que es la entidad que está dando la calificación correspondiente en transparencia en el mundo y en la transparencia internacional de España. Como saben Uds. estamos en una transparencia global del 95 entre uno y cien, de los más altos de España y en nuestra página web cada día hay más información, más clara, más completa y más transparente, y es lo que pretendemos.

Y Ud., Sra. Gámez, en su propuesta pues lo que plantea en definitiva, además de que insta al Presidente, nosotros, al Presidente del Gobierno para que comparezca en el Congreso, que ya lo ha anunciado, que va a comparecer y que se apoya al Parlamento Andaluz para que el Grupo Parlamentario Popular dé explicaciones claras y contundentes, si es que este es un tema que corresponde en todo caso en el Parlamento Nacional, donde es obvio que debe haber las explicaciones correspondientes y lo he dicho desde el principio y Ud. lo ha recordado. Pero Ud. de ahí saca la conclusión de que porque yo haya dicho eso tenemos aquí que hacer explicaciones, yo estoy interviniendo, pero hacer una Comisión de investigación. Sra. Gámez, está constituida la Comisión de investigación, y ¿qué hacemos al minuto siguiente? ¿Qué hacemos? Miramos a nuestro entorno, dónde están los documentos, ¿qué documentos? ¿Pero de qué se habla en los papeles de Bárcenas en relación al Ayuntamiento de Málaga y a la ciudad de Málaga? Vemos el tema de ese crédito del Concejal asesinado por ETA., ¿investigamos eso? ¿Es eso lo que Ud. quiere que investiguemos? ¿Eso es lo que quiere Ud. que investiguemos? No sé qué otra cosa podemos investigar. No, no es serio, no es serio. Lo digo sinceramente, que Ud. plantee esa Comisión de investigación en esos términos.

Mire Ud. Sra. Gámez, Comisión de investigación ha habido en el Parlamento Andaluz -y fallida por cierto- sobre el tema de los ERE, el pacto de Gobierno IU-PSOE ha condicionado el trabajo de esa Comisión de investigación y a qué conclusión llegó además. Llegó, me parece que a que el interventor era el culpable de todos los males. Bien, hay un trabajo judicial, que yo confío en ese trabajo como el de Madrid, la Audiencia Nacional que investiguen los asuntos que corresponda.

En el caso de los ERE pues toda esa mala gestión, pésima gestión de su Gobierno, del partido de Uds., del Gobierno Andaluz en la etapa de hace unos años hasta antes de ayer como quien dice y la cantidad de dinero público desviado, algunos dicen que a financiación del Partido Socialista, al tiempo de, otros bolsillos particulares. No lo sé, no lo sé lo que haya pasado ahí.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Bien, pues en el tema nacional igualmente. Confío plenamente en el trabajo que haga el Sr. Ruz. Uds. quieren personarse porque consideran que hay razones desde Málaga. Persónense en el trabajo, en el sumario del Sr. Ruz o persónese el Grupo, el Partido Socialista a nivel nacional, pero el Ayuntamiento de Málaga, ¿qué puede decir y hacer en esa materia? Es absolutamente..., yo le decía, despropósito cuando me enteré cuando PRISA me preguntaba al principio de esta semana qué opinaba de este tema. De verdad, increíble, es lo que puedo decir sobre el tema.

Tienen Uds. la palabra. Sra. Gámez, Sr. Zorrilla”.

Sra. Gámez Gámez: “Sí, Ud. dice: *“yo he pedido transparencia, Madrid que es donde se tiene que dar y yo aquí en Málaga no tengo por qué ser transparente porque estoy interviniendo”* Eso es, interviniendo, explicando nada. No ha hecho ni una somera explicación de por qué aparece Málaga, por qué aparece un Concejal de Málaga, ni explica si le parece o no le parece correcto que se utilicen fondos procedentes de ilícitamente de productos de corrupción como puede ser anotaciones en B que no puede norma alguna regular porque se han hecho al margen de la norma. No culpe al Gobierno Socialista de no haber hecho más allá de lo que ya hizo que es crear y poner en marcha una Ley de Financiación de Partidos cuando estaba gobernando. No culpe al Partido Socialista de no haber hecho nada porque de lo que estamos hablando son conductas ilícitas al margen de la norma. Y Ud. ahora aquí dice: *“bueno no sé si los datos son ciertos”* pero en el día de ayer o de antes de ayer dijo literalmente -porque aquí está la nota que recoge sus declaraciones en radio-reconocía pagos realizados al Partido Popular por el Partido Popular para atender algunos gastos de la familia del Concejal asesinado por ETA. O sea, que Ud. qué dice, que no sabe si son ciertos salvo alguna cosa, como el Sr. Rajoy, que nada era cierto salvo alguna cosa. Ahora me quiere decir que reconoce; antes de ayer reconocía la certeza de algunos datos, hoy ya no los pone por ciertos y el resto no sabemos si son ciertos o no, porque Ud. no quiere entrar en ellos, no quiere entrar en ellos.

Lo que yo estoy diciendo es que si está seguro de que en este Ayuntamiento, como ha afirmado, se practica la honradez, la honestidad y toda esa retahíla de adjetivos que ha puesto, póngalo en marcha, demuéstrelo, no tenga miedo a ninguna Comisión de investigación. Porque en Andalucía se ha abierto una Comisión de investigación donde Uds. la pedían a pesar de que había una investigación judicial en curso como la que sigue existiendo y aquí hay una investigación judicial que no obsta en absoluto que haya conocimiento político, que haya instrumento político como es una Comisión de investigación para esclarecerlo. Yo me pregunto que qué temor tiene para no querer esclarecer nada, para no querer dar explicaciones, tampoco ha ofrecido dar explicaciones. Tampoco ha querido decir si son ciertos o no, si les parece bien. Porque ha reconocido que al menos dos de los pagos existieron y parece que los da por buenos. Yo le recuerdo Sr. de la Torre esa máxima y esa sentencia que dice que *“el fin no justifica los medios”*. Yo no sé si piensa lo mismo porque por las alusiones que está Ud. haciendo a esos pagos parece querer entender que el fin justifica los medios. Y los medios no justifican ese fin. El fin puede ser muy loable, los medios y el origen de los fondos no lo son...” (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: “Tiene luego otra intervención. Sr. Zorrilla”.

Sr. Zorrilla Díaz: “Muchas gracias, Sr. Presidente. Bien, Sr. de la Torre, Ud.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

manifiesta que ni en nuestra moción ni en la que presenta el Grupo Socialista aparecen ningún elemento que vincule a Málaga y que es fruto únicamente del oportunismo de este Grupo. Pues yo le quisiera refrescar la memoria un poquito con algunas cuestiones que tienen que ver con Málaga. Ud. sabe que la trama Gürtel, aquella a la que se ha unido ahora el caso Bárcenas, aparecen implicadas dos empresas que fueron adjudicatarias de obras en Málaga. Begar, propiedad del empresario José Luis Uribarri, implicado en la trama Gürtel, se le adjudicó el contrato para construir 280 viviendas en Soliva. Por cierto, que nos dejó el contrato colgado con el consiguiente perjuicio al interés general y municipal. Teconsa, empresa constructora que también aparece implicada en la trama Gürtel fue la adjudicataria del contrato de obras entre la carretera Azucarera y Soliva. Esos son datos objetivos, que haya relación de causalidad o no, no lo voy a decir yo porque le corresponderá a los Tribunales determinarlo. Y aparecen doce menciones en los papeles de Bárcenas, en los papeles reconocidos ya por Bárcenas como de su puño y letra y atribuidos a la contabilidad del PP, menciones de Málaga, a Málaga y Concejal de Málaga. Y Ud. pretende de una manera un poco impúdica el ocultar todo esto o el salvaguardarlo tras el hecho supuesto de que una de esas disposiciones de dinero fuera destinada a la viuda de un Concejal asesinado aquí en Málaga. Eso, de ser así, que no está confirmado, no justifica el resto, ni le da razón de ser al resto.

Y le recuerdo también que como hemos dicho, en los papeles de Bárcenas aparecen muchas empresas donantes que han sido adjudicatarias de obras en Málaga y le he citado el caso concreto de SANDO y me baso en la información que nos han suministrado Uds. como Equipo de Gobierno. 1.150.000 euros donados entre 2002 y 2007, 28 millones de euros en contratos de obras, 22 millones de euros en contratos de mantenimiento de jardines más LIMASA. Todo esto son datos objetivos. Como le digo, serán los jueces los que establezcan la causalidad. Y le recuerdo además, si vamos a hablar de Málaga, que también aquí en Málaga, hablando de transparencia, de control de las adjudicaciones directas, hemos tenido en esta Corporación y en la anterior, hasta seis..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Debe ir terminando, aunque tiene otra intervención después".

Sr. Zorrilla Díaz: "...miembros del Equipo de Gobierno implicados en polémicas por adjudicaciones directas excesivas. Yo creo que la financiación de los Partidos Políticos, en eso estoy de acuerdo con Ud., debe de ser más transparente. Ahora bien, yo, nosotros, desde Izquierda Unida no estamos de acuerdo en que las empresas puedan donar a los Partidos y Ud. me hace la comparación con una persona que ha reconocido ser donante hace tiempo del Partido Comunista, el señor, el compañero nuestro, Teodolfo Lagunero. Es muy distinto lo que es la donación de una persona individual de la donación de una empresa que luego opta a adjudicaciones de contratos públicos. Yo creo que la distinción es muy sencilla y no hace falta que se lo explique. El Sr. Teodolfo Lagunero nunca optó a adjudicaciones de contratos públicos, nunca. Y es lo distinto en este caso con respecto a empresas como Sacyr, SANDO, etc., etc."

Sr. Alcalde Presidente: "Debe ir terminando Sr. Zorrilla, que tiene luego otra intervención".



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Zorrilla Díaz: “Sí, para terminar únicamente. Y en cuanto a la petición que hacemos de dimisión del Presidente del Gobierno Rajoy, que reiteramos en esta intervención, solamente ponerle un ejemplo, porque Ud. me habla de inspiración en otros países. Pues le pido que se inspire en otros países europeos o en Japón, por ejemplo, donde un miembro del Gobierno, un Ministro tuvo que dimitir cuando se demostró que había recibido un sobresueldo de 435 euros. Imagínense las carcajadas de su compañero de Partido y Presidente del Gobierno, Sr. Rajoy escuchando esa noticia y viendo cómo él actúa en contraposición. Nada más”.

Sr. Alcalde Presidente: “Bueno, ya. Lamento que Ud. ya se ha excedido. La Sra. Gámez ha sido en ese sentido más respetuosa con el tiempo.

Bien, mi segundo y último turno. Después Uds. cierran según el procedimiento de los temas éstos de urgencia, y quiero comentar lo que Uds. han dicho en esta segunda intervención.

Sra. Gámez, lo que no sabemos es si lo que hay en los papeles de Bárcenas es cierto o no. Punto uno. Porque primero dijo que no, ahora ha dicho que sí.

Segundo punto, segundo punto. Lo que no sabemos es si es financiación ilegal o paralelamente a esa documentación, a esa contabilidad supuestamente B, hay otra contabilidad oficial donde figuren también esos pagos. No lo sabemos, por tanto Ud. me plantea una cuestión que yo tengo que, lógicamente, en el plano de la duda decirle: mire Ud., si ése es un pago efectuado, si es que ha sido así, según dice esa lista a la familia de un Concejal asesinado por ETA, hecho de una manera oficial, pues es un tema que no merece ninguna reprobación, que merece en todo caso pues una consideración de sensibilidad que se ha tenido, cuestión en la cual el Partido Popular con las víctimas de ETA ha querido ser siempre especialmente sensible. Eso es lo que le puedo decir sobre ese particular y ese es mi planteamiento. ¿De dónde saco yo esa información? De la prensa, y Ud. igual, lo ha podido leer. O sea, yo no es que yo sepa, yo es que leo la prensa, igual que me entero por la prensa al mismo tiempo que Ud. de la existencia de estos papeles, al mismo tiempo que Ud., me entero por la prensa, al mismo tiempo que Ud., de la relación o la interpretación, explicación de ese pago en el 2010 o supuesto pago en el 2010, en julio, en relación con el asesinato que ETA comete el 15 de julio en nuestra ciudad de Málaga. Eso es lo que puedo decir en relación a sus comentarios y sus reflexiones.

Sr. Zorrilla, Ud. quiere sacar unas conclusiones absolutamente fuera de lugar entre unas empresas que dice relacionadas, yo no me conozco el tema Gürtel, ni me importa. Alguna vez cuando esté todo aclarado, cuando esté todo aclarado me enteraré exactamente de qué es esa cuestión, sinceramente, porque ahora las informaciones son muchas, sucesivas, etc., de unas empresas que dice relacionadas como Teconsa u otra más, Bregal o algo así ha dicho. Yo recuerdo el tema Teconsa, lo hemos debatido aquí en este Pleno. Fue objeto de información, fue objeto de análisis, fue objeto de documentación, de visita a las obras. Una empresa que por cierto yo no creo que sea de Málaga. No puede estar incluida en nada de Málaga, que financie supuestamente al Partido Popular. ¿A qué viene entonces decir que eso tiene que ver con esta cuestión? Unas empresas, a nosotros nos da igual, y ni sabemos y aunque lo supiéramos que pudieran tener una relación de problemas concursales, no concursales, etc., actuaciones correctas o no, lo que nos importa en la adjudicación que se hacen en las comisiones de contrato es las ofertas que presenten, los papeles que presenten y en la mesa de contrato se ve esa cuestión.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

¿Pone Ud. en cuestión lo que hace el trabajo de la mesa de contratación de la Gerencia de Urbanismo o la de esta casa, el trabajo de los técnicos y los que están ahí esforzándose en hacer las cosas bien con las dificultades que tiene que seleccionar entre 20, 30 ofertas, las que fueren, cuál es la que más se lo merece? No creo sinceramente que se pueda eso hacer.

Segundo, hace Ud. una relación muy clara en su texto y en sus palabras con una empresa de Málaga, se refiere Ud. a SANDO, que se ha negado desde SANDO que haya hecho aportación ninguna a esa financiación supuestamente ilegal del Partido Popular. Y Ud. empieza a sacar conclusiones de adjudicaciones de obra. ¿Ha comparado Ud. las adjudicaciones que SANDO ha tenido en el Ayuntamiento de Málaga con las que haya tenido en ayuntamientos gobernados por Uds.? ¿O por la Junta de Andalucía que gobierna el Partido Socialista? ¿Dónde hay más proporción de adjudicaciones de obra? ¿No se ha dedicado a hacer ese ejercicio? Hágalo, entreténgase en ello y a lo mejor se lleva la sorpresa de que tiene más proporción de adjudicaciones en la Junta de Andalucía gobernada por Uds. ahora, antes gobernada por el Partido Socialista, -ahora poca, porque la Junta de Andalucía adjudica pocas obras, hace pocas obras-, que en proporción dentro de este Ayuntamiento. ¿Llegamos a la conclusión que SANDO ha estado financiando por eso al Partido Socialista? Yo no me atrevería a decir eso, pero de sus palabras al final se acaba deduciendo. Yo creo que Uds. están pisando un terreno muy resbaladizo haciendo ese tipo... y verdaderamente entrando en afirmaciones, yo no digo que sea querellables desde el ámbito de estas empresas, pero bueno, realmente poco es de recibo, poco es de recibo.

En el plano político, que es lo que estamos hablando, nosotros rechazamos las imputaciones o la atribución que Uds. quieren hacer en relación a la gestión de este Ayuntamiento. Yo vuelvo a plantear la cuestión, Sra. Gámez y Sr. Zorrilla y específicamente Sra. Gámez que insiste en la Comisión de investigación, vuelve a insistir. ¿Qué es lo que este Ayuntamiento, este Ayuntamiento como tal o el Partido Popular, vamos a añadir Partido Popular, figura de los papeles de Bárcenas que recibe el Ayuntamiento, qué hay, qué deducción puede Ud. hacer o hacer de su, en fin, de sus reflexiones para pensar que aquí se haga algo diferente que es la administración honesta, honrada de recursos públicos como ha venido haciendo y transparentemente? En una Comisión no solamente de control de la transparencia de las contrataciones que se ha ampliado a cualquier aspecto recientemente a propuesta del Partido Popular para poner cualquier tema que Uds. quieran sobre la mesa, cualquier cuestión que quieran Uds. plantear, de contrataciones, etc. Ya quisiéramos que eso se hubiera hecho en este Ayuntamiento en los años que gobernaban Uds., en todos, en los temas de contratación de personal, en todos los aspectos, en todo, en todo, en el manejo de todos los recursos, en todo. Ya quisiéramos que se hubiera hecho.

Esta ciudad ha dado grandes avances en la seriedad, en el rigor, en la transparencia, en la honradez, lo digo sinceramente y de ello estamos satisfechos y orgullosos. Se nos reconoce en el índice de transparencia y eso no son palabras vanas y ahí está, cada vez más de la línea de tener un gobierno abierto, participativo, donde la gente pueda confiar y sus palabras y sus propuestas y estas mociones no van a afectar esta imagen digan lo que digan en el turno de cierre. Tienen la palabra para ello. Sr. Zorrilla según se había pactado, luego la Sra. Gámez”.

Sr. Zorrilla Díaz: “Muchas gracias, Sr. Presidente. Bien, le vuelvo a reiterar,



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

aunque no haya quedado claro al parecer ni de la moción, ni de mis dos intervenciones. Estamos exponiendo en las mociones datos objetivos, datos objetivos de donaciones que aparecen en los papeles reconocidos ya como Bárcenas como suyos y atribuidos a la contabilidad del PP y datos objetivos sobre las contrataciones, adjudicaciones de contrataciones que se han hecho a esas empresas en ese mismo período. El que exista relación de causalidad entre una cosa y otra lo he dicho y lo vuelvo a decir, lo determinarán los Tribunales. Yo no estoy sacando aquí ninguna conclusión. Es Ud. el que se anticipa sacando esa conclusión, no se por qué se pone nervioso con este tema.

Nosotros estamos pidiendo y volvemos a pedir y está muy claro en los acuerdos de nuestra moción, más transparencia y más información, porque son los principales antídotos contra la corrupción. Se han hecho cosas, es cierto, muchas de ellas propuestas de Izquierda Unida, pero se pueden hacer más, y se puede mejorar más. Queremos que se adopten las recomendaciones de la FEMP, ¿eso es tan descabellado? Las recomendaciones que hace la FEMP en cuanto a disminución de los regalos, disminución de las adjudicaciones directas, mayor control sobre las subvenciones. Son cuestiones que se pueden perfectamente adoptar en este Ayuntamiento. Reformas legislativas que pidamos desde aquí, desde este Ayuntamiento, las que propone el Consejo de Europa para controlar la corrupción y reformas legislativas también para que no pueda haber donaciones de ningún tipo por parte de empresas a los Partidos Políticos y que luego puedan ser adjudicatarias de contratos de obra y puedan presentarse a esas adjudicaciones. Y volvemos a pedir, como digo, por todo esto, porque en cualquier país europeo por mucho menos que esto ya hubiera dimitido y nosotros que tanto nos comparamos para otras cuestiones con Europa, este Gobierno debiera de dar ejemplo y dimitir el Sr. Rajoy si tiene dignidad y si tiene un mínimo de ética política. Independientemente de lo que luego determinen los Tribunales..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir para terminar".

Sr. Zorrilla Díaz: "Y pronunciarme muy brevemente sobre la única petición distinta que hay por parte del Partido Socialista que es en cuanto a la Comisión de investigación. Por nuestra parte, por parte de Izquierda Unida, nos vamos a abstener en ese punto. Nosotros como hemos dicho, actuamos, pretendemos actuar siempre con el máximo rigor, presentamos la querrela cuando tuvimos los elementos necesarios para ello, estamos solicitando información, estamos a la espera de la información que ha solicitado el juez Ruz sobre las adjudicaciones efectuadas por ayuntamientos gobernados por el PP en la provincia de Málaga, las empresas que aparecen como donantes y en su momento, puede ser que seamos nosotros también los que pidamos esa Comisión de investigación. Creemos que todavía, por ahora, no es momento. Por eso nuestra abstención".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Gámez, para cierre".

Sra. Gámez Gámez: "Sr. de la Torre, en este asunto como en tantos otros, se pone de perfil. Cuando hay que hablar de otros Ud. es el adalid de la máxima transparencia, el de las frases categóricas, pero en un asunto donde se habla de Málaga, no una vez, doce veces, de Málaga, en los papeles de Bárcenas, reconocido hasta en algunas cosas que son verdad por el Sr. Rajoy. Ud., ayer o antes de ayer en una emisora de radio reconoce unos pagos que también son



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

verdad. En esos papeles, sobre los que ahora Ud. siembra una duda, sobre eso, se pone de perfil. Pero no dudó para calificarme de indigna cuando saco a la palestra estos asuntos, también son sus palabras. Ud. duda de que todo esto sea cierto, de que los papeles de Bárcenas, que ni siquiera lo duda en parte el Sr. Rajoy, Ud. lo pone duda en su totalidad. Pero a pesar de la duda, considera indigno que yo saque a la palestra que existe una contabilidad B usada en Málaga con ingresos en Málaga y con salidas de esos ingresos para Málaga. Así constan en las doce anotaciones. No en Málaga, en la única ciudad sobre la que se hace mención en los papeles de Bárcenas y hay anotaciones como puede imaginar para que no quepan en los papeles y tengan que ir en un pendrive. Ud. me dice que montamos una historia, ¿quién ha montado la historia aquí? ¿He sido yo? ¿Ha sido el Partido Socialista el que se ha inventado los papeles de Bárcenas, acaso? Ahora para pedir comisiones de investigación en Andalucía, los primeros. Ahora ya quiere devaluar el resultado, ahora quiere comentar que el resultado es otro que no ha sido, ahora quiere desmontar todo eso. Cuando se trata de Málaga la honestidad, sí...” (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: “Para terminar, sí”.

Sra. Gámez Gámez: “Esa misma que hizo que un Concejal tuviera que dimitir de esta Corporación por determinados contratos, ¿verdad? Esa misma que os hizo retroceder varias adjudicaciones porque estaban las empresas relacionadas entre sí. Esa misma que le daba a afiliados del Partido Popular contratos, esa misma de las piscinas, que hablaremos en el día de hoy. Esa misma que tenía relación y daba subvenciones a una Concejala delegada de este Ayuntamiento. Ésa es la honestidad del Partido Popular en el Ayuntamiento de Málaga. Nada más”.

Sr. Alcalde Presidente: “Terminado el debate procede la votación. Vamos a votar en primer lugar la propuesta a la proposición por el orden que se hacen estos temas del Grupo Socialista, votando el punto uno y dos en primer lugar y luego el tres.

Uno y dos del Grupo Socialista, comienza la votación”.

VOTACIÓN

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Proposición transcrita, el resultado fue el siguiente:

Puntos Primero y Segundo: Desestimados por 12 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 18 en contra (del Grupo Municipal Popular).

Punto Tercero: Desestimado por 9 votos a favor (del Grupo Municipal Socialista), 18 en contra (del Grupo Municipal Popular) y 3 abstenciones (del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA).

Consecuentemente, y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acordó desestimar la Proposición cuyo texto ha sido transcrito.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PUNTO N° U-3.- MOCIÓN URGENTE DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, CONTRA LA CORRUPCIÓN POLÍTICA Y EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción Urgente del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, de fecha 25 de julio de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La corrupción política es una inmoralidad, a veces también una ilegalidad, que está instalada en el sistema económico y político, en diversas comunidades autónomas y en los ayuntamientos. Se ha convertido en un problema de primer orden y preocupación social, agravada si cabe, por las duras consecuencias que la crisis, con más de seis millones de parados, y los recortes que el gobierno está infligiendo a importantes sectores de la población.

La corrupción está relacionada con el mal uso del poder político con el fin de conseguir un beneficio o ventaja ilegítima, generalmente secreta y privada. De esta forma, es corrupto cualquier comportamiento que de convertirse en conocimiento público conduciría a un escándalo, ya sea este delictivo o no. Por desgracia muchas veces la corrupción política no está considerada como lo que es, una lacra social, sino que, más bien, es considerada ya incluso como algo normal, quizás por haberse dado con demasiada frecuencia, sobre todo en los años de la cultura política del pelotazo.

La dignificación de la vida política, todo lo relativo a la transparencia, control y responsabilidad en la vida pública, no pueden ser cuestiones ajenas a la vida de la gestión municipal, sino que, por el contrario, debe extremarse el control de la misma y las acciones positivas para lograr este fin.

Ante un creciente aumento de los casos de corrupción política, en muchos casos ligados a contratos de la administración local, es necesaria una respuesta rápida de los partidos políticos ante las acciones corruptas, que se adopten los mecanismos de investigación y las reformas oportunas.

A través de la investigación judicial seguida en el denominado “caso Gürtel”, se ha conocido la existencia de muchos millones de euros en cuentas bancarias en Suiza cuyo titular es Luis Bárcenas, ex senador y ex tesorero del Partido Popular e imputado en la citada causa. Según ha trascendido a la opinión pública, con fondos procedentes de empresas y de contratistas se pudieron hacer pagos de sobresueldos en dinero negro a cargos del PP y de la propia Administración Pública.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Estos hechos, en caso de probarse, supondrían la existencia de un sistema de financiación ilegal, de corrupción masiva y organizada, vinculada a un partido político. Según se ha relatado en los medios, los tesoreros del PP presionaban a alcaldes y concejales para que manipularan concursos públicos a favor de las empresas que ellos elegían, algunas investigadas por el pago de sobornos a políticos. Durante al menos los últimos 20 años el PP habría estado recibiendo donaciones en metálico de constructores y empresarios que a su vez obtenían adjudicaciones o contratos de la administración pública, sobre todo en Ayuntamientos y Comunidades gobernadas por el Partido Popular.

Según el relato publicado en un medio de comunicación, el modus operandi comenzaba con la entrega del dinero en bolsas, maletines o maletas en el despacho del tesorero en la calle Génova. Al día siguiente de la entrega o como mucho durante la semana posterior, el tesorero del PP llamaba al alcalde o concejal competente en el asunto que afectaba al donante. Según Luis Bárcenas, siempre se recurría a la misma literalidad: «¿Qué tal? Te va a llamar fulanito. Tengo interés en que lo recibas. No conozco el tema del que te va a hablar. Sólo te pido que seas amable y te tomes un café con él».

Todo este dinero presuntamente recibido como comisión por constructoras y empresas a las que se adjudicaban contratos públicos pasaba a formar parte de la contabilidad "b" del PP. Así, hemos visto que en la supuesta contabilidad "b" del caso Bárcenas existen referencias en una docena de ocasiones a Málaga. También se puede constatar por escrito una supuesta transferencia "A Málaga" de la contabilidad nacional. Asientos contables en los papeles atribuidos a Bárcenas con las frases "De Málaga", "A Málaga", "Concejal de Málaga". Hasta 12 veces y a su lado cantidades de 3.000 a 20.000 euros. Estas revelaciones podrían agravar la situación cuando menos delicada del PP con relación a los casos "Gürtel" y "Bárcenas" en Málaga. En ese sentido, recordamos que el juez de la Audiencia Nacional Pablo Ruz pidió recientemente a la actual tesorera del Partido Popular los libros de contabilidad correspondientes al periodo del 1998 a 2011, 2004 y 2007 del PP en Málaga.

En relación al caso Gürtel, hay que recordar que el Ayuntamiento de Málaga, adjudicó a la empresa BEGAR, del constructor José Luis Uribarri, imputado en la operación Gürtel, las obras de 280 VPO de Soliva por importe de 22,5 millones de euros, que luego dejó colgada al presentar un expediente de concurso de acreedores. Está empresa es investigada por presuntos delitos de cohecho, tráfico de influencias, blanqueo de capitales, fraude fiscal, asociación ilícita y de falsedad.

Asimismo, adjudicó a TECONSA, implicada en el caso Gürtel, las obras de remodelación de la carretera Azucarera-Intelhorce por valor de 4,38 millones de euros. La constructora subcontrató los trabajos a 6 empresas, algunas de las cuales denunció a TECONSA por no pagarles a pesar de haber inflado las certificaciones finales de las obras. Ante la falta de pago, las empresas dejaron paralizada la obra de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

la carretera Azucarera-Intelhorce cuando apenas se había ejecutado un 10%, por lo que el Ayuntamiento de Málaga tuvo que resolver el contrato y rescatar la adjudicación.

En relación al caso "Bárcenas", hay que señalar que gran parte de las donaciones registradas en la supuesta contabilidad B se solapan en el tiempo con lucrativos contratos públicos decididos por administraciones gobernadas por el Partido Popular, especialmente Ayuntamientos y Comunidades Autónomas. Entre todos los constructores que aparecen en la lista, recibieron más de 6.600 millones de euros en contratos públicos durante estos años. Todo ello pese a que la ley electoral prohíbe tajantemente que empresas que contraten con la Administración donen a los partidos políticos.

Según la supuesta contabilidad B presentada por Bárcenas, el PP de Málaga ingresó en solo 4 años 160.000 euros a las arcas del PP de la calle Génova, en concreto fueron 162.270 euros entre noviembre de 1998 y junio de 2001. Tal irregularidad sirvió para que desde la provincia malagueña saliesen pagos (hasta nueve) de tres millones de pesetas, dados en intervalos de entre tres y cinco meses. La contrapartida llegó a partir de julio del año 2000, cuando el dinero esta vez llegaba a la provincia con pagos que van desde 2 millones de pesetas, varios de hasta 160.000 y 20.000 pesetas, uno de 33.072 euros, bajo diversos conceptos.

La empresa Sando supone uno de los casos donde las donaciones y las adjudicaciones se solapan de forma más evidente. Según la supuesta contabilidad B del PP, donó al PP un total de 1'15 millones de euros, en varios pagos de 100.000 euros. Cada uno de los ingresos coincide en el tiempo con una adjudicación pública. Sando entregó 100.000 euros al PP en junio de 2003. El 17 de noviembre de ese mismo año, Sando entrega otros 100.000 euros. La historia se repite en febrero y junio de 2004 donde hay dos nuevos ingresos de 100.000 euros. Esta relación causa efecto se sigue repitiendo hasta 2007. A finales de mayo de ese año se produce un nuevo envío de 100.000 euros.

En este mismo periodo, entre 2002 y 2007, la Gerencia de Urbanismo de Málaga adjudicó obras por valor de 28 millones de euros a Sando. En esos años Sando se quedó con el 11 por ciento de la obra contratada a través de una veintena de adjudicaciones en un periodo de seis años, según la respuesta oficial recibida a una pregunta formulada el pasado mes de marzo por el grupo municipal de Izquierda Unida. De igual forma, Sando también presta sus servicios al Ayuntamiento de Málaga en otras áreas, como la de Parques y Jardines, donde ha facturado a través de su filial Althenia unos 22 millones de euros en los últimos años por el cuidado de las zonas verdes.

También, si vamos a las hemerotecas, en las mismas fechas en las que supuestamente Sando entrega todo este dinero al PP, se adjudica lo que desde IULV-CA denominamos "el contrato del siglo", que fue la adjudicación a la UTE formada



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

por FCC, Urbaser y Sando del contrato de Limasa III, la empresa mixta que gestiona la recogida de basura y la limpieza de calles. Por el que estas empresas reciben muchos millones de euros del presupuesto público cada año. En aquel momento nuestro grupo denunció presiones políticas en la adjudicación de este contrato, especialmente para la entrada de Sando, que hasta entonces no formaba parte de Limasa (Cinco Días, 28-08-03).

En el ámbito de la gestión de los concejales del Ayuntamiento de Málaga, también se han dado en estos años algunos comportamientos presuntamente corruptos o cuanto menos poco éticos. Hasta seis de los concejales que integran o han integrado el equipo de gobierno del PP se han visto salpicados por presuntas anomalías en su gestión. La mayor parte de estas irregularidades están vinculadas a contratos menores, adjudicaciones directas o a procedimientos en los que se invitó a tres empresas vinculadas entre sí, es decir, de un mismo empresario.

Los concejales Manuel Díaz, Elías Bendodo, Teresa Porras, Manuel Marmolejo, Teresa López o José Hazañas, son los nombres propios afectados por dudosos procedimientos de adjudicación de contratos, concesión de subvenciones y gestiones personales. Todos se mantuvieron al frente de sus respectivos departamentos, excepto Manuel Marmolejo que dimitió tras haber adjudicado casi un centenar de obras a una empresa de su cuñado. Todos adjudicaron dudosos contratos. Aunque luego muchos de los concejales implicados no repitieron en la lista de PP.

La Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) aprobó por unanimidad un código de buen gobierno local para combatir la corrupción en la Administración local. Es una declaración de intenciones, en la que, entre otras medidas, figura la recomendación de que alcaldes y concejales rechacen los regalos, mayor control en contratos públicos y subvenciones, y la obligación de informar y mantener reuniones con la oposición. Posteriormente, el 20 de noviembre de 2009, el Partido Popular en su Conferencia Intermunicipal celebrada en Sevilla, aprobó un documento denominado “Bases para el pacto por la transparencia y contra la corrupción”. En dicho documento, se proponen 50 medidas que de aplicarse incrementarían la transparencia en la gestión pública y evitarían la aparición de casos de corrupción en la Administración local.

En el ámbito municipal, la corrupción tiene una gran incidencia y capacidad de contaminación. Por ello, consideramos que es necesario aprobar leyes y tomar medidas para cortarla de raíz. A estas prácticas, se une la resistencia a la transparencia, a dar explicaciones o dirimir responsabilidades sobre prácticas poco justificables en la gestión de lo público. Para que se haya podido llegar a esta situación debemos igualmente hacer referencia al comportamiento de muchas empresas privadas que han sido colaboradores o promotores necesarios y que están contaminadas por esa corrupción. Es por ello que consideramos que ante la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

corrupción, es necesario garantizar y reforzar el control público y situar la transparencia en la primera línea de la agenda política.

En atención lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º.- Continuar las iniciativas de potenciación y desarrollo de todos los canales municipales sobre la transparencia, la participación y la información sobre la gestión de los contratos públicos del Ayuntamiento de Málaga, dado que todo se hace con el dinero público del conjunto de la ciudadanía.

2º.- La reprobación del equipo de gobierno del PP por la enorme falta de transparencia en los procedimientos de contratación, abuso de contratos menores y de la contratación directa en las Áreas Municipales, Organismos Autónomos y Empresas Públicas del Ayuntamiento de Málaga.

3º.- Instar al equipo de gobierno a incorporar al Reglamento Orgánico Municipal y normas internas del Ayuntamiento de Málaga un código de buen gobierno local para combatir la corrupción en la Administración local, tal como propone la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).

4º.- Mostrar nuestro desprecio y condena hacia todas aquellas personas, entidades, partidos o empresas privadas, que aprovechándose de sus cargos públicos, poder político o económico, o de su cercanía a quienes lo ostentan, información privilegiada, o cualquier otra razón, han llevado o lo están haciendo, prácticas corruptas de aprovechamiento de su situación para lucrarse con el dinero público de los ciudadanos que se encuentran desprotegidos ante ellos.

5º.- Instar Gobierno central y al Congreso de los Diputados a realizar las reformas legislativas oportunas para luchar contra la corrupción, siguiendo las recomendaciones del Grupo de Estados contra la corrupción del Consejo de Europa, ya que consideramos que los delitos de corrupción deben de ser tratados con más dureza y tener otro tratamiento más contundente en el Código Penal, ya que muchos han quedado totalmente impunes, o con penas y sanciones demasiado leves, así como hacer reformas para que las empresas no puedan dar dinero a los partidos ni de forma anónima ni pública.

6º.- Exigir la dimisión del Presidente del Gobierno Mariano Rajoy, por dignidad democrática, y la convocatoria de elecciones anticipadas, ya que el partido en el gobierno está deslegitimado por los graves casos de presunta financiación ilegal que se están conociendo y porque no puede continuar gobernando entre la sospecha de corruptelas que ha intentado ocultar a la opinión pública.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Este punto fue debatido conjuntamente con el punto U-2, habiéndose recogido en dicho punto el mencionado debate.

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 12 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 18 en contra (del Grupo Municipal Popular), acordó desestimar la Moción cuyo texto ha sido transcrito.

Los puntos números U-4, 34 y 39 se debatieron conjuntamente.

PUNTO N° U-4.- MOCIÓN URGENTE DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D. MARIO CORTÉS CARBALLO, Y EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE DERECHOS SOCIALES, D. FRANCISCO JAVIER POMARES FUERTES, PARA INSTAR A LA JUNTA DE ANDALUCÍA A QUE ABORDE LAS VERDADERAS NECESIDADES DE LOS CIUDADANOS ANDALUCES EN MATERIA DE VIVIENDA Y CONTRIBUYA A LA REACTIVACIÓN DE LA ECONOMÍA ANDALUZA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción de D. Mario Cortés Carballo y D. Francisco Javier Pomares Fuertes, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En Andalucía se han producido 63.458 ejecuciones hipotecarias entre 2008 y 2011. El gobierno socialista andaluz se mantuvo al margen de este drama social, como también se mantuvo al margen el gobierno socialista central. Es más, fue la entonces Ministra de Vivienda D^a Carmen Chacón, la que planteó en el Consejo de Ministros del 28 de septiembre de 2007, la creación de diez juzgados especializados cuya misión en exclusiva iba a ser la de agilizar los desalojos en tiempo exprés.

Sin embargo, el gobierno actual de Mariano Rajoy ha sido el primero en actuar frente a los desahucios:

- 1. Ha suspendido por un plazo de dos años los desahucios de las familias que se encuentren en una situación de especial riesgo de exclusión (Real Decreto Ley 27/2012, de 15 de Noviembre, de medidas urgentes para reforzar la protección de los deudores hipotecarios).*



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

2. *Ha regulado un Código de Buenas Prácticas que incluye la dación en pago de la vivienda con carácter retroactivo para deudores hipotecarios sin recursos (Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos).*
3. *Ha creado un Fondo Social de Viviendas, para que las familias desahuciadas accedan a contratos de arrendamiento con rentas asumibles en función de los ingresos que perciban. Convenio entre las entidades financieras, el Gobierno y la Federación de Municipios y Provincias.*
4. *Acaba de aprobarse la Ley sobre protección de deudores hipotecarios que incluye la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea para proteger sus derechos como consumidores, donde el juez podrá detener el desahucio si existen abusos.*
5. *Ha puesto en marcha una nueva política de vivienda, que aborda las verdaderas necesidades de los ciudadanos en vivienda flexibilización y fomento del mercado del alquiler de viviendas y contribuyendo a la reactivación de la economía (Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas 2013-2016).*
6. *Además se va a poner en marcha un censo de contratos de arrendamiento y un Registro General de viviendas protegidas sin uso.*

Estas medidas han dado los siguientes resultados hasta la fecha:

- *La banca ha frenado más de 700 desahucios de viviendas habituales.*
- *600 familias ya han reestructurado su deuda hipotecaria.*
- *300 han solicitado la dación en pago.*
- *260 han acudido al fondo social de viviendas donde pagan bajos alquileres.*

Frente a esta forma de hacer política La Junta de Andalucía en materia de vivienda solo han conseguido:

- *Falsas promesas de viviendas gratis para sueldos inferiores a 1.000 euros.*
- *Prometieron 9.950 millones para un Plan de Vivienda y sólo ejecutaron 700 millones.*
- *Deben las ayudas de alquiler a más de 12.000 inquilinos.*
- *Eliminaron las ayudas de 6.000 euros a propietarios para impulsar el alquiler.*

En 2007 la Junta de Andalucía firmó un Pacto por la Vivienda con los sindicatos y empresarios, para construir 300.000 viviendas protegidas en 10 años. Todos recordamos las promesas del entonces presidente de la Junta de Andalucía de viviendas gratis para aquellos que cobrarán menos de 3.000 euros.

Ese Pacto se tradujo en la Ley 1/2010, de 8 de marzo, Reguladora del Derecho a la Vivienda en Andalucía, mediante la cual cualquier andaluz podría reclamar una



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

vivienda ante los tribunales, dedicando un tercio de sus ingresos si era en venta y una cuarta parte si era en alquiler. En teoría cualquier andaluz con una hipoteca podría haber hecho valer esta ley ante el Gobierno de la Junta de Andalucía.

El Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012 tuvo como objetivo la promoción de 132.000 nuevas viviendas protegidas para su venta o alquiler, además de Ayudas al Alquiler y a la Rehabilitación y la firma de un pacto con los bancos para financiarlo con 9.550 millones de euros. El balance de este Plan ha sido el 30% de ejecución con una financiación de 700 millones en el periodo 2008-2012. El Plan no ha desarrollado ninguna acción para ayudar a los afectados por ejecuciones hipotecarias desde 2008. La propia directora General de Vivienda de la Junta ha reconocido que ha sido un fracaso. Recordemos que en nuestra ciudad solo han construido 36 viviendas protegidas en los últimos 10 años, frente a las 5.032 viviendas protegidas entregadas por éste Ayuntamiento a los ciudadanos de Málaga.

Pero la última medida tomada en cuestión de vivienda por parte de la Junta de Andalucía ha sido el Decreto-Ley 6/2013, de 9 de abril, sobre la Función Social de la Vivienda de la Junta de Andalucía donde se regulan por multas y expropiaciones lo que no han sido capaces de solucionar y garantizar a través de los Planes de Vivienda

Éste decreto ha provocado:

- 1. La censura de la Comisión Europea: Según informe de la Comisión Europea, la norma andaluza “puede tener potenciales implicaciones negativas para la estabilidad del sistema financiero en su conjunto”. Sostiene que esas medidas pueden reducir “el inclinación de los inversores por los activos inmobiliarios españoles” y deteriorar la cartera inmobiliaria de los bancos. A la comisión le preocupan, sobre todo, los riesgos del decreto sobre el banco malo, la SAREB, que absorbe con dinero público los activos inmobiliarios deteriorados de las entidades financieras. El documento añade que aproximadamente el 10% de la cartera inmobiliaria de la SAREB proviene de Andalucía. Añade que la norma andaluza “puede tener potenciales implicaciones negativas para la estabilidad del sistema financiero en su conjunto”, consideran los expertos de la Comisión Europea.*
- 2. El rechazo del sector financiero. Entidades como Unicaja Banco y Banco Santander afirman que éste decreto hará que la salida de la crisis para el sector de la construcción en Andalucía sea “más larga y penosa”, por qué provocará la bajada de la inversión en vivienda y la atención de los bancos a las operaciones planteadas frente a otras comunidades.*
- 3. El rechazo del Consejo de Estado. Que considera que vulnera la legalidad vigente, en su sesión del día 4 de julio, dictaminó sobre el Decreto Andaluz*



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

sobre la Función Social de la Vivienda, considerando que la Junta “innova” en el “contenido esencial” del derecho de propiedad al incluir “un deber hasta ahora inexistente”. “A juicio de la propuesta, no puede la comunidad autónoma llevar a cabo esta operación de definición del contenido esencial del derecho de propiedad al amparo de sus competencias en materia de vivienda y urbanismo, por tratarse de un derecho de naturaleza civil que, como tal, entra dentro del ámbito competencial que en materia de legislación civil reserva al Estado el artículo 149.1.8 de la Constitución”, afirma. El Consejo alude también al impacto que puede tener en la banca la expropiación temporal del uso de sus viviendas. “La regulación prevista puede, ciertamente, incidir en la normal operatividad de las normas estatales que disciplinan la ejecución de los créditos hipotecarios y perturbar con ello el sistema de ejecución hipotecaria, sin que exista base competencial alguna”.

- 4. La suspensión por parte del Tribunal Constitucional. El pleno del Tribunal Constitucional, con fecha 11 de julio, ha decidido admitir a trámite el recurso del Gobierno central, a la vista del dictamen del Consejo de Estado y los informes de la Comisión Europea, contra el decreto andaluz sobre desahucios, suspendiendo el Tribunal la norma durante cinco meses.*

La Junta con este Decreto ha elegido el camino de la confrontación, en vez de abordar el problema de los desahucios desde la responsabilidad.

La Junta con este Decreto presuntamente ilegal, pretendía, en su exposición y en la presentación de esta norma, que se beneficiarían 200 familias. Ante lo que nos preguntamos:

¿De verdad la Junta no es capaz de resolver el problema de 200 familias con un presupuesto de 32.000 millones de euros?

¿No puede la Junta construir o adquirir 200 viviendas, para resolver estos problemas?

¿No ha valorado la Junta la imagen que se está dando de Andalucía a Europa y al resto de España?

Por todo ello, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente

ACUERDOS

Primero.- *Exigir a la Junta de Andalucía, que adopte entre las principales medidas para garantizar una vivienda digna y adecuada a los ciudadanos, la promoción pública de viviendas y el ofrecimiento de las medidas de fomento del alquiler de viviendas no ocupadas.*



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Segundo.- Instar a la Junta de Andalucía a que ponga en marcha “con carácter inmediato” las medidas de fomento del alquiler de Real Decreto 233/2013, por el que se regula el Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbanas, para el período 2013-2016.

Tercero.- Exigir a la Junta de Andalucía, en el marco del cumplimiento de la competencia exclusiva en materia de vivienda que le corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía conforme al artículo 56.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, la creación, en el plazo de un mes, de un Fondo para garantizar el derecho a una vivienda digna y adecuada a todas aquellas personas en especiales circunstancias de emergencia social como consecuencia de un procedimiento de desahucio por ejecución hipotecaria o impago de alquiler de vivienda habitual, que no quedase amparada por las actuales normas de protección social vigentes.”

Debate conjunto:

Sr. Alcalde Presidente: “¿Está el Sr. Sguiglia? Pues tiene, ya hablamos que hay una intervención pedida por él, si está presente acérquese al micro que considere más cómodo para Ud. y tiene la palabra. No debe pasar de cinco minutos como límite de tiempo. Adelante.”

D. Nicolás Sguiglia, Portavoz de la Plataforma de Afectados por la Hipoteca: “Bueno, muy buenos días. Voy a, primero a presentar la Plataforma de Afectados por la Hipoteca. Creo que es importante tenerlo en cuenta, es un movimiento que tiene el respaldo del 90 por ciento de la población según las encuestas. Es un movimiento que ha sido premiado por el Parlamento Europeo, es un movimiento que tiene 166 nuevos activos en este país. Estamos ante un movimiento ciudadano más importante por el derecho de la vivienda de la historia de este país. Lo digo porque miembros del Partido Popular se han encargado de vincularlo con ETA, decir que es un grupito antisistema y estamos realmente ante un movimiento ciudadano con un respaldo social realmente grande. Si estamos aquí es porque creo que todos lo sabemos, desde el tendero hasta premios nobeles de economía, que ha habido una gigantesca estafa financiera en este país que ha tenido una clara vinculación con la burbuja inmobiliaria y en lo cual los afectados por la hipoteca somos víctimas de esa situación. Una estafa financiera que ha tenido la connivencia de los poderes políticos que tienen nombre y apellido y por eso también estamos aquí. Estamos aquí porque ha habido un rescate de miles de millones de euros de dinero público que no se ha destinado a rescatar a los ciudadanos sino a rescatar a los responsables directos de esta crisis.

Estamos aquí hablando hoy de vivienda porque ha habido, como digo, un histórico proceso de movilización que ha hecho que la temática de la vivienda se ponga en el centro de la agenda política. Estamos aquí para defender un Decreto, el Decreto antidesahucios porque recoge gran parte de las medidas que han planteado estos movimientos en la calle. Hemos juntado 1.400.000 firmas como Uds. sabrán si leen la prensa. Hemos parado centenares y centenares de desahucios. Estamos atendiendo a decenas y decenas de miles de personas que son víctimas justamente de esta estafa financiera. Defendemos este Decreto por una cuestión de dignidad, la



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Plataforma de Afectados por la Hipoteca es independiente de cualquier partido político. Venimos aquí porque hay vidas en juego y porque este Decreto lo que pretende es atender cuestiones de urgencia. Atender una situación de emergencia social y de emergencia habitacional que vive este país y que vive nuestra comunidad autónoma. Lo que plantea este Decreto, más allá de disputas políticas, es una regulación social de los activos inmobiliarios en mano de los bancos. Es algo absolutamente clave para seguir lo que dice la Constitución Española en el Artículo 47 cuando habla de la función social de la propiedad. Una regulación social de los miles de pisos que están en manos de los responsables de esta crisis financiera, por eso venimos aquí a defender este Decreto.

Creemos que el Partido Popular en estos momentos y en este Pleno tiene que volver a tomar una decisión: si va a poner por delante los intereses del poder financiero o los intereses de la ciudadanía. Ya nos ha demostrado numerosas veces que pone por delante los intereses de los poderes financieros antes que los ciudadanos. Tiene que decidir si rescata personas o rescata bancos. Lo que plantea el Decreto, más allá de que hayan saltado las alarmas de algunos sectores bancarios que son los que Uds. están defendiendo, es simplemente una regulación, no se está tocando la propiedad, se está simplemente diciendo que los poderes públicos deberían regular los miles de pisos vacíos que están en manos de las entidades financieras. Es algo tan simple como eso. Y repito que esto no es una cuestión de disputas políticas, esto no es una cuestión de disputas ideológicas, ni del Gobierno Central con la Junta, ni de la Junta con el Ayuntamiento. Es una cuestión de ciudadanos, hay vidas en juego y por eso lo decimos.

La Plataforma de Afectados por la Hipoteca viene también a decir que desde el 15 de mayo de 2011 y deberían tomar buena nota, le recomendamos que tomen buena nota de eso, la ciudadanía ya no se cree falsas promesas y está crítica y está despierta. Entonces, el recurso que han presentado ante el Tribunal Constitucional y esta opción de elegir los bancos antes que los ciudadanos, los ciudadanos toman nota de ello, tienen muy buena memoria y estamos seguros que en las próximas elecciones eso se va a constatar porque el nivel de indignación, e insisto en ello, sólo falta caminar la calle para darse cuenta de que es intolerable que se rescate con miles de millones y se gobierne para los poderes financieros antes que para los ciudadanos. La Plataforma de Afectados por la Hipoteca forma parte del Movimiento Andaluz por el Derecho a la Vivienda. Somos 15 organizaciones en Andalucía. Vamos a respaldar este Decreto antidesahucios y vamos a proponer medidas incluso que profundicen más la protección social por el derecho a la vivienda. Lo vamos a defender aquí, donde haga falta y en la calle, así como lo hemos venido haciendo hasta ahora.

Así que invitamos de verdad a que recapaciten, que recapacite y que este Ayuntamiento realmente entienda que lo que se está pidiendo es que se ponga por delante las personas antes que los bancos, que se rescate a la ciudadanía y no a los poderes financieros. Muchas gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Silencio, silencio, silencio, silencio. Si no se callan Uds. tendré que desalojar y van a perderse el debate. Sr. Pomares, tiene la palabra para exponer la proposición que plantea el Grupo Popular”.

Sr. Pomares Fuertes: “Sí, muchas gracias Sr. Alcalde y gracias a la intervención de Nicolás, que sabe que en algunas de las cuestiones que dice pues estamos totalmente de acuerdo, la dificultad y el problema de vivienda que existe en



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

este país y a lo que nos estamos enfrentando. Solamente como Concejal de Participación corregir con todo el cariño del mundo a Nico que yo considero de verdad que la plataforma tiene muchos seguidores a nivel de España pero Málaga, la mayor plataforma social creada hasta la fecha, como Concejal de la Participación, puesto que tengo que hacer seguimientos, es la plataforma de exigencia del metro bajo superficie, recogió cuatro veces más firmas que Uds. Entonces, simplemente para dejar claro cuál es la mayor plataforma social ciudadana que se ha creado en Málaga en los últimos tres, cuatro años con datos objetivos y numéricos”.

Sr. Alcalde Presidente: “Silencio por favor, silencio, silencio. Silencio por favor. ¡Silencio! Por favor, ruego silencio. Sr. Pomares, tiene la palabra”.

Sr. Pomares Fuertes: “Muchas gracias, Sr. Alcalde. En nuestra querida tierra andaluza pues como bien explica la moción 63.458 ejecuciones hipotecarias entre 2008 y 2011 y no se hizo nada, ni por el Gobierno Nacional ni por el Gobierno Andaluz, ambos gobernados por el Partido Socialista. Ni una sola medida excepto la propuesta de D^a. Carmen Chacón, Ministra de Vivienda en su época del Partido Socialista de crear diez juzgados especializados en agilizar los desalojos exprés. Vamos a ver que se ha hecho en vivienda, porque aquí la propuesta que nosotros traemos es qué debe hacer la Consejería de Vivienda y por tanto, la Junta de Andalucía en tema de vivienda. Y un poco aclarar las críticas que se hacen al Gobierno Central, porque el único que realmente ha puesto medidas en marcha contra el tema de los desahucios ha sido el Gobierno Central de Mariano Rajoy. A diferencia de lo que Ud. decía antes, Sra. Morillas, en la anterior exposición, ahí están los datos en el Ministerio, pero fue el primero en legislar contra los desahucios, contra las familias en riesgo de exclusión, por el Real Decreto 7/2012, el Código de Buenas Prácticas que da el Fondo Social de Vivienda, aplicar la Ley de Protección de Deudores Hipotecarios y el nuevo Plan de Vivienda, justo un poco de las demandas que hacía Nicolás, además muy bien expresadas, fue el tema de las viviendas vacías. Pues el Plan Nacional de Vivienda con 1.500 millones de euros viene a potenciar eso. Y de hecho la semana pasada en el Consejo Territorial, esta misma semana la Ministra de Vivienda, la Ministra Pastor, justamente le ha pedido a todas las consejerías un listado del tema de las viviendas vacías para crear un censo nacional y poder dar solución. Con lo cual, todas esas medidas puestas en marcha.

¿Y qué ha hecho la Junta de Andalucía? Bueno, pues la Junta de Andalucía ya lo llevamos diciendo en este Pleno muchísimas veces en los temas de vivienda. Falsas promesas de viviendas gratis para sueldos inferiores a mil euros, prometiendo un plan de vivienda, un plan de vivienda 2008-2012 con 9.950 millones, al final sólo fueron 700 de los 9 mil y sólo se ejecutó el 30 por ciento y las 132 mil viviendas nuevas que se prometieron en Andalucía, ¿dónde están? Pues no se sabe”.

(Manifestaciones fuera de micrófono de alguien del público asistente)

Sr. Alcalde Presidente: “Silencio por favor. ¡Sra.! No vuelva a interrumpir cuando esté hablando cualquiera de los Concejales. Es la norma que hay que hacer cuando se está asistiendo al Pleno. Ruego que no intervenga por favor. Sra., que no intervenga Sra. Que no le doy la palabra, ha hablado Sguiglia y hemos esperado inclusive para debatir este tema, para que pudiera llegar él, pero por favor compórtese adecuadamente. Sr. Pomares siga en uso de la palabra”.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Pomares Fuertes: “Muchas gracias, Sr. Presidente. Bueno como Ud. diga, este plan sólo el 30 por ciento. Ahí se explica por qué en Málaga en los últimos años sólo se han construido 36 viviendas por parte de la Junta de Andalucía y 5 mil por parte de este Ayuntamiento, 5 mil viviendas sociales. Sólo en la construcción de viviendas sociales. Ahí está la explicación, porque la Junta de Andalucía sólo ha aplicado el 30 por ciento. La propia Directora General actual de Vivienda dijo que el actual Plan, el Plan 2008-2012 fue un fracaso, la actual Directora General de Vivienda. Pero bueno, qué ha hecho, vamos al ahora, ¿qué ha hecho la Consejería de Vivienda ahora? Ahora que está en las manos de Izquierda Unida y, por lo tanto, puede corregir todos esos desmanes que hizo el Grupo Socialista en vivienda, vamos a ver qué ha hecho. Bueno pues, de momento construir viviendas en Málaga no, pero eso sí, el Decreto famoso del 9 de abril sobre la función social de la vivienda de la Junta de Andalucía. Bueno, pues con ese Decreto lo único que hemos conseguido ha sido la censura de la Comisión Europea, la censura de todo el sector financiero, el rechazo del Consejo del Estado y por lo tanto, la supresión por parte del Tribunal Constitucional. Eso es lo que hemos conseguido, no hemos conseguido que esas 200 familias que dice que podían ayudar tengan vivienda, esas 200 familias siguen sin vivienda. Y digo yo y vuelvo a repetirlo, con 32 mil, con 32 mil millones de presupuesto, de euros, ¿no se puede construir 200 viviendas para estas familias? ¿No se puede comprar en ese mercado de renta libre que ahora mismo de pisos vacíos 200 viviendas para darles solución a estas familias? ¿No se puede? Ahora, sí podemos poner a todos los funcionarios a hacer un Decreto que no ha servido para nada y a costear viajes a Bruselas de la Consejera para pasear y defenderlo. Aplique Ud. el dinero a ayudar a las familias que lo necesitan, que eso es lo que hay que hacer. Dejo mi intervención al segundo punto”.

Sr. Alcalde Presidente: “Gracias Sr. Pomares. ¿Por Izquierda Unida quién interviene? Sr. Zorrilla, sabe que debatimos las dos mociones más la proposición urgente”.

Sr. Zorrilla Díaz: “Muchas gracias, Sr. Presidente y muchas gracias también al interviniente Nico Sguiglia y en su nombre, a toda la Plataforma de Afectados por la Hipoteca que creemos que es uno de los movimientos más interesantes que se han dado en los últimos años en España de carácter completamente democrático, pacífico y que ha supuesto una verdadera rebelión ciudadana contra lo que él mismo ha denominado muy certeramente una gran estafa que ha sufrido una gran parte de la población en España.

Bien, Sr. Pomares, su intervención, la verdad, no sé cómo calificarla, está plagada de argumentos hipócritas, falsos, mendaces, fariseos. Vamos a ver, Ud. dice que la Junta de Andalucía no ha hecho nada y que el Decreto no sirve para nada, entonces, ¿por qué lo recurren? ¿Se lo digo yo? Uds. lo recurren porque les hace daño que ese Decreto perjudique a las entidades financieras y que por primera vez en la historia se haya legislado para defender un derecho humano como es la vivienda aunque ello sea en contra de los intereses de las grandes entidades financieras y es una actitud hipócrita la de su partido porque cuando se dio el debate en el Parlamento de Andalucía, ¿sabe lo que hizo su partido? Se abstuvo, no votó en contra y luego apoyan el recurso de inconstitucionalidad que presenta el Gobierno, que presenta el Gobierno bajo los dictados del poder financiero y de la Troika. Por cierto, la Troika no con argumentos de constitucionalidad, ni con el derecho a la vivienda, ni derechos humanos, sino que podría perjudicar al sistema financiero



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

español. A ese al que le hemos inyectado miles de millones de dinero público para que expulse a miles de personas de sus viviendas. Ése es el argumento, porque no se perjudica al derecho a la propiedad, el derecho a la propiedad como recoge el artículo 33 de la Constitución Española tiene un límite, no es un derecho absoluto y el límite es la función social de la vivienda, la función social de la propiedad y en este caso, la vivienda tiene una función social que es que las personas habiten en ellas y si hay miles de personas en las calles sin vivienda no hay derecho a que haya miles de viviendas vacías y vacías porque los bancos, ellos sí, han expropiado y han privado de su propiedad a las personas que por caer en el paro no han podido pagarla y que cayeron en el paro fruto de una situación económica que ellos mismos generaron con la burbuja inmobiliaria y con su posterior estallido. Por tanto, no se ataca el derecho a la propiedad.

¿Sabe Ud. lo que hacen las administraciones a diario? Ésta también, este Ayuntamiento de Málaga, las comunidades autónomas, el Estado, ellos sí expropián la propiedad, no el uso durante tres años, expropián la propiedad de particulares, casas, terrenos, cada vez que hay que ampliar una carretera o hacer una línea de ferrocarril o ampliar una glorieta. Hasta para hacer un campo de golf se han expropiado viviendas por interés general y eso no es un ataque a la propiedad porque afecta a particulares, claro. Ahora si a un banco se le expropia el uso y sólo durante tres años, una medida de lo más moderada. ¿Sabe Ud. que en Dinamarca se expropia el uso hasta de habitaciones por estar vacías cuando hay necesidades habitacionales? O sea, es una medida completamente moderada y acorde con lo que se está haciendo en otros países europeos y eso a Uds. sí les molesta y sí les molesta porque ataca, no al derecho de la propiedad, no al derecho a la vivienda sino a los intereses de los bancos que Uds. defienden y los están defendiendo porque no quieren que sea la Administración Pública la que regule el mercado de vivienda y tienen miedo de que sea la Administración, en este caso la andaluza, la que regule el mercado de vivienda obligando a los bancos a poner esas viviendas en circulación y en alquileres sociales. Quieren que sea el banco malo, ese que hemos pagado con el dinero de todos el que se encargue de regular el mercado de la vivienda y no lo hará primando el interés general o el derecho a la vivienda, lógicamente primará su propio interés que es dar salida a ese stock de vivienda a un precio al que ellos pues no le sea perjudicial.

Por tanto, nosotros y ya me voy a dedicar exclusivamente a mi moción, vamos a defender en nuestra moción la efectividad de este Decreto y anunciamos que va a seguirse su tramitación por Ley. Y si el Gobierno quiere, que lo vuelva a recurrir en el Tribunal Constitucional y nosotros seguiremos la tramitación legislativa y también movilizaciones ciudadanas en la calle porque pretendemos que la ciudadanía que mayoritariamente apoya las medidas que ha tomado el Gobierno Andaluz también se manifieste y les manifieste a Uds. públicamente...". (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Para terminar Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Por tanto, únicamente pedir con nuestro acuerdo el rechazo de este Ayuntamiento al recurso de inconstitucionalidad planteado por el Gobierno; instar su retirada; e instar también a los Grupos Parlamentarios a que apoyen las enmiendas que presenta Izquierda Unida en la tramitación legislativa para que se amplíen los beneficiarios de estas medidas y se amplíe a aquellos autónomos que han perdido o pueden perder su vivienda por haber avalado con sus



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

casas su negocio. Para que se amplíe a aquellas personas que solicitaron créditos puente de extrema peligrosidad y que alegremente daban los bancos en su momento.

Y en tercer lugar, para que se amplíe también a tantísimas personas que van a perder su vivienda por haber avalado a otra para poderla comprar, generalmente a los padres que avalaron a sus hijos y el banco no contento con privar de la propiedad a los hijos y echarlos a la calle va a echar también a los padres. Ya han echado a miles de personas también a la calle por haber avalado a sus hijos para poder comprar una vivienda. Muchas gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “¿Por el Grupo Socialista quién interviene? Sra. Doña, tiene la palabra”.

Sra. Doña Morales: “Buenas tardes, lo primero saludar a quienes nos acompañan, a quienes han tenido a bien de la Plataforma de Afectados por la Hipoteca de poder acompañarnos esta mañana y a Nicolás, quien ha sido el que ha ejercido de portavoz hoy. Os pediría que le trasmitieseis un saludo al resto de compañeros y compañeras que me consta que tenían intención de venir pero a quienes les ha sido imposible el poder acompañaros y acompañarnos esta mañana.

Y Sr. Pomares -es que no me sale otra expresión- se ha pasado Ud., yo no sé qué es lo que pretendía con ese comentario que ha hecho. No sé si pretendía desautorizar al movimiento ciudadano o qué es lo que ha hecho pero la verdad que espero que rectifique. La verdad es que no lo he entendido y además no lo entiendo, la verdad. El movimiento de la Plataforma de Afectados por la Hipoteca es uno de los movimientos más importantes que hay en este país. Hay más aparte de Málaga, hay más, ahí están. Claro, a Uds. les importa poco porque no tenemos más que recordar lo que pasó con la iniciativa legislativa popular y qué es lo que han hecho con este Decreto. Este Decreto, que ya hemos hablado hasta la saciedad de los desahucios y de los Decretos y no deja Ud. de sorprenderme, ya me temía yo una actitud de este tipo esta mañana cuando hemos hablado del tema de las corralas. Lo que no me podía imaginar que llegaran a esta actuación que -es que no sé ni cómo calificarla porque son palabras demasiado gruesas- no, no hay, no tiene sentido alguno. No sé cómo tienen Uds. la desfachatez de recurrir un Decreto que lo único que ha venido es a dar un poco de luz y un poco de esperanza a todas esas personas que se encuentran ahora mismo en riesgo de exclusión social, azotadas por la crisis y viendo que con un desahucio se quedan sin ese proyecto de vida que Ud. tanto defiende. ¿Cómo pueden Uds. haber recurrido este Decreto? ¿Cómo pueden Uds. ahora recurrir el Decreto y venir ahora con una serie de medidas? Pero si es que lo han boicoteado Uds. con el recurso del Decreto, si es que lo han hecho. ¿Cómo pueden Uds., que es que donde dicen digo ahora digo Diego y ahora me cambian y ahora me dejo de cambiar?

En este Salón de Pleno se aprobó el día 12 de septiembre, se ratificó una moción institucional en la que se aprobaban una serie de medidas en favor de todas estas familias que tienen problemas de desahucios. Ud. lo recuerda perfectamente, no hace falta que se la saque, si quiere se la saco la moción en la que inclusive acordamos una moratoria con los bancos. Es cuando se gestó la creación de la Oficina de Atención a las Personas con Problemas Hipotecarios, ¿y ahora hacen Uds. esto, ahora? ¿Con qué cara miran Uds. a estas personas? ¿Con qué cara miran Uds. a las 82 personas que se han quedado sin poder acogerse al Decreto sólo en Málaga? ¿Con qué cara miran Uds., por ejemplo, a Rafael Morena, Moreno o



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

a Evelyn, personas que le han dejado Uds. sin derecho de poder acogerse al Decreto? La única medida que ha venido a traer un poco de luz, un poco de dignidad a estas personas, de no tener que salir de sus casas por verse azotados por la crisis. Porque les recuerdo otra cosa, ninguno, aunque aquí a calorcito de este salón estamos todos muy tranquilos en estos sillones, ninguno está libre de encontrarse un día en una situación de exclusión social como ésta. Es tan rápido como perder el empleo y no tener para poder pagar la hipoteca. Tan rápido como eso.

Por favor, le pido que recapacite, le pido que recapaciten y estimen a bien apoyar la iniciativa que presenta mi Grupo a este Pleno, así como lo hicimos en la Comisión. Me sorprendió tremendamente que no contase con su apoyo. Porque, como le digo, hemos conseguido apoyar un montón de iniciativas en materia de desahucios en este Ayuntamiento de Málaga, se les ha llenado la boca a Uds., a mí me ha llenado de satisfacción el que se puedan llegar a medidas porque es un tema que de verdad nos preocupa a todos y a todas. Y aunque a Ud., con su principal comentario y su primer comentario, haya querido dejarlo y relegarlo a un segundo término, eso es lo que le afecta a la gente de ahí afuera. Eso es lo que le afecta a la gente, eso es lo que le preocupa de verdad, el que pasado mañana te encuentras en la calle, que la gente necesita tener una garantía de poder seguir con su vida.

Y por cierto, y con esto voy a terminar, aprovecharé mi segunda intervención para hablar más extensamente de la iniciativa. Le pediría que tuviese la valentía de decir cuántas decenas de millones ha puesto la Junta de Andalucía para construir VPO en Málaga, eso que tanto se les llena a Uds. la boca de decir. A ver si tiene la valentía de decir cuántos millones ha puesto, decenas de millones ha puesto la Junta de Andalucía para construcción de VPO en Málaga”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sr. Pomares, segundo turno”.

Sr. Pomares Fuertes: “Sí, gracias Sr. Alcalde. Si hay algo que normalmente me molesta en este caso es la -sí, si no se lo dice ahora- es la falacia social. Vamos a ver, le voy a contar una historia a ver si así se entera. Es decir, porque posiblemente achaco su discurso al desconocimiento que tiene. Hace meses cuando nos reunimos en las tres oficinas que iban a atender a las personas desahuciadas: Oficina de la Junta de Andalucía, Consejería de Vivienda, Oficina de Diputación de Málaga y Oficina del Ayuntamiento, estuvieron, estuvimos como tres meses de coordinación en mesas de reuniones técnicas. Los técnicos de ambas, las tres, las tres, inclusive la Consejería de Vivienda dijeron al hacer el estudio qué medidas podíamos ofrecer eran todas las medidas que había aprobado el Gobierno de Rajoy. No las medidas, porque no existían entonces ni una medida que había aprobado la Junta de Andalucía. Todas las familias, todos esos datos que Uds. además venden de la Consejería de Vivienda, de los datos atendidos, de cuánta gente ha conseguido renegociar su hipoteca, cuántas daciones en pago hemos conseguido, cuántos desahucios hemos evitado, todos esos datos de los cuales nos podemos sentir orgullosos todos. Las tres Administraciones han sido con las medidas del Gobierno de Mariano Rajoy. Eso es así, quieran o no quieran y ahí está, quieran o no quieran. Nuestro Partido Popular se abstuvo pero no consiguió, al Decreto este que Ud. menciona, el Decreto de desahucios, 83 enmiendas hicimos. 83 enmiendas. Fíjese su capacidad de diálogo que ninguna. 83 enmiendas, ninguna. Por lo menos se abstuvo como diciendo, pero si hubiéramos, si se hubiera admitido alguna de las 83 enmiendas no estaría ahora de alguna manera paralizado ese Decreto porque se hubieran limado justamente aquellas cosas que no son competencia de la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Comunidad Autónoma y sí del Estado. Y en cuanto a expropiación, la incoherencia no la tiene este tipo de Gobierno ni esta ciudad...” (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: “Puede seguir, Sr. Pomares”.

Sr. Pomares Fuertes: “Que expropia, que expropia por el bien ciudadano. La incoherencia de aquellos Partidos que defienden este tipo de cosas pero después sus líderes compran viviendas expropiadas. Eso es la incoherencia”.

Sr. Alcalde Presidente: “Silencio, por favor. Ruego silencio y respeto a las intervenciones de todos los Grupos.
Sr. Zorrilla, segundo turno”.

Sr. Zorrilla Díaz: “Muchas gracias, Sr. Presidente. Bien, hablaba anteriormente de una intervención farisea, mendaz e hipócrita. Ahora le tengo que decir directamente mentirosa o haciéndose eco de una información completamente falsa, como se ha reconocido después. Miles de personas en España, a principios de los años ‘90 han comprado viviendas provenientes de subastas, propiedades de los bancos y es completamente falsa la cuestión de la que Ud. se hace eco y que pretende de una manera muy barriobajera, muy sucia, intentar un poco, ensuciar este debate.

Le voy a decir una cosa Sr. Pomares, Ud. habla de las enmiendas del PP si se hubieran admitido no nos hubiéramos visto en el Tribunal Constitucional. Parece que el recurso del Tribunal Constitucional ha venido del cielo. El recurso del Tribunal Constitucional lo han puesto Uds., se lo recuerdo. El recurso del Tribunal Constitucional lo ha puesto su Partido, y si hablamos de la efectividad del Decreto de la Junta de Andalucía hay que hablar no sólo de los expedientes de expropiación que ya sabían logrado iniciar, sino de los cientos que se quedan en el camino tramitándose y sin poderse iniciar hasta que no se apruebe. Como le digo de nuevo, esta vez como Ley y se reactiven otra vez los procedimientos. Y si hablamos sobre la efectividad de las medidas del Partido Popular, le diré que es completamente incierto que esas medidas hayan sido efectivas ni que sean las medidas que se están acogiendo. Las medidas del Partido Popular han sido recomendaciones al lobo para que sea bueno con las ovejitas y esa es la virtualidad que han tenido. No caben buenas recomendaciones, caben reformas legislativas y hasta en tres ocasiones han negado Uds. las propuestas de Izquierda Unida en el Congreso para modificar...” (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: “Puede seguir Sr. Zorrilla, con brevedad”.

Sr. Zorrilla Díaz: “Con brevedad. Para modificar la Ley Hipotecaria y aprobar la dación en pago, algo que no es ni mucho menos revolucionario que existe en casi todos los países desarrollados incluyendo a Estados Unidos. Y Uds. no lo nombran en su moción pero se lo recuerdo yo. Uds. votaron también a favor de ese desahucio exprés. No le achaquen solamente al Partido Socialista que tuvo su responsabilidad ahí. Uds. lo votaron a favor, Uds. lo votaron a favor. Nosotros no, nosotros no.

Por tanto, y por último, solamente a la hora de comparar recogidas de firmas sería bueno que se informaran de cómo se han recogido las firmas de la P.A.H., han



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

sido en pliegos validados por la Junta Electoral Central, con fedatarios acreditados ante la Junta Electoral Central y validados por la Junta Electoral Central las firmas hasta a no ser que hubiera un fallo de un mínimo número del DNI o una letra del apellido. Esas ya no valían. ¿Cuánta diferencia con las firmas que Uds. han recogido de cualquier manera, eh? Cuánta diferencia. Yo le animo a que hagan el mismo procedimiento a ver cuántas firmas recogen. Nada más”.

Sr. Alcalde Presidente: “Grupo Socialista, segundo turno. Silencio por favor, silencio”.

Sra. Doña Morales: “Gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sra. Doña, tiene la palabra”.

Sra. Doña Morales: “Yo no me voy a extender demasiado porque yo creo que ya con lo que se ha dicho en este Salón de Plenos yo creo que aquí todo el mundo tiene muy claro cuáles son las posiciones, pero bastante claro. No entiendo, y sí me va a permitir que se lo vuelva a reiterar, no entiendo cómo pueden Uds. obviar el tremendo rechazo y el tremendo daño que han hecho Uds. con su recurso al Constitucional, el tremendo frenazo que ha supuesto para todas estas familias y para la sociedad en su conjunto porque como parece ser que a Uds. lo de la P.A.H. les parece que es una anécdota pero es que hay una “pechá” de gente detrás de eso. Y no solamente los que no están perteneciendo y activamente colaborando con la P.A.H., sino en sus casas y la mayoría de la ciudadanía está totalmente de acuerdo en esta medida del Decreto antidesahucios, totalmente de acuerdo. Y es más, Uds. lo saben y por eso vienen con esta moción para intentar tapar sus vergüenzas que vienen a proponer lo mismo que está prácticamente con otras palabras y con otras historias vienen a proponer temas que Uds. han tumbado recurriendo al desahucio, la Ley antidesahucios. ¿Cómo pueden hacer eso? Es que no lo entiendo, no lo entiendo. Hablan aquí de alquileres, de tal, pero si eso viene recogido en ese Decreto que Uds. han llevado al Constitucional. Ahí venía. Como le he dicho, yo en este turno quería hablar de nuestra iniciativa, yo lamento tremendamente que Uds. no quisieran apoyar nuestra iniciativa en la que nosotros proponíamos que se hicieran todas las acciones que fuesen necesarias para que desde la Junta de Andalucía se les explicase todas esas dudas que tenían Uds. sobre el Decreto antidesahucios, todas esas dudas que tenían sobre su constitucionalidad o no. No quisieron aceptarlo. No quisieron aceptarlo. La gente ahí afuera no quiere confrontación, quieren soluciones. Y se les ha tendido la mano y no han querido, ha sido mucho más cómodo y mucho más efectista poner un recurso en el Tribunal, ¿cómo pueden Uds. cargárselo? Sres. que esto es un problema muy gordo, que esto no es como dicen Uds. en su moción, algo anecdótico...” (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sra. Doña Morales: “Y termino. Espero, espero, aunque la verdad que después de sus intervenciones tengo todas mis dudas, en que tengan un poquito de cordura y apoyen la iniciativa rechazando el recurso de inconstitucionalidad y apoyando esa moratoria que se le pide en materia de desahucios a las entidades bancarias que lo que viene a decir es lo mismo que apoyamos aquí en 2012, exactamente lo mismo. Reiterarnos en ese acuerdo. Muchas gracias”.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: “Sr. Pomares, última intervención para cierre del debate”.

Sr. Pomares Fuertes: “Sí, muy rápido. Solamente aclarar que ha sido un informe del Consejo del Estado el que ha llevado al Gobierno a recurrir ante el Tribunal Constitucional, un informe del Consejo de Estado. Si a Uds. les parece poco serio el informe del Consejo de Estado Uds. tienen un problema democrático y jurídico en este sentido, para eso está el Consejo de Estado. Y punto dos, yo sí le insto a que realmente si esa voluntad, realmente le sale de verdad, si realmente quieren ayudar a las familias que necesitan viviendas aprueben nuestra moción. Cojan y creen un parque público de viviendas. ¿Qué pasa con las viviendas de EPSA? ¿Es que estas familias no pueden recibir una vivienda de EPSA? Creen un fondo de garantía de vivienda, pero vivienda en mano, no un Decreto que se lo voy a quitar. No, no, no, una vivienda en mano, con una llave en mano para que las familias que sean desahuciadas por tema de bancos que no esté cubierta por la legislación vigente que serán muy pocas o sobre todo por el tema de desahucios por tema de impago de alquiler, que ese es el verdadero problema que estamos teniendo hoy en día en Andalucía. O todas esas familias que con la crisis no pueden pagar sus alquileres y se quedan desahuciadas tengan una vivienda inmediata en un parque social. Yo quiero y vuelvo a reiterarlo en mi ánimo presumir de que tengo la comunidad o pertenezco a la comunidad autónoma con el mayor parque público de viviendas. Porque si somos la número uno, tenemos que ser la número uno también en parques públicos de vivienda y actualmente no lo somos, seguimos a la cola. Pónganse a hacer viviendas”.

Sr. Alcalde Presidente: “Silencio, por favor. Han estado Uds. desde el primer minuto al último interviniendo cuando han querido, haciendo comentarios, no es esa la forma de estar en el Pleno. Sr. Sguiglia explique Ud. a sus compañeros de la plataforma que hemos esperado, hemos cambiado el orden del tema para que Ud. pudiera llegar a hablar y hay que hacer una correspondencia. No, digo que lo cuente después cuando termine el Pleno por si no lo saben para que el comportamiento sea correcto.

Estamos encantados de dar intervenciones a quienes según el Reglamento no corresponde, estamos encantados de que aquí intervenga toda la voz de la ciudadanía malagueña, que aquí haya gente en el Pleno, que haya gente en el Pleno, sobre asuntos que tenga que ver con el Pleno. Lo digo a quien acaba de intervenir ahora, pero por favor guarden las formas, no traten con sus intervenciones de incomodar, de poner nervioso, etc., a quien está interviniendo, no es correcto, no es democrático. Estamos en una sociedad democrática, (interviene alguien del público) no por favor, no le puedo atender a Ud., no puede Ud. hablar ahora, no es así el tema. Yo le atenderé a Ud. en otro momento no en el Pleno. Ha hablado el Sr. Sguiglia en nombre de la plataforma y ese... Por favor silencio, por favor. Vamos a pasar a votar, en primer lugar la proposición urgente que ha planteado el Grupo Popular, después las dos mociones. Punto 34 y 39. Comienza la votación de la proposición urgente”.

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Manuel Hurtado Quero.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 18 votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y 11 en contra (8 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

PUNTO N° 34.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, SOBRE EL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DEL GOBIERNO DEL PP CONTRA EL DECRETO ANDALUZ PARA GARANTIZAR LA FUNCIÓN SOCIAL DE LA VIVIENDA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, de fecha 19 de julio de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“El pasado día 28 de junio, el Consejo de Ministros acordó solicitar al Presidente del Gobierno la interposición de un recurso de inconstitucionalidad contra el artículo 1, por el que se da nueva redacción a los artículos 1.3 y 53.1.a) de la Ley 1/2010, de 8 de marzo, reguladora del derecho a la vivienda en Andalucía; y la Disposición adicional segunda del Decreto-Ley de la Junta de Andalucía 6/2013, de 9 de abril, de medidas para asegurar el cumplimiento de la función social de la vivienda.

El Decreto Ley para Asegurar la Función Social de la Vivienda es plenamente constitucional. El artículo 33 de la Constitución española consagra la “función social” del derecho de propiedad. La “función social” forma parte del contenido esencial del derecho de propiedad.

El Gobierno anuncia un recurso sin clarificar cuáles son los aspectos objeto del mismo ni las causas en que el mismo se sustenta. La alusión a que el Decreto Ley afecta al contenido esencial del derecho a la propiedad privada es falsaria y tramposa. Las administraciones expropián propiedades cada día para construir metros, autopistas, y hasta campos de golf, invocando para ello el interés general, sin que medie protesta alguna del Consejo de Ministros.

Aquí lo que el Consejo de Ministros está defendiendo no es el derecho a la propiedad, sino los intereses de las entidades financieras, en este caso a costa de una violenta intromisión en la soberanía andaluza. Recordamos que el Decreto Ley fue



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

convalidado sin ningún voto en contra en el Parlamento andaluz, donde continúa su tramitación parlamentaria.

Con este Decreto Ley, la Consejería de Fomento y Viviendas de la Junta de Andalucía ha dado respuestas a la vulneración sistemática del derecho humano a la vivienda que está teniendo lugar en Andalucía, vulneración denunciada incluso por la ONU.

Con la aprobación como Ley, la Consejería continuará con la tramitación de expedientes de expropiación del uso de viviendas para evitar desahucios de personas en riesgo de exclusión social, así como con la inspección del parque andaluz de viviendas para detectar inmuebles deshabitados y, eventualmente, proceder a la sanción de las personas jurídicas que los posean.

Este decreto nació con un objetivo muy claro: evitar que familias en grave riesgo de exclusión fueran expulsadas de sus viviendas por no poder pagar la hipoteca. Para ello, el Gobierno andaluz se otorgó la potestad de expropiar a los bancos durante tres años el uso de esas casas. El decreto establece que la Junta expropiará las casas de familias cuyos ingresos mensuales sean inferiores a 542 euros y cuya situación económica haya sufrido un importante menoscabo desde la concesión del crédito, principalmente por la pérdida del empleo. Tiene que haber en marcha una ejecución hipotecaria por impago, tratarse de la única vivienda de cualquier miembro que resida en ella y tener al cuidado a menores, ancianos o dependientes. Andalucía es la comunidad con más desahucios, 45 al día, por lo que era urgente actuar en favor de todas estas personas.

Ahora, el decreto está siguiendo su trámite parlamentario para convertirse en Ley, y en este proceso Izquierda Unida busca ampliar la protección a más andaluces, una propuesta que la Junta de Andalucía asumirá. Gracias a las enmiendas de IULV-CA también se podrán expropiar las viviendas de los autónomos que pusieron su casa de aval como garantía de su negocio y estén con un pie en la calle. Se beneficiarán además las personas que avalaron con su piso las hipotecas de familiares, un drama que afecta sobre todo a ancianos.

Las propuestas de IULV-CA en el trámite parlamentario inciden que la Administración pueda auxiliar a los autónomos que pusieron su casa como aval para poder sacar adelante su negocio y que, por causa de la crisis, se ven en la calle. Lo mismo ocurre con las personas que han avalado con su piso la hipoteca de un familiar y el juzgado ya les ha notificado el desahucio.

Por las enmiendas del grupo de IULV-CA, se incluirá en las expropiaciones a los que firmaron las hipotecas puente, un préstamo considerado de alto riesgo que permite cambiar de casa sin vender la que se tenía en propiedad de manera apresurada. Por otra enmienda de IULV-CA, se incluirá que la Junta ayude a las víctimas más vulnerables de los desahucios por el impago del alquiler.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Por los motivos expuestos, se propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º.- *Manifiestar el rechazo de la Corporación al acuerdo del Consejo de Ministros aprobado un Acuerdo, el pasado día 28 de junio de 2013, por el que se solicita al Presidente del Gobierno la interposición de un recurso de inconstitucionalidad contra el artículo 1, por el que se da nueva redacción a los artículos 1.3 y 53.1.a) de la Ley 1/2010, de 8 de marzo, reguladora del derecho a la vivienda en Andalucía; y la Disposición adicional segunda del Decreto-Ley de la Junta de Andalucía 6/2013, de 9 de abril, de medidas para asegurar el cumplimiento de la función social de la vivienda.*

2º.- *Instar al Presidente del Gobierno a retirar el recurso de inconstitucionalidad por no estar justificadas las supuestas consideraciones de inconstitucionalidad esgrimidas por el Consejo de Ministros, siendo el Decreto Ley para Asegurar la Función Social de la Vivienda plenamente constitucional, en virtud del artículo 33 de la Constitución española.*

3º.- *Instar a los grupos políticos del Parlamento Andaluz a apoyar las enmiendas presentadas por IULV-CA en el trámite parlamentario para auxiliar a los autónomos que pusieron su casa como aval para poder sacar adelante su negocio; a las personas que han avalado con su piso la hipoteca de un familiar y el juzgado ya les ha notificado el desahucio; a los que firmaron las hipotecas puente de alto riesgo; así como a las víctimas más vulnerables de los desahucios por el impago del alquiler.”*

Este punto fue debatido conjuntamente con los puntos números U-4 y 39, habiéndose recogido en el punto U-4 el mencionado debate.

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 12 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 18 votos en contra (del Grupo Municipal Popular), acordó desestimar la Moción cuyo texto ha sido transcrito.

PUNTO N° 39.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA CONCESIÓN DE UNA MORATORIA EN LA EJECUCIÓN DE DESAHUCIOS DE LAS ENTIDADES BANCARIAS, DURANTE LOS CINCO MESES QUE



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**PODRÍAN TRANSCURRIR HASTA QUE SE PRODUZCA
LA RATIFICACIÓN DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
EN RELACIÓN A LA SUSPENSIÓN CAUTELAR DEL
DECRETO LEY DE MEDIDAS PARA ASEGURAR EL
CUMPLIMIENTO DE LA FUNCIÓN SOCIAL DE LA
VIVIENDA EN ANDALUCÍA.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Socialista, de fecha 19 de julio de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“El pasado 28 de junio el Consejo de Ministros acordó recurrir ante el Tribunal Constitucional el Decreto-Ley 6/2013, de medidas para asegurar el cumplimiento de la función social de la vivienda en Andalucía. El citado recurso de inconstitucionalidad ha sido admitido a trámite produciendo de forma automática la suspensión cautelar de la citada norma, tal y como se establece en el artículo 161.2 de la Constitución Española, para todos los recursos de inconstitucionalidad presentados por el Estado contra cualquier norma autonómica.

Esta suspensión cautelar deja en el aire el futuro de las familias en riesgo de desahucio que amparaba el decreto antes mencionado, quedando estas familias sin protección. Además centenares de familias han acudido a la Junta solicitando la expropiación temporal o protección ante la amenaza de desahucio, familias que son potencialmente beneficiarias del citado decreto. El Tribunal Constitucional tiene un plazo no superior a cinco meses para ratificar o levantar la suspensión cautelar.

El Decreto-Ley 6/2013 nace desde el compromiso del gobierno andaluz con los ciudadanos afectados por el drama de los desahucios, es fruto también de un masivo proceso de movilización popular sin precedentes en la historia de nuestro país. Además se trata de un primer paso en la defensa de los derechos de los ciudadanos frente a los abusos de las entidades financieras.

La Junta trató de evitar otro conflicto con el Gobierno Central en el Tribunal Constitucional llegando a pedir al ejecutivo de Mariano Rajoy la convocatoria de una comisión bilateral para debatir el decreto andaluz, para plantear medidas que resuelvan las dudas sobre este decreto “en el ámbito de cooperación entre Administraciones y no en el marco judicial”. Sin embargo, la presentación del Recurso de Inconstitucionalidad por parte del Gobierno Central se produjo sin aceptar el dialogo y la cooperación, y si el enfrentamiento y la posibilidad de desprotección de muchas familias afectadas.

Ayer el Consejo de Gobierno andaluz acordó plantear a las entidades financieras una moratoria en materia de desahucios hasta que el Tribunal Constitucional se pronuncie sobre la ratificación o no de la suspensión cautelar del Decreto andaluz sobre la función social de la vivienda.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Con esta propuesta la Junta de Andalucía pretende dar respuesta a la situación de indefensión y angustia en la que quedan las familias amparadas por el decreto y las que podrían beneficiarse de éste, en el periodo de tiempo en que se determine por el Tribunal Constitucional la ratificación o el levantamiento de la suspensión cautelar de la norma.

La Junta de Andalucía está preparando las alegaciones al recurso presentado por el Gobierno Central, y considera que esta norma está avalada por la propia jurisprudencia del Tribunal Constitucional sobre la función social de la propiedad y por voces de prestigiosos juristas que defienden el citado decreto.

Por todo ello, este Grupo Municipal, solicita al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1.- El Ayuntamiento de Málaga rechaza el Recurso de Inconstitucionalidad presentado por el Gobierno Central contra el Decreto-Ley 6/2013, de medidas para asegurar el cumplimiento de la función social de la vivienda, ante la indefensión y desprotección que supone para las familias amparadas por este decreto la presentación del citado recurso, y porque con ello, una vez más, se defiende a las grandes entidades financieras frente a las personas que pierden su vivienda, castigados por la feroz crisis económica.

2.- El Ayuntamiento de Málaga, al igual que lo ha hecho el gobierno de la Junta de Andalucía y a través del Alcalde como máximo representante de éste, plantee a las entidades financieras de Andalucía, el establecimiento de una moratoria en materia de desahucios hasta que el Tribunal Constitucional se pronuncie, en un plazo no superior a cinco meses, sobre la ratificación o no de la suspensión cautelar del Decreto-Ley 6/2013, eliminando con ello la desprotección que se va a causar con esta suspensión a las familias acogidas al citado decreto y a todas aquellas potencialmente beneficiarias de esa medida.”

Este punto fue debatido conjuntamente con los puntos números U-4 y 34, habiéndose recogido en el punto U-4 el mencionado debate.

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 12 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 18 votos en contra (del Grupo Municipal Popular), acordó desestimar la Moción cuyo texto ha sido transcrito.



MOCIONES

El orden de las Mociones fue alterado, tratándose en el orden siguiente:

Los puntos números 30 y 37 se debatieron conjuntamente

PUNTO N° 30.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA AL PLAN ESPECIAL DE LOS BAÑOS DEL CARMEN.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Socialista, de fecha 19 de julio de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Desde la llegada al gobierno del Partido Popular no se han materializado los anuncios y promesas efectuados sobre el proyecto de regeneración de la playa y de recuperación de los Baños del Carmen.

En los Presupuestos Generales del Estado (PGE) de 2012 ni de 2013 se ha contemplado partida económica para la recuperación de los Baños del Carmen y su uso público.

Por su parte, el Ayuntamiento de Málaga se comprometió hace casi 2 años en actuar de forma inmediata con 700.000 euros para la mejora de este entorno, con actuaciones como la demolición del muro por cuestiones de seguridad, dando mayor permeabilidad, hacer un paseo peatonal que conecte Pedregalejo con el balneario y el Morlaco, o la mejora de jardines.

Ahora, casi 18 años después de la llegada al gobierno municipal del Partido Popular, de manera sorprendente, se anunciaron una serie de actuaciones contra los concesionarios para que adoptasen medidas de conservación, sin que haya constancia del devenir de los mismos.

En estos últimos días hemos leído en los medios de comunicación, que el proyecto presentado por la concesionaria para plantear un uso privativo de ese espacio para un hotel y otros usos bajo nueva concesión no se adapta al Plan Especial aprobado. Al parecer, según esa misma información, la Gerencia Municipal de Urbanismo deja en evidencia el incumplimiento en distintos puntos del Plan Especial aprobado y recogido por el PGOU en vigor.

El Grupo municipal Socialista ya advirtió de esta situación mediante la presentación de una moción en el mes de mayo de 2013, pero sin que se tomara en consideración, algo que ha ocurrido con el primer informe de los técnicos de la Gerencia



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de Urbanismo han evidenciado que no se adapta al Plan Especial y que no tiene cabida en el PGOU aprobado.

El Grupo municipal Socialista pone en duda que sea la mejor opción para el interés de la ciudad que se modifique a la carta el Plan Especial y el PGOU que tantos años de discusión y consenso generó, y que están muy lejos de criterios de oportunidad para la ciudad.

Los proyectos de ciudad no se realizan de espaldas a la ciudadanía y, en este caso, respecto a lo presentado para los Baños del Carmen es una consecuencia directa de los contactos entre el equipo de gobierno del PP en el Ayuntamiento de Málaga que trata de cubrir los incumplimientos del Ministerio de Medio Ambiente con la ciudad y unos concesionarios que durante 25 años dejaron en el olvido este espacio singular.

Por eso, este último plan va radicalmente en contra de lo consensuado con vecinos y representantes ciudadanos que lo han manifestado públicamente, de lo aprobado mediante Plan Especial durante años con tramitación de cientos de enmiendas y propuestas ciudadanas, de lo acordado entre las distintas administraciones públicas durante casi una década, y desde luego, con lo aprobado en diferentes comisiones y plenos del Ayuntamiento de Málaga, donde el Partido Popular ha mantenido hasta la saciedad que el proyecto de los Baños del Carmen se cumpliera.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista, tiene a bien solicitar el siguiente

ACUERDO

UNICO: *Que se dé cumplimiento al Plan Especial aprobado y en vigor, consensuado con la ciudadanía para los Baños del Carmen, incluyendo financiación para su mantenimiento y puesta en valor para su uso y disfrute público en el menor espacio de tiempo.”*

Debate conjunto:

Sr. Alcalde Presidente: “Aquí hay varias peticiones de palabra, me parece que cuatro en total. Exactamente son las de D. Rafael Díaz Noguera. Por favor, por favor, por favor silencio, por favor silencio. Estamos siempre defendiendo a las personas señora, por favor. (Manifestaciones en el público) ¡Pero qué barbaridad, hasta el último segundo! No señor, al contrario, al contrario. Damos la palabra a quien según el Reglamento no tiene. Por favor, por favor señora, mire Ud., no puedo atenderla ahora, no puede atenderle. No tiene sentido que hable. Le invito a que se calle. Si quiere seguir aquí... (Manifestaciones en el público) Pero señor, oiga por favor.

Rafael Díaz Noguera como representante de la Asociación de Vecinos de Baños del Carmen. En el punto 37 también está la petición de D. Antonio Romero Campos, es así me parece, en el Pleno como representante de la Asociación de Pescadores de Málaga Este. También ha pedido la palabra D^a. Isabel Torralbo Calzado representando a la Plataforma en Defensa de los Baños del Carmen. Y por último, está D. Manuel Miranda Valdés que solicita poder hablar en representación de sí mismo entiendo yo, ingeniero de caminos, canales y puertos. Nosotros damos



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

la palabra a quien también se representa a sí mismo, no es necesario que sea de entidades, por tanto los que estén aquí presentes de los que he mencionado, quizás en el mismo orden o el orden que sea, me da igual. ¿Rafael Díaz Noguera está? Tiene Ud. la palabra, puede acercarse”.

D. Rafael Díaz Noguera, representante de la Asociación de Vecinos de Baños del Carmen: “Sr. Alcalde...”.

Sr. Alcalde Presidente: “Quiero recordarle, perdone, que aquí no son cinco minutos por cada uno. Como no hay cinco minutos en total, vamos, hemos hablado en Junta de Portavoces, dos minutos. Dos minutos para que multiplicado por cuatro sean ocho. Somos flexibles en las intervenciones pero no podemos ser en el tiempo infinito”.

Sr. Díaz Noguera: “Perdone Sr. Alcalde, calculo que voy a tardar seis minutos aproximadamente”.

Sr. Alcalde Presidente: “No, no, no, sea más breve, sea más breve. Si Ud. hubiera sido el único que haya pedido la palabra sí, pero Ud. seguro que puede decir en dos minutos lo que iba a decir en seis. Haga el esfuerzo de resumirlo. Inténtelo, inténtelo. Pero no lo lea, resúmalo. Si Ud. se lo sabe de memoria. Si Ud. se lo sabe puede resumir. Venga, resúmalo. De verdad que se lo vamos a agradecer todos”.

Sr. Díaz Noguera: “Bien, vale, voy...Sí, sí, bien. El contenido de todas mis palabras va a ser simplemente que la Plataforma en Defensa de los Astilleros Nereo que yo represento también pues está de acuerdo completamente con el proyecto de los Baños del Carmen que ha presentado el Sr. Salvador Peralta, Moreno Peralta. Considero que ya que durante 30 años por una dejadez absoluta de unos y otros y otros no se ha arreglado los Baños del Carmen, ahora que quizás porque los concesionarios han visto que les pilla el lobo, que le van a quitar la concesión, ofrecen ellos hacer la obra como es natural todo es una ley de oferta y de la demanda, pues ellos también piden unas compensaciones. Consideramos el proyecto fabuloso porque está muy bien planteado todo y puesto que hay una disposición de los concesionarios a costear esa obra y el Ayuntamiento no tiene dinero para hacerlo, lo menos que se puede hacer es llegar a ponerse de acuerdo si hay pequeñas diferencias con el proyecto del PERI y del PGOU que hay y todo eso, llegar a un acuerdo, incluso si hay que enmendar el PERI y el PGOU enmendarlo. Pero lo que no se puede hacer es que el pueblo de Málaga siga esperando otros 30 años a... es una vergüenza para el pueblo de Málaga que eso esté ocurriendo así, entonces yo les puedo decir a Uds., recuerdo cuando yo vivía en frente de los Baños del Carmen de niño, yo aprendí...” (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: “Puede seguir con brevedad, con mucha brevedad”.

Sr. Díaz Noguera: “Entonces mis hijos, mis nietos no tienen los maravillosos recuerdos que yo de niño y de muchacho tengo de los Baños del Carmen. Quiero que mis hijos, mis nietos y ya que tengo bisnietos también que puedan algún día volver a eso. Pero Sres., pónganse de acuerdo, no hagan Uds. partidismo por un lado, por el otro y tal. No, lleguen Uds. a un acuerdo, busquen soluciones. Hay dinero, hay dinero, bien, pues vamos a que ese dinero se invierta y que dentro de un



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

par de años podamos disfrutar de un balcón a todo lo largo de los Baños del Carmen que se esté contemplando los jardines, la playa, todo, que volvamos si es que vivimos los que conocimos aquello de niños pues, que volvamos a disfrutar de esa playa, de esos Baños del Carmen, de aquellos bailes de juventud que donde aprendimos a bailar muchos”.

Sr. Alcalde Presidente: “Le invito a que finalice”.

Sr. Díaz Noguera: “Estamos, y sobre todo los Astilleros Nereo que tanto quieren cargarse algunos y que están protegidos porque hay Decretos firmados por el Gobierno de España que los protege, pónganse Uds. de acuerdo y sigan adelante y el proyecto de Moreno Peralta defiende también la permanencia de los Astilleros Nereo”.

Sr. Alcalde Presidente: “Muchas gracias al Sr. Díaz Noguera, y enhorabuena por tener una familia tan amplia, ser bisabuelo a una edad tan joven. Enhorabuena por ello. De verdad lo digo. No lo parece. Y ha sido Ud. capaz de sintetizar además como yo le pedía. D^a. ¿Isabel Torralbo Calzado está? Isabel Torralbo”.

D^a. Isabel Torralbo Calzado, representante de la Plataforma en Defensa de los Baños del Carmen: “Bueno, espero que sea un poco generoso con el tiempo tenemos cosas importantes que decir. Desde la Plataforma Ciudadana Defensa de los Baños del Carmen, voy a ser rápida, se agrupan numerosos vecinos y vecinas. En mayo de este año, con un retraso de 20 años, el Departamento de Arquitectura y Conservación de la Gerencia ha emitido una resolución ordenando a la concesionaria de los Baños del Carmen que como medida cautelar y urgente lleve a cabo la inmediata ejecución de las obras que sirvan para hacer seguro ese entorno. No voy a detenerme en todo lo que ha dicho esa resolución que alguno de Uds. supongo que conoce. A fecha de hoy se ha sobrepasado en mucho el plazo otorgado. La concesionaria no ha realizado la mayoría de las tareas en las que está obligada. ¿A qué espera el Ayuntamiento para llevarla a cabo? ¿O piensa que continuar cercando el espacio público impidiendo que los ciudadanos puedan utilizar lo que es el dominio público es una solución alternativa a acometer unas obras muy necesarias por salubridad y seguridad pública?”

Esta concesionaria es la que durante 25 años ha mantenida en el más absoluto abandono los Baños del Carmen sin cumplir sus obligaciones de mantenimiento y cuidados y llevando al parque a un deterioro incomprensible que ha generado situaciones de degradación tal que permitió que se estableciera una colonia de ocupantes cuya forma y comportamiento ha causado gran malestar y peligro para los vecinos en el espacio. El declive de los Baños del Carmen obedece a una absoluta falta de inversión desde hace más de 20 años. Adolece a que ha sido el balneario más famoso de Málaga. Este abandono tiene su principal culpable en la empresa concesionaria Parque Balneario Nuestra Sra. del Carmen S.A. controlada por los Grupos constructores Vera y Acha y el Ayuntamiento, Demarcación de Costas y demás Administraciones que han consentido en flagrante quebranto de la concesión pública. Esta concesionaria es la misma que el Sr. Alcalde ha apoyado vehementemente en un más que proyecto diríamos propuesta y los ciudadanos preguntamos, ¿tenemos que confiar en aquellos que no cumplieron y siguen sin cumplir sus obligaciones con el parque? ¿Son obligaciones legales incumplidas que



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

además reflejan un poco, muy poco respeto al ciudadano y al interés público por parte de la empresa? ¿Puede alguien entender acaso que le premien otorgándole una nueva concesión de este espacio tan simbólico y especial de la ciudad?

La propuesta a la concesionaria que asombradamente ha dispuesto de un lugar privilegiado para su exposición, el patio de banderas de este Ayuntamiento del que ha carecido cualquier otro proyecto sobre los Baños del Carmen, plantea los siguientes puntos que desde esta plataforma rechazamos: un aparcamiento de 150 plazas dentro del parque, barbaridad que se acrecienta..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir con brevedad. Venga, adelante".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí, lo que pasa es que ha estado cuatro minutos el compañero."

Sr. Alcalde Presidente: "Sí, sí, ya lo sé".

Sra. Torralbo Calzado: "120 árboles que conforman un oasis de sombra excepcional en el litoral de Málaga. La destrucción de la playa de Levante, la destrucción del muro Tapiés histórico, la construcción de un edificio de cuatro plantas para equipamiento deportivo de cesión privada y la modificación del roquedal, construcción de una plataforma de pavimento duro y un restaurante y un chiringuito de lujo. Todo en un parque donde no se respetará la naturaleza y el medio ambiente, pero se pretende decir que es el proyecto la única solución. ¿Acaso se ha acometido en los tiempos de bonanza alguna actuación por el Ayuntamiento que es responsable subsidiario en el mantenimiento y conservación y responsable directo en la protección del patrimonio, en garantizar la seguridad de los ciudadanos? No, ninguna.

Habla el Sr. Alcalde de cooperación pública privada, algo que verdaderamente ha supuesto los mayores fracasos en esta ciudad: fracasos y retraso de años en dichos proyectos. El proyecto privado de los Baños del Carmen ha sido rechazado por los técnicos de la Gerencia de Urbanismo así como el Comité de Empresa y cuenta con el rechazo de muchos profesionales, pero sobre todo con el rechazo de cientos de vecinos que ya han firmado la adhesión a esta plataforma. Los Baños del Carmen forman parte del patrimonio emocional de la ciudad y como tal, con sentido, razón y amor lo protegeremos. Este colectivo de ciudadanos está dispuesto a continuar defendiendo los Baños del Carmen, su uso y gestión pública, su historia y su memoria, su riqueza medioambiental y paisajista, así como los usos sociales que en el espacio ha venido realizando los vecinos a pesar del deterioro. Ante este proyecto nos enfrentamos a un proceso de centrifugación muy conocido en nuestro litoral provocando un desplazamiento de la población actual.

Resumo, los puntos que la Plataforma Ciudadana propone para los Baños del Carmen: mantener el expediente de rescate para que esta propiedad pública pase a tener una gestión pública, rehabilitar los antiguos jardines, así como el jardín botánico, mantener el roquedal y las dos playas existentes, paseo que en ningún caso tiene que ser en línea recta que una este espacio con Pedregalejo, instalaciones deportivas descubiertas con gestión pública, rehabilitación del restaurante, puerta de entrada, taquilla y todos los elementos históricos protegidos, conservación de la arboleda existente así como la especie del limonium malacitanum. Queremos un parque público que respete las características



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

paisajistas e históricas verdaderamente únicas, así como los usos actuales. Queremos que se respeten los valores medioambientales y el carácter singular de este entorno. Exigimos acciones inmediatas para la limpieza y rehabilitación del parque, así como la eliminación de la alambrada que rodea el eucalipto. De nuevo, sólo la movilización...” (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: “Pasamos al Sr. Miranda Valdés. Le recuerdo Sr. Miranda, que seguro que no va a leer y que seguro que va a hacer una exposición oral, que debe ser en torno a dos minutos. No sé, me acojo al presente. Venga, en torno a dos minutos Sr. Miranda. Los ingenieros de caminos son todos del Estado”.

D. Manuel Miranda Valdés: “...del Estado y exjefe provincial de puertos y costas especialista en urbanismo y técnicas municipales y conecedor de todos los tres proyectos que hay sobre este tema. Dos aprobados en el año 2010 y uno abajo, expuesto abajo, pero debo informarle de que los tres son el mismo perro con tres collares diferentes”.

Sr. Alcalde Presidente: “Que funciona el micro Sr.... No, que digo que no tiene que gritar tanto”.

Sr. Miranda Valdés: “¿Por qué? ¿Por qué? Pues porque los tres tienen este denominador común que Uds. no sabían y yo se lo informo ahora. Los tres talan casi la mayoría del bosque que son 200 árboles de 40 metros de altura. Eso es un bosque frondoso, una burbuja amazónica, un espacio singular al borde del mar, una atracción turística de oro para la ciudad. Y los tres proyectos lo talan, ¿eh? Y a Uds. cuando aprobaron eso fueron engañados ¿por quién?, por los autores de los tres proyectos y los técnicos que asesoran que informaron favorablemente eso. ¿Cómo se puede aprobar una cosa tan destructiva como esa? Ese bosque es un factor medioambiental que hay que proteger y por eso que no digan aquí nadie ni los Socialistas ni los de Izquierda Unida que es que no se haga lo de Peralta, que me parece muy bien que no se haga lo de Peralta porque destruye la arboleda. Pero que sí se haga lo aprobado, pues no Sr., vengo a pedirles a Uds. que desapruében lo aprobado y Uds. dirán: “*pero cómo va a hacer eso*” pues sí, les voy a dar la solución, Uds. no tienen la culpa, la culpa se da a quien la tiene, a quienes le engañaron a Uds., autores del proyecto e informadores favorables que decían que eso salvaba el bosque. Es mentira, ahí tienen los planos donde os hemos superpuesto el topográfico de los casi 200 árboles con lo que proyectan y talan casi todos. Peralta un poquito menos. Y la única ventaja de Peralta es que salva a Nereo. Yo les pido que salven Nereo, pero que salven también íntegramente ese bosque, es a lo que he venido a pedir. Málaga lo que necesita aquí es transparencia, diafanidad...” (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: “Muchas gracias por la brevedad Sr. Miranda. Silencio. Pasamos ahora a la intervención -y además porque ha respetado el tiempo rigurosamente-. Nos quedaba D. Antonio Romero Campos, en representación de la Asociación de Pescadores de Málaga Este. Tiene la palabra”.

D. Antonio Romero Campos, representante de la Asociación de Pescadores de Málaga Este: “Buenos días Sr. Alcalde. Yo lo que quería es que el proyecto que tiene Moreno Peralta, que parece que puede ser una ejecución muy



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

rápida y no esperar tanto tiempo, tanto tiempo para que los Baños del Carmen vuelvan a resurgir como en los años 30 o 40, no sé en qué años fueron. Y lo que veo muy bien es que el hotel, el hotel se pueda desarrollar porque daría muchísimo trabajo en la zona Este de Málaga y por supuesto los Astilleros Nereo con tanto tiempo que el símbolo de Málaga, el símbolo de la Diputación es una barca de jábega pues que creo que Nereo ha tenido bastante culpa de eso, que se sigan haciendo las barcas de jábega aquí en Málaga. Y lo que quiero es que se haga rápido para que pudiéramos vivirlo alguno de los que estamos aquí. Muchas gracias Sr. Alcalde”.

Sr. Alcalde Presidente: “Muchas gracias por la brevedad y pasamos ya a entrar en los debates correspondientes. Primero el punto 30 y luego el 37. ¿Por el Grupo Socialista en el 30 quién interviene? Sr. Brenes tiene la palabra”.

D. Sergio José Brenes Cobos, Concejal del Grupo Municipal Socialista: “Sí, buenas tardes ya a los miembros de la Corporación, al público que nos acompaña, a los que nos siguen en las redes sociales y permítanme que especialmente salude a las cuatro personas que han intervenido sobre los Baños del Carmen.

Realmente no estamos acostumbrados en este Salón de Plenos a que una cuestión pues que al final atraiga tantas intervenciones y de tan diversos colectivos y esto es una clara muestra de la gran importancia que tiene para esta ciudad, la importancia simbólica real y de oportunidad de los Baños del Carmen. Es un proyecto de ciudad que recuerda lo que en su día fue una etapa de Málaga que muchos añoran, que muchos añoran y que desde luego llevamos muchos años, muchos años esperando que vuelva a tener el uso que en su día tuvo y ese esplendor. Eso es lo que motivó a que durante prácticamente una década Ayuntamiento de Málaga, Demarcación de Costas del Ministerio de Medio Ambiente estuvieran consensuando, negociando, trazando un proyecto para los Baños del Carmen. Un proyecto que pretendía en todo momento y así fue una de las reivindicaciones y peticiones del Ayuntamiento de Málaga, el rescate de las concesiones que allí había. El rescate de una concesión que durante 30 años mantuvo y mantiene de hecho a día de hoy, en el más absoluto abandono, dejadez los Baños del Carmen. Y justamente son los mismos que ahora pretenden mantener quizá ese espacio durante 75 años con una nueva concesión administrativa en la misma situación.

Y créanme que me hubiera gustado muy mucho que algún miembro del Partido Popular, del Equipo de Gobierno, que tantas veces hemos debatido sobre los Baños del Carmen, sobre la recuperación de los Baños del Carmen, hubiesen estado este sábado en las jornadas de ocupación pacífica y dignificación y recuperación y puesta en valor que hicieron distintos colectivos en los Baños del Carmen. Porque han sido esos Sres. los que durante un día se dedicaron a encalar aquello, a darle color, a limpiar lo que otros durante 30 años habían mantenido en el más absoluto abandono y olvido. Por cierto, los mismos que Uds. llevan 18 años, que se dice muy pronto, 18 años al frente de este Ayuntamiento y no le han exigido en ningún momento, en ningún momento que cumplieran con lo que tenían que hacer, y era la puesta en valor de aquel espacio. Durante 18 años Uds. se han olvidado de los Baños del Carmen y se han olvidado de quienes tenían la obligación de recuperarlo y ponerlo en valor. Y esa ha sido la realidad.

¿Y qué parte de responsabilidad han tenido Uds.? Pues bastante, mucha, Uds. mismo de cara a las últimas elecciones municipales se comprometieron a hacer



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

una inversión de 750 mil euros en aquel entorno, de derribar muros, de hacerlo permeable para evitar los problemas de seguridad que allí se estaban dando, de limpiar, de adecuarlo, de ponerlo en condiciones para que cualquier malagueño lo pudiese utilizar. ¿Y dónde quedó aquello? Pues en el olvido de una promesa electoral. Uds. ganaron las elecciones municipales nuevamente en Málaga y nuevamente mandaron al olvido a los Baños del Carmen. Y así durante 18 años que Uds. han estado al frente de este Ayuntamiento. Durante 18 años que se dice, que se dice muy pronto. Y ahora nos dicen Uds. que se ha presentado un proyecto que no cumple con el Plan General que Uds. han aprobado, que no cumple con el Plan Especial que Uds. han aprobado y llevan 10 años, se han pegado 10 años negociando y dándole forma y dicen Uds., bueno, ¿la solución cuál es? Pues cambiemos el Plan General, hagamos un urbanismo a la carta, ¿verdad? Hagamos aquí un urbanismo a la carta y la primera cuestión, el primer proyecto que pase pues le damos acogida, pero eso ni siquiera, ni siquiera el Colegio de Arquitectos le ha dado el visto bueno, ni siquiera el Colegio de Arquitectos. ¿Y qué incluye ese proyecto? Un hotel, pero el hotel no tiene nada que ver con los Baños del Carmen, el hotel, si nosotros quisiéramos como Ayuntamiento es un estudio de detalle el L.E.17 y si nosotros quisiéramos mañana mismo se podían comenzar los trabajos administrativos para que ese hotel fuera...” (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: “Puede seguir con brevedad, o dejar para después”.

Sr. Brenes Cobos: “Sí, para que fuese una realidad en el menor espacio de tiempo, pero que allí se vaya a hacer un hotel que se puede hacer desde el día de mañana y nosotros lo apoyaríamos visto el proyecto, analizado, quizás lo apoyaríamos, no tenemos ningún tipo de problemas en ver si es un proyecto bueno para la ciudad, ahí nos tienen a nosotros, pero desde luego sean Uds. conscientes que lo que no podemos hacer es nuevamente vender los Baños del Carmen, privatizar los Baños del Carmen durante 75 años y menos a los que lo han tenido abandonado durante 30 años con su complicidad. Gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Por Izquierda Unida, la Sra. García Sempere defiende la moción suya y se posiciona sobre la otra”.

Sra. García Sempere: “Muchas gracias, bueno muchas gracias a todos los que han intervenido en esta moción que presentamos en el día de hoy, muchas gracias en especial a Isabel, digo a Isabel porque está representando a la plataforma, que es una plataforma que están integradas muchísimas asociaciones vecinales del Distrito, colectivos culturales, colectivos ecologistas, ciudadanos y ciudadanas a título individual. Y hoy bueno, ha querido prestar su voz y representar a todo ese aglomerado que es la plataforma y que junto con Izquierda Unida, digo junto con Izquierda Unida porque nosotros traemos esta moción hoy porque apoyamos los dos elementos que unen a todo ese conglomerado como decía que era: uno, el rescate de las concesiones a Acha y Vera, recordar que son dos empresas constructoras que lo único que han hecho durante todo este año es degradar y destruir cada vez más un paraje natural que tenemos en la ciudad de Málaga como poco. Y todo esto pues con el Equipo de Gobierno del Partido Popular mirando hacia otro lado y potenciando y viendo en pro de sus propios intereses económicos frente a los intereses de la ciudadanía. Y digo esto porque en pocos



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

días hemos podido ver cómo se ha reflejado puesto que el Ayuntamiento, lo que se supone que es la casa del pueblo la ha cedido a las empresas para que puedan poner su plan y no ha puesto el proyecto vigente aprobado en este Pleno, nos guste más o nos guste menos es aprobado en este Pleno y el que actualmente tendría que estar expuesto para que la ciudadanía pueda valorar cuál le gusta más o cuál le gusta menos.

El segundo punto que une a todo este tejido asociativo en esta plataforma es la gestión y uso público de los Baños del Carmen. No solamente lo reivindica esta plataforma, no solamente lo reivindica Izquierda Unida y lo reivindica el Partido Socialista, es que el Partido Popular también lo recogía en su último programa electoral. Entonces, nosotros no entendemos los va y viene del Equipo de Gobierno del Partido Popular que nos va cambiando según los intereses vayan hacia un lado o hacia otro. Son 18 años, unos 18 años efectivamente, como decía Sergio, los que el Partido Popular nos ha asegurado una y otra vez, debatido en este Pleno en el que la gestión y el uso de los Baños del Carmen iban a ser públicos. Solamente le estamos pidiendo en esta moción que cumpla, que cumpla con su propio programa electoral, que cumpla con las promesas que le han hecho a los colectivos ciudadanos durante todo este tiempo y que cumpla con lo aprobado en el Pleno Municipal y que lo que se apruebe efectivamente, no quede en papel mojado.

Yo, por ir terminando este primer turno y me reservaré en el segundo, por concluir, por un poco haber escuchado las palabras que nos han dirigido algunos colectivos, dos cuestiones. Astilleros Nereo efectivamente se quedaba fuera del plan anterior y se quedaba fuera porque el Partido Popular votó en contra para que se quedara fuera lamentablemente. Nosotros, desde Izquierda Unida, presentamos enmiendas pero no lo vieron en su momento meterlo, ahora sí, ahora que lo pagan otros, que lo pagan las empresas privadas ahora sí que cabe Astilleros Nereo, pues no, efectivamente yo voy a compartir con Ud. que Astilleros Nereo es una joya que hay que mantener y que hay que mantener como el resto de todos esos metros cuadrados magníficos que son los Baños del Carmen y el conjunto que se crea. Y otras palabras a las que me voy a dirigir a la Asociación de Pescadores, si no me equivoco. Nosotros desde el Grupo de Izquierda Unida no queremos que los Baños del Carmen vuelvan a ser lo que eran en los años 30, efectivamente el plan recoge ese, el plan que presenta las concesionarias porque en los años 30 era un coto para privilegiados que solamente asistía la burguesía malagueña. Nosotros queremos que los Baños del Carmen sean públicos para que toda la ciudadanía sea cual sea su nivel económico pueda acceder a ese maravilloso recinto. Gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Desde el Equipo de Gobierno va a intervenir D^a. Carmen Casero. Tiene la palabra”.

D^a. Carmen Casero Navarro, Concejala Delegada del Distrito nº 2. Este: “Gracias Presidente, buenos días. Buenos días a mis compañeros de Corporación y buenos días a todas las personas que están aquí presentes y que siguen el desarrollo del Pleno a través de otros medios y en especial hoy a todas las personas que representan a colectivos del Distrito y que han venido aquí a mostrar su opinión sobre un tema que llevamos varios meses debatiendo y yo confío y espero que podamos seguir haciéndolo mucho tiempo con el único fin de que los Baños del Carmen se conviertan en lo que se merece, un espacio emblemático para el disfrute de todos los ciudadanos.

Dicho esto, quiero incidir sobre tres cuestiones que me parecen muy



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

importantes y que ya hemos tenido oportunidad de debatir más de una vez. La primera y fundamental es que este Equipo de Gobierno quiere y trabaja porque los Baños del Carmen sea un espacio público y así lo hemos manifestado sucesivamente todas y cada una de las veces que se nos ha preguntado por el tema, en público o en privado. La propuesta, la propuesta que los concesionarios han presentado de momento a Costas hace unos meses y que además quiero recordar aquí que tuvimos oportunidad de ver junto al Alcalde aquí en este Ayuntamiento con la Asociación de Vecinos de El Palo y Pedregalejo, creo que en dos ocasiones, no es una propuesta de privatización de nada, no es una propuesta de privatización de nada. Ellos pretenden y es lícito porque son todavía titulares de un derecho concesional que no otorga el Ayuntamiento, que no otorga el Ayuntamiento. Son titulares de un derecho concesional y quieren presentar una propuesta para poner en valor una zona que está altamente deteriorada y eso es cierto, es evidente y es un hecho objetivo que no se puede negar.

Y dice Ud. Sr. Brenes que vamos tarde, que vamos muy tarde, que llevamos 18 años gobernando y que no hemos hecho nada porque los concesionarios mejoren el entorno. Pues yo quiero pedirle porque sé que esta moción no tiene otro ánimo que el de colaborar y llegar al mejor consenso posible, quiero pedirle que Uds. allí donde gobiernan no pierdan mucho más tiempo porque, y Ud. lo sabe con seguridad, desde el año 2011, desde abril de 2011 la gestión, el otorgamiento de autorizaciones en zonas de servidumbre de tránsito y acceso al mar y la vigilancia, tramitación e imposición y recaudación de sanciones que corresponda a lo que se refiere al incumplimiento de los espacios concesionales pertenece a la Junta de Andalucía. Entonces, si vamos tarde no estaría demás que Uds. no perdieran tanto tiempo y así a ver si entre todos llegamos al mejor fin común, porque redundará en la mejora de la calidad de vida de la zona de los vecinos de Pedregalejo.

Y la última cuestión sobre la que quiero incidir es el porqué de esta propuesta, propuesta que no presenta el Ayuntamiento, que presentan los titulares de la concesión porque en el año 2010 por primera vez, en el año 2010 desde el Ministerio, por primera vez en el año 2010, desde el Ministerio que no gobernábamos nosotros tampoco, lo tengo que decir porque también es un hecho absolutamente objetivo, se les comunica que no existe dinero para rehabilitar los Baños del Carmen y que preparen una propuesta de regeneración de la zona para estudiar. Y cuando nosotros accedemos al Gobierno volvemos a repetir lo mismo, no existe dinero para rehabilitar los Baños del Carmen en la actualidad. Ellos, titulares de la concesión, están en su perfecto derecho de presentar un plan de rehabilitación digno con el máximo consenso de todos los agentes que están implicados en el entorno y nosotros estamos absolutamente convencidos de que eso será así. Llegaremos a un buen acuerdo, un acuerdo que permita que en el marco de una colaboración público-privada se consiga garantizando la sostenibilidad económica del proyecto y la garantía de que ese espacio será público se consiga la mejor zona para todos.

No sé si posicionar el voto o, ¿tengo un siguiente turno?"

Sr. Alcalde Presidente: "Tiene un siguiente turno, Sra. Casero".

Sra. Casero Navarro: "Perfecto, pues me lo reservo para después".

Sr. Alcalde Presidente: "Si quiere hacer alguna enmienda o algo es momento de hacerlo para que se posicione sobre ella".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sra. Casero Navarro: “Sí, sí. Venga, perfecto. Planteando estas tres cuestiones, que yo creo que son fundamentales que sean conocidos por todas y que...” (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sra. Casero Navarro: “... y que todos tengamos oportunidad de expresarnos sobre lo que opinamos al respecto, yo quería plantearle a los dos Grupos una enmienda, una enmienda que iría encaminada a bueno, a lo que he podido explicar en estos minutos. Yo propondría a los dos Grupos una enmienda que diría lo siguiente y voy a leerla textualmente pero si necesitan que se las pase, ahora se la paso para que la analicen. La enmienda diría: *“Instar a la Junta de Andalucía, al Ministerio de Medio Ambiente y al Ayuntamiento de Málaga a avanzar en la propuesta presentada en el marco de colaboración público-privada que garantice la sostenibilidad económica del proyecto y la regeneración de los Baños del Carmen manteniendo su carácter público”*. Gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Gracias, Sra. Casero. Sra. García Sempere, segundo turno”.

Sra. García Sempere: “Bueno, muchas gracias. Pues voy a empezar por lo último que mencionaba Carmen. Nosotros, desde el Grupo Municipal Izquierda Unida no vamos a aceptar esta enmienda. No la vamos a aceptar por lo que empezaba a explicar yo al principio de la moción. Parece ser que aquí hay dinero a veces para unas cosas pero para otras no. No quiero entrar en la gran lista de millones de euros de lo que este Ayuntamiento se ha gastado: Tabacalera, Astoria, etc., etc., etc. Pero para los Baños del Carmen no hay. Durante 18 años no ha habido dinero para los Baños del Carmen, y ahora las concesionarias, esas que no cumplen, nosotros los premiamos. Es algo tan de locos y tan surrealista que a mí me gustaría que de verdad que ese debate se lo dijeran a la cara a la ciudadanía malagueña. Estamos premiando a quien no cumple. Eso es lo que se está haciendo desde este Ayuntamiento.

Vamos a explicar, lo digo porque tenemos concepciones distintas de lo que es lo público y lo voy a volver a explicar. Nosotros lo que ponemos en la moción es que los Baños del Carmen y el plan que se está planteando va a ser tan económicamente prohibitivo para algunos, para la mayoría de la ciudadanía que por mucho que dejemos un pasillito para los Baños del Carmen, lógico que la ciudadanía podrá entrar, no va a poder disfrutar de ese espacio. Es más, yo no podría estar yendo a un restaurante de lujo. Es más, yo no podría estar pagando los precios que se van a tener que pagar por disfrutar los Baños del Carmen. Es que no queremos un coto privado para la burguesía malagueña, que ya tiene su espacio, que ya se lo han creado Uds. además. Es que queremos un espacio para toda la ciudadanía malagueña, para todos y todas, para el disfrute que son muy poquitas las joyas que nos quedan...” (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: “Para terminar, con brevedad Sra. Sempere”.

Sra. García Sempere: “Y como decía, como es el único paraje natural que nos queda, que nos queda por no vender, lógicamente el voto del Grupo Municipal de Izquierda Unida a la enmienda va a ser que no”.

Sr. Alcalde Presidente: “Grupo Socialista, Sr. Brenes segundo turno”.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Brenes Cobos: “Sí, nosotros no vamos a apoyar la enmienda que Uds. presentan. Es más, la moción que hoy le presenta el Grupo Municipal Socialista es lo que llevamos aprobando en este Ayuntamiento, aquí, nosotros, todos, desde hace 10 años. Llevamos aprobando esto y hoy Uds. se salen de lo que hemos aprobado entre todos. Se salen y esto ni siquiera lo debate el Concejal de Urbanismo ni el Alcalde de la ciudad como venía siendo la tónica habitual sino la Concejala del Distrito Este. Y esto lo hemos debatido muchas veces ya aquí, incluso en esta misma legislatura. En el mes de mayo, en el mes de mayo, a nosotros créanme que nos sorprende, yo no entiendo por qué el Alcalde de la ciudad no quiere explicar el cambio de postura que ha habido. Eso es lo que realmente me sorprende, por qué, y por qué no lo presenta el Concejal de Urbanismo, pues quizás porque en el año 2012 aquí estamos diciendo que no hay dinero para acometer el proyecto de los Baños del Carmen y en el año 2012 se quedaron por gastar 60 millones de euros de la Gerencia Municipal de Urbanismo. 60 millones de euros que había presupuestados en cuentas de la Gerencia Municipal de Urbanismo y no lo invertimos en la ciudad. No se invirtieron en los Baños del Carmen. ¿Y qué están haciendo Uds. en estos momentos? Pues simplemente cogiendo un proyecto que pasa por la puerta malvendiendo los Baños del Carmen, malvendiendo el espacio público de los Baños del Carmen, entregando durante 75 años su privatización para salvar la cara al Gobierno del Sr. Rajoy y su poca apuesta de inversión por Málaga.

Y mire Ud., no hace falta, efectivamente, que el Gobierno del Partido Popular ponga a disposición esos 13 millones de euros para el año que viene. Se puede...”
(Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: “¿Quiere seguir algunos segundos? Con brevedad, con brevedad”.

Sr. Brenes Cobos: “Si me permite, creo que los Baños del Carmen se merecen de verdad. Si hemos estado diez años esperando que aprobaran un plan especial para que Uds. hoy lo echen por la borda, ¿verdad? Y tiren ese plan especial. Creo yo que también los Baños del Carmen merecen que tengamos también la consideración de debatirlo dos minutos más, dos minutos más. De verdad, desde el consenso que hemos mantenido hasta el día de hoy, en este Pleno del Ayuntamiento, en las distintas comisiones de este Ayuntamiento y créanme que hace ya muchos años que soy Concejal también de este Ayuntamiento y siempre he debatido estas cuestiones. Y he debatido estas cuestiones con Uds. y al final siempre hemos llegado a un acuerdo. Y mire Ud., tenemos un plan especial y en ese plan especial nos vamos a mover. Y yo lo que les llamo a Uds. es a la cordura, no entreguemos un proyecto de ciudad como los Baños del Carmen porque en estos momentos Uds. no quieran sacar o no puedan sacar ese compromiso y ese dinero del Gobierno del Sr. Rajoy. Quizás sea momento de ver qué podemos hacer nosotros como Ayuntamiento y qué pueden hacer Uds. reclamándole desde luego al Gobierno del Sr. Rajoy que invierta y que recupere los Baños del Carmen para la ciudad de Málaga. Es el momento”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sra. Casero, un momentito antes de intervenir que va a intervenir. Por supuesto que sí, pero quiero dejar muy claro, Sr. Brenes, que la importancia que el Grupo Popular da a los temas no depende de que hable un responsable de área o de Distrito. Está Ud. descalificando y devaluando el trabajo, la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

presencia, el compromiso de los Concejales de Distrito al decir que hemos dejado en manos de la Concejala del Distrito. Mal, Sr. Brenes, mal, mal. Y hace una alusión personal Ud. a mí, como diciendo: el Alcalde no se moja o no se compromete a tratar el tema. Este tema, Sr. Brenes, me he pronunciado públicamente en estos días sobradamente y he explicado algo que la Sra. Casero ha dicho con una claridad meridiana y Ud. no la ha querido oír. Desde el año 2010 el Gobierno de España, quien gobernara, viendo la situación económica y las perspectivas de próximos años dijo a los concesionarios: hay que buscar recursos, porque llevaba ya muchos años, ya llevaban Uds. gobernando en ese momento, seis años. Hay que buscar recursos en la colaboración pública-privada para dar respuesta a ese tema. A eso responde lo que estamos hablando.

Sra. Casero, tiene la palabra”.

Sra. Casero Navarro: “Gracias, Presidente. Bueno, la verdad es que a veces se pierde la razón cuando se utilizan argumentos que no son los correctos ni los adecuados. Yo le diría un montón de cosas que me salen del corazón pero le voy a decir solamente una. Ud. lleva muchos años de Concejal, yo llevo dos y medio creo, dos y medio a mucha honra, tan legítima como Ud. para defender aquellas cosas que mi equipo considera que tengo que hacerlo, tan capacitada y tan orgullosa de hacerla tantas y cuantas veces sean necesarios hacerlo. Porque además Ud. fue a la concentración de los Baños del Carmen del otro día, efectivamente, a la que yo no pude ir, pero yo estoy todo el día trabajando con mis vecinos y lo seguiré haciendo aunque a Ud. no le parezca bien.

Entonces, dicho eso, le recuerdo de nuevo que en el año 2010 fueron Uds., su partido gobernando el que dijo que no había presupuesto para los Baños del Carmen, Uds. Y que hoy nosotros no vendemos nada a nadie, Uds. se niegan a una colaboración público-privada que saque a los Baños del Carmen del ostracismo al que está sometido cuando Uds. tampoco fueron capaces de arreglarlo. Gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Terminado el debate, sobre la enmienda que ha planteado la Sra. Casero, ninguno de los dos Grupos ha mostrado receptividad a la enmienda entiendo, ¿no? No hay receptividad. No se acepta la enmienda y por tanto vamos a votar tanto, en primer lugar que es la 30 me parece, Punto 30 y después la 37. Comienza la votación del Punto 30”.

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 12 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 18 en contra (del Grupo Municipal Popular), acordó desestimar la Moción cuyo texto ha sido transcrito.

PUNTO N° 37.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, RELATIVA AL IMPULSO DE LOS PROYECTOS DE RECUPERACIÓN DE LOS BAÑOS DEL CARMEN PARA USO PÚBLICO.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, de fecha 19 de julio de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“El equipo de gobierno del PP, en otro giro incomprensible, en otra vuelta de tuerca más en su defensa de los intereses privados frente a los públicos, quiere cambiar otra vez el proyecto que se había aprobado para los Baños de Carmen. Quiere cambiar este lugar para dejarlo irreconocible, inservible y económicamente prohibitivo para los actuales usuarios, la mayoría de los habitantes.

La empresa concesionaria plantea un aparcamiento, la tala de los árboles, la desaparición del muro histórico, la destrucción de la playa de levante, la construcción de nuevos edificios, modificación del roquedal, construcción de rampas, paseos y plataformas asfaltadas, un restaurante de lujo, etc.

A pocos años de que se produzca el rescate y recuperación de las concesiones privadas de los Baños de Carmen, el equipo de gobierno ahora apoya a las actuales empresas concesionarias de la gestión de las instalaciones, las mismas responsables de su abandono, que han presentado en el Ayuntamiento de Málaga una propuesta de actuación, de índole privada, que les permitiría construir un Hotel de cuatro estrellas, cinco plantas (20 metros de alto) y 120 habitaciones, un aparcamiento, y otras instalaciones privadas ocupando parte del dominio público marítimo-terrestre.

El alcalde de Málaga, que se comprometió en su programa electoral para las municipales de 2011 a, literalmente, impulsar la rehabilitación de los Baños del Carmen que debe llevar a cabo el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino; y textualmente a solicitar a la Dirección General de la Sostenibilidad de la Costa y el Mar, del Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino, las actuaciones pendientes en los Baños del Carmen, ahora defiende y apoya todo lo contrario, un plan de actuación privada en los Baños del Carmen que aún no existe oficialmente pero cuya propuesta se expone en el Patio de Banderas del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, algo inaudito y sin precedentes.

No existe oficialmente ningún proyecto de los Baños del Carmen, pues lo que hasta la fecha se conoce y está expuesto es sólo una propuesta que no ha pasado oficialmente por ningún órgano municipal, ni se ha debatido ni consensuado con los grupos políticos, colectivos sociales y vecinales afectados, ni con nadie. La Gerencia Municipal de Urbanismo (GMU) ha analizado esta propuesta y ha determinado que no encaja dentro de los planes que fueron aprobados recientemente y que están incluidos en el Plan General de Ordenación Urbana (PGOU), es decir, el Plan Especial de los Baños del Carmen aprobado por el Ayuntamiento de Málaga; y el Proyecto para la Regeneración de la Playa y los Baños del Carmen, elaborado por la Demarcación de Costas del Ministerio de Medio Ambiente, para la parte incluida dentro del dominio público marítimo-terrestre.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Hace un año, en mayo de 2012, la Gerencia Municipal de Urbanismo, anunció que había elaborado un proyecto para adecuar los Baños del Carmen y convertir la zona en un parque, una solución que según la Gerencia de Urbanismo iba a ser provisional hasta que el Gobierno Central estuviera en disposición de acometer la recuperación del enclave como parque marítimo, proyecto que fue aprobado por la Demarcación de Costas y cuya inversión era de 13,4 millones de euros. Para esta actuación municipal se reservó una partida de 700.000 euros, sin embargo, este proyecto no se ejecutó y no acometió esta actuación aludiendo a una posible inversión del Gobierno Central.

Resulta paradójico que las empresas concesionarias de los Baños del Carmen, que han sido las responsables del abandono y profundo deterioro de este espacio, pese a que según el contrato de concesión están obligadas a mantener la zona en adecuadas condiciones de ornato público y en buen estado de conservación, sean las que ahora presentan un proyecto privado especulativo pidiendo una serie de contrapartidas a cambio de regenerar un espacio que ellos mismos han degradado.

Lo que tenía que haber hecho hace mucho tiempo el equipo de gobierno del PP era exigir a los concesionarios que cumplieran con su obligación de mantener en condiciones aptas el lugar, es decir, obligarlos a regenerar ese espacio, pero sin ninguna contrapartida, como pretenden ahora. Esta forma de actuar, genera la sospecha en algunos colectivos sociales, de que se trata de una estrategia por parte de esas empresas para prolongar la concesión y además beneficiarse del proyecto con unos usos privados muy lucrativos. La estrategia que siguen los concesionarios es perfecta: primero, crean la necesidad, y después, presentan la solución. Claro está que una solución privada y a su medida.

El equipo de gobierno, después de años contemplando su uso público, apuesta por dejar en manos privadas la explotación comercial de la zona, no sólo sin consenso ni diálogo con los colectivos ciudadanos de la zona, sino con el más absoluto rechazo a esta propuesta privada, expresado en multitud de ocasiones a través de comunicados y de actos reivindicativos de su uso público.

Compartimos el mismo punto de vista que, por ejemplo, las asociaciones de Pedregalejo y El Palo, colectivos sociales, ecologistas, y rechazamos la propuesta de las constructoras concesionarias del Balneario de construir un Hotel y un aparcamiento en los terrenos de los Baños del Carmen, entre otros equipamientos, lo que supondría un giro copernicano a todo lo proyectado en los últimos 18 años, con la privatización de un espacio que hasta ahora siempre se había reivindicado como público.

Este proyecto privado favorecería el uso privativo de un espacio que es de toda la ciudadanía, con el único objetivo de lucrarse de las especiales características de este entorno, que daría al traste con la intención unánime de que esta sea una zona preferentemente peatonal y para los ciclistas, por donde pasara un carril bici litoral, que supondría modificar el Plan Especial de los Baños del Carmen, que precisa de una modificación de elementos del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU),



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

que supondría modificar el Proyecto de regeneración de playa y parque marítimo-terrestre de los Baños del Carmen, y que incluso afectaría al trazado de la Línea 3 del Metro de Málaga.

Así, los vecinos, han vuelto a reivindicar ante el consistorio mantener el expediente de rescate de la concesión, para que esta pase a gestión pública. Para ello, la Plataforma creada en defensa de los Baños del Carmen y de su carácter público, convocó el pasado sábado 20 de julio una ocupación simbólica de los Baños del Carmen durante 24 horas, con varias actividades para toda la familia.

Desde Izquierda Unida pensamos que es necesaria la preservación de los Baños del Carmen como espacio público, por tanto su uso debe ser público, por lo que rechazamos cualquier decisión que suponga dejar en manos de la concesionaria la explotación en exclusiva de la zona que significa privatizar un espacio que iba a ser público, donde se iba a ejecutar un parque y regenerar la zona. No contemplamos otro proyecto que no sea regenerar este espacio de casi 100.000 metros cuadrados.

El alcalde ha llegado a decir que el consenso es clave para sacar adelante un proyecto para los baños del Carmen, pero la propuesta presentada por las empresas concesionarias ha enfrentado a los vecinos con el Ayuntamiento de Málaga. No entendemos los cambios de postura del equipo de gobierno que durante este tiempo, más de 18 años, aseguró que los Baños del Carmen iban a tener un proyecto público, que se ha quedado en el aire por falta de voluntad política.

Por todo lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º.- Instar al equipo de gobierno a seguir defendiendo que se mantenga el expediente de rescate de la concesión, para que esta pase a gestión pública, y a la preservación como un espacio público de los Baños del Carmen.

2º.- Instar al equipo de gobierno a respetar los proyectos existentes de regeneración de los Baños del Carmen que cuentan con el consenso de la ciudadanía, colectivos vecinales y sociales, desestimando la propuesta presentada de privatización del espacio público con usos privativos.

3º.- Instar al equipo de gobierno a respetar sus compromisos electorales e impulsar, con el consenso de colectivos vecinales y sociales, el proyecto regeneración de los Baños del Carmen, que debe llevar a cabo el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino; así como la recuperación de los Baños de Carmen incluida en el Plan Especial que forma parte del vigente PGOU.”

Este punto fue debatido conjuntamente con el punto nº 30, habiéndose recogido en dicho punto el mencionado debate.

VOTACIÓN



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 12 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 18 votos en contra (del Grupo Municipal Popular), acordó desestimar la Moción cuyo texto ha sido transcrito.

PUNTO N°31.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, RELATIVA A LA LEY DE RACIONALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, de fecha 19 de julio de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Este pasado viernes 19 de julio se ha aprobado, por parte del Consejo de Ministros, la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, sobre la que se viene trabajando desde hace más de un año por parte del ejecutivo, y que contempla la reforma de varios artículos de la Ley de Bases de Régimen local que desde IU consideramos negativa y preocupante.

La primera justificación de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local se basa en su adecuación al principio de estabilidad presupuestaria que se blindó con la reforma del artículo 135 de la Constitución (de septiembre de 2011), recordemos que es el artículo que prioriza el pago de la deuda por encima de cualquier otra necesidad. Toda la fundamentación y objetivos básicos del proyecto se supeditan y articulan en torno a los objetivos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Desde IU siempre hemos defendido que hay que abordar las necesidades municipales garantizando el principio de autonomía local, reconociendo a los ayuntamientos su papel como parte del Estado, su autonomía política y su capacidad de gestión. Hemos exigido una profunda reforma del sistema de financiación de los entes locales que los dotara, de manera efectiva, de los recursos financieros adecuados al cumplimiento de sus fines.

La Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local es absolutamente decepcionante en su contenido, falsa en su justificación y profundamente ineficaz y nociva para el interés de los ciudadanos y ciudadanas de nuestro país. Es decepcionante porque vulnera lo establecido en el Art 142 de la Constitución española, menospreciando el principio de autonomía municipal y modificando el modelo constitucional de estructura territorial del Estado relegando a



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

los ayuntamientos al mero papel de delegaciones de las CCAA y del Estado, sin contenido político y sin capacidad de gestión más allá de lo que decidan las otras administraciones.

La Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, aprobada el viernes por el Consejo de Ministros implica la recentralización y el control de lo local por parte del Gobierno central. Ataca las competencias y la autonomía política de los municipios volviendo a viejos modelos preconstitucionales. Elimina el poder de lo más cercano, alejando a la ciudadanía de la gestión de lo público, fortalece la deriva autoritaria, el alejamiento de la política de una población que exige más participación, más democracia y más transparencia.

La Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local es totalmente falsa en su justificación porque no se justifica en la necesidad de control del gasto público, toda vez que el conjunto de la deuda pública achacable a las administraciones locales apenas supera el 4.1% del PIB, frente al 77,4% del PIB que supone el total de la deuda pública española, máximo histórico del último siglo. Cabe recordar que el conjunto de las Administraciones Locales en España han cerrado el ejercicio 2012 con un déficit inferior al objetivo establecido por el Estado (-0,2 PIB).

Lo que está en juego es la Democracia, herida de muerte por esta pérdida de competencias y por los ajustes para cumplir con la exigencia de déficit, que significa que los servicios municipales o se van a dejar de prestar o van a ser tan caros que sólo quien tenga dinero podrá pagarlos.

La Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local supone una radical modificación del marco competencial municipal reduciéndolo de un modo lamentable y reservando a los ayuntamientos prácticamente las competencias relativas al mantenimiento de la ciudad, razones por las cuales habría que cuestionar tanto política como jurídicamente su constitucionalidad. Hablan de clarificación de competencias cuando lo que quieren decir es reducción a la mínima expresión de la Administración Local. Entra en conflicto con Estatutos de Autonomía, aprobados mediante Leyes Orgánicas y que forman parte del bloque constitucional y que ya definen las competencias propias de los municipios, mucho más numerosas y más sociales que las que la Ley plantea.

Consideramos que se trata de una Ley radicalmente involucionista que responde a modelos políticos y sociales propios de quienes tienen una concepción centralista de las administraciones públicas y proponen actuaciones cuyo objetivo no es otro que disminuir el estado a su mínima expresión, desmantelando aquellas de sus capacidades que no resultan económicamente rentables y disponiendo el traslado a manos privadas de todas aquellas que resulta más apetecibles.

El Ejecutivo del PP, pese a sus modificaciones puntuales, sigue sin demostrar ni la más mínima lealtad institucional, flexibilidad o comprensión sobre las



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

reivindicaciones del municipalismo. La Ley es profundamente nociva para los intereses de la ciudadanía porque, en vez de avanzar en la línea de construir ayuntamientos más fuertes con más competencias y mayor capacidad de gestión, va en dirección contraria. Intenta alejar la política de los ciudadanos y convierte a los ayuntamientos en rehenes políticos abriendo la puerta aún más, si cabe, al clientelismo partidista y al trato arbitrario.

Desde su constitución en 1979, los Ayuntamientos democráticos han ido desarrollando sus actuaciones en el servicio de la comunidad asumiendo competencias en aras a la mejora de la vida de la ciudadanía a la que sirven y gobiernan. Esta Ley pretende el desmantelamiento del referente más cercano, el primer nivel de acceso a la representación popular y los sustituye por la eliminación de servicios públicos con financiación insuficiente que aboca a la privatización de los que quedan.

La Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local no clarifica en nada la necesaria financiación de los Ayuntamientos para asumir los retos municipales, solamente se menciona la obligación de cumplir con la estabilidad presupuestaria. Desde IU consideramos que el mismo anula el principio de autonomía local, claramente inviolable en nuestra Constitución.

La Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local supone un cambio profundo en la organización del Sistema Público de los Servicios Sociales, que afecta al reparto y la relevancia de la Administración Local en el conjunto de las actuaciones del Estado, desposeyéndola de todas sus facultades de acción en este ámbito, uno de los más importantes para construir una comunidad y donde es esencial la proximidad y cercanía para la prestación de los servicios.

El Gobierno lo hace además en un momento en que las cifras de pobreza son cada día más dramáticas. En la actualidad, 1 de cada 5 personas viven en nuestro país por debajo del umbral de pobreza. De entre ellos, más de 2 millones son niños, como ha denunciado Unicef. Ya hay 3 millones de personas en una situación de pobreza extrema. En un contexto como el actual, es necesario potenciar los servicios a los que la ciudadanía recurre en primer lugar para obtener atención social y laboral. Y esta primera atención se realiza de manera habitual en los servicios sociales municipales.

En esta época de crisis provocada por otros que no han sido los ayuntamientos españoles esta Ley provocará más pobreza, más desigualdad y menor cohesión social, a cambio, eso sí, de una sacrosanta estabilidad presupuestaria que por cierto los ayuntamientos han cumplido siempre porque legalmente siempre se les ha exigido.

Conforme han transcurrido los meses, el Ejecutivo ha ido perdiendo apoyos incluso en las propias filas 'populares', en las que alcaldes y concejales se han



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

mostrado abiertamente en contra de algunos de los aspectos principales la reforma como por ejemplo, el modo en que se redistribuyen las competencias con las comunidades y las diputaciones, la posibilidad de que los municipios pequeños sean intervenidos y pierdan sus atribuciones y el coste estándar.

El Gobierno dio a conocer un primer borrador en julio del año pasado y el segundo, el pasado 15 de febrero, en el que se habían rebajado ya algunas pretensiones iniciales.

El Consejo de Estado emitió un informe hace dos semanas, que incluía advertencias sobre una posible inconstitucionalidad por el recorte de la autonomía local y criticaba la regulación del coste estándar, el coste al que deberán ajustarse los municipios para prestar servicios. Hacienda dijo que estudiaría las recomendaciones.

El 19 de julio de 2013, el Gobierno ha anunciado el aplazamiento de la aprobación de la reforma local, que tenía previsto aprobar ese día.

Consideramos que este Ayuntamiento debe tomar conciencia de esta situación y, por todo lo anterior, el Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía, planteamos al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º.- El Excmo. Ayuntamiento de Málaga muestra su rechazo a la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local por su inoportunidad, por su incongruencia, y porque va a ocasionar un claro deterioro de los servicios municipales, por lo que exige su inmediata derogación.

2º.- El Excmo. Ayuntamiento de Málaga muestra su rechazo a cualquier tipo de reforma de la administración local que suponga un deterioro del papel de los ayuntamientos y de la autonomía local en el ejercicio de las funciones establecidas por el Estatuto de Autonomía para Andalucía.

3º.- El Excmo. Ayuntamiento de Málaga impulsará y participará en cuantos procesos se lleven a cabo, incluido el posible recurso de inconstitucionalidad, para oponerse y exigir la inmediata derogación de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

4º.- El Excmo. Ayuntamiento de Málaga se compromete a mantener los servicios públicos municipales que se ofertan en la actualidad, y en particular los servicios sociales, las políticas de igualdad, empleo, dependencia, escuelas infantiles, etc.”

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: “No sé si el Sr. Zorrilla ha hablado con los demás



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

portavoces sobre el tema de continuar. Bien, bueno, un poco tarde pero vamos a continuar en el Punto 31. Trataremos de hacer intervenciones lo más breves posibles en atención a que parte del público está esperando el debate de este tema. Había dos peticiones de palabra creo en relación al punto 31. Si se me pasa y creo que eran las peticiones de palabra de D. Francisco Javier García Jiménez, en nombre de USO, de sección sindical de USO, y D. Miguel Pacheco Castro, sección sindical de CGT de LIMPOSAM. No están presentes o se han debido ausentar y había alguien que iba a asumir la presentación, Gema es el nombre suyo, identifíquese no tenemos problema en que, lo hemos hecho otras veces, Diga por favor el apellido suyo Gema...”

D^a. Gema Orizo Villasevil: “Yo, Gema Orizo Villasevil”.

Sr. Alcalde Presidente: “Bien, queda constancia y si puede ser lo más breve posible, tiene la palabra”.

Sra. Orizo Villasevil: “Simplemente, yo llevo 14 años en la empresa, como muchas compañeras. Ayer nos enteramos de que 150 personas vamos a ir a la calle y pues queremos que nos ayuden o que hagan alguna solución porque después de 14 años y de lucha, para nosotros el trabajo es fundamental. Tenemos críos también y necesitamos trabajar. También Ud., en mayo, me han comentado que prometió el año pasado que LIMPOSAM pues nos iba a dar una estabilidad, ¿no? Y vemos que no. Ayer me enteré de que eso, íbamos a la calle. Y la verdad que no podemos admitir. Esto puede afectar a nuestras familias y al futuro de nuestros hijos también, incluso en los centros que trabajamos, en los colegios, en los centros oficiales que nosotras intentamos hacer todo lo mejor posible pues claro, al faltar nosotros pues no va a haber nadie para suplir. Somos eventuales y llevamos mucho tiempo y solamente queremos, pues, nuestro trabajo”.

Sr. Alcalde Presidente: “Bien, gracias por su intervención, por su brevedad y por la emoción que han transmitido sus palabras. Tendría en este sentido, es una moción de Izquierda Unida, ¿no? ¿Y quién va intervenir por Izquierda Unida? Sra. Morillas, tiene la palabra”.

Sra. Morillas González: “Sí, gracias. Bueno, agradecer tanto a Gema como al resto de trabajadoras que hayan aguantado estoicamente toda la mañana hasta llegar a este punto de debate para hacerse escuchar entre los Concejales y las Concejales de este Pleno. Lamentablemente, lo que está ocurriendo en LIMPOSAM, lo que hoy Gema ha denunciado aquí, que no es ni más ni menos que la posibilidad de que cerca de 100 trabajadoras eventuales puedan verse privadas de su empleo en una empresa municipal, la empresa municipal LIMPOSAM, es consecuencia de una política, la política del Partido Popular, la política de este Equipo de Gobierno, que además, tanto por parte del Concejal responsable como por parte del gerente, se ha reiterado en una y otra ocasión una opción política de privatización de los servicios públicos, de privatización de las empresas públicas a costa de lo que sea. A costa del empleo de los trabajadores, a costa también de que incluso los servicios pudieran salir más caros y a costa, en definitiva, del servicio que se viene prestando a los ciudadanos y las ciudadanas. Esa opción política que el Equipo de Gobierno del Partido Popular en este caso lleva años desarrollando en la empresa LIMPOSAM, eliminando carga de trabajo y



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

entregándosela a manos privadas es la opción política que viene también recogida y reflejada en la propuesta de reforma de la administración local que parece ser que mañana se aprobará en el Consejo de Ministros. Una opción política, y digo que es una opción política porque no, no es algo natural, no se hace porque no quede más remedio, es una opción ideológica y que en este caso, el Partido Popular no sólo implementa allí en aquellos municipios, en aquellas comunidades autónomas donde gobierna sino que en este caso quiere convertirlo en Ley y condicionar de este modo la forma de la organización social del Estado en su último extremo y en cómo afecta a la organización, al ámbito competencial, a los recursos de los municipios. Una opción política que, en definitiva, lo que viene a significar es la privatización de empresas en desarrollo y ya lo hablamos en el último pleno del Plan Nacional de Reforma que se aprobó recientemente, la eliminación de aquellos servicios fundamentales como los Servicios Sociales, como todo aquello que depende de las políticas de igualdad, el desarrollo económico, la participación ciudadana y otros tantos temas, usurpárselo al ámbito próximo, al ámbito más cercano, más sensible, que más cuentas tiene que rendir al conjunto de la ciudadanía para pasar a ser controlado, en este caso, por parte del Ministerio o en otros casos por parte de las comunidades autónomas. Puede reducir en exceso la autonomía local. Prácticamente puede considerarse como una habilitación en blanco al Gobierno. Esto no lo dice Izquierda Unida, son frases literales del informe del Consejo de Estado al que antes hacía referencia el Sr. Pomares, que ya ha cuestionado la constitucionalidad de la reforma que Uds. están planteando. Y la han cuestionado, en cierta medida, en algunas de las partes de ese informe porque le da un cheque en blanco al Gobierno para que a través del establecimiento del coste estándar decida qué forma parte de la cartera de servicios de los ayuntamientos y qué es lo que no. Desde el principio de la sacrosanta estabilidad presupuestaria, desde el principio y el dogma neoliberal en extremo; pero, en definitiva, mermando la capacidad de los ayuntamientos, mermando la capacidad de este Ayuntamiento, mermando la capacidad de prestar servicios de calidad a los ciudadanos y a las ciudadanas y desarrollando una política que ya, que ya está teniendo sus efectos entre los trabajadores y las trabajadoras públicas. Mañana será el día en que el Consejo de Ministros apruebe esta propuesta de reforma, esperemos, esperamos que las movilizaciones que están teniendo lugar, aquellas que están convocando los sindicatos de clase..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Debería de ser breve, Sra. Morillas. No le ha hecho caso al Sr. Zorrilla".

Sra. Morillas González: "Sí, termino la frase, termino la frase si me permite. Esperamos, como decía, que las movilizaciones que están teniendo lugar enfrente de esta reforma privatizadora y centralista, esperamos que mañana tengan reflejo y que la reforma de la administración local sea modificada en todo aquello que merma la autonomía local y que lesiona los derechos de los trabajadores y las trabajadoras públicas".

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Grupo Socialista, ¿quién interviene? Sr. Conejo, tiene la palabra".

D. Francisco Javier Conejo Rueda, Concejal Grupo Municipal Socialista:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“Sí, buenas tardes Sr. Alcalde. Tomo la palabra en representación del Grupo Socialista y mis primeras consideraciones quieren servir pues para reconocer el buen quehacer y el trabajo de las trabajadoras de LIMPOSAM que nos acompañan en este Pleno hoy y justamente en este debate. Porque, al igual que ellas, son muchos los trabajadores y trabajadoras del Ayuntamiento de Málaga que están preocupados por su futuro a raíz de lo que puede suponer la reforma de la administración local.

En el caso de las trabajadoras de LIMPOSAM justamente no están preocupadas por el futuro de la reforma de la administración local. Están preocupadas por sus políticas que sin estar aprobado al día de hoy ese anteproyecto de Ley, están aplicando en esta ciudad y en este Ayuntamiento. Me estoy refiriendo al desmantelamiento de los servicios públicos y concretamente a la privatización de las empresas que venían siendo referentes en esta ciudad. LIMPOSAM es un ejemplo pero en los próximos meses, si finalmente la reforma de la administración local se aprueba, podemos estar hablando de qué va a pasar con los trabajadores y trabajadoras de la Empresa Municipal de Transporte; con los trabajadores y trabajadoras que están realizando sus tareas en los Servicios Sociales de este Ayuntamiento; qué va a pasar con las trabajadoras que están realizando sus tareas en el servicio de política de igualdad del Ayuntamiento de Málaga; o de la misma manera, con los trabajadores y trabajadoras del Palacio de Ferias, de Onda Azul, de cada una de las empresas municipales que son deficitarias y que según el anteproyecto de Ley que está planteando el Gobierno de España se tendrán que disolver si no son capaces de evitar ese déficit.

Por tanto, estamos hablando del futuro de numerosos trabajadores y trabajadoras de esta ciudad y lo que es peor, de los servicios públicos que prestan estas trabajadoras y estos trabajadores, porque cada vez que hablamos de un trabajador del Ayuntamiento de Málaga, estamos hablando de un servicio público, estamos hablando de garantizar la atención a los malagueños y las malagueñas que se benefician, que nos beneficiamos de estos servicios públicos. Por eso consideramos que cuando estamos hablando de una reforma de la administración local estamos hablando de la esencia de nuestro estado, en este caso de los servicios que prestan la entidad más próxima a los ciudadanos y ciudadanas que son los ayuntamientos.

Nos gustaría que hoy el Gobierno del Partido Popular, el Grupo Municipal del Partido Popular tuviera la valentía de votar a favor de la moción que plantean los compañeros y compañeras de Izquierda Unida y especialmente del punto cuarto de esta moción. El punto cuarto de la moción que plantea Izquierda Unida deja muy claro el compromiso del Ayuntamiento de Málaga en mantener los servicios públicos que se ofertan al día de hoy. ¿De qué estamos hablando Sr. Alcalde? De que Ud. no siga desmantelando empresas como LIMPOSAM, eso es lo que estamos hablando hoy en esta moción, que garantice los servicios públicos, que garantice los servicios públicos esenciales de este Ayuntamiento. No vale decir, Sr. de la Torre, que Ud. está trabajando por garantizar el bienestar colectivo de los malagueños y malagueñas cuando día tras día conocemos el desmantelamiento de algún servicio público esencial en esta ciudad. No puede Ud. garantizar que la ciudad de Málaga funciona como habitualmente muestran en los Twitter alguno de los Concejales o Concejales de esta ciudad, cuando al mismo tiempo están mandando al paro, al desempleo a trabajadoras de la ciudad de Málaga. De esa manera no vamos a salir de la crisis económica, Sr. de la Torre. Para salir de la crisis no hace falta que mandemos a más trabajadores al paro, lo que hace falta es



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

generar empleo y este Ayuntamiento no debe ser un instrumento de destrucción de empleo, todo lo contrario. Ahora más que nunca es cuando teníamos que estar trabajando en el consistorio malagueño para intentar que ni una sola familia que esté trabajando en el Ayuntamiento de Málaga pierda su puesto de trabajo. Ese tendría que ser el compromiso de cada uno de los Concejales y Concejales de esta Corporación. Y por desgracia parece que ese no es el deseo ni la voluntad del Partido Popular. Muchas gracias”. (aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: “Por el Equipo de... silencio por favor, silencio. Por el Equipo de Gobierno, Sr. Cortés tiene la palabra”.

Sr. Cortés Carballo: “Buenas tardes a todos. Yo, antes de entrar en materia, puesto que hay ciertas cosas que hay que decir las cosas como son, y yo de verdad pido unos minutos simplemente porque hay que poner a cada uno en su sitio. Y de verdad que hay que recordar las cosas cuando hay que hacerlas.

Le recuerdo que hace un mes en este Pleno ambos Partidos votaron en contra de los despidos que está haciendo la Junta de Andalucía en Sanidad y ahora les escucho hablar como aquellos que no han roto nunca un plato. Es que también tiene lo que tiene. Por otro lado, acabamos de emitir una moción donde estábamos hablando, o vamos a emitir una moción donde estamos hablando del cierre de las oficinas de empleo; de 32 han cerrado 22, con los correspondientes trabajadores a la calle y parece que no han roto un plato. Simplemente esos minutos para que sepan Uds. quien está ahí sentado también, que es bueno recordarlo de vez en cuando. Una vez dicho esto...” (comentarios del público)

Sr. Alcalde Presidente: “Silencio, por favor, silencio”.

Sr. Cortés Carballo: “Si les parece, vamos a entrar en materia de lo que era la reforma. Yo sí quiero anticipar que estamos dispuesto a apoyar el punto cuarto, para que todos estemos tranquilos. También quiero transmitir que lo que hay a día de hoy, a día de hoy, porque se prevé que haya cambios de lo que el documento último que tenemos de la reforma, lo que hay -que es lo que vamos a poder debatir- sobre lo que hay, también garantiza el funcionamiento de LIMPOSAM. Luego, también eso es importante que lo digamos desde el principio.

Y ahora si les parece entramos ya en el debate político para intentar disipar todas estas mentiras que acaban de verter aquí, simplemente para calentar a los trabajadores de la empresa. Una vez dicho esto, ahora hablamos de las realidades. Una vez dicho esto...”.

Sr. Alcalde Presidente: “Silencio, por favor”.

Sr. Cortés Carballo: “...voy a entrar, si les parece en lo que son los objetivos básicos de la reforma que estoy seguro que estaremos todos de acuerdo. Y esto son los objetivos de la reforma, no lo que Uds. están diciendo que son los objetivos de la reforma. Por un lado, clarificar las competencias. Estamos hablando de qué competencia expresa...”

Sr. Alcalde Presidente: “Sr. Cortés un momento, un momento. Uds. llevan aquí toda la mañana. Me han oído cómo en relación a otras personas, a otras personas he dicho que guarden silencio para estar aquí. Hemos prolongado más



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

allá de lo prudente este debate ahora para que se vea este punto en atención a que Uds. llevan aquí varias horas. Les ruego que en correspondencia a esa cortesía sean Uds. corteses y no interrumpan las intervenciones de cualquiera de los que intervengan. En este caso el que va hablando, está hablando en nombre del Grupo Popular. Gracias.

Sr. Cortés, siga en uso de la palabra”.

Sr. Cortés Carballo: “Bueno, pues como decía, de nuevo volviendo a lo que es la Ley de la Reforma o este anteproyecto porque no deja de ser un anteproyecto que ya lleva nueve borradores. Por lo tanto, estamos hablando sobre futuro, que a día de hoy no sé cómo se aprobará, supongo que Uds. tampoco. Pero vamos a hablar de por lo menos lo que sabemos que está claro, que son los objetivos básicos, el espíritu de la reforma y a partir de ahí podremos empezar a entablar un diálogo sobre cómo podría afectar a los distintos organismos públicos municipales.

Hablaba de que los principales objetivos son, por un lado, delimitar las competencias entre lo que hace la Junta de Andalucía, en este caso el Ayuntamiento de Málaga, en el que nos vamos a centrar y lo que hace el propio Ayuntamiento, ahora mismo hay una confusión de competencias. Se habla que el 25 por ciento del presupuesto del Ayuntamiento estamos ejerciendo competencias que no son del propio Ayuntamiento. Luego creo que es necesario clarificar qué tiene que hacer cada uno. Por otro lado, se habla de la estructura organizativa, o sea, de ese holding de empresas que Uds. casualmente gobernando en ayuntamientos como el de Sevilla han creado simplemente para eludir la libre competencia y sobre todo al mérito y capacidad que supone entrada de funcionarios en el Ayuntamiento de Málaga o al Ayuntamiento de cualquier ciudad. Por lo tanto, esto viene a poner un poco de coto a lo que ha sido la creación de entes que están al margen del control y la fiscalización de intervención. Y por supuesto, el tercer punto, muy importante también, es garantizar el control financiero y el presupuesto riguroso; o sea, vamos a prestar servicios de una forma rigurosa al mínimo coste posible y por supuesto garantizando la estabilidad presupuestaria de los ayuntamientos. Esos son los tres objetivos que entiendo que no estaremos en contra ninguno de los tres Grupos que estamos aquí. ¿Por qué? Pues porque es una realidad de este país, y es algo que hay que arreglar. Una vez dicho esto, se establecen una serie de competencias a la hora del punto uno, cuando se habla de competencias propias, competencias impropias, competencias delegables y eso es importante también que perdamos unos minutitos diferenciando cada una de esas competencias. Pero –insisto– en el último borrador, vamos a ver en el que se aprobará, esperemos que en el de recientemente mañana, pues quizás tenga otro tipo de competencias distintas.

Competencias propias, o sea, las que el Ayuntamiento hacen con todas las de la ley: urbanismo, instalaciones deportivas, inspección, gestión turística. O sea, todas las instalaciones que tenemos en esas competencias las tiene que prestar el Ayuntamiento con toda la claridad. Por lo tanto, ninguna de estas empresas y organismos tienen por qué sufrir ningún tipo de variación.

Si nos vamos a las delegables, que eso sí es importante y afecta a LIMPOSAM, ya que están aquí sentados, se habla de que la conservación y mantenimiento de las escuelas infantiles de titularidad pública de primer ciclo pasarán a la Junta de Andalucía. ¿Qué quiero decirles con esto? Que lo mismo que se está haciendo en los colegios a día de hoy, se tendrá que hacer, exactamente igual por la Junta de Andalucía. Pero es que además lo hace de una forma



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

delegable, ¿qué significa esto? Que si la Junta de Andalucía quiere seguir manteniendo la responsabilidad en el Ayuntamiento de Málaga, todo seguirá como está. Luego, ahí está la voluntad política de Izquierda Unida y Partido Socialista cuando reciban esas competencias volver de nuevo a dárnosla al Ayuntamiento de Málaga. Y ahí está contaminación ambiental, Servicios Sociales, que Uds. decían, es que Servicios Sociales, de nuevo transfiréramos...” (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: “Puede seguir, con brevedad”.

Sr. Cortés Carballo: “Rápidamente. Transfiréramos las competencias y seguiremos prestando los mismos servicios tal cual los estamos prestando. Luego, están creando Uds. una alarma social innecesaria, ¿sí o no? Evidentemente sí, porque pueden delegar de nuevo las competencias al Ayuntamiento y todo seguirá haciéndose como se está haciendo. Luego, no hablemos de que se privatiza, de que se pierden puestos de trabajo, de que se echa gente a la calle con esta reforma porque sinceramente y simplemente no es verdad”.

(Manifestaciones fuera de micrófono del público)

Sr. Alcalde Presidente: “Sra. no por favor, no vuelva a hacer comentarios. No tiene nada que ver una cosa con otra. Estamos hablando de un anteproyecto de Ley, de un tema concreto que depende de una legislación actual. Por Izquierda Unida, Sra. Morillas segundo turno”.

Sra. Morillas González: “Sí. No es mentira que van a ir cien familias a la puñetera calle en LIMPOSAM. Eso no es mentira y eso está aquí. Uds. no han tenido ni siquiera la decencia mínima de sentarse con las trabajadoras e informarles. Ayer les colgaron un papelito, les colgaron este papelito donde viene expresado ese principio que Ud. ha dicho que seguro que todos compartimos, el de la estabilidad presupuestaria. Pues haciendo uso de ese principio de la estabilidad presupuestaria se determina, por ejemplo, que no se van a cubrir el primer día de baja de los colegios de educación infantil y primaria, pensando en la buena calidad del servicio. O que no se van a cubrir las sustituciones de ningún tipo, ni en los colegios de educación de adultos, ni en los edificios municipales, ni en el Parque del Oeste, etc., etc. Cien familias, cien familias que van a ir a la calle y aquí están las trabajadoras. No les diga los Grupos de la oposición que estamos mintiendo porque aquí están las trabajadoras que seguro que le pueden informar.

Con el tema de la reforma de la administración local, Sr. Cortés, yo espero, espero que no sea demagogia y que sea fruto del desconocimiento porque ha dicho Ud. una serie de barbaridades, de barbaridades que no son opiniones, que directamente son falsedades de lo que plantea la reforma de la administración local. La realidad de lo que plantea el último borrador, por cierto, no son nueve, son catorce, es que dependiendo del principio de coste estándar, dependiendo de si las competencias son propias o no son propias, hablaremos de qué pasa con las empresas, hablaremos de qué pasa. Y yo, en fin, este Grupo hace su trabajo y en el último Pleno cogimos las Cuentas Generales de todas y cada una de las empresas municipales, que espero que no haya, en fin, espero que no haya dicho Ud., eso me ha parecido entenderlo, que las empresas municipales escapan al control y a la fiscalización, eso es lo que ha dicho, no sé si eran también en relación



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

a las municipales...” (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: “Brevedad, Sra. Morillas”.

Sra. Morillas González: “Con mucha brevedad. Nosotros hicimos los deberes y la realidad es que si nos atenemos al ámbito competencial hay empresas municipales como MÁS CERCA, como la Agencia Municipal de la Energía, como el IMV, como la Sociedad Municipal de Vivienda o como el propio Instituto Municipal de Formación y empleo, el IMFE, que por ser competencia autonómica no podrían prestarse desde el Ayuntamiento. Pero es que hay otras que por ser deficitaria, dependiendo sí le aplicamos el artilugio aquel que Uds. hicieron o no, como por ejemplo el Teatro Cervantes, la EMT, el Palacio de Ferias, Onda Azul, etc., etc., también estarían en tela de juicio.

Y mire, cuando se habla de competencias delegadas, efectivamente, la comunidad autónoma puede delegar la competencia pero lo hace a partir de la transferencia económica al Ayuntamiento sobre el coste estándar. Y el coste estándar, como Ud. bien sabe...”

Sr. Alcalde Presidente: “Sra. Morillas, vaya terminando”.

Sra. Morillas González: “..aparte de violentar la autonomía local. Termino, termino. Lo que significa es que está muy por debajo del coste real que tienen muchos servicios y eso significa despidos”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sr. Conejo, segundo turno”.

Sr. Conejo Rueda: “Sí. Me apena que el portavoz del Equipo de Gobierno intervenga en este Pleno, no con el ánimo de construir, dialogar con las trabajadoras, sino con el ánimo de seguir enfrentándose ante una problemática muy dura, Sr. Cortés. Estas trabajadoras están en este Pleno, no animadas por ningún Grupo político de la Oposición, ni por Izquierda Unida, ni por el Partido Socialista. Vienen aquí con su dignidad, la dignidad de defender su puesto de trabajo. Yo creo que no hay más digno, no hay más digno en este mundo que aquél que defiende su puesto de trabajo. Y están aquí para intentar defender el puesto de trabajo que les garantiza el sustento a sus familias, Sr. Cortés. Y creo que no es cuestión de que yo le pida a Ud. responsabilidad ni que nos arrojemos unos a otros argumentos. Lo que me gustaría es que el Alcalde de Málaga se comprometiera hoy aquí públicamente a sentarse con ellas a dialogar y a buscar una solución. Eso es lo que esperan de nosotros, no que nos arrojemos argumentos, Sr. Cortés. En estos momentos hay que dar la cara, intentar buscar soluciones. Sabemos desde esta bancada que hay dificultades económicas, en todas las administraciones, pero Sr. Alcalde, ¿podemos hacer un esfuerzo desde el Ayuntamiento de Málaga para garantizar puestos de trabajos en la ciudad? Eso es lo que le pedimos desde el Partido Socialista, sabiendo las dificultades económicas que hay al día de hoy en las distintas administraciones. Podemos intentarlo. Eso es lo que esperamos, la esperanza por lo menos de que estas trabajadoras sepan que el Partido Popular quiere sentarse a hablar y a dialogar y a buscar una solución, si la hubiese. Pero no que nos arrojemos argumentos unos contra...” (Se apaga el micrófono automáticamente).



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: “Con brevedad”.

Sr. Conejo Rueda: “... Sr. Alcalde, sin intentar buscar esa solución.

Y con respecto a la reforma local Sr. Cortés, hoy mismo 22 de julio hay otro anteproyecto. Me imagino que Ud. lo tendrá, por si no lo tiene, ¿qué hace el Sr. Francisco de la Torre en el Senado para defender a los ayuntamientos españoles? Si me imagino que el Sr. Alcalde es quien elabora este anteproyecto porque Ud. le dijo a los malagueños, y termino, y a las malagueñas que iba al Senado a defender a los ayuntamientos españoles. Me imagino que Ud. estará elaborando el anteproyecto, si no, no tiene ninguna explicación el qué hace Ud. sentado en el Senado si no es defender a los municipios frente a aquellas decisiones que vaya a adoptar el Gobierno de España. Me imagino que Ud. estará en ese Grupo de trabajo del Partido Popular para garantizar que ningún municipio de España, ni por supuesto andaluz, pierda la más mínima competencia y financiación con la propuesta que plantea el Gobierno de España mañana mismo en el Consejo de Ministros”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sr. Cortés, segundo turno. Hay que dejar muy claro que siempre está la vía del diálogo para hablar con las trabajadoras de LIMPOSAM, las que están aquí, las que no están aquí, lo hemos hecho en más de una ocasión por supuesto. Pero lo que estamos hablando aquí no tiene nada que ver, o sea, la presencia de las trabajadoras de LIMPOSAM, lo explicará muy bien el Sr. Cortés, no tiene que ver con esta futura Ley o futuro proyecto de Ley. Y respecto al tema de mi trabajo en el Senado, Sr. Conejo, parece mentira que Ud. a estas alturas, con lo que tiene de experiencia política piense que las Cámaras elaboran los proyectos. Las Cámaras debaten los proyectos que elabora el Gobierno. El Gobierno tendrá en cuenta las circunstancias que sean y plantea las soluciones a una serie de problemas, entre otros, el que no se ha hecho durante estos años de gobierno de Uds. en la Junta ni una sola de la transferencia de competencias que tiene que pasar a los ayuntamientos, que son típicamente locales, y Uds. las han retenido en un ejemplo de centralismo autonómico increíble, indefendible, enormemente despilfarrador que está detrás de mucho de los problemas que tiene este país ahora.

Sr. Cortés, segundo turno. (Manifestaciones fuera de micrófono del público)
Sr. mío, para las dos cosas me han votado los malagueños y trabajo para las dos cosas, pero no quiero dialogar con Ud. ahora, dialogaré después.

Sr. Cortés segundo turno”.

Sr. Cortés Carballo: “Pues decía Ud. que las trabajadoras de LIMPOSAM habían venido a defender sus intereses y sus derechos. Efectivamente, lo único que pasa, que se le ha olvidado contarles, que el título de la moción era la nueva, el anteproyecto de Ley de reforma de la Administración Local, no de su problema concreto. Entonces, ¿qué es lo que pasa? Que están sentadas escuchando un debate que no entienden, porque se les ha olvidado decirles que hoy veníamos a debatir un anteproyecto de Ley que está tramitando el Gobierno sobre lo que será la Administración Pública dentro de un año quizá, cuando esto entre en vigor. Luego, se les ha olvidado decirles ese matiz por eso evidentemente no entienden el debate.

Una vez dicho esto, les diré que está previsto -me dice el Concejal de Medio Ambiente- una reunión con las trabajadoras de LIMPOSAM este miércoles, que



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

creo que es así. Y ahora ya, una vez que ha quedado claro que estamos mezclando temas que no tienen nada que ver, porque estamos hablando de las reformas, si no intervendría mi compañero, el Concejal responsable de LIMPOSAM. De ahí que sea yo el que hable y no el responsable del servicio.

Y comentando también un poco, que creo que tienen una versión, no sé, el Sr. Conejo dice que tiene la última, me parece estupendo, desde luego Izquierda Unida no tiene la última. El coste estándar desapareció; por lo tanto, mal.

Por otro lado, se dice que no se puede ejecutar competencias impropias. De nuevo mal, digo por no decir mienten, porque efectivamente sí que se puede, hubo una serie de criterios que además Uds. saben que están, lo que pasa que no les gusta decirlo. Y esos criterios son muy simples. Cuando no ponga en riesgo la realización de las competencias propias, o sea, una vez que tenemos cubierto las competencias propias, podemos plantearnos las impropias, siempre y cuando no haya duplicidad de competencias, y eso se hace a través de un informe que tendrá que hacer la Junta de Andalucía en este caso. Y por último, siempre garantizando la estabilidad presupuestaria, que ese servicio pueda ser sostenible. Luego se pueden hacer. Con esa óptica le voy a entrar uno por uno, porque quizá la línea era de profundizar en cada una de las distintas empresas y quizá con eso podamos ahorrarnos una comparecencia esta tarde". (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir, con brevedad".

Sr. Cortés Carballo: "El IMFE presta servicios de empleo; competencia impropia. Se podría mantener puesto que nuestro Ayuntamiento es solvente y perfectamente, si hay un informe de la Junta de Andalucía que permite esa capacidad de hacer competencias que en absoluto tienen que ver con las que realiza la Junta, porque el IMFE hace unas funciones específicas, se mantendría. Cultura ya hemos dicho que sí. Innovación y Nuevas Tecnologías, Agencia de la Energía, etc., son también impropias. Como efectivamente estamos haciendo competencias distintas a las de la Junta de Andalucía, de hecho la Junta de Andalucía nos está pidiendo nuestro modelo *Smart City* de eficiencia energética, por ejemplo, luego se mantendrían. Los colegios ya hemos dicho que son delegables. Y si Uds. quieren pues no lo deleguen y todo lo que están planteando de limpieza en colegios lo asume la Consejería de Educación y estas Señoras ya pueden hablar directamente con el Consejero que verán cómo les va. Seguramente que lo dejen en el Ayuntamiento que observarán que los servicios funcionan mucho mejor y más eficientes y una cosa muy tonta: se le paga a la gente, fíjese. Por otro lado, Vivienda sigue siendo propio, luego no cambia nada. Gerencia de Urbanismo sigue siendo propio. Los Servicios Sociales son delegables, luego deléguelo. La EMT, la empresa de transporte es deficitaria en su propio concepto, por lo tanto se va a aprobar un régimen especial para las empresas de transporte. No tiene sentido ninguno intentar que no sea deficitaria un servicio de transporte público. Y así todas y cada una de las empresas municipales que teniendo en cuenta la óptica de que el Ayuntamiento es solvente, luego puede mantener las competencias propias, se puede embarcar perfectamente en las impropias puesto que estamos haciendo funciones que no son duplicadas con la Junta de Andalucía y al mismo tiempo tenemos la solvencia suficiente en estas empresas que no son deficitarias, ya lo verán Uds. este año porque estamos nivelando las cuentas, con lo que nuestra voluntad del Equipo de Gobierno es que no afecte en absoluto a las



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

funciones que a día de hoy realiza el Ayuntamiento. Por lo tanto, tranquilidad a todos los trabajadores y a todas las empresas públicas y organismos puesto que es posible, es posible según la ley..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Debe ir terminando".

Sr. Cortés Carballo: "...y teniendo en cuenta las condiciones económicas que tiene este Ayuntamiento es posible mantener los servicios tal y como están. Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Bien, muchas gracias Sr. Cortés. Yo quiero añadir, porque he oído el comentario como un poco escéptico a la primera vez que dijo el Sr. Cortés que somos solventes, que decía el Sr. Conejo y quiero dejar claro y esta mañana lo he dicho en la comparecencia ante los medios, que hemos bajado de 26 días a pagos de proveedores a 23 días en pago de proveedores. Sr. Conejo, seguimos mejorando. En el segundo trimestre hemos bajado de 26 a 23. Eso demuestra la solvencia y la buena gestión de este Ayuntamiento. De acuerdo con lo que hemos.... Sr. Conejo, no diga tonterías por favor, no diga tonterías. Sea serio, sea riguroso, conozca los marcos legales y no diga que nosotros... Nosotros hemos mantenido la estabilidad en el empleo nuestro y estamos pagando a proveedores, de tal manera que nuestros proveedores mantienen el empleo. En ese sentido, somos ejemplares en este país, Sr. Conejo, lo digo para que se sienta Ud. orgulloso, aunque esté Ud. en la oposición, siéntase orgulloso de pertenecer a un Ayuntamiento que hace una política de empleo única en España.

Vamos a votar los tres puntos primeros de la moción y el cuarto que va a tener el apoyo nuestro. Tres puntos primeros. Comienza la votación".

VOTACIÓN

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción transcrita, el resultado fue el siguiente:

Puntos Primero, Segundo y Tercero: Desestimados por 12 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 18 en contra (del Grupo Municipal Popular).

Punto Cuarto: Aprobado por unanimidad.

Consecuentemente y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptó el siguiente acuerdo:

Punto Único: El Excmo. Ayuntamiento de Málaga se compromete a mantener los servicios públicos municipales que se ofertan en la actualidad, y en particular los servicios sociales, las políticas de igualdad, empleo, dependencia, escuelas infantiles, etc.

En estos momentos, siendo las 15,47 horas se produjo un receso



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

para el almuerzo, reanudándose la sesión a las 17,20 horas.

PUNTO N° 29.- MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D. MARIO CORTÉS CARBALLO, EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE DERECHOS SOCIALES, D. FRANCISCO POMARES FUERTES Y EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ACCESIBILIDAD Y MOVILIDAD, D. RAÚL LÓPEZ MALDONADO, EN RELACIÓN A APOYAR A LAS ENTIDADES SOCIALES QUE SUFREN EL IMPAGO DE LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA A TRAVÉS DEL PLAN DE PAGO DEL GOBIERNO CENTRAL.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción de D. Mario Cortés Carballo, D. Francisco Pomares Fuertes y D. Raúl López Maldonado, de fecha 19 de julio de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Con motivo de la ampliación del Plan de Proveedores, aprobado por el Gobierno mediante el Real Decreto-Ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las Administraciones Públicas y de apoyo a Entidades Locales con Problemas Financieros se establece como novedad la inclusión de entidades sin ánimo de lucro como beneficiarias.

Este Real Decreto amplía, por tanto, la definición de proveedor e incluye en el Plan de Pago a Proveedores los conciertos suscritos en materia sanitaria, educativa y de servicios sociales, los convenios de colaboración y las transferencias de las Comunidades Autónomas o de los ayuntamientos a instituciones sin fines de lucro y asociaciones con fines sociales que desarrollan su actividad en el ámbito de la atención a menores, personas con discapacidad y tercera edad.

El Gobierno acaba de incluir, por primera vez, a las organizaciones del Tercer Sector como entidades colaboradoras de la Administración General del Estado para hacer explícito el reconocimiento jurídico de su papel esencial a la hora de dar respuesta a las necesidades de la sociedad.

El Plan incluye más de 1.000 millones de euros para transferencias a entidades que desarrollen proyectos de ayuda a las familias, infancia, mayores y personas con discapacidad. En concreto, 687 millones de euros para las CC AA y 332 millones para las entidades locales.

Asimismo, se destinarán 1.986 millones de euros a los impagos de conciertos en materia sanitaria, educativa y de servicios sociales.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Según datos publicados, el Tercer Sector agrupa en España a 29.000 organizaciones que atienden a más de seis millones de personas, especialmente a los más vulnerables, y la situación de los programas y servicios que prestan es insostenible debido al impago de las administraciones.

A nivel local, las ONG están multiplicando sus esfuerzos pero la situación se prolonga en el tiempo y, por tanto, peligra la supervivencia de estos colectivos y les está generando una deuda acumulada en impago de nóminas de trabajadores y obligaciones tributarias impidiéndoles estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones, requisito imprescindible para poder acceder a convocatorias públicas de las distintas administraciones.

Desde el Ayuntamiento, conocedores de esta situación, y preocupados por las asociaciones y la situación económica que atraviesan, se ha reiterado el acuerdo de exigencia a la Junta de Andalucía con respecto a hacer efectiva su obligación de pago, con la aprobación de los tres grupos políticos.

Entendemos que, abierta la vía de financiación por el Gobierno Central, con la aprobación de este Plan de Pago, existe la oportunidad real de dar cumplimiento de las obligaciones contraídas por parte la Comunidad Autónoma.

Es obligación, por tanto, de la Comunidad Autónoma Andaluza resolver esta situación para proceder al pago a las Asociaciones aprovechando la aprobación de esta medida.

ACUERDOS

1. *Instar a la Junta de Andalucía a que se adhiera al Plan de Apoyo a entidades sin ánimo de lucro para facilitar que los fondos destinados por el Gobierno a este fin resuelvan la situación económica actual de las entidades.*

2. *Instar a la Junta de Andalucía a que afronte, con carácter inmediato y tras la adhesión al Plan, el pago de las deudas acumuladas las asociaciones.”*

Fue retirado el acuerdo nº 1 de la Moción, sometándose a votación el siguiente:

Punto Único: Instar a la Junta de Andalucía a que afronte, con carácter inmediato y tras la adhesión al Plan, el pago de las deudas acumuladas las asociaciones.

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: “Bien, Sres. y Sras. Concejales, debemos



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

continuar el Pleno; estamos con quórum suficiente. Se irán completando los que faltan, pero hay sobrado número para empezar.

Y teníamos pendiente el punto 29, que lo habíamos dejado atrás que debiéramos, Sr. Brenes, que debiéramos de leer el título. Bueno, es una moción que se presenta por el Grupo Popular, exactamente el Portavoz Sr. Cortés Carballo, el Delegado de Derechos Sociales, Sr. Pomares; también el de Accesibilidad y Movilidad, D. Raúl López Maldonado. En relación a apoyar a las entidades sociales que sufren el impago de la Administración autonómica, a través del Plan de Pagos del Gobierno Central. Tiene la palabra el Sr. Pomares sobre este tema”.

Sr. Pomares Fuertes: “Muchísimas gracias, Alcalde. Yo espero una vez más en este sentido, como lo han hecho en otras reiteradas ocasiones, y además les honra a los Grupos de la oposición, votar a favor cuando se trata de ponerse al día en algo que se debe, simplemente.

Como Uds. ya saben, hemos tenido en reiteradas ocasiones pues el tercer sector; ha habido también, desde que empezó la crisis los dos últimos años, su propia crisis, al tener que aumentar el trabajo, pero por otro lado las dificultades de pago que ha tenido por diversas Administraciones Públicas, sean Comunidades Autónomas y muchísimos Ayuntamientos, que no es el caso, como bien saben, de Málaga, que en Málaga en ese sentido, las entidades sociales, por resolución propia, por el pronto pago, de alguna manera se sostienen. Pero como presentan distintas convocatorias, han pasado por esos baches. ¿Qué les provoca? Han tenido deudas con Seguridad Social y Hacienda, algunas de ellas, como han explicado aquí en el Pleno muchas veces sus Presidentes o Presidentas, con lo difícil que es encontrar gente que se ofrezca de manera voluntaria a una Junta Directiva, pues con su patrimonio en personal, afrontar juicios o causas laborales. Y bueno, oído todo esto que ha llegado un poco a una situación, yo creo que está pasando en muchas partes de España, el Gobierno Central ha decidido por fin incluir en el Segundo Plan de pago a proveedores, apoyar la inclusión de entidades sin ánimo de lucro como beneficiarias. De esa manera, se dedican más de mil millones para transferencias a entidades que desarrollen proyectos en torno a todo lo que es familia, infancia, mayores y personas con discapacidad; y otros dos mil millones para todo lo que es el impago de conciertos en materia sanitaria, educativa y Servicios Sociales. En concreto, esos mil millones primeros que he comentado, 687 millones, serán para las Comunidades Autónomas y 332 millones para las entidades sociales. Toda vez y cuando, esperemos que con esta moción quede este tema aquí, hemos pedido a la Junta de Andalucía pues la celebración a los pagos en diversos convenios de dependencia o en diversas subvenciones, pues entendemos y por lo que hemos escuchado parece que la Junta de Andalucía si se va a adherir, pues instar a la Junta de Andalucía que se adhiera a este plan y, por lo tanto, tiene en consecuencia el pronto pago de las deudas que tiene con las diversas entidades sociales de la Comunidad Autónoma Andaluza. Sí en este caso la Junta de Andalucía, como los ayuntamientos respectivos, que ahí no tenemos mucha información que también le pueden deber a ciertas entidades sociales”.

Sr. Alcalde Presidente: “Gracias, Sr. Pomares. Por Izquierda Unida, Sra. Morillas tiene la palabra”.

Sra. Morillas González: “Gracias y buenas tardes. Pues bueno, la opinión de Izquierda Unida en relación a cómo se ha planteado el Plan de pago a



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

proveedores, independientemente del sentido y el objeto último del mismo, saben todos Uds. cuál es. Nosotros entendíamos y entendemos que hubiera sido más beneficioso gestionarlo a través del ICO, pero independientemente de esta cuestión, sí es cierto que hemos saludado y en distintas ocasiones lo hemos propuesto el que en el marco del plan de pago a proveedores se incluyera también el pago a las entidades sociales sin ánimo de lucro, porque efectivamente vienen desarrollando y prestando un volumen importante de servicios públicos a través de contrataciones, a través de subvenciones de distintos mecanismos administrativos.

Ya llegamos a un acuerdo por parte de los tres Grupos y en este caso pues no va a ser menos. En el segundo punto, el Grupo de Izquierda Unida va a votar a favor igual que lo hemos hecho en otras ocasiones. Y en el caso del primer acuerdo, donde lo que se plantea es instar a la Junta a que se adhiera, lo que le vamos a solicitar al Grupo Popular es que retire este punto porque ya se ha adherido. La Junta de Andalucía el pasado 16 de julio tomó el acuerdo de adhesión al plan de pago a proveedores, tal y como establece el Decreto la cuantía definitiva se establecerá en septiembre. Ahora estamos en el plazo en el que ya por parte de la Junta de Andalucía se ha remitido un primer listado de los proveedores a los que se adeuda para que se puedan incorporar al plan; como Ud. sabe, hay ahora un plazo donde los distintos proveedores pueden pedir que se subsane y tener un reconocimiento de deuda. Por tanto, será en septiembre cuando esa relación definitiva será pública, el 20 de septiembre y se podrán ya remitir al Ministerio para hacerlo efectivo. Por tanto, lo que nosotros planteamos es que el primer punto en tanto ya es pasado lo que aquí se está planteando, pues bueno, en fin, se retire y el segundo punto pues lo votaríamos, lo votaríamos a favor. Gracias”

Sr. Alcalde Presidente: “Grupo Socialista, ¿quién interviene? Sra. Doña, tiene la palabra”.

Sra. Doña Morales: “Buenas tardes. Bueno, quiero que nuestras primeras palabras sean de reconocimiento a la labor del tercer sector, como no puede ser de otra manera. Y bueno, siendo bastante concisa porque creo que con lo que han comentado ya ambos compañeros del Partido Popular y de Izquierda Unida estamos todos de acuerdo. Evidentemente, nosotros vamos a apoyar la iniciativa pero, como bien ha comentado la compañera Morillas de Izquierda Unida, es cierto que este acuerdo, este acuerdo llega tarde porque se hizo público el día 22. Hace tres días que desde el día 16 ya el Gobierno Andaluz había tomado la decisión de adherirse a este Plan de pago a proveedores. Con lo cual, nosotros proponemos también la retirada del primer punto, porque no ha lugar ya que la Junta se ha adherido al mismo. Y como no puede ser de otra manera, apoyaremos el punto segundo como lo hemos venido haciendo en todas las ocasiones que así se ha requerido porque es un tema de justicia social. Gracias”.

Sr. Pomares Fuertes: “Por parte nuestra me parece muy acertada la petición de retirar el punto uno puesto que es verdad que la Junta de Andalucía se ha adherido y, por lo tanto, dejamos el punto número dos para votar por los tres Grupos Municipales”.

Sr. Alcalde Presidente: “Ninguna intervención más y pasamos a votar el punto segundo de esta propuesta. Comienza la votación”.



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto las Concejales D^a. M^a. Victoria Romero Pérez y D^a. Gemma del Corral Parra.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en la misma propuesto.

PUNTO N° 32.- MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D. MARIO CORTÉS CARBALLO, EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE DERECHOS SOCIALES, D. FRANCISCO POMARES FUERTES Y EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ACCESIBILIDAD Y MOVILIDAD, D. RAÚL LÓPEZ MALDONADO, PARA EL MANTENIMIENTO DEL PROGRAMA DE ADECUACIÓN FUNCIONAL BÁSICA DE VIVIENDAS PARA PERSONAS MAYORES Y/O DEPENDIENTES.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción de D. Mario Cortés Carballo, D. Francisco Pomares Fuertes y D. Raúl López Maldonado, de fecha 19 de julio de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“El Programa de Adecuación Funcional Básica de Viviendas forma parte del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012, cuyo objetivo fundamental es la concesión de subvenciones destinadas a sufragar el coste de las obras y, en su caso, de la asistencia técnica necesaria, para la adaptación o adecuación funcional y/o mejora de seguridad de algunos elementos de la vivienda habitual y permanente de personas mayores o personas con discapacidad y movilidad reducida.

Mediante este programa se pueden realizar:

- *Mejora de la seguridad y adaptación de la instalación eléctrica a la normativa vigente y a las necesidades funcionales de la persona solicitante.*
- *Instalación de alumbrado conmutado en el dormitorio u otro espacio de la vivienda que así lo requiera para su utilización por la persona solicitante.*



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- *Mejora de la seguridad y adecuación de la instalación de gas a la normativa vigente y a las necesidades funcionales de la persona solicitante, así como la dotación de elementos de fácil y segura manipulación.*
- *Adecuación del ancho de puerta, así como la eliminación de otras barreras arquitectónicas.*
- *En los cuartos de baño, instalación de suelo antideslizante, instalación de apoyos y asideros, y adecuación de los sanitarios y grifería a las necesidades de la persona solicitante.*
- *Colocación de pasamanos en pasillos.*
- *Cualquier otra obra y elementos de similar naturaleza que contribuyan a la eficaz adecuación de la vivienda a las necesidades de la persona solicitante.*

Pueden beneficiarse de la subvención, las personas que reúnen los requisitos de ser titular de la Tarjeta Andalucía-Junta sesenta y cinco o tener reconocido un grado de minusvalía igual o superior al 40% y movilidad reducida o hayan sido valorados como dependientes en grado II o III. Asimismo, deben tener unos ingresos de la unidad familiar de la persona solicitante no superen 2,5 veces el IPREM. .

La Junta de Andalucía paga el 70% del coste de las obras hasta un presupuesto máximo de 2000 € incluidos los impuestos y tasas Municipales. Si la reforma lo requiere y en el caso de que fuera preceptivo la intervención de un profesional cualificado, la Junta de Andalucía también paga el 70% de sus honorarios siempre con un presupuesto máximo de 600 €.

Sin embargo, el pasado día 9 de julio la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía ha informado que pone fin a este programa de adecuación funcional básica de las viviendas, con el argumento de "las actuales disponibilidades presupuestarias".

En concreto, y según recoge el anuncio oficial que firma la consejera Elena Cortés, "se deroga la orden por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para la adecuación funcional de las casas".

Mediante este programa la Administración andaluza favorecía la realización de adaptaciones y mejoras relativas, por ejemplo, a la adecuación del ancho de puerta y la creación de rampas, la instalaciones de sanitarios adaptados a personas con problemas de movilidad o la colocación de pasamanos en los pasillos, por citar algunas de las obras y reformas más comunes solicitadas en este programa. La Consejería justifica la supresión de este programa por "el tiempo transcurrido desde su entrada en vigor", más de once años aunque el argumento de peso estriba en "la actual situación económico-financiera, que aconseja no admitir nuevas solicitudes de subvención en tanto no se hayan resuelto y abonado las solicitudes de ayudas presentadas y resueltas favorablemente". La Consejería de Fomento y Vivienda no admitirá ninguna petición más.

Esta decisión ha llevado, en concreto, a que un número elevado de personas con situaciones sobrevenidas de movilidad reducida en Málaga, se hayan



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

quedado sin la posibilidad de adaptar su vivienda. En el año 2012 se atendieron en el Área de Accesibilidad 612 personas que demandaron estas ayudas y en lo que llevamos de 2013, han sido 218 las atenciones realizadas relacionadas con esta problemática.

Algunos de estas familias han manifestado interés en el cambio y traslado de viviendas arrendadas y permuta de viviendas accesibles dentro de la ordenanza por la que se regula el procedimiento de adjudicación de viviendas protegidas en alquiler a unidades familiares o de convivencia en situación o riesgo de exclusión social, cambios y traslados de viviendas arrendadas y permutas de viviendas accesibles, aprobado por el Pleno Municipal el pasado día 31 de marzo de 2012.

Por estos motivos se proponen los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

1. Instar a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía a que abone las ayudas presentadas y resueltas favorablemente hasta la fecha, correspondientes al Programa de Adecuación Funcional Básica de Viviendas para personas mayores y/o dependientes.

2. Instar a la Consejería de Fomento y Vivienda a mantener estas ayudas tan necesarias para la población dependiente de Andalucía y echar marcha atrás en el anuncio de hacer desaparecer este programa de adecuación funcional básica de viviendas, dotándolo de las correspondientes partidas presupuestarias.”

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: “Sobre este tema, el Portavoz va a ser el Sr. López Maldonado, entiendo. Tiene la palabra”.

Sr. López Maldonado: “Gracias Alcalde, buenas tardes. Esta Moción pretende hacer un llamamiento a una de las informaciones que hemos tenido noticia en estos últimos días y que consiste en una voluntad que se ratifica mediante una publicación en el BOJA, de paralización de unas ayudas que se venían dando, cierto es que con bastante escasez, pero que se venían dando sobre adecuación funcional básica en viviendas. Implica que quienes aquellos que por razones de movilidad o de edad necesitan alguna adecuación funcional del hogar, hasta ahora la Comunidad Autónoma, desde el año 2005, tenía regladas una serie de ayudas que permitían esta adecuación del hogar, incluso de la comunidad de propietarios. He aquí que la sorpresa hace pocos días es que la Consejera de Fomento y Vivienda de Izquierda Unida decide paralizar estas ayudas emitiendo una información en BOJA que traslada su paralización.

El acuerdo que pretendemos impulsar desde este Ayuntamiento y que entendemos debe salir con la unanimidad de todos los Grupos, es instar a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía que abone las ayudas ya presentadas y resueltas favorablemente de convocatorias anteriores; y también que, mediante la reflexión, entiendan que debemos continuar con este programa y



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

que se ha dotado de las partidas presupuestarias necesarias. Entendemos que es una reclamación justa porque en nuestra ciudad aún existen muchísimas comunidades de propietarios que adolecen de ascensores, por ejemplo, y que hacen o impiden que un ciudadano de edad avanzada pueda incluso...” (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: “Puede seguir”.

Sr. López Maldonado: “...salir a la calle. Por eso en este primer punto, entendiendo que va a tener el apoyo de todos los Grupos, instamos a la Consejería a que reflexione sobre estas dos actuaciones que hemos trasladado. Gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Aunque si es necesario plantearemos la reducción de tiempo, es que estaba en dos minutos, por eso ha ido...pero otro día seguimos en cinco pero con vocación de seguir hacia abajo, ¿no? ¿Por Izquierda Unida quién interviene? Sra. Morillas tiene la palabra”.

Sra. Morillas González: “Sí, gracias. Bueno, de la misma manera que en el punto anterior, entiendo que debe de haber habido un problema quizá de comprensión, de cómo se ha planteado el tema por parte de la propia Consejería. Porque en relación al primer acuerdo, donde hace referencia a que la Consejería de Vivienda abone las ayudas presentadas y resueltas favorablemente hasta la fecha, correspondiente al programa de adecuación funcional básica de la vivienda, ese es el compromiso que se adquirió por parte de la Consejería y ese es el compromiso desde el que está trabajando la Delegación de Málaga y el conjunto de delegaciones de la Junta de Andalucía; es decir, todas las propuestas, las solicitudes que han entrado están tramitándose con normalidad para que se puedan abonar. Y las solicitudes y las resoluciones que hay pendientes de abono, que hay algunas de ellas, bastantes, también están con el objeto de pagarlas. Por tanto, en el caso del primer acuerdo, y viendo además las declaraciones que en una y otra ocasión se han hecho por parte de la Consejería, lo único que plantearíamos es que se añada una enmienda, una pequeña enmienda de manera que quede *“que la Junta de Andalucía continúe abonando las ayudas presentadas y resueltas favorablemente”* y continuaría tal y como está expresado en el punto.

En relación al segundo, tenemos una enmienda también. Porque como Ud. bien sabe, el Plan Andaluz de Vivienda termina en 2012; en el mes de abril de este mismo año se inicia el proceso de elaboración del Plan, del nuevo Plan Andaluz de Vivienda. Ahora se abre un periodo de ocho meses desde la publicación del acuerdo en abril de este año para presentar la propuesta definitiva del Plan Andaluz, y el compromiso que ha habido por parte de la Consejería es que estas ayudas se reanuden en el marco del Plan Andaluz de Vivienda. Por tanto, no está en riesgo el programa de adecuación funcional básica y hay un compromiso de pagar lo que se debe, de continuar tramitando las resoluciones que están pendientes y en el Plan Andaluz de Vivienda que se está elaborando en este momento, incorporar este programa de manera que se puedan reanudar con total normalidad estas ayudas. Por tanto, la enmienda que haríamos al segundo punto sería *“instar a la Consejería de Fomento y Vivienda a que en el marco del nuevo Plan Andaluz de Vivienda, cuya presentación está prevista en el año 2013, se mantenga el Programa de Adecuación Funcional Básica de Vivienda”*. Gracias”.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: “Muy bien. Por el Grupo Socialista, ¿quién interviene en este tema? Sra. Doña, tiene la palabra”.

Sra. Doña Morales: “Bueno, yo voy a ser muy breve. Efectivamente, Sr. Maldonado, vamos a apoyar la iniciativa y la apoyamos con esas enmiendas que propone también Izquierda Unida porque entendemos que van en la línea acertada. Sí que es cierto que se están abonando, tal vez no con la celeridad que debiera, pero sí que entendemos que es correcta esa enmienda de seguir abonando, y la enmienda que propone el Grupo de Izquierda Unida para que se incluya en el Plan Andaluz de Vivienda del 2013. Con esas dos pequeñas modificaciones este Grupo apoyará sin ningún lugar a dudas esta iniciativa. Gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sr. López Maldonado, segundo turno”.

Sr. López Maldonado: “Gracias, Presidente. No, no se están abonando. Mire ,desde el año 2008, o sea el año 2007–2008 se firmó un convenio. Desde el año 2009 no se firma un convenio. Existen más de 2.500 solicitudes de convenios para instalación de ascensores. Desde el año 2007 no se convocan ayudas de instalación de ascensores, etc., etc., etc. Mire, ésta es una publicación del SUR, de hoy: *“Más de 7000 bloques antiguos de Málaga siguen sin ascensor por no poder pagar los vecinos las obras”*. ¿Le cuento el caso que viene? Ud. lo conoce, estoy convencido, altamente convencido de que Uds. lo conocen. No, no se hacen. No, no se pagan. No, no se ayuda. Esas son las convocatorias de subvenciones de la Junta. Mire Ud., haga una convocatoria de subvenciones, no le pongo dinero y no hago nada. Eso es lo que tenemos, ¿y Uds. nos piden que digamos que se continúe haciendo? No, los malagueños merecemos ser tratados de una manera digna y digna es que cuando se nos dice que nos va a ayudar, que se nos va ayudar, se nos ayude y si no, que no se nos diga nada. Creo que no le vamos a aceptar las enmiendas porque entendemos que Uds. con la reflexión van a apoyar la moción tal y como está. Muchas gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sra. Morillas, segundo turno”.

Sra. Morillas González: “Sí. Bueno, desde el año 2002 se han dedicado más de nueve millones de euros precisamente a este tipo de ayudas. Se han tramitado 10.982 solicitudes en Málaga y hay concedidas y abonadas 8.697 de 10.982; y el compromiso que hay, que está expreso, está de manera expresa en la Orden del 28 de junio es precisamente que se continúe con la tramitación de las resoluciones que están pendientes. De hecho, hoy por hoy hay en proceso de resolución más de 1.300 ayudas tramitándose por parte de la Delegación Provincial de Fomento y Vivienda de Málaga. Por tanto, evidentemente, la gestión no ha sido brillante de aquí a atrás. Y en el momento en el que nos encontramos pues evidentemente hay problemas de disponibilidad presupuestaria. Uds. saben perfectamente cuáles son las prioridades que tanto en materia de dependencia como en materia de vivienda se han establecido por parte de Izquierda Unida y por parte de la Consejería. También sabemos cuáles son las vuestras. Las enmiendas que proponemos son completamente asumibles y razonables, lo único que estamos planteando es que se enmarque la recuperación de este programa en suspenso, porque lo que se quiere es precisamente cumplir y no adoptar compromisos de aquí a la aprobación del nuevo Plan Vivienda que no se puedan cumplir. Lo que se quiere



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

precisamente es poder abonar las resoluciones que están pendientes de pago para a partir de ahí, en el marco del nuevo Plan de Vivienda plantear de nuevo el programa y plantearlo en base a las necesidades que existen, en base a los recursos que hay y en base también a la priorización que por parte de Izquierda Unida se hace de los sectores más vulnerables y muy especialmente de las personas en situación de dependencia. Por tanto, si no se aceptan nuestras enmiendas pues tendremos que abstenernos. Gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sra. Doña, segundo turno”.

Sra. Doña Morales: “Sr. López Maldonado, lo que le comentaba, creo que la enmienda es totalmente asumible y que su sentido del voto sería favorable siempre y cuando hubiese esa pequeña modificación en la redacción. Y ya que están tan preocupados por todo el tema de rehabilitaciones, tal vez sería interesante conocer el por qué decidieron no emplear los 7,5 millones de euros que tenían, según las Cuentas Generales, destinados a la rehabilitación de viviendas, por qué no se destinaron a estos temas. Gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sr. López Maldonado, turno de cierre”.

Sr. López Maldonado: “Miren Uds., sobre todo a Izquierda Unida. Le digo porque los datos nos gustaría tenerlos ya que la transparencia de la que hace gala la Junta de Andalucía es cero, no publican ningún tipo de dato. La próxima vez, decía mi compañero Paco Pomares, que cuando a nuestros parlamentarios andaluces le digamos que pidan alguna información, no, pidámosla a Izquierda Unida, al Grupo Municipal de Izquierda Unida que seguro que nos la proporciona. Mire, Uds. no hacen casas, no hacen casas, no las arreglan, los compromisos que había los derriban, no quieren hacer el Metro, ni las tecnocasas. Yo creo que el ejemplo de compromiso de hacer algo se demuestra andando y Uds. no están caminando, después de año y medio no están caminando en la Junta de Andalucía. Pero bueno, en eso vamos a seguir. Nosotros haremos todos los esfuerzos por permitir o intentar que los malagueños gocen de la mayor accesibilidad que puedan. Créannos que en ese camino siempre nos van a encontrar. Mientras, presentaremos mociones con este ánimo y esperaremos de Uds. que en la reflexión apoyen las iniciativas. Muchas gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Bien. Terminado el debate, procede la votación de estos puntos del orden día del Punto 32. Comienza la votación”.

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D^a. Teresa Porras Teruel y D. Julio Andrade Ruiz.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 16 votos a favor (del Grupo



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Municipal Popular) y 12 abstenciones (9 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

PUNTO Nº 33.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA AL CAMPAMENTO BENÍTEZ.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Socialista, de fecha 19 de julio de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“El Grupo Municipal Socialista siempre ha defendido el uso público del Campamento Benítez y siempre se ha opuesto a cualquier operación urbanística de privatización de dicho espacio. Desde que dejó de tener un uso militar, el Grupo Municipal Socialista siempre ha apoyado la creación de un gran parque en el Campamento Benítez, entendiéndolo que el interés general de los ciudadanos por recuperar ese espacio, está por encima de la administración pública titular de dichos suelos.

Por eso, el Grupo Municipal Socialista celebró en su día la disposición que tanto Gobierno Central como Junta de Andalucía pusieron encima de la mesa para financiar al 100% el coste del mismo, llegando a disponer de 5 millones de euros con su oportuna modificación normativa desde el Gobierno Central a través de CEDEX, lo que demostraba la firme voluntad de llevarlo a cabo.

La postura de este Ayuntamiento fue la de exigir una financiación mayor. Dicho convenio quedó en agua de borrajas porque este equipo de gobierno no quiso que otra administración pudiera hacer gala del logro tan necesario para esta ciudad, como lo es el de disponer de mayores espacios verdes.

Al igual que realizaron durante la campaña electoral, durante este año y medio, representantes institucionales del Partido Popular, tanto la ministra de Fomento como el propio alcalde, realizaron el anuncio verbal de la cesión, sin compensaciones, de los terrenos del Campamento Benítez al Ayuntamiento de Málaga.

Pero de aquellos compromisos solo quedan titulares de prensa y la respuesta del ministerio de Fomento desmintiendo que en ningún momento se planteara esa cesión gratuita del Campamento Benítez para la ciudad. Las conversaciones giran por la cesión a cambio de más de 30 kilómetros de carreteras de titularidad estatal que pasarían al Ayuntamiento sin contraprestación a cambio. Esta cuestión desmentida por el portavoz del PP en sesión del Ayuntamiento Pleno del mes de febrero de 2013 es una realidad pocos meses después.

De la copia del expediente se observa que son solo una propuesta de 2 páginas del Departamento de Proyectos y Obras de la Gerencia de Urbanismo y 3 planos realizados por la Oficina de Grandes Proyectos sin que se incluya ninguna información sobre la valoración de mantenimiento, ni informes sobre el estado de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

conservación y necesidades de estos viales. Son muchas las preguntas que surgen sobre la tramitación de ese expediente sin que aparezca ni quien lo encargó, ni cuándo se comenzó, ni cómo se justifica, ni cuales son los objetivos.

Una vez sea suscrito el acuerdo, Fomento se desvincularía del futuro de los terrenos de Campamento Benítez, y sería el equipo de gobierno municipal el que tendría plena potestad para proyectar y gestionar tanto las obras como los futuros usos. Nada se ha dicho de cómo obtener la financiación para llevar a cabo el proyecto ni sus plazos.

Por todo ello el Grupo Municipal Socialista propone los siguientes

ACUERDOS

1º.- Que se establezca una agenda de la cesión de los terrenos y la firma del convenio del Campamento Benítez, incluyendo dicho convenio las cantidades correspondientes por parte del Ministerio de Fomento para conservación y mantenimiento por los viales que se recepcionen.

2º.- Que se redacte el proyecto con la máxima participación ciudadana y en el menor tiempo posible, acordando y garantizando la financiación del Parque del Campamento Benítez por parte del Ayuntamiento de Málaga, Gobierno Central y la Junta de Andalucía como mínimo en las cuantías que estos comprometieron en su día.”

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: “¿Quién va a intervenir por el Grupo Socialista? Sr. Brenes, tiene la palabra”.

Sr. Brenes Cobos: “Sí, muchas gracias, Sr. Presidente. Buenas tardes al público que nos acompaña y nos sigue por las redes en esta ya sesión de tarde.

Acababa la moción anterior del Grupo Popular diciendo que había una serie de proyectos de la Junta de Andalucía que no continuaban, que no tiraban y que no iban hacia adelante; pues voy a empezar por ahí mismo. Hay una serie de proyectos del Gobierno Central que Uds. gobiernan y que no caminan, que no tiran hacia adelante y que Uds. además se han encargado o tratan ni siquiera que se reivindiquen y sacarlos de la agenda política, incluso de la agenda de la ciudad de Málaga. Uds. han dado por bueno que Málaga tiene que ser la provincia número 36 en inversión en España. Eso es lo que Uds. consideran y tienen en consideración a Málaga. Hay que reconocer que en tiempos del Sr. Aznar todavía nos miraban peor y éramos la 42. Es decir, que Uds. han subido hasta la 36. Pero mire Ud., lo que nosotros aspiramos desde luego, como socialistas, es que tengamos la misma consideración que hemos tenido durante estos últimos ocho años gobernados por el Partido Socialista en Madrid, donde éramos la tercera y cuarta provincia en cuanto a inversión durante esos ocho años, y que al final se materializaron en seis mil millones de euros en inversiones, en infraestructuras de las cuales hoy disfrutamos. ¿Y cuáles son esos proyectos que Uds. ahora no reivindicamos, que Uds. ahora no tienen ese afán, ese ánimo combativo con el Gobierno del Sr. Rajoy, de su Partido? Pues hemos visto antes Baños del Carmen, por ejemplo, es uno de ellos. El tercer carril de la Ronda Oeste entre Málaga y Torremolinos, con la plataforma BUS-VAO,



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

es otro de ellos, ¿verdad? Ese proyecto que era estratégico y fundamental para Málaga. Qué pronto ha ganado el Partido Popular y ya ni se plantea, ni se reivindica y el objetivo estratégico -verdad- a Uds. ya poco les interesa. Igual que poco les interesa a Uds. ya el soterramiento del ferrocarril del Puerto, tan fundamental para la plataforma logística del Puerto de Málaga, para el empleo, para la riqueza en estos años atrás, hasta qué ego, que ganó el Sr. Rajoy las elecciones y ahora Uds. callan. Uds. ahora callan aquí y en Madrid, aquí y en Madrid, callan ante eso. Igual que callan, por ejemplo, en otros proyectos menores. Estamos hablando de proyectos de poca inversión además, no estamos hablando de los 6 mil millones de euros. Como el Cercanías al Parque Tecnológico de Andalucía; también en ese punto Uds. callan, Uds. callan. Algunos de los puntos simplemente para hacerle, y que Uds., refrescarles un poco la memoria, refrescarles un poco la memoria.

¿Y ahora de qué vamos a hablar? Pues vamos a hablar del Campamento Benítez, otro de los proyectos que Uds. han mantenido durante años un conflicto con el Gobierno de España y que ahora en el momento que ganó su Partido, Uds. quitaron esa reclamación que teníamos en los Tribunales porque supuestamente nos lo iban a ceder de manera gratuita y además inmediata. Y aquí tengo las declaraciones tuyas, todas las promesas electorales, ¿verdad? No solamente tuyas, sino además para las elecciones municipales, sino también las promesas que hicieron para acceder al Gobierno de España. Y eso también pues ha caído en el olvido. ¿Y cuánto nos va a costar el Campamento Benítez a los malagueños? Pues yo simplemente les voy a dar un dato: el Ayuntamiento de Almería, gobernado por el Partido Popular, obtuvo 40 kilómetros de carreteras por parte del Ministerio de Fomento, 40 kilómetros. Muy parecido a lo que nosotros vamos a obtener. ¿Saben cuánto recibió del Ministerio de Fomento? 22 millones de euros. ¿Saben Uds. cuánto vamos a recibir los malagueños por esos 34 kilómetros de carretera? Cero, cero euros, nada, nada. Esas son las buenas negociaciones que hace el Sr. Alcalde de la ciudad, el Sr. de la Torre. Así son las cosas, así son las cosas. Y así se publican y se recogen en el Boletín Oficial del Estado. Y voy a dejar para la segunda intervención, a ver si Uds. me pueden explicar, dónde está la valoración de esos kilómetros de carretera porque este es el expediente y el expediente son dos papeles y tres planos...” (Se apaga el micrófono automáticamente). Lo dejo para la segunda intervención”.

Sr. Alcalde Presidente: “¿Por el Grupo de Izquierda Unida, quién interviene? Sr. Zorrilla, tiene la palabra”.

Sr. Zorrilla Díaz: “Muchas gracias, Sr. Presidente y muy buenas tardes a todos los presentes.

Bien, tratamos en esta moción que presenta el Partido Socialista un tema ya muy discutido en este Salón de Plenos. Ha sido objeto, además, de muchas mociones que hemos presentado también desde nuestro Grupo, desde Izquierda Unida. Y lo que más hemos criticado en los últimos meses es que la postura beligerante de nuestro Alcalde en reclamación de, no sólo la cesión gratuita de los terrenos del Campamento Benítez, sino de la cofinanciación también de la ejecución y mantenimiento de un futuro parque en esos terrenos, pues con el cambio de Gobierno en Madrid y la entrada del Partido Popular, esa actitud combativa se tornó en docilidad ante el nuevo gobierno del PP. Tenemos que Uds. anunciaron públicamente la cesión gratuita de los terrenos, en visita de la Ministra Ana Pastor a Málaga. Y luego resulta que ni se formaliza el convenio de cesión, ni tampoco ya va



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

a ser gratuita. Y para colmo, además, hace ya varios meses y en plena negociación se retira el contencioso administrativo por parte de este Ayuntamiento de Málaga. En su momento ya lo dijimos desde Izquierda Unida: era un error y una negligencia inexcusable retirar una acción judicial cuando todavía se está negociando y todavía no se ha culminado un acuerdo y no se ha plasmado en un convenio. También tenemos que recordarle, Sr. Alcalde, que en su momento, cuando hubo un ofrecimiento de las Administraciones para hacer una inversión allí, para hacer un parque, una inversión quizá pequeña, cinco o diez millones de euros, creo recordar, Ud. nos acusaba por apoyarla o acusaba al anterior portavoz de este Grupo de ser poco ambicioso con esa propuesta. Y ahora resulta que Ud. no solo se conforma con una cesión no gratuita sino también con que no haya ni un solo euro para el futuro parque. Ahora resulta que Ud. no sólo no es ambicioso tampoco, sino que es dócil cual corderito ante las imposiciones del Gobierno del Partido Popular de Madrid. Y le recuerdo, Sr. Alcalde, que esto que estamos discutiendo hoy, la cesión gratuita de los terrenos del Campamento Benítez y la ejecución de un parque en aquellos terrenos, era una promesa, no sólo del programa electoral del Partido Popular en las elecciones municipales, sino que Ud. también, como candidato a Senador, prometió que desbloquearía en Madrid, entre otros, temas como éste que dependían del Gobierno de Madrid.

Y no nos vale el que nos diga ahora que la cesión de las carreteras era necesaria, era inminente y que en la práctica la cesión es gratuita. No es gratuita, porque, como bien se ha explicado por el Sr. Brenes, esas carreteras tienen un coste de mantenimiento que aún no conocemos y tendríamos que conocerlo para saber exactamente qué nos ha costado esa permuta por los terrenos del Campamento Benítez. ¿Cuánto cuesta cada año el mantenimiento de esos 35 kilómetros de carretera? ¿Cuánto, por tanto, es la compensación por esa cesión de esos terrenos? Y aprovechamos para recordarle, Sr. de la Torre, y también al Sr. López Maldonado, Concejal de Movilidad: se quedan Uds. sin la principal excusa para ejecutar el carril bici en el tercer carril en el tramo que hay entre el Morlaco y los Baños del Carmen, hasta ahora era un problema con otras Administraciones de las que dependía esa carretera. Ya no, se lo vamos a recordar, y se lo vamos a pedir dentro de poco, cuando se formalice. Bien, pues por todas estas razones nosotros vamos a apoyar la moción del Grupo Socialista. Muchas gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Por el Equipo de Gobierno, Sr. Cortés tiene la palabra”.

Sr. Cortés Carballo: “Hola, buenas tardes. Les voy a leer una serie de artículos de prensa que son muy gráficos y que seguro que a todos nos van a avocar una idea estupenda: “*27 de febrero de 2011, la Delegada del Gobierno Andaluz María Gámez ha asegurado estar deseando que cuanto antes se den los pasos para poder compartir el borrador económico de valoración del parque del Benítez*”. Primer titular, estupendo. Segundo titular que también les va a encantar: “*El convenio está listo y se enviará con la máxima celeridad, si no esta semana como máximo la próxima, explicó Gámez. Se ha llegado a un acuerdo muy ambicioso y muy realista para que una vez consigamos hacer del Benítez un gran parque para Málaga, es un proyecto ambicioso más de lo imaginado y supone una inversión muy relevante para generar empleo*” subrayó la Delegada de la Junta en Málaga”, 20 de marzo de 2011. Y le recuerdo que iba a ser la próxima semana. Y ahora el que más les va a gustar: “*Fomento exige por los suelos un valor de 76 millones para hacer un parque de 8*”.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En La opinión del 25 de marzo de 2011, casualmente cinco días después. Eso son realidades publicadas en medios, no es lo que yo digo. Lo pueden Uds. consultar sin ningún problema.

¿Y sabe cuál es la realidad a día de hoy? Pues que ya hemos solicitado la cesión gratuita de los terrenos del Benítez para hacer un parque metropolitano; ya está dado el OK político por parte del Ministerio y estamos a la espera de la firma de ese acuerdo de convenio. Esa es la realidad. Y Uds. hablaban en 20 de marzo de 2011 de que iba a ser la semana siguiente.

Yo entiendo que Uds. no fueran capaces de desbloquear esto cuando gobernaban y ahora, pues evidentemente, como que cabrea un poco, yo lo entiendo, pero la realidad es... Entonces cuando me dicen "*Uds. callan*" y yo les digo "*y Uds. deberían callarse*", porque precisamente hemos conseguido hacer lo que Uds. no fueron capaces de hacer. Y concretamente, siendo incluso Delegada del Gobierno la Sra. María Gámez. Cuando Ud. me pregunta cuánto hemos perdido los malagueños por el terreno, por la cesión de las carreteras y tal y cual. Pues yo le digo: según este titular 76 millones, porque fíjese que nos van a dar un parque que el Sr. Zapatero nos pedía 76 millones y nos lo van a dar gratis. Cesión gratuita es lo que hemos pedido. Y por otro lado me están preguntando, bueno pero es que las carreteras que va a coger, esos 35 kilómetros en Almería, en Soria, en Cuenca... Mire Ud., yo no sé qué tipo de carretera le habrá dado el Ministerio al Ayuntamiento de Almería y sería interesante, sinceramente, echar un vistazo a ver qué tipo de vías han sido. Pero lo que estoy seguro es que las vías que se están reclamando por parte de este Ayuntamiento para que nos la cedan son vías integradas dentro de la ciudad. O sea, calles, con sus nombres de calles no con su nacional tal, su nombre de calles, con su alumbrado público integrado plenamente en la ciudad, con su limpieza diaria por parte de los servicios de LIMASA, efectivamente, y con sus parques y jardines y medianas arreglados por parte del servicio de parques y jardines. Luego, Ud. me pregunta, ¿cuánto nos cuesta mantener esos 35 kilómetros de carretera? Pues hemos hecho una estimación aproximada de cuánto durará el asfalto en esas calles por poner una cantidad, porque precisamente todo el paseo marítimo, como saben Uds., lo asfaltó el Ministerio no hace mucho tiempo y según los expertos ese tipo de capa de asfalto de equis centímetros tiene una vida útil de unos 5 años. Por poner un dato a saber, si no recuerdo mal Alcalde, 950 mil euros anuales de media. ¿Eso qué significa? Pues que habrá un año que no invertamos nada y el año que haya que asfaltar pues se asfalte. Eso son hechos y realidades. Luego, cuando Uds. me piden que hagamos un calendario, mire Ud., si es que ya hemos entregado la documentación, si se entregó la semana pasada, que estamos simplemente a la espera de que nos llamen. Pues ya le diremos el día que nos llamen y lo pondremos en el calendario. Pero yo no digo la semana siguiente hace dos años. Digo que ya se ha enviado la documentación y estamos a la espera de que nos llamen. Y tan a la espera estamos, que el millón de euros que hay consignado este año para acometer las primeras obras de adecuación del parque están disponibles y con voluntad política de certificarlo, si es posible al cien por cien en este año. Por lo tanto, fíjense si estoy seguro de que esto es algo inminente. No obstante, soy prudente y digo "a la mayor brevedad posible". Y yo, por ser constructivo, puesto que yo me he limitado aquí a exponer hechos, sí les diré que el punto dos estamos dispuestos a aprobarlo, por supuesto que sí. Tal como está, salvo con un matiz, que es que siempre se les olvida, que el parque tiene que ser metropolitano. Si Uds. ponen..." (Se apaga el micrófono automáticamente).



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: “Puede seguir con brevedad, pero puede seguir”.

Sr. Cortés Carballo: “En ese punto este Grupo estaría dispuesto a aprobar el punto dos de su moción. Muchas gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sr. Zorrilla, segundo turno”.

Sr. Zorrilla Díaz: “Sí, muchas gracias, Sr. Presidente. Bien, entiendo, por la intervención del Portavoz del Grupo Popular, que en ningún momento se ha referido a este Portavoz del Grupo de Izquierda Unida ni a nosotros cuando habla de “Uds.”. Porque en todo caso este es un problema en el que habrán tenido que ver los gobiernos que han existido en los últimos 12 o 15 años que no han podido resolver esta reclamación de la ciudad de Málaga hasta el momento. Dice que ahora llega su Gobierno y que ya está la cesión. Sí, pero no es gratuita, no diga Ud. más cesión gratuita. Tenemos una cesión a cambio del mantenimiento de unas vías y eso cuesta un dinero anualmente, que quisiéramos saber cuánto cuesta. Yo creo que es un derecho de la ciudadanía, sobre todo, y también de estos Grupos de la oposición saber cuánto nos va a costar. Es cierto, nosotros no estamos en contra de que se cedan esas carreteras plenamente integradas en el casco urbano, probablemente igual que en Almería o en otras ciudades, no lo sé. En cualquier caso, no estamos en contra de esa cesión de esas carreteras que tienen el alumbrado, servicios de limpieza, etc., ya plenamente municipales. Lo que sí estamos a favor es de que esto hubiera sido también con una compensación para hacerse cargo de esos costes de mantenimiento, como ha ocurrido en otras ciudades. Y si no ha existido esa compensación, es porque la compensación viene en forma de terrenos. Es decir, la cesión de los terrenos -se diga como se diga- no ha sido gratuita, no va a ser gratuita. Por tanto, no nos van a dar tampoco un parque, como Ud. dice, el Gobierno del PP nos va a dar un parque, nos va a dar un terreno. Un terreno de forma no gratuita y sin que tampoco haya ningún tipo de aportación para ese parque que sí le reclamaban Uds. cuando el Gobierno de la Nación...” (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: “Con brevedad. Ya, listo. Sr. Brenes segundo turno”.

Sr. Brenes Cobos: “Sí, son muchas cosas. “*Febrero de 2012, Alcalde de la ciudad y Ministra de Fomento anuncian un acuerdo en el que el Campamento Benítez será devuelto a Málaga en breves fechas de manera inminente y gratuita*”. Febrero de 2012, ¿verdad? “*Inminente y gratuita*”. “*12 de marzo de 2012, dijo Ana Pastor: El Campamento Benítez es de los malagueños y volverá a los malagueños. Cuenta con ello Alcalde, en unos días se cerrará el acuerdo*”. Y así Sr. Cortés, perdón, Mario, Sr. Cortés, así llevamos años, años y años. Años en los que estoy seguro que cualquier otro malagueño que hubiese ocupado la Alcaldía de Málaga hubiera desbloqueado ese asunto y hoy en día el Campamento Benítez hubiese sido un parque pagado por el Ministerio de Fomento correspondiente y en uso de todos los malagueños. Y hoy en día lo único que tenemos es palabrería, palabrería, Sr. Cortés, sin que se haya materializado porque no hay ningún tipo de convenio a día de hoy, el parque no está hecho y encima el parque al final lo vamos a tener que pagar los malagueños y el Ministerio de Fomento, porque es de su mismo partido se va a salir por la puerta de atrás sin poner un solo euro. ¿Y por qué digo el tema de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

palabrería? Pues se lo digo por una respuesta del propio Ministerio que tengo aquí, una respuesta parlamentaria. ¿Y sabe lo que dice la respuesta parlamentaria? Se la voy a hacer entrega de todos modos para que conste en acta. Pregunta -y dice la pregunta de un Diputado socialista-: *“número de reuniones entre el Gobierno y el Ayuntamiento de Málaga para abordar la cesión gratuita de los terrenos del Campamento Benítez a dicho Ayuntamiento”*. Ésa era la pregunta. Respuesta: *“A lo largo de la presente Legislatura ha habido diversos encuentros entre la Ministra de Fomento, altos cargos del departamento con el Alcalde de Málaga, tanto en Málaga como en Madrid para tratar de diferentes asuntos sin que los encuentros versaran...”* (Se apaga el micrófono automáticamente). *“Si me permite...”*

Sr. Alcalde Presidente: “Con brevedad”.

Sr. Brenes Cobos: “...específicamente, sobre el asunto al que hace referencia la pregunta de su Señoría. ¿Se ha reunido Ud. para tratar y abordar la cesión gratuita con el Ministerio de Fomento? El Gobierno de España lo pone en duda, no este portavoz que les habla. Muchas gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “En absoluto lo pone en duda, al contrario. Sr. Cortés segundo turno”.

Sr. Cortés Carballo: “Yo ya me he referido a los hechos. Yo ya estoy contando los hechos acontecidos la semana pasada donde se envió por fin la solicitud de, lamento que se llame así, pero es que se llama Solicitud de cesión gratuita, porque si Uds. se dan cuenta no hay ninguna vinculación contractual entre los kilómetros de carretera y el Campamento Benítez. Se llama cesión gratuita y así se ha solicitado al Ministerio. Y evidentemente, no sé si palabrería o no, pero ya le vuelvo a repetir: nuestra voluntad es que venga inminentemente el convenio y comencemos la obra en este mismo año.

Por comentar, aunque quizás sea un tema que el propio Alcalde a menudo lo plantea. Cuando se habla de “reunión oficial” ¿se llama citarse para algo o se trata de las múltiples veces que el Alcalde aprovecha para departir con los Ministros en la Comisión de Control del Senado? Yo lo veo igualmente útiles porque el mismo Alcalde en esa misma reunión, en una misma tarde, habla con varios Ministros. Y casualmente, aunque les parezca mentira, se desbloquean los asuntos. Y este es un ejemplo de ello. Se desbloquean los asuntos. Fíjese: de 76 millones a gratuito. Y si me pongo muy técnico, muy técnico, a 35 kilómetros de vía urbana. Luego fíjese si son útiles las visitas del Alcalde en el Senado que consigue hablando con la Ministra que de 76 millones en compensaciones pasemos a 35 kilómetros de vía. Pero vamos, en vez de hablar de futuribles yo le pediría que se esperara a que firmemos el convenio y entonces, entonces, me reconoce Ud. la labor del Alcalde en el Senado. Muchas gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sr. Brenes le pregunto: la enmienda que planteaba el Sr. Cortés, ¿no ha contestado Ud. sobre ella?”.

Sr. Brenes Cobos: “Sí, no aceptamos la enmienda. Entendemos que un punto que se ha votado ya en este Pleno y que por lo tanto no vamos a modificar el mismo”.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: “No acepta añadir metropolitano”.

Sr. Brenes Cobos: “No, no. La moción está como está, que si Uds. quieren la apoyan y si no, ahí están las tres Administraciones que nosotros entendemos que tienen que estar y contribuir a que ese parque sea una realidad”.

Sr. Cortés Carballo: “Yo ya le digo, estamos totalmente de acuerdo. El único detallito, que aparezca metropolitano, pero igual que aparece en el PGOU y en el POTAUM; o sea, no estamos pidiendo nada raro. Luego, sería una pena que perdiéramos el consenso simplemente porque Uds. se guiaran por una palabrilla dentro de la moción, metropolitano”.

Sr. Alcalde Presidente: “No, pero está claro que no quiere añadirlo, no quiere comprometer a la Comunidad Autónoma, en nada. Aquí está siendo metropolitano, están todos comprometidos. Por tanto, comienza la votación en los términos en que está presentada la moción. Comienza la votación”.

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 12 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 18 votos en contra (del Grupo Municipal Popular), acordó desestimar la Moción cuyo texto ha sido transcrito.

PUNTO N° 35.- MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D. MARIO CORTÉS CARBALLO, Y LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y DEL EMPLEO, D^a. ANA NAVARRO LUNA, RELATIVA A LA APLICACIÓN DEL DECRETO LEY 8/2013, DE 28 DE MAYO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción de D. Mario Cortés Carballo y D.^a Ana Navarro Luna, de fecha 19 de julio de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“El Gobierno Andaluz ha aprobado el Decreto-Ley 8/2013 de 28 de mayo, de Medidas de Creación de Empleo y Fomento del Emprendimiento, (BOJA núm. 105, de 31 de mayo), en el que se contienen determinadas medidas para intentar combatir el desempleo en Andalucía.

Su exposición de motivos está exenta de autocrítica alguna en relación a los 30 años de gobiernos socialistas en Andalucía y el año de gobierno bipartito PSOE e IU, donde el desempleo ha aumentado hasta situar desgraciadamente a Andalucía a la cabeza de la tasa de paro en España y en la Unión Europea. De hecho, se intenta



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

sin éxito, dar a entender que el 37% de desempleo es fruto de la reforma laboral aprobada por el actual Gobierno de España hace un año y se obvia la realidad: que el paro registrado en Andalucía se incrementó un 90% en el período comprendido entre diciembre de 2007 y diciembre de 2011; cinco años en los que se pasó de una tasa de un paro del 13,9% al 31%, y en los que había un gobierno socialista en España y Andalucía y, por supuesto, la reforma laboral que demoniza el Partido Socialista, aún no estaba vigente.

En este sentido, es preciso recordar que el mayor incremento de la tasa de paro registrado en Andalucía, se produjo entre 2007 y 2008, con un incremento del 7,7% en un solo año, bajo los gobiernos socialistas de José Luis Rodríguez Zapatero y de Manuel Chaves.

En la referida exposición de motivos del Decreto-Ley 8/2013 de 28 de mayo se reconoce, por fin, que conforme al artículo 63 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, la Comunidad Autónoma es quien tiene la competencia ejecutiva en materia de empleo y es por tanto la competente para la aprobación, entre otras medidas, de Planes de Empleo que incidan en los municipios andaluces para combatir el desempleo.

Entre las medidas que se aprueban, está la delimitación de “Zonas de Especial Atención para el Empleo”, declarando a cada municipio andaluz con una prioridad distinta para recibir atenciones diferentes para combatir el desempleo, utilizando el “Indicador Sintético del Mercado de Trabajo Local” para clasificar a cada municipio.

Esta diferenciación entre municipios de prioridad 1, prioridad 2 y sin prioridad, clasifica a los desempleados andaluces como de primera, de segunda y de tercera clase, en función de la localidad donde viva, lo que le dificultará optar o no a alguna de las escasas medidas que en fomento del empleo se aprueban en el referido Decreto-Ley, y originará un grave agravio comparativo entre los desempleados andaluces, en función del lugar de su residencia.

Paralelamente se deroga la normativa sobre las zonas ATIPE, dejando a municipios que antes se consideraban merecedoras de acciones específicas de incentivos para la creación de empleo, como municipios carentes de cualquier atención especial para el empleo, sin que las tasas de paro registrado hayan sufrido ninguna modificación significativa que justifique el cambio de tal consideración.

Por todo lo anterior, se propone al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga la adopción de los siguientes

ACUERDOS



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

***Primero:** Solicitar al Gobierno de la Junta de Andalucía que, con el objetivo de evitar el agravio comparativo entre unos y otros desempleados andaluces y garantizar la protección de sus derechos en circunstancias de igualdad, dé marcha atrás y no lleve a cabo la diferenciación entre municipios andaluces de prioridad primera, segunda o sin prioridad a la que hace referencia el Decreto-Ley 8/2013, de 28 de mayo.*

***Segundo:** Considerar a los ciudadanos desempleados de Málaga, público objetivo de las ayudas que establece el Decreto-Ley 8/2013 de 28 de mayo, en igualdad de condiciones respecto a cualquier otro desempleado andaluz”.*

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: “La Sra. Navarro tiene la palabra”.

Sra. Navarro Luna: “Gracias, Sr. Presidente, buenas tardes. Bueno, muy rápido. La moción que se trae aquí es relativa a la aplicación del Decreto Ley 8/2013, de 28 de mayo, que ha publicado la Junta de Andalucía para intentar disminuir las tasas de desempleo en la Comunidad Autónoma, y dando conformidad al Artículo 63 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma. Entre las medidas que se aprueban, y Uds. las conocen, está una que nos ha llamado muchísimo la atención puesto que delimita, se llama concretamente “zonas de especial atención para el empleo” y delimita la Comunidad Autónoma de Andalucía cada Municipio en función de no sé qué baremos utilizando un indicador sintético del mercado de trabajo local para clasificar a cada Municipio, y los clasifica de “prioridad 1, prioridad 2 y sin prioridad ninguna”. Esto lo que significa traducido la aplicación práctica, o de hecho es que los desempleados en Andalucía, en función del Municipio donde residan van a tener una baremación superior o inferior o ninguna precisamente por el lugar donde residan. Nosotros entendemos que esto es hacer una discriminación entre los desempleados que hay en Andalucía, puesto que la discriminación por el lugar de residencia no debe permitirse. No debemos permitir que ningún desempleado andaluz sea distinto dependiendo de si vive en Málaga, en Rincón de la Victoria o en el Campo de Gibraltar o de Cádiz. No es ya solamente que los desempleados en Málaga capital, que son más de 80 mil, no tengan, estén clasificados como “zona de no prioridad”; es decir, tienen una baremación cero para acceder a las ayudas al desempleo sino que no podemos permitir que esto ocurra en ningún desempleado andaluz y mucho menos por el lugar de residencia.

Es por ello que lo que nosotros solicitamos en esta moción es simplemente solicitar al Gobierno de la Junta de Andalucía que para evitar el agravio comparativo que se pueda producir entre unos desempleados y otros andaluces y garantizar la protección de los derechos a todos en un plano de igualdad, dé marcha atrás y no lleve a cabo la diferenciación entre Municipios andaluces dando prioridad primera, segunda o sin prioridad a cada uno de ellos. Y en segundo lugar, que considere a los ciudadanos desempleados de Málaga objetivo de las ayudas que establece el mencionado Real Decreto en igualdad de condiciones respecto a cualquier otro desempleado andaluz. Muchas gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Por Izquierda Unida, ¿quién interviene? Sr. Zorrilla, tiene la palabra”.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Zorrilla Díaz: “Muchas gracias, Sr. Presidente. Bien, Sra. Navarro, aunque no lo ha nombrado Ud. en su intervención, si bien en la exposición de motivos de la moción hablan Uds. de que la Comunidad Autónoma andaluza es la Comunidad con más desempleo de nuestro país y es cierto; lo que se le olvida a Ud. señalar es que dentro del país con mayor desempleo de la Unión Europea, o del segundo país con mayor desempleo de la Unión Europea, en lo cual también habrán tenido algo que ver pues los continuos gobiernos que ha habido en los últimos, por lo menos en las dos últimas décadas, y las últimas, no sólo la última, las últimas reformas laborales aprobadas. Un modelo productivo que se ha impulsado por los últimos gobiernos, que ha, se ha sostenido sobre el modelo insostenible y especulativo ligado a la burbuja inmobiliaria, con unas políticas de recortes y que al mismo tiempo en ayudas millonarias a la banca y de recortes de los gastos públicos, que también han tenido bastante incidencia en la situación que ahora atravesamos. En cualquier caso, dicho esto, la moción que se presenta es igual o muy parecida o casi igual a otra presentada en la Diputación Provincial por el Grupo Popular. Nosotros, en aquel momento en la Diputación votamos favorablemente a esa moción. En este caso vamos a hacer lo mismo. Entendemos que esto es un Decreto Ley. Como Ud. sabe, va a tener luego una tramitación legislativa y es susceptible de ser mejorado en esa tramitación pueden presentarse enmiendas y esas enmiendas harán que la Ley que haya se mejore. Sí, Sr. Verde, sí, es así, estúdiase el Estatuto de Autonomía. Entonces, nosotros estamos abiertos a estudiar estas y otras propuestas que pueden presentarse para la tramitación parlamentaria. Entendemos que lo que se trata aquí es de delimitar cuáles son las zonas especiales de atención al empleo. Estas zonas especiales, el criterio objetivo que ha cogido el Decreto Ley es el de los Municipios que cumplan unos niveles de paro. Nosotros creemos que ese criterio es mejorable. ¿Por qué? Porque por ejemplo en grandes ciudades, como puede ser Málaga, puede ser que no se cumpla ese criterio porque con arreglo a ese criterio pues tengan una categoría que merezca una menor atención que otros Municipios y, sin embargo, Distritos enteros o barrios de nuestra ciudad, pues tengan unos niveles de desempleo altísimos que sí merecerían estar calificados como zonas de especial atención para el empleo. Y Distritos estamos hablando que pueden tener muchísimos más habitantes que muchos de los pueblos que pueden ser calificados como zonas de especial atención. Por tanto creemos que ese criterio es mejorable y vamos a apoyar la moción que Uds. presentan. Muchas gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “¿Por el Grupo Socialista, quién interviene? Sra. Montiel, tiene la palabra”.

Sra. Montiel Torres: “Buenas tardes. Sra. Navarro y Sr. Cortés, puesto que los dos firman la moción. Yo creo, aunque me resulta difícil creerlo, que Uds. no han acabado de entender o quizá por lo largo del Decreto Ley 8/2013, de 28 de mayo, de Medidas de Creación de Empleo y Fomento del Emprendimiento, no han entendido a qué se refiere precisamente ese indicador sintético del mercado de trabajo laboral y estoy de acuerdo con el Sr. Zorrilla de que como cualquier indicador, es susceptible de ser mejorado, tanto en su definición como en su aplicación. Pero le voy a explicar unas pocas cosas.

Si Uds. ven la exposición de motivos del citado Decreto Ley, proviene de la búsqueda de soluciones de urgencia a una situación especialmente dramática como es la situación de desempleo que tenemos. Se definen 21 medidas destinadas a



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

hacer frente, precisamente, a esa situación en sectores y grupos laborales clave. O sea, esto no es café para todos; esto es tratar de ser lo más certero posible con el dinero que se tiene. Hay un apartado muy importante en la exposición de motivos, por lo menos creo que lo es y es que este conjunto de medidas ha sido consensuado con los agentes económicos y sociales más representativos en el marco del acuerdo para el progreso económico y social de Andalucía suscrito el pasado 20 de marzo de 2013. Y también cuenta con el consenso de las entidades y asociaciones representativas y de los colectivos afectados, que tiene su trámite y aunque todo el mundo es susceptible de equivocarse, esto ha tenido un proceso para llegar a una conclusión. Como les decía, cuando los recursos son limitados pues hay que priorizar. La priorización que hace precisamente este Decreto es asignar a una determinada, a unos determinados programas e iniciativas los fondos que hay. Los programas que se definen, que son cuatro, son: el programa Bono de empleo joven; el Programa de Apoyo y Fomento del trabajo autónomo; el programa de apoyo a la economía social y el programa de becas de internacionalización para técnicos superiores de formación profesional. Y tres iniciativas: la iniciativa de acción de fomento a las personas emprendedoras; la iniciativa de atención preferente para desempleados mayores de 45 años; y la iniciativa estratégica en territorios especialmente afectados por el desempleo. ¿Cómo se definen, cómo Uds. ven, una iniciativa dentro de un paquete global? Lo que estamos hablando no es del Decreto completo. ¿Cómo se señalan, se definen esos territorios especialmente afectados por el desempleo? Definiendo un indicador sintético que trata de ser, en la mayoría de los casos y es una cosa que se inventan los economistas, sobre todo, para tratar de hacer objetivo algo que tiene un carácter subjetivo. Y este indicador sintético del mercado de trabajo laboral que elabora el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía con datos provenientes de fuentes públicas y oficiales es la proporción de parados... Si no me escucha, igual no se entera. Es la proporción de parados normalizada menos la proporción de ocupados también normalizada. Y se establece un ranking, cuando este índice es mayor de 7,5. Termino Alcalde, no me corte Ud. esto. Cuando este ranking es mayor de 7,5 se considera nivel uno, o sea, muy fuerte, es la desproporción social. Entre 7,5 y 6 un nivel fuerte pero un poquito menos, y de ahí para abajo se considera que siendo también bastante fuerte, en algunos casos, no es tan absolutamente urgente intervenir..." (Se apaga el micrófono automáticamente). "No se hace..."

Sr. Alcalde Presidente: "Yo no le he cortado, ¿eh? Pero vaya terminando".

Sra. Montiel Torres: "No. Termino, termino. No se hace una discriminación general de los parados. Se establece un índice para poder calificar los territorios en función del estrés de paro. Es como los test de estrés, para ver la cantidad en que el paro ocupa, si me permiten, a la población ocupada. Tengo el segundo turno".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Navarro, segundo turno".

Sra. Navarro Luna: "Sí, muy rápidamente. Mire Ud. Sra. Montiel, me he estudiado perfectamente el Decreto y conozco perfectamente las 21 medidas y precisamente porque estamos de acuerdo con el resto de las medidas e iniciativas, tan sólo se trae esta moción referente a la delimitación de zonas de especial atención para el empleo. Yo le vuelvo a repetir que evidentemente, como Ud. ha dicho, hay desempleados más desprotegidos que otros; que no se puede, con las



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

medidas que tenemos económicas, tratar a todos igual. Pero me quiere Ud. decir, por ejemplo, dentro de la ciudad de Málaga, que es lo que estamos aquí discutiendo, barrios como por ejemplo Miraflores o San Andrés que tienen más de 10 mil habitantes, se pueden considerar prácticamente pueblos, o como ha dicho el Sr. de Izquierda Unida, se pueden considerar prácticamente pueblos y sin embargo por estar ubicados dentro del Municipio de Málaga, no tienen derecho al acceso de estas medidas de política de empleo simplemente porque están dentro del Municipio de Málaga y son más numerosas y le aseguro que son zonas muy desprotegidas y que necesitan el apoyo y el incentivo. No podemos ni debemos en este Ayuntamiento, en este Pleno, crear diferencias entre un desempleado y otro por el lugar de residencia, sería una locura. Muchas gracias”

Sr. Alcalde Presidente: “Sr. Zorrilla, no hace falta. Sra. Montiel. Hemos terminado, ¿no?”

Sra. Montiel Torres: “Sra. Navarro”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sí, segundo turno”

Sra. Montiel Torres: “¿Me toca a mí, no?”

Sr. Alcalde Presidente: “Sí, segundo turno, dos minutos”

Sra. Montiel Torres: “¿Tú has dicho que no, no? Sra. Navarro, Sra. Navarro, a ver si nos aclaramos. Me está Ud. diciendo que no se hagan criterios de clasificación territorial en los acuerdos de esto. Yo no puedo saber más que lo que Ud. pone aquí. No puedo saber otra cosa, su pensamiento no lo puedo adivinar. Ud. dice aquí que se quite el criterio de clasificación; eso lo pone aquí. Pero ahora Ud. me está diciendo que le parecía, le parecería más justo que para grandes ciudades, como por ejemplo Málaga, se pudiese establecer zonas de actuación dentro de la ciudad. Entonces, yo personalmente no me entero. Lo que sí me parecería razonable y yo le, estaría dispuesta a aceptarle es hacer unos acuerdos nuevos, porque éstos no tienen sentido, porque éstos no dicen la verdad. Ahora bien, si Ud. quiere yo le ayudo a elaborar un acuerdo que diga que para la iniciativa de actuación en los territorios se trate de manera especial a las grandes ciudades por ser elementos territoriales complejos. Y como ha dicho el Sr. Zorrilla, no es lo mismo zonas deprimidas que podrían tener tratamiento por su proporción de empleados y ocupados como las zonas que ya están definidas, mientras que hay otras zonas en territorios complejos que no sufren ese índice sintético de ocupados parados con un rigor...” (Se apaga el micrófono automáticamente). “O mejor de parados u ocupados”.

Sr. Alcalde Presidente: “Debe terminar, Sra. Montiel”.

Sra. Montiel Torres: “...con un rigor como sufren otras. O sea, que si Ud. quiere que se corrija y se mejore ese apartado del Decreto, yo le ayudo. Nos ponemos y lo hacemos. Pero lo que Ud. pone aquí no le podemos votar que sí porque no es cierto”.

Sr. Alcalde Presidente: “Para cerrar el debate, Sra. Navarro”.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sra. Navarro Luna: “Pues lo siento mucho Sra. Montiel, ha perdido la oportunidad de no hacer esta discriminación entre parados porque lo que yo le he comentado ha sido un ejemplo, Ud. no me ha entendido. Yo lo que estoy pidiendo es que no, que no haya diferencia entre un parado y otro dentro del territorio andaluz, con independencia del lugar donde exista. Podríamos hablar de diferencias de entre desempleados en sectores o por edad o por personas que están en exclusión social, pero no por el lugar de residencia, porque el lugar de residencia no indica que una persona esté más protegida, deba estar más protegida o menos protegida a la hora de acceder a un puesto de trabajo. No me ha entendido, cuando yo he hablado de los barrios de la ciudad ha sido un ejemplo, el Sr. Zorrilla me ha entendido perfectamente y le agradezco su apoyo. Muchas gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Bien, pasamos a votar este punto del Orden del Día. Punto 35. Comienza la votación”.

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto las Concejales D^a. Gemma del Corral Parra y D^a. Lorena Doña Morales.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 18 votos a favor (15 del Grupo Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 10 en contra (2 del Grupo Municipal Popular y 8 del Grupo Municipal Socialista), dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

PUNTO N° 40.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, RELATIVA A LA RESCISIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE LA CONCESIÓN DE LAS PISCINAS DE CAMPANILLAS Y PUERTO DE LA TORRE.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, de fecha 19 de julio de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“El plan para dotar de piscina a los barrios de Campanillas y Puerto de la Torre hace aguas. La gestión se ha realizado en estos años por parte de los empresarios privados concesionarios de las instalaciones ha sido pésima. El equipo de gobierno dejó los proyectos en manos de empresas privadas poco solventes que ahora tienen muchas dificultades para prestar adecuadamente este servicio municipal que se desarrolla en instalaciones públicas.

Desde el grupo de IULV-CA insistimos en que hay que rescindir, por los incumplimientos, la concesión de la piscina de Campanillas, bien para que sea



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

dirigida por el Consistorio, y esta opción es la solución por la que apostamos, o bien para volver a sacar a concurso su gestión. La piscina lleva 5 meses cerrada tras las irregularidades detectadas, a lo que se une el cierre reciente del Gimnasio, espacio que también tenía muchos problemas, y la detención del gerente por tener enganchada la luz y el agua de la que se abastece el recinto, ilegalidades que denunciarnos el pasado mes de marzo, sin embargo no se ha actuado hasta julio pese a que avisamos de este presunto delito.

Nos preguntamos que más hace falta para que se pida el rescate de la concesión, con un adjudicatario que ha incumplido desde hace siete años y medio todas las condiciones que se les había impuesto y que para colmo comete presuntamente un delito. Además, se perjudica a los usuarios y hay cientos de quejas, por lo que pedimos que se resuelva el contrato con el adjudicatario y abogamos por la gestión pública de esta piscina

La cubierta y otros elementos de la piscina de Campanillas no se adapta a la licencia de obras que Urbanismo le otorgó en 2005. Es decir, que el consistorio ha permitido al concesionario privado de la piscina municipal de Campanillas funcionar sin la cubierta legalizada durante casi ocho años, y a pesar de las constantes denuncias en los medios de comunicación y los grupos de la oposición sobre las numerosas irregularidades que se han estado produciendo a lo largo de estos años.

La deficiencia en la cubierta que se detectó y que motivó el primer cierre, se ha solucionado pero motivó que en la inspección se detectaran irregularidades y se tuviera que abrir un expediente de disciplina urbanística por parte de la Gerencia Municipal de Urbanismo, con el objeto de restablecer la legalidad urbanística por la existencia de una cubierta ilegal e imponer sanción. Además, el servicio de Licencias de Aperturas ha comprobado que esta instalación no cumple con los requisitos para su funcionamiento, puesto que se ha comprobado que la instalación deportiva ha sufrido alteraciones considerables respecto al informe de licencia de apertura de fecha 28 de junio de 2005.

También está en cuestión si se adapta a la legalidad el gimnasio en estas instalaciones puso el concesionario privado de la piscina, puesto que existen quejas ciudadanas sobre el estado de este espacio y sus medidas de seguridad. Conocemos el problema que ha surgido respecto a la piscina y la cubierta, pero no sabemos si el concesionario privado tiene permiso o autorización para realizar esa actividad y explotar un gimnasio en esas instalaciones municipales o si estas instalaciones destinadas a Gimnasio cumplen con las medidas de seguridad preceptiva.

La licencia de apertura original que se concedió al empresario privado se correspondía con una piscina descubierta, que luego fue cubierta por el concesionario sin los permisos oportunos por parte de la Gerencia de Urbanismo y según parece sin el necesario informe de Bomberos. Con motivo de los deterioros surgidos en la cubierta, se descubrió que la cubierta no estaba legalizada.

Se da la circunstancia, además, de que la superficie ejecutada al margen del ordenamiento urbanístico y susceptible de ser legalizado, no lo ha sido aún en su integridad, ante la necesidad de que el empresario realice ciertas modificaciones. Y es justo en este punto en el que se encuentra la cubierta de este equipamiento. Parte de este cúmulo de anomalías era conocido por la Gerencia de Urbanismo desde 2004,



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

cuando abrió un expediente sancionador. Este mismo departamento situó en 250.000 euros la multa inicialmente prevista para el concesionario, cuantía que tras el proceso abierto de normalización se rebajó a 60.000 euros. Cantidad que no nos consta que aún se haya abonado.

Izquierda Unida pidió la resolución de la concesión porque incumplía el pliego de condiciones y se tenía que pagar con el erario público las facturas de luz y agua de las instalaciones, advertíamos entonces de que las instalaciones se encontraban en mal estado y no existían controles suficientes que asegurasen la salud y la seguridad de los usuarios. Al parecer, el concesionario se seguía abasteciendo del agua procedente de la arqueta de bomberos. A pesar de que se tenía constancia del proceder del concesionario, el Consistorio le llegó a adjudicar otra piscina, la de Colmenarejo. Así como la piscina de Santa Rosalía-Maqueda, que no fue capaz de poner en marcha, y finalmente fue desmantelada por vándalos y desaprensivos que se llevaron todo lo que había hasta llegar a la ruina.

Respecto a la gestión de las instalaciones deportivas y piscina del Puerto de la Torre, existen problemas prácticamente desde el principio. Han aparecido hongos en la piscina y otros elementos acuáticos, así como falta ventilación en los gimnasios que en principio, no están autorizados. También han subido las tarifas considerablemente sobre lo estipulado, tarifas que se sitúan entre las más caras de Málaga pese a la deficiente calidad del servicio.

A los trabajadores no se les paga su salario incumpliendo el contrato por parte de la empresa. Con la ansiedad, estrés y la problemática que supone cumplir el horario de trabajo y no recibir los honorarios acordados para los 16 trabajadores del centro. Además del consecuente trastorno que supone el ir y venir de monitores (incontables a fecha de hoy), muy acentuado en la piscina, a pesar de las continuas quejas de abonados y padres. No sólo se adeuda a los trabajadores despedidos hasta cuatro nóminas, unos 5.000 euros. También nos parece inaceptable que esta empresa privada, adjudicataria de una instalación pública, no cumpla con sus obligaciones son la Seguridad Social, a la que debe 186.515 euros, como consecuencia del acta de infracción en materia de Seguridad Social extendida por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Málaga.

Por otro lado, los socios y abonados reclaman el arreglo de unas instalaciones deficientes (por ejemplo; falta de maquinaria y material, continuas averías por meses y años sin poder dar uso, además de lesiones causadas por el uso de las mismas en mal estado como cintas, bicicletas, elípticas) así, la tercera parte de ellos abandonó el Centro y los demás dudan sobre abonar la mensualidad por el futuro incierto del Centro. Desde la apertura del Centro no existe monitor en gimnasio los domingos ni en numerosas horas durante la semana (apertura, mediodía, etc.). Desde la apertura no existe socorrista en piscina en muchísimas horas a lo largo de la semana con el grave riesgo que supone para la integridad física de los usuarios.

Desde el pasado lunes 15 de julio, varios antiguos trabajadores y usuarios de la Piscina del Puerto de la Torre, con el apoyo de la Asociación de Vecinos del Puerto de la Torre, están recogiendo firmas para rescatar de manera urgente la concesión de la piscina o volver a sacar a concurso su gestión. En pocos días se han



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

recogido más de 500 firmas y sigue viento en popa porque estas reivindicaciones cuentan con la simpatía de los usuarios.

El pasado martes 16 de julio se volvió a vivir un episodio surrealista, cuando las personas que están recogiendo firmas a las puertas de la Piscina, observaron que se estaban realizando obras en el interior de las instalaciones y arrojando los escombros a los contenedores de basura contiguos. Por este motivo se avisó a la policía local, que se personó en las instalaciones y realizó un parte para abrir procedimiento sancionador, ya que no pudieron presentar la correspondiente licencia de obras que le requirió la policía local ni justificar lo que estaban haciendo.

En atención lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º.- Instar al equipo de gobierno a que estudie la mejor fórmula para la rescisión del contrato y la recuperación de la concesión administrativa de la piscina de Campanillas, por los incumplimientos e irregularidades del concesionario privado, iniciando los trámites oportunos para tal efecto.

2º.- Instar al equipo de gobierno a que determinen y asuman las responsabilidades políticas y administrativas oportunas, ya que se constata que se trata de instalaciones sin informes de bomberos y pone de manifiesto irregularidades importantes, permisividad o falta de control desde hace tiempo.

3º.- Instar al equipo de gobierno a que estudie la mejor fórmula para la rescisión del contrato y la recuperación de la concesión de la piscina del Puerto de la Torre, por incumplimientos reiterados e irregularidades del concesionario privado, iniciando los trámites oportunos para tal efecto.

4º.- Instar al equipo de gobierno a que intervenga y tome medidas para garantizar todos los derechos de los trabajadores y trabajadoras del centro deportivo y piscina del Puerto de la Torre, y en apoyo a los trabajadores en activo y los despedidos de la Piscina del Puerto de la Torre a los que no se les paga puntualmente y se les adeudan elevadas cantidades de sus salarios.

5º.- Instar al equipo de gobierno a que intervenga y tome medidas para exigir a la empresa privada concesionaria de las instalaciones, Incomar Blue S.L. UTE, que cumpla con sus obligaciones tanto con los trabajadores en activo y los despedidos de la Piscina del Puerto de la Torre, como con la Seguridad Social, a la que debe 186.515 euros, y el Ayuntamiento de Málaga, cumpliendo de esta forma con el contrato firmado y el pliego de condiciones, ejecutando las fases que están pendientes.”

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: “Como hemos dicho, está el Sr. Román Frías, está el Sr. del Pozo y el Sr. Parody para intervenir. En ese mismo orden, el Sr. Román está por aquí, puede acercarse al micro que quiera, al que le sea más cercano, más cómodo. Sería entre dos y tres minutos de tiempo.”

Sr. Román Frías: “Hola, buenas tardes. Bueno yo quería exponer aquí la



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

situación en que nos encontramos los trabajadores en el Centro Deportivo del Puerto de la Torre y ex-trabajadores. Somos muchas familias las que estamos trabajando allí y los que estamos fuera, ahora, como es mi caso y seguimos sin cobrar las nóminas que se nos deben. Por lo general son cuatro nóminas, una media de 4 mil euros a cada uno y el Sr. Parody no cumple su contrato con nosotros. Aparte de las quejas que estamos viendo por parte de todos los socios que están asistiendo al gimnasio. De hecho hemos recogido, yo personalmente he estado allí y mucha gente más recogiendo firmas, y hay como 500, 550 socios que en cuatro ratos que hemos pasado por allí pues me han firmado para ver si se le puede dar una solución desde la Administración Pública. Son cuatro años y no cambia la gestión, no cambia la forma de actuar y nosotros estamos ya en una situación límite”.

Sr. Alcalde Presidente: “Muchas gracias, Sr. Román”.

Sr. Román Frías: “Gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sr. del Pozo García”.

D. Manuel del Pozo García, responsable del Complejo Deportivo Torresport: “Buenas tardes Concejales, Sr. Alcalde. Bueno pues yo me presento aquí como responsable de personal del Complejo Deportivo Torresport y quiero hacer constar como trabajador de la empresa y en representación de todos mis compañeros que actualmente están trabajando en ella que no estamos de acuerdo con ninguna de las afirmaciones ni informaciones vertidas en la prensa respecto a las deficiencias del centro y mucho menos con las reivindicaciones del Sr. Luis Miguel Román Frías, ex-trabajador de ésta, así como del Grupo Izquierda Unida que lo apoya. Negando categóricamente que esté actuando en representación de los trabajadores del centro, razón por la cual todos nosotros, los trabajadores actuales, hemos suscrito un documento en el que manifestamos lo siguiente: “Los trabajadores de este Centro Deportivo de Puerto de la Torre, gestionado por la empresa Explotaciones y Servicios Deportivos SL Incomar Blue quiere hacer constar que no es cierto que apoyamos y hayamos tomado la iniciativa, recogiendo firmas respecto sobre la gestión de la concesionaria, que nada tenemos que ver con el excompañero, que él se está encargando, él solo, de dicha recogida de firmas sin entrar a valorar su comportamiento, que llevamos varios meses cobrando nuestra nómina íntegramente, que tampoco es cierto ni estamos de acuerdo con que se esté publicando sobre la piscina que se queda sin socorrista durante muchas horas a la semana con el gravísimo riesgo que para la integridad física de los usuarios esto conlleva, y como profesionales que somos esto es un menosprecio y una falta de respeto a nuestro trabajo, además de ser completamente falso. Que entendemos que el comportamiento de este excompañero está perjudicando seriamente al centro y por tanto a nuestro trabajo. Y quiero hacer constar que además de lo anterior, tampoco es cierto, como se ha publicado, que la empresa conste con 16 trabajadores. Actualmente somos 21 trabajadores en plantilla y otros cuatro por una subcontrata. Para todo ello solicito admitan estos documentos que voy a hacer entrega, prueba de lo manifestado y firmado por los propios trabajadores y quiero que conste en acta por favor. ¿A quién le puedo hacer entrega?”.

Sr. Alcalde Presidente: “En la Mesa. Bien, la última intervención que está pedida es la de D. Augusto Parody Navarro, si está presente puede tomar la palabra



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

en el micro que crea oportuno”.

D. Augusto Parody Navarro, Administrador de la Sociedad concesionaria de las piscinas del Puerto de la Torre: “Buenas tardes a todos. Mi nombre es Augusto Parody, soy el administrador único de la sociedad concesionaria de las piscinas del Puerto de la Torre. En primer lugar, bueno, ratificar todo lo expuesto por el Director de Recursos Humanos de la misma y sabiendo que es un comentario, es múltiple y único de todos los trabajadores del centro. Y sobre todo, desmentir completamente todas las cosas que se han comentado últimamente tanto en prensa, en medios sociales, propiciado por el extrabajador de la empresa, que nada tiene que ver ya con ella, Sr. D. Luis Román Frías, el cual ha sido el impulsor de una campaña de desprestigio e injurias y calumnias hacia este centro. De hecho este Sr. se encuentra actualmente denunciado en el Juzgado. Por lo tanto, por mi parte poco más habrá que hablar porque ya será el juez el que tenga que juzgarlo en un momento determinado.

Lo que sí es cierto es que en todo este camino se han hablado una cantidad de cosas que sí sería importante decir que no son ciertas. Se habla de algo que me preocupa muchísimo que es del estado de las instalaciones de la piscina y así como del agua de la piscina. Las instalaciones de las piscinas están en perfecto estado y de hecho se encargan los mismos técnicos de la Fundación Deportiva o del Área de Deporte actual, que todos los meses pasan puntualmente por aquellas instalaciones y dan sus informes positivos o favorables. Lo que no podemos poner en duda es que estos profesionales vayan a hacer su trabajo mal, lo cual si lo hacen y dan informes favorables es porque realmente aquello estará bien. Aparte de eso, cada 15 días, no sé si Uds. lo saben, si no lo saben tienen que aprenderlo, estos tipos de centros tienen que pasar unas inspecciones el agua, un laboratorio preparado, un laboratorio con una homologación puntual, tiene que hacer unas pruebas del agua y un análisis del agua y esos análisis tienen que estar publicados en un cartel para que todos los usuarios del centro puedan tener acceso a ellos. Esos informes que se van a aportar también al Pleno, están desde el primer día que se abrió el centro a disposición de todo el mundo y son todos también favorables. No sólo son favorables, sino que además tienen una temperatura y una serie de condiciones esa agua mejor incluso que la norma o la media del resto de las piscinas municipales. Además le digo, y aprovecho la ocasión para decirle, que es una de las mejores piscinas que existen ahora mismo en Málaga para cualquier usuario. Con todo eso, en fin, creo que todo lo que se está propiciando es una campaña personal de un señor que ha sido despedido por causas disciplinarias, por causas disciplinarias, por tres en concreto, por tres causas graves o muy graves, según el convenio nuestro, y que ha tomado un camino que en vez de irse al Juzgado Social para intentar solucionar su problema con la empresa que, al fin y al cabo no se trata más de un tema económico, ha cogido otro camino y creo que mal informado, ha mal informado a estos Sres. de Izquierda Unida que han hecho alusiones en la prensa y...” (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: “El tiempo ha llegado al límite. Unos segundos para finalizar la frase porque el Sr. Hernández Pezzi le ha dado por su cuenta la energía allí. Pero vaya terminando”.

Sr. Parody Navarro: “Bueno, simplemente, sí. Bueno, son tantas cosas que dicen y que no son correctas, pero bueno. Simplemente hablan de recogida de



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

firmas. Dicen que han recogido 500 firmas. Yo le puedo invitar a todo el mundo que entre en la página www.change.org que es una página creada para que todo el mundo recoja, vamos, quienquiera recoger firmas para un proyecto en concreto utilice esa firma. El Sr. Román Frías lo ha hecho y en una semana creo que ha recogido 29 firmas sólo para que no rescindan el contrato. De esas 29 firmas curiosamente las 15 últimas son todas de gente que no son ni usuarios ni lo han sido nunca de la piscina. Creo que es suficientemente claro”.

Sr. Alcalde Presidente: “Bien, gracias por hacer caso a la indicación del tiempo que le hacía. Pasamos a la intervención de los Grupos. ¿Quién interviene? Sr. Zorrilla, tiene la palabra”.

Sr. Zorrilla Díaz: “Muchas gracias, Sr. Presidente. Bien, traemos esta moción dedicada o con objeto de lo que son las piscinas de Campanillas y Puerto de la Torre, pero, en consonancia con lo que venimos denunciando últimamente acerca de la política del plan de piscinas en el Municipio de Málaga. Creemos que el plan de piscinas hace aguas, nunca mejor dicho; que el modelo de gestión privatizada que Uds. han impuesto en este Municipio está ocasionando numerosos problemas sobre todo al servicio público y a los usuarios. Y así nos encontramos con piscinas como la de Campanillas y Colmenarejo, que ya anunciamos en su día, y hoy también la del Puerto de la Torre, que están teniendo problemas, no ya con los trabajadores que también, en el caso del Puerto de la Torre, sino también y sobre todo con los usuarios y en relación al servicio público. Tenemos también otros casos como la futura piscina en El Palo, esta que va a gestionar la ACB donde hay ya quejas por parte de los futuros usuarios sobre los precios que se han hecho públicos. Asimismo, como con los usuarios de piscinas que en un primer momento fueron de gestión municipal -y me refiero al Torcal y Malasaña- y que al pasar al modelo privatizador han aumentado las tarifas y ha disminuido el servicio que se prestaba. Me referiré a continuación a los casos concretos de la piscina de Campanillas y del Puerto de la Torre.

En el caso de la piscina de Campanillas, lo hemos visto además últimamente en abundancia en los medios de comunicación, resulta que es una piscina que se ejecuta en el año 2005 con licencia para piscina descubierta y se le hace una cubierta completamente ilegal y sin licencia, sin informe de bomberos y que ocho años después, ocho años después y después de haberle impuesto una multa de 250 mil euros que quedó en 60 mil euros, se ordena el cierre. ¿Qué ha pasado en ocho años para que Uds. no se hayan dado cuenta? Cinco meses lleva cerrada y un mes lleva cerrado el gimnasio. Y para colmo el gerente detenido por fraude en el fluido, en el suministro eléctrico y de agua. ¿Qué más tiene que pasar para rescindir por incumplimiento un contrato como el de la piscina de Campanillas?

Y me referiré ahora a la del Puerto de la Torre donde efectivamente hay firmas recogidas por más de 500 usuarios y ya no en Change, en papel, aquí, usuarios, no vecinos del Puerto de la Torre. Y le recuerdo que hay en la piscina del Puerto de la Torre algo más de mil usuarios, de una piscina que llegó a tener tres mil usuarios y que ahora tiene mil, en algo habrá tenido que ver la deficiente gestión que se ha llevado a cabo de ella. Hay quejas de los usuarios en cuanto a las tarifas, hay quejas de los usuarios en cuanto a maquinaria que se avería y no se arregla, así como la ventilación del...” (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: “Puede seguir para terminar, Sr. Zorrilla”.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Zorrilla Díaz: “Hay reclamaciones, efectivamente, de los empleados, pero en eso estoy de acuerdo con el Sr. Gerente que ha hablado, se verán en el Juzgado en su momento las reclamaciones de los empleados. Yo sí me voy a referir a un incumplimiento flagrante, que es el del pliego de condiciones por el cual se le dio la concesión de esta piscina que establece en su Artículo 1 que el concesionario está obligado a ejecutar las obras de la segunda, tercera y cuarta fase a su costa. Y que establece en el Artículo 4, el plazo de 18 meses desde la firma del contrato de la concesión. ¿Sabe cuándo cumplió ese plazo de 18 meses? En junio del 2009, hace algo más de cuatro años y era la obligación principal del concesionario. Si esto no es un incumplimiento del contrato y de la concesión, que venga Dios y lo vea. Yo lo que me pregunto, lo que me pregunto, señores responsables del Equipo de Gobierno, la concesión a un empresario que no reúna las condiciones de solvencia técnica o económica puede ocurrir en cualquier Administración, todos nos podemos equivocar. Pero, qué ocurre para que durante tantos años se mantenga esa situación sin que se haga nada para solucionarlo. Y esa es ya su responsabilidad, no la responsabilidad sólo del concesionario. Y por tanto en esta moción pedimos la resolución de los contratos de ambas piscinas por los incumplimientos flagrantes de los contratos que se derivaron de la concesión. Nada más y muchas gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “¿Del Grupo Socialista, quién interviene en este tema? Sr. Brenes, tiene la palabra”.

Sr. Brenes Cobos: “Sí, muchas gracias, Sr. Presidente, y agradecer las intervenciones de las tres personas que han intentado de aportar luz en este caso sobre un equipamiento concreto que es el de piscina de Puerto de la Torre. De la piscina de Puerto de la Torre se han escrito, o se podrían escribir, mejor dicho, libros, libros, o directamente ir a las actas de Pleno y recopilar todo lo que se ha debatido aquí, se ha hablado aquí y en otras instancias sobre la piscina del Puerto de la Torre. Mucho se ha escrito sobre esa piscina. Mucho se ha escrito sobre la prestación del servicio que nosotros hemos realizado y también podríamos ir y ver el expediente, además les invito, el expediente lo podemos traer aquí, ese expediente de la piscina del Puerto de la Torre y ver cuáles han sido los últimos documentos que incluyen en ese expediente. Podemos verlo, podemos verlo. Y alguno de los expedientes, desde luego, alguna de la documentación no nos deja, no nos deja a nosotros como Ayuntamiento en buen lugar en cuanto a la prestación del servicio que allí se está realizando. Y ahí están los escritos de Fundación Deportiva, ahí están los escritos de Fundación Deportiva, por ejemplo, sobre determinadas cuestiones que atañen a la propia seguridad de los usuarios. Simplemente, simplemente. Y digo que son algunas de las últimas. También tenemos una reclamación, -verdad- sobre el tema, en este caso, por un incumplimiento o algo que se podría entender por un incumplimiento del Ayuntamiento respecto a la climatización de la piscina que nosotros en su día al parecer dijimos que íbamos a llegar allí con el gas natural para que estos Sres. se ahorraran una cantidad de dinero y al final pues ellos están pagando, están pagando el gasoil y el gasóleo o con lo que estén calentando el agua de la piscina, y es una reclamación que nosotros tenemos ahí pendiente, que Uds. están ahí intentando de solucionar y de darle solución. ¿Problemas con los trabajadores en esa piscina? Pues bueno, vienen también de antiguo. Y otra serie de cuestiones. Ahí está el expediente, yo la verdad no me voy a extender más sobre este, sobre este equipamiento.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sobre el caso de la piscina de Campanillas. Pues bueno, la piscina de Campanillas ahí está, cerrada. Cinco meses lleva la piscina de Campanillas cerrada, y el gimnasio cerrado. Y dos comparecencias del Grupo Municipal Socialista en los dos últimos meses sin contestar. Una por incomparecencia y la otra no se contestó porque se hicieron una serie de preguntas, además sobre alguna de las cuestiones que se ocultaron, se ocultaron al portavoz que en este momento les habla y al día siguiente nos tuvimos que enterar por la prensa de alguna de las cuestiones que estábamos preguntando, como por ejemplo, el caso de la detención por un enganche de agua y electricidad...” (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: “Puede seguir con brevedad si necesita, o si no para el segundo turno”.

Sr. Brenes Cobos: “...de esa piscina. No voy a continuar, voy a dejarlo para el segundo turno. Gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Vale. Muy bien. ¿Por el Grupo Popular? Sr. Verde, tiene la palabra”.

Sr. Verde Godoy: “Gracias, Alcalde. Gracias a todas las personas que han intervenido y han arrojado cierta luz o al menos han dado algunas versiones acerca de lo que ocurre o de lo que no ocurre dentro del complejo deportivo, en este caso, de la piscina del Puerto de la Torre. No pongo en duda, Sr. Zorrilla, que se están recogiendo firmas por los usuarios ni mucho menos. Pero esa misma lista, ¿sabe dónde me la ofrecieron firmar a mí? En el centro. Yo no soy usuario. Esa firma hace, yo creo que cuestión de tres horas, cuatro horas, hablaban de la validez de las firmas. Vamos a comprobarlas entonces y comprobemos si esto realmente está siendo una campaña de desprestigio a unas instalaciones que, ojalá, ojalá hubieran llegado a los tres mil usuarios porque podemos ver los números, tanto en el área de deporte o si no, un simple estado de cuentas del concesionario y verá que no ha llegado a superar en los meses de su inauguración los 2.200. Y es verdad que a día de hoy cuenta con aproximadamente 1.200 usuarios abonados de la piscina, que nos gustaría a todos que fueran más, por supuesto que sí. De vez en cuando, campañas de este tipo, que desprestigian las instalaciones deportivas de la ciudad hace que se corra la voz y que la gente pues, no quiera utilizarla, tenga miedo a abonarse o simplemente no quiera ni siquiera aparecer por el centro deportivo. Yo creo que, hablaba Ud. de que todavía no se han acometido el resto de fases. Es verdad que la totalidad de las fases no se han acometido, eso es simplemente ir y verlo. Ver también que una de la fase número cuatro, como es la zona del gimnasio ya está habilitada, ya se ha instalado, ya se ha hecho y todavía falta remodelar lo que a día de hoy el concesionario está hablando con el Ayuntamiento de una revisión de toda la instalación para poder modernizarla y ponerla acorde a la situación actual, cosa que beneficiará a todos y cada uno de los usuarios del Puerto de la Torre y de los aledaños que quieran también apuntarse a la misma.

Con respecto a la piscina de Campanillas, veníamos diciendo y creo recordar que fue, si no el Pleno pasado el anterior, donde ya le dije, se lo dije en su momento mi compañero Diego Maldonado, se lo ratifiqué yo mismo en última instancia que el Ayuntamiento está en conversaciones precisamente con el Equipo Jurídico, el Área de Deporte, el Área de Urbanismo y el concesionario para hacer una resolución del mismo. La pregunta que yo lanzo y que le dejo encima de la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

mesa. Con las resoluciones que Uds. buscan aquí de estos complejos deportivos, con un “sí” o un “no” me basta, buscan...” (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: “Puede seguir con brevedad, Sr. Verde”.

Sr. Verde Godoy: “Gracias, Presidente. Buscan entonces -e insisto Sr. Zorrilla y Sr. Brenes- un “sí” o un “no” será bastante. ¿Buscan que todos los trabajadores de estas instalaciones sean despedidos? Porque en el momento que el concesionario se vaya saben perfectamente que esos trabajadores irán a la calle. Muchas gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sr. Zorrilla, segundo turno”.

Sr. Zorrilla Díaz: “Muchas gracias, Sr. Presidente. Muy brevemente a su pregunta: no, no buscamos, obviamente, que sean despedidos. Pero es más, para su tranquilidad Sr. Verde, porque yo sé que sinceramente el tema le debe de preocupar, no se verán despedidos, ni por un cambio de concesión, ni porque se rescatara públicamente como nosotros proponemos por el Ayuntamiento. Existe lo que es la subrogación en el Derecho Laboral, que obligaría a la nueva empresa concesionaria o bien al Ayuntamiento asumiera la gestión a asumir a esos trabajadores. Por tanto, no buscamos eso, y estese Ud. tranquilo por ese motivo. Hace Ud. un paralelismo en cuanto a la recogida de firmas éstas, con la alusión que hacíamos a la recogida de firmas del Metro. Y habla Ud. de que esto forma parte de una campaña de desprestigio. ¿Forma parte también de una campaña de desprestigio las firmas que Uds. recogen sobre el Metro? Porque el paralelismo lo ha hecho Ud. Bien...” (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: “Tenemos que acostumbrarnos al nuevo ritmo. Tres minutos, un minuto”.

Sr. Zorrilla Díaz: “Muy breve”.

Sr. Alcalde Presidente: “Venga, adelante. Ánimo”.

Sr. Zorrilla Díaz: “De 3.000 a 2.200 en todo caso es una disminución importante. No voy a discutir yo esa cifra. Pasar de 2.200 a 1.200 da cuenta de una disminución importante que tiene que ver con la insatisfacción por parte de los usuarios. Y solamente, decirle para terminar que el desprestigio no lo trae las protestas de los usuarios ni lo trae, ni mucho menos, la protesta de los trabajadores o de los trabajadores despedidos: lo trae una gestión deficiente, un servicio deficiente y una situación que enfada a los usuarios. El incumplimiento es flagrante y evidente. No se han hecho ni las fases 2, 3, ni se ha culminado la cuarta como Ud. bien ha dicho. Motivos más que suficiente para resolver el contrato”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sr. Brenes, segundo turno”.

Sr. Brenes Cobos: “Sí, muchas gracias. Muy rápido. Aquí tienen copia completa del expediente de la piscina de Campanillas, fechado a 1 de julio del año 2013. Estuve yo allí haciendo la vista del expediente. ¿Me quieren contar dónde está la documentación o parte de la documentación que debía estar en este expediente,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

como las quejas de los vecinos, la recogida de firmas...? ¿Dónde están las denuncias de la asociación de vecinos, las denuncias de vecinos ante la Junta Municipal de Distrito de Campanillas de años por falta de limpieza, por cuestiones higiénico-sanitarias de la piscina? No están en el expediente. No están en el expediente y créame que yo he sido testigo directo de todas ellas, porque llevamos muchos años, desde el año 2003 llevamos con problemas en esa piscina. Y desde el año 2004 se está pidiendo el rescate de esa piscina. Y Uds. siguen...” (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: “Con brevedad”.

Sr. Brenes Cobos: “Si me permite, acabo. Llevan diez años siendo cómplices, cómplices directos, por acción o por omisión, de lo que está pasando en esa piscina. Y aquí le pongo el último ejemplo, el último ejemplo de por qué los usuarios de esa piscina y de esas instalaciones han tenido que estar soportando aguas sin tratar en las duchas, en los aseos, ¿por qué han tenido que estar esos ciudadanos, usuarios de unas instalaciones municipales en esas condiciones? ¿Desde cuándo llevan esos usuarios en esas condiciones? ¿Desde cuándo lo sabían Uds.? Porque Ud. tiene, Sr. Alcalde, una carta registrada aquí del día 4 de marzo. ¿Desde cuándo lo sabían? ¿Y cuándo actuaron para remediarlo? Pues eso han sido, entre otras, las cuestiones, que se han puesto sobre la mesa y créame, créame que desde luego no es agradable y los vecinos lo estaban denunciando...” (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: “Sr. Brenes, tiene que terminar ya. Doble turno”.

Sr. Brenes Cobos: “Acabo, sí, acabo, acabo. ...desde el mes de noviembre que el agua que salía por la grifería olía mal, no se podía beber, simplemente por una cosa muy sencilla: era agua sin tratar. Y hemos estado a punto de crear un problema de salud pública en unas instalaciones municipales. Tomen Uds. la decisión que Uds. consideren oportuna”.

Sr. Alcalde Presidente: “Termine ya Sr. Brenes. Sr. Verde, segundo turno para cerrar el debate”.

Sr. Verde Godoy: “Gracias, Presidente. Simplemente y rápido porque tengo poco tiempo. Decirle Sr. Brenes: cualquier deficiencia en la gestión de lo que al deporte se refiere no está en un expediente de Urbanismo. Ud. va a otra puerta, que es el Área de Deporte y allí las puede recoger y además allí verá que conforme ha entrado cualquier queja desde el propio Distrito se le ha atendido, se le ha atendido, incluso la de reposición del papel higiénico. El tema que habla Ud. de aguas contaminadas, de que ha habido insuficiencia en el control, pues aquí todos los informes los pasan cada 15 días y en el momento que se detectó en su momento y además era mi compañera de Corporación, Elisa, la que estaba, y así se hizo, se procedió al vaciado de esa piscina en concreto. Sr. Zorrilla, dígame Ud. que no es una campaña de desprestigio cuando...” (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: “Puede seguir, con brevedad, pero puede hacerlo”.

Sr. Verde Godoy: “Gracias, Presidente. En la plataforma de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

www.change.org, para echar un vistazo de cuáles son las personas que van firmando y van llegando y de las 12 primeras, tres: Grupo de Izquierda Unida y una persona que creo conoce que se llama David Arrabalí, que precisamente es el que va impulsando esta campaña. No, no he hecho una comparativa ni le he preguntado, ni quiero preguntarle ni mucho menos al resto de personas que firman esta cuestión, que hay gente que es de Chile, creo que no es usuaria, que también la firma. Así que con eso yo creo que queda contestada. Y la posición de este Grupo Municipal va a ser que no a la moción que presentan, que lamento mucho que se haga en la forma que se hace. Gracias, Presidente”.

Sr. Alcalde Presidente: “Gracias, Sr. Verde. Pasamos a votar este punto, punto 40 del Orden del Día. Comienza la votación”.

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Mario Cortés Carballo y D^a. Gemma del Corral Parra.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 12 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 16 votos en contra (del Grupo Municipal Popular), acordó desestimar la Moción cuyo texto ha sido transcrito.

PUNTO N° 36.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA AL ESTABLECIMIENTO DE UNA BONIFICACIÓN PARA VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL EN EL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Socialista, de fecha 19 de julio de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La situación de crisis económica por la que atraviesan muchas familias malagueñas, hace que el Grupo Municipal Socialista esté trabajando en una serie de iniciativas de carácter tributario que, de alguna manera, permitan mitigar, tanto la presión fiscal a la que se ven sometidas estas familias con los incrementos de tributos que se están produciendo a nivel general, como respecto de la crítica economía doméstica que cada vez se hace más insostenibles para muchas de estas familias.

Este Grupo Municipal ha presentado diversas acciones sobre el Impuesto Sobre Bienes Inmuebles que han sido rechazadas por el equipo de gobierno del Partido Popular, entre ellas, la solicitud de una nueva revisión catastral para mitigar el impacto en los próximos años de los valores catastrales aprobados en 2009, la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

mejora de los requisitos necesarios para beneficiarse de las ayudas al IBI, introduciendo también nuevos destinatarios de estas ayudas, incluso la suspensión y revisión del nuevo callejero fiscal que entró en vigor el 1 de enero de 2013. Consideramos que es necesario que el Ayuntamiento de Málaga, en la medida de sus posibilidades, ponga en marcha mecanismos que mitiguen la repercusión de los tributos municipales en la ciudadanía malagueña, en especial, el efecto del IBI, impuesto que más se recauda en Málaga y que la gran mayoría de malagueños y malagueñas tienen que pagar todos los años.

La actual Ordenanza Fiscal nº 1, relativa al Impuesto sobre Bienes Inmuebles, en su artículo 13º.1 recoge:

“1. Tendrán derecho a una bonificación del 50 por 100 en la cuota íntegra del impuesto, durante los tres periodos impositivos siguientes al del otorgamiento de la calificación definitiva, las viviendas de protección oficial y las que resulten equiparables a éstas conforme a la normativa de la respectiva Comunidad Autónoma.

2. Dicha bonificación se concederá a petición del interesado, la cual deberá efectuarse en cualquier momento anterior a la terminación de los tres periodos impositivos de duración de la misma y surtirá efectos, en su caso, desde el periodo impositivo siguiente a aquel en que se solicite”.

La bonificación para VPO que recoge la Ordenanza del IBI se deriva de la obligación que establece la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (RHL), en su artículo 73.2, para que los Ayuntamientos fijen en sus ordenanzas fiscales esta bonificación:

“2. Tendrán derecho a una bonificación del 50 por ciento en la cuota íntegra del Impuesto, durante los tres periodos impositivos siguientes al del otorgamiento de la calificación definitiva, las viviendas de protección oficial y las que resulten equiparables a éstas conforme a la normativa de la respectiva comunidad autónoma. Dicha bonificación se concederá a petición del interesado, la cual podrá efectuarse en cualquier momento anterior a la terminación de los tres periodos impositivos de duración de aquella y surtirá efectos, en su caso, desde el periodo impositivo siguiente a aquel en que se solicite.

Los ayuntamientos podrán establecer una bonificación de hasta el 50 por ciento en la cuota íntegra del impuesto, aplicable a los citados inmuebles una vez transcurrido el plazo previsto en el párrafo anterior. La ordenanza fiscal determinará la duración y la cuantía anual de esta bonificación”.

Pero ya la propia LRHL prevé que la bonificación pueda extenderse más tiempo, no solo a los tres primeros años desde la calificación como VPO, cosa que no está recogida en la actual ordenanza fiscal en vigor.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Además, la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias para la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica, ha reformado el artículo 74 de la LRHL, añadiendo:

2 ter. “los ayuntamientos mediante ordenanza podrán regular una bonificación de hasta el 95% de la cuota íntegra del impuesto a favor de los bienes inmuebles excluidos de la exención a que se refiere el último párrafo de la letra b) del apartado 2 del artículo 62 de esta ley”.

2 quater. “los ayuntamientos mediante ordenanza podrán regular una bonificación de hasta el 95% de la cuota íntegra del impuesto a favor de inmuebles en los que se desarrollen actividades económicas que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros”.

Con esta reforma el Gobierno de la Nación ha hecho extensiva la posibilidad de que se amplíen las bonificaciones, tanto por la cuantía, pasando del 50% al 95%, como por las circunstancias que pueden concurrir.

Desde el Grupo Municipal Socialista pensamos que desde el Ayuntamiento de Málaga se debe aplicar estas posibilidades que permite la Ley Reguladora de las Haciendas Locales respecto a la bonificación del Impuesto de Bienes Inmuebles, aplicándolo, en este caso a la Vivienda de Protección Oficial, VPO, y siendo particularmente sensibles con la Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública por las características especiales de la población que hace uso de ellas y, en concreto, por su repercusión en los alquileres sociales, ya que los titulares de los alquileres de vivienda pública protegida, municipal o autonómica, están obligados a pagar el Impuesto sobre Bienes Inmuebles porque el artículo 63.2 LRHL establece la repercusión de este impuesto a los inquilinos:

“Las Administraciones Públicas y los entes u organismos a que se refiere el apartado anterior repercutirán la parte de la cuota líquida del impuesto que corresponda en quienes, no reuniendo la condición de sujetos pasivos, hagan uso mediante contraprestación de sus bienes demaniales o patrimoniales, los cuales estarán obligados a soportar la repercusión. A tal efecto la cuota repercutible se determinará en razón a la parte del valor catastral que corresponda a la superficie utilizada y a la construcción directamente vinculada a cada arrendatario o cesionario del derecho de uso”.

Otros municipios españoles han sido sensibles a las características especiales de la Vivienda de Protección Oficial y han modulado la tributación del IBI para este tipo de viviendas, ampliando tanto el porcentaje de bonificación sobre la cuota íntegra y/o ampliando el tiempo de aplicación de las bonificaciones e incluso aplicando la bonificación prevista en el LRHL de manera directa, sin necesidad de ser solicitada.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Evidentemente, la ordenanza fiscal marco para el impuesto de Bienes Inmuebles, deberá establecer una serie de requisitos entre los que se encuentren:

- *Que se aplicará una vez finalizada la bonificación que con carácter general existe para las viviendas de protección oficial.*
- *Que el propietario y/o su cónyuge no sean propietarios de otra vivienda.*
- *Que la vivienda constituya la residencia habitual del propietario.*
- *Que los ingresos de la unidad familiar no excedan los límites que se fijan en la Ordenanza Fiscal.*

Por todo lo expuesto, este Grupo Municipal, insta al Excmo. Ayuntamiento Pleno, a la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

Instar al equipo de gobierno municipal a que se modifique, en el momento de aprobación de las ordenanzas fiscales para 2014, la Ordenanza Fiscal nº 1 relativa al Impuesto sobre Bienes Inmuebles, artículo 13.1, en el sentido de:

Punto uno: *Establecer el marco administrativo oportuno para que la bonificación en la cuota del impuesto durante **los tres periodos impositivos siguientes al del otorgamiento de la calificación definitiva** se aplique directamente, sin necesidad de ser solicitada.*

Punto dos: *Para las Viviendas de Protección Oficial Públicas, viviendas sociales, ampliar la bonificación de la cuota hasta el 95% y extenderla durante seis años adicionales a petición del interesado, siempre que mantuvieran la calificación de vivienda protegida y se cumpliesen los requisitos mínimos establecidos en la ordenanza.*

Punto tres: *Para el resto de Viviendas de Protección Oficial, ampliar la bonificación del 50% de la cuota del impuesto durante tres años adicionales a petición del interesado, siempre que mantuvieran la calificación de vivienda protegida y se cumpliesen los requisitos mínimos establecidos en la ordenanza.”*

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: “¿Quién interviene por el Grupo Socialista? Sra. Montiel, tiene la palabra”.

Sra. Montiel Torres: “Buenas tardes de nuevo. Traemos en esta moción una propuesta para tratar de suavizar la contribución urbana en las viviendas de protección oficial. Se puede hacer porque precisamente la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, como Uds. han podido ver en la moción, en el texto de la



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

moción, recoge que las viviendas de VPO tendrán derecho a una bonificación del 50 por ciento de la cuota íntegra durante los tres periodos impositivos siguientes al del otorgamiento de la calificación definitiva. Pero tiene un párrafo después donde añade que *“los ayuntamientos podrán establecer una bonificación de hasta el 50 por ciento en la cuota íntegra del impuesto aplicable a los citados inmuebles una vez transcurrido el plazo previsto en el párrafo anterior. La ordenanza fiscal determinará la duración y la cuantía anual de esta bonificación”*. O sea, que ya la propia Ley Reguladora de Haciendas Locales prevé que la bonificación puede extenderse más tiempo, no sólo los tres primeros años desde la calificación. Pero más recientemente, el año pasado, en diciembre, la Ley 16 de Medidas Tributarias para la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica, reforma estos artículos y añade que *“los ayuntamientos mediante ordenanza podrán regular una bonificación de hasta el 95 por ciento de la cuota íntegra”*. ¿Cuándo? Pues cuando los inmuebles vayan a ser el sitio donde se desarrollen actividades económicas que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará previa solicitud del sujeto pasivo. Por tanto, lo que se hace con esta reforma es extender la posibilidad de que se amplíen las bonificaciones, tanto en la cuantía, pasando del 50 hasta el 95 por ciento, como por las circunstancias en las que esto puede ocurrir. De hecho, otros Municipios lo están haciendo, y tienen Uds. referencias públicas. Por tanto, nosotros en los acuerdos que...” (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: “Puede seguir, con mucha brevedad Sra. Montiel”.

Sra. Montiel Torres: “Gracias, Sr. Alcalde. Lo que solicitamos es que por parte del Área competente se estudie incluir en la ordenanza fiscal número uno para el año que viene la posibilidad de ampliar para las viviendas de protección oficial, viviendas sociales, la bonificación de la cuota hasta el 95 por ciento; bueno, hasta donde se pueda y extenderla durante seis años adicionales a petición del interesado. Y para el resto de las viviendas de protección oficial ampliar la bonificación del 75 por ciento durante tres años adicionales. Y para facilitar la labor administrativa, y puesto que los tres años iniciales son prácticamente de obligado cumplimiento, que estos tres periodos impositivos siguientes al del otorgamiento de la calificación definitiva se apliquen directamente sin necesidad de ser solicitado. Otros ayuntamientos lo hacen, las tecnologías de hoy día nos permiten hacerlo. Sería más fácil no sólo para los ciudadanos sino también para el propio Ayuntamiento”.

En estos momentos se ausenta del Salón de Plenos el Excmo. Sr. Alcalde, D. Francisco de la Torre Prados, pasando a ocupar la Presidencia el Primer Teniente de Alcalde, D. Damián Caneda Morales.

Sr. Presidente Acctal: “Muchas gracias. ¿Tiene la palabra por Izquierda Unida? Sr. Zorrilla”.

Sr. Zorrilla Díaz: “Muchas gracias, Sr. Presidente. Bien, nosotros vamos a apoyar la moción que presenta el PSOE en relación a este tema. Como hemos denunciado en otras muchas ocasiones la subida del IBI en estos dos últimos años 2012 y 2013, uniendo lo que ha sido la subida estatal con las operadas desde este



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Ayuntamiento, pues arroja un montante de entre el 13,4 y el 14,1 por ciento, dependiendo del valor de la vivienda en este último año 2003. Pero es que a ello, como Uds. bien saben, se ha unido la revisión catastral operada en el año 2008, en el momento álgido de la burbuja inmobiliaria con unos valores que han decaído mucho en la actualidad y que ha supuesto en la práctica una subida de hasta un 20 por ciento y, sobre todo, lo que es más grave en viviendas de tipo medio o modestas. Nosotros desde Izquierda Unida siempre hemos defendido las necesidades de los tributos. Nunca los hemos demonizado. Creemos que los tributos son los que permiten el sostenimiento de los servicios públicos y entre ellos, a nivel municipal, el IBI es el principal. Y que este sostenimiento de los servicios públicos es el que posibilita una cierta redistribución de las riquezas, muy modesta, pero algo. Por tanto, siempre hemos defendido la necesidad de estos tributos pero también defendemos al mismo tiempo la necesidad de una mayor progresividad fiscal. Y también en el IBI es posible establecer mecanismos de progresividad fiscal como hemos propuesto a la hora de discutir las ordenanzas o en diversas mociones. Apoyamos una bonificación como ésta. Hemos apoyado también otras bonificaciones más amplias y aumentamos, y apoyamos también aumentar los ingresos tributarios para que esto no repercuta en un quebranto de las arcas municipales, a las grandes superficies comerciales, a los llamados súper propietarios, según los datos del catastro, un millar de personas físicas y jurídicas acumulan 50 mil viviendas en la provincia de Málaga. Y también que se le cobre el IBI a la Iglesia en aquellos inmuebles que no están incluidos en las exenciones contempladas por los acuerdos de la Santa Sede del año 79, que recogían, como Uds. saben, lo que son los lugares de culto, templos y demás, residencias de religiosos y centros educativos; esos están exentos. Pero hay otros muchos inmuebles que no tributan y que podrían y deberían tributar. Por todo ello y en coherencia con todo esto, nosotros apoyamos y votamos a favor de la moción que presenta el Grupo Socialista. Nada más y muchas gracias”.

Sr. Presidente Acctal: “Muchas gracias, Sr. Zorrilla. Sra. Martín Rojo”.

D^a. M^a. del Mar Martín Rojo, Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Presupuestos: “Gracias, Sr. Presidente. Buenas tardes a todos los presentes y un saludo muy cordial para todas aquellas personas que nos escuchan a través de internet.

Bueno, hoy vuelven a traer una moción relativa al IBI. Todos los Plenos van trayendo alguna ocurrencia, sabiendo que las Ordenanzas Fiscales se aprueban en el mes de septiembre, octubre; que en ese momento es donde tienen que hacer Uds. las enmiendas, las alegaciones. Nosotros con mucho gusto estudiarlas y analizarlas según el impacto que pueda tener para nuestro Ayuntamiento.

Analizando el texto de su moción, vuelve a hablar de revisión del catastro. Yo le puedo mostrar las cartas que le mandamos a la anterior Ministra socialista acorde a la revisión del valor catastral que se realizó en el año 2008, casualmente para la ciudad de Málaga, y que provocó un impacto importante en el IBI. Nosotros hemos intentado amortiguar, como Ud. bien sabe, ese 10 por ciento año tras año. Tuvimos en el año 2010 y 2011 una subida cero, una subida cero o una bajada cero, como lo quiera ver. Se mantuvo, ni siquiera el IPC. Y en los años 2009 y 2012, incluso este año 2013, por debajo del IPC. Por tanto, nuestra política de moderación fiscal está latente. Uds. lo pueden comprobar con otras ciudades andaluzas, donde saben que es la cuota más baja de todas las capitales andaluzas y respecto a otras



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

localidades de la provincia o a nivel nacional. Por tanto esos datos que han dado de una subida de un 12 o un 13 por ciento carecen de sentido en este aspecto.

Nuestra insistencia ha estado en bajar el tipo de gravamen, hemos disminuido un 35 por ciento, dejando de recaudar en este año 2013, 50 millones de euros, con lo que eso supone para las arcas municipales que unido a los 150 millones de euros son 200 millones en manos de los malagueños y recordando que en Málaga ahí estaría incluida la tasa de basura doméstica. Por tanto, cuando Uds. hablan de medidas, yo tengo que decirle que nosotros estamos estudiando éstas y muchas otras, pero que se verán en el momento oportuno que no es traer una ocurrencia o una improvisación a este Pleno como una medida que se pueda poner en marcha con esta improvisación, porque como digo, nosotros estamos analizando el impacto económico que pueda tener para la sostenibilidad de los servicios públicos, éstas y otras medidas. Y yo les recuerdo que Uds., donde gobiernan, en ese bipartito de la Junta de Andalucía cobran el IBI a los pisos de las personas que están, lo hacen, y nosotros no lo hacemos. El Instituto Municipal de la Vivienda abona más de 600 mil euros en cada presupuesto precisamente para ayudar a estas familias porque consideramos que tienen dificultades económicas y que tenemos que estar, si cabe, más atentos a su situación económica actual y probablemente al drama del desempleo que Ud. sabe que le acompaña. Por tanto, quizá Uds. podían pagarnos más de 8 millones que nos deben en IBI la Junta de Andalucía a este Ayuntamiento, a este Ayuntamiento más de 8 millones de, de euros. Imagínese lo que deben en toda Andalucía y quizás nos sería más fácil...” (Se apaga el micrófono automáticamente). “(Termino, para el segundo turno) ...intentar aplicar este tipo de bonificaciones que como digo, estamos estudiando y no precisamente porque Ud. hoy lo traiga a este Pleno. Muchas gracias, Sr. Presidente”.

Sr. Presidente Acctal: “Muchas gracias. La réplica del Grupo Socialista. Sra. Montiel”.

Sra. Montiel Torres: “Sra. Martín Rojo, yo sé que compartimos muchas cosas, pero aquí estamos en bancadas distintas. Por eso yo le tengo que recordar que esta moción no va de revisión del catastro; que la historia de lo que ha hecho el Ayuntamiento por no aplicar la revisión del catastro que se hizo en el 2009 y que en 2009 el catastro era el catastro, gobernara quien gobernara, también me la sé porque me la cuenta Ud. casi todos los meses y a veces dos veces porque me la cuenta aquí y en la comisión. Tampoco va de la deuda de la Junta. Y viene aquí porque queremos que lo incluya en la ordenanza que tienen que presentar en septiembre, octubre. Y si no, se lo presentaremos nosotros como una enmienda. Y de lo que va esta moción es de suavizar...” (Se apaga el micrófono automáticamente).

En estos momentos se reincorpora a la sesión del Excmo. Sr. Alcalde, D. Francisco de la Torre Prados, volviendo a ocupar la Presidencia.

Sr. Alcalde Presidente: “Con brevedad, Sra. Montiel”.

Sra. Montiel Torres: “Muchas gracias. Le decía que de lo que va esta moción es de suavizar la contribución de la VPO, actuar especialmente sobre la vivienda social. Porque Ud. sabe que por Ley, la vivienda social, sobre todo la que



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

está en alquiler social, deben asumir el IBI. Y tampoco es tan extraño que nosotros le pidamos que hagan esto con viviendas de interés social, cuando probablemente sea lo mismo que se utilice en algún Ayuntamiento para no cobrarle a grandes inversores, como por ejemplo Eurovegas, el IBI o la plusvalía. Nos parece que atender a la vivienda social es de justicia equitativa”.

Sr. Alcalde Presidente: “Izquierda Unida, Sr. Zorrilla segundo turno”.

Sr. Zorrilla Díaz: “Renuncio al segundo turno”

Sr. Alcalde Presidente: “Me parece muy bien. Sra. Martín Rojo, segundo turno y cierra”.

Sra. Martín Rojo: “Gracias, Sr. Presidente. Vuelvo a reiterar la política de solidaridad que tiene este Ayuntamiento en su presupuesto manteniendo políticas sociales, manteniendo políticas activas de empleo, cosa que Uds. en el bipartito no lo hacen. Pero quiero recordarle que Uds., que tanto apoyan a aquellas economías domésticas que están más afectadas por la situación de crisis, cobran el IBI en sus viviendas, las viviendas de la Junta de Andalucía, esas que en los últimos años en la capital han hecho 36, cuando nosotros hemos hecho casi 5 mil y que nosotros en nuestro presupuesto, a través del Instituto Municipal de la Vivienda, paga el impuesto del IBI: no lo paga el inquilino. Y Uds. si le cobran al inquilino pero no nos pagan a nosotros como Ayuntamiento, porque nos deben más de 8 millones de euros. Y lo que le estoy diciendo es que ésta y otras medidas nosotros las pondremos en marcha y que, para su conocimiento, hemos mandado una carta al Delegado de Fomento para que nos informe del censo de estas viviendas. No es algo que Ud. hoy traiga que nosotros vamos a estudiar. Llevamos meses trabajando en esta propuesta y muchas otras que se sorprenderá. Ahora, le voy a pedir un favor: cuando llegue septiembre y llegue...” (Se apaga el micrófono automáticamente). Por favor...”

Sr. Alcalde Presidente: “Sí, con brevedad, sigue”.

Sra. Martín Rojo: “Muchas gracias, Sr. Presidente. Por favor, presente las alegaciones y las enmiendas y estúdielo, no esté el resto del año trayendo propuestas cuando Uds. saben que estamos fuera de tiempo, que una ordenanza no se modifica a mitad de año y que no es posible. Por tanto, nuestra apuesta definitiva a políticas sociales y a por una política fiscal moderada como la que tiene este Ayuntamiento, no porque lo diga Ud., sino porque la tenemos implantada desde hace años. Muchas gracias, Sr. Presidente”.

Sr. Alcalde Presidente: “Bien, terminado el debate. Comienza la votación”.

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D^a. Teresa Porrás Teruel, D^a. M^a. Victoria Romero Pérez y D. Raúl López Maldonado.

El resultado de la votación fue el siguiente:



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 12 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 15 votos en contra (del Grupo Municipal Popular), acordó desestimar la Moción cuyo texto ha sido transcrito.

PUNTO Nº 38.- MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D. MARIO CORTÉS CARBALLO, Y LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y DEL EMPLEO, D^a. ANA NAVARRO LUNA, RELATIVA AL MANTENIMIENTO DEL PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA LOS DESEMPLEADOS MALAGUEÑOS.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción de D. Mario Cortés Carballo y D.^a Ana Navarro Luna, de fecha 19 de julio de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Las Unidades de Orientación Profesional distribuidas por toda la provincia (tres de ellas gestionadas por el Instituto Municipal para la Formación y Empleo, en la capital) desempeñan un papel fundamental e imprescindible en la orientación a desempleados malagueños para la búsqueda de empleo. Estas unidades son gestionadas por consorcios, organismos y ayuntamientos, con los fondos del Programa de Orientación Profesional (Programa Orienta) de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía. En la capital, el Ayuntamiento de Málaga dispone de tres oficinas de este tipo ubicadas en los distritos Centro, Palma-Palmilla y Cruz de Humilladero.

El pasado 1 de julio, un periódico local se hacía eco de una noticia preocupante: el cierre de 22 de las 32 unidades que hay en nuestra provincia. Dicho cierre, que es ya una realidad, está motivado por la finalización de las resoluciones del año 2012 (ejecutadas en 2012 y 2013) y el retraso en la resolución de la convocatoria para este año 2013 (a ejecutar en 2013 y 2014). Es decir, estas oficinas han tenido que dejar de prestar servicio porque el gobierno andaluz no ha aprobado formalmente su continuidad y no garantiza, por tanto, que haya presupuesto para mantenerlas abiertas.

El hecho de que el 69% de las Unidades de Orientación Profesional de la provincia hayan cerrado sus puertas afecta a los 110.000 demandantes de empleo a los que prestaban servicio y, además, conlleva enviar al paro a los setenta profesional (orientadores y auxiliares administrativos) que trabajaban en estas oficinas.

Las Unidades de Orientación Profesional, que elaboran planes de acción individualizados para la búsqueda de empleo, son irrenunciables, más si cabe, en el actual contexto económico y a la vista de los últimos datos del paro, que hacen referencia a que hay más de 80.000 desempleados en nuestra ciudad. Además, estas unidades



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

desempeñan un papel fundamental en el desarrollo del Plan Prepara, ya que imparten las sesiones informativas que deben recibir las personas que han agotado las prestaciones y quieren acceder a una ayuda de 400 euros.

El Ayuntamiento de Málaga cuenta con una larga trayectoria en el establecimiento de unidades de orientación profesional. Desde que se creó la primera en noviembre de 1998 ha sido uno de los servicios considerados prioritarios en la atención a las personas desempleadas. Pero la prioridad que le otorgamos a este servicio no parece ser la misma que le concede el gobierno andaluz; de hecho, la convocatoria en virtud de la que se mantienen abiertas las tres oficinas de la capital gestionadas por el IMFE expira el próximo 30 de septiembre y la Junta de Andalucía aún no ha emitido resolución para la próxima convocatoria, correspondiente a 2013. De no emitirla antes de esa fecha, podría ocurrir que el Ayuntamiento se vea obligado a cerrar estas tres oficinas que han atendido a más de 2.803 malagueños desempleados en los últimos ocho meses. Es más, en dicha resolución la Junta deberá decidir si acepta la petición de este Ayuntamiento para que no solo se mantengan las oficinas mencionadas, sino que hayan unidades en otros cuatro Distritos de la ciudad (Carretera de Cádiz, Teatinos-Universidad, Este, Campanillas).

Este Ayuntamiento cuenta ya con precedentes que le llevan a considerar que el cierre de las tres unidades de orientación profesional que gestiona, el próximo mes de octubre, a consecuencia de los retrasos administrativos de la Junta, es un escenario más que probable. De hecho, basta recordar que estas unidades tuvieron que permanecer 4 meses cerradas el año pasado (entre el 1 de julio y el 31 de octubre) por los retrasos administrativos e impagos de la Junta; un cierre que motivó además el despido de los 16 trabajadores que estaban prestando servicio en ellas.

Además, a la incertidumbre que se plantea sobre la continuidad de estas tres oficinas, se suma la deuda por importe de 517.974,43 euros que mantiene la Junta de Andalucía con el IMFE por el 'Programa Orienta'. Eb efecto, la Junta adeuda Medio Millón de euros de la convocatoria 2011 en su totalidad y el 50% del anticipo de la convocatoria 2012, que es la que está a punto de finalizar.

Por todo lo anterior, se propone al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga la adopción del siguiente

ACUERDO

Primero: *Instar a la Junta de Andalucía a que resuelva favorablemente, dentro del plazo establecido y en el menor tiempo posible, la solicitud de ayudas para el 'Programa Orienta' presentada por el IMFE con fecha 16 de abril, para que las tres Unidades de Orientación Profesional que gestiona el Ayuntamiento en la capital, puedan continuar prestando servicio a los malagueños.*

Segundo: *Instar al Servicio Andaluz de Empleo de la Junta de Andalucía a que abone las cantidades adeudadas a este Ayuntamiento por el desarrollo proyectos de formación y empleo, cuantificadas en 517.974,43 euros."*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: “La Sra. Navarro tiene la palabra”.

Sra. Navarro Luna: “Muchas gracias, Sr. Presidente. Muy rápidamente. Esta moción que traemos aquí se refiere al mantenimiento, espero que tenga el apoyo de todos los Grupos, para el mantenimiento del programa de orientación profesional de la Junta de Andalucía para los desempleados malagueños. Como Uds. Saben, este programa, Programa Orienta, de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía en el Ayuntamiento de Málaga se plasma en tres, tres oficinas ubicadas en el Distrito Centro: Palma-Palmilla y Cruz de Humilladero. Con gran desesperación hemos visto que el pasado día 1 de julio un periódico local publicó que se habían cerrado 22 de las 32 unidades que había en toda nuestra provincia. Y esto estaba motivado por la finalización de las resoluciones del año 2012 y el retraso en la resolución de la convocatoria para este año 2013. Es decir, estas oficinas han tenido que dejar de prestar un servicio de orientación laboral porque el gobierno andaluz no ha aprobado en tiempo y forma las resoluciones que permitían su continuidad. Con eso y con ello se ha llegado a la desesperación de 70 profesionales que han ido más a la calle y a desatender a 110 mil demandantes de empleo en la provincia de Málaga. Pero viniéndonos ya y centrándonos en lo que es el Municipio, nuestro Municipio, que lleva una larga trayectoria en el trabajo en este programa de orientación profesional, desde el año 98, pues es una prioridad para el empleo, para el empleo de esta provincia y no debe ser así para el gobierno andaluz puesto que la convocatoria en virtud de la que se mantienen abiertas estas tres oficinas pues expira el próximo día 30 de septiembre. La Junta de Andalucía aún no ha emitido una resolución para la próxima convocatoria correspondiente al 2013, y de no emitirla antes de esa fecha podría ocurrir que el Ayuntamiento se tenga que ver obligado a cerrar estas tres oficinas que han atendido ya a más de 2.800 trabajadores en los últimos ocho meses.

Esto no es algo que nos inventemos o que tengamos miedo de que ocurra puesto que evidentemente hay plazo todavía hasta el 30 de septiembre para que se emita una resolución, pero ya tenemos la experiencia del año pasado en la que estas oficinas tuvieron que permanecer cuatro meses cerradas al público, entre el día 1 de julio y el 31 de octubre, con el consiguiente despido de 16 trabajadores más a la calle. Pero es que además a esta incertidumbre se plantea la continuidad de las mismas, puesto que la deuda que la Junta de Andalucía mantiene con este Ayuntamiento, solamente por el Programa Orienta, es de 517.974 euros. Por todo ello, lo que se solicita en esta moción es que se inste a la Junta de Andalucía a que resuelva favorablemente y dentro del plazo establecido, es decir, antes del 30 de septiembre, la solicitud de ayudas para el Programa Orienta presentada por el IMFE para que estas tres unidades de orientación profesional que gestiona el Ayuntamiento de Málaga puedan continuar prestando sus servicios a los malagueños como así vienen haciéndolo desde el año 96. Y en segundo lugar instar al Servicio Andaluz de...” (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: “Puede seguir con brevedad, con mucha brevedad”.

Sra. Navarro Luna: “Termino enseguida. Para que abone las cantidades



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

adeudadas a este Ayuntamiento por el desarrollo de los proyectos de formación y empleo cuantificados en 517.974 euros. Gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Por Izquierda Unida, ¿quién interviene? Sr. Zorrilla”.

Sr. Zorrilla Díaz: “Muchas gracias, Sr. Presidente. Bien, recordarle una cosa, Sra. Navarro, y a todo el Equipo de Gobierno: el Gobierno Central ha reducido un 76 por ciento la inversión en políticas activas de empleo durante un año, durante el último año y medio. Lo digo porque algo tendrá que ver en este asunto, creo yo. Decir a continuación que es cierto, en líneas generales, lo que se expone en la moción, aunque también es cierto que se están resolviendo las resoluciones de este año. Hay un retraso, es evidente, y se está haciendo un esfuerzo para incluir en una nueva orden todo este retraso, lo cual está demorando las resoluciones. Recordar también un dato que se omite en la moción. Hasta ahora la Junta de Andalucía siempre ha contratado 11 meses y el Ayuntamiento ha prorrogado el mes número 12, es decir, no tienen por qué cerrarse estas tres oficinas si el Ayuntamiento como en los anteriores años mantiene la contratación de esa prórroga hasta el mes número 12. En todo caso, y dicho todo esto, nosotros somos favorables a apoyar esta moción, pero siempre que le incluyamos una enmienda y es de adición, que es añadir un punto más, un punto tercero en relación con eso que le he dicho y es que añadamos “instar al Gobierno Municipal a prorrogar hasta doce meses las contrataciones de las tres unidades de orientación profesional de la ciudad de Málaga, tal como se ha venido haciendo hasta ahora”. Nada más. Gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Por el Grupo Socialista, Sra. Montiel tiene la palabra”.

Sra. Montiel Torres: “Nos encontramos con otra moción de difícil comprensión porque es verdad, nosotros lo hemos dicho siempre: que se pague lo que se debe; lo deba quien lo deba. Por tanto, si la Junta está retrasando sus pagos, nosotros le apoyaremos para que la insten a que pague en cuanto pueda, porque es lo que hemos hecho siempre. Ahora bien, Uds. saben o lo podrían haber sabido fácilmente, si en vez de mirar sólo los periódicos, se pusieran en contacto con las personas responsables, que se ha incrementado el periodo de resolución porque se va a ampliar para el personal de apoyo. La complejidad de esta ayuda que, además, se desarrollen concurrencias competitivas ha ampliado y Uds. lo saben y si no lo saben es porque no han preguntado, porque preguntando se sabe fácilmente. Pero que Uds. quieren que le instemos a la Junta que resuelva, por supuesto, a ser posible dentro del plazo establecido y siempre en el menor tiempo posible. La redacción quedó un poco rara pero bueno, vamos a dejarlo por ahora que es muy tarde. Además Uds. saben eso, que se va a ampliar para el personal de apoyo. Y respecto al punto dos, y por eso nos parece muy adecuado el complemento que hace el compañero Zorrilla de Izquierda Unida, Uds. saben que pueden prorrogar los contratos y que cuando después, por los motivos que sean, se conceden las ayudas, se abona desde que se inicia la prórroga. Luego, si Uds. cierran es porque quieren”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sra. Navarro, segundo turno”

Sra. Navarro Luna: “Sí, muy brevemente. Se le acepta la enmienda de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

adición al Sr. Zorrilla, evidentemente porque lo hemos venido haciendo. No creo que eso fuera tan importante ponerlo en la exposición de motivos y Sra. Montiel no solamente, no, nosotros no cerramos porque queremos, cerramos porque se nos deben más de 500 mil euros en este programa y más de 3 millones de euros a todo el IMFE por todos los programas que desarrolla. Nosotros prorrogamos el contrato, nosotros adelantamos, como es cierto que ha dicho el Delegado de la Junta de Andalucía, que va a, que se resolverá, pero que no hay ningún problema en que adelantemos el dinero. Así lo hemos hecho en el programa del año 2011, así lo hemos hecho en el programa de 2012 y así tendremos que hacerlo en el 2013. Pero el hecho de que nosotros adelantemos el dinero que tenemos que poner y prorroguemos la contratación no significa que nos quedemos parados y no instemos a la Junta de Andalucía a que resuelva, como pone el acuerdo, dentro del plazo...” (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: “Puede seguir para terminar”.

Sra. Navarro Luna: “...dentro del plazo establecido y a que se nos abonen las cantidades que se nos adeudan. Nada más”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sr. Zorrilla, segundo turno”.

Sr. Zorrilla Díaz: “Solamente para anunciar el sentido del voto que, admitida la enmienda y estando conforme con, sin reiterarme con lo que he dicho ya en la primera intervención, nuestro voto va a ser favorable. Gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sra. Montiel, segundo turno”.

Sra. Montiel Torres: “Para posicionar el sentido del voto, vamos a votar, como ha podido deducirse de mis palabras anteriores, afirmativamente, como hacemos siempre”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sra. Navarro, ¿alguna cosa a añadir?”.

Sra. Navarro Luna: “No, nada más. Agradecerles el apoyo”.

Sr. Alcalde Presidente: “Bien, pasamos a votar. Comienza la votación”.

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D^a. Teresa Porras Teruel, D^a. M^a. Victoria Romero Pérez, D^a. Francisco J. Pomares Fuertes y D^a. María Gámez Gámez.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito con la enmienda formulada y, consecuentemente,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

adoptó los siguientes acuerdos:

Primero: Instar a la Junta de Andalucía a que resuelva favorablemente, dentro del plazo establecido y en el menor tiempo posible, la solicitud de ayudas para el 'Programa Orienta' presentada por el IMFE con fecha 16 de abril, para que las tres Unidades de Orientación Profesional que gestiona el Ayuntamiento en la capital, puedan continuar prestando servicio a los malagueños.

Segundo: Instar al Servicio Andaluz de Empleo de la Junta de Andalucía a que abone las cantidades adeudadas a este Ayuntamiento por el desarrollo proyectos de formación y empleo, cuantificadas en 517.974,43 euros.

Tercero: Instar al Gobierno Municipal a prorrogar hasta 12 meses las contrataciones de las tres unidades de orientación profesional de la ciudad de Málaga, tal como se ha venido haciendo hasta ahora.

SEGUNDA PARTE.- DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO:

Actividad de Control del Pleno.

COMPARECENCIAS E INFORMES DEL EQUIPO DE GOBIERNO

PUNTO N° 41.- SOLICITUD DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D^a. MARÍA GÁMEZ GÁMEZ, DE COMPARECENCIA DEL ALCALDE-PRESIDENTE, D. FRANCISCO DE LA TORRE PRADOS, PARA QUE INFORME SOBRE LAS ACTUACIONES O POSIBLES MEDIDAS QUE SE ESTÁN ESTUDIANDO POR EL EQUIPO DE GOBIERNO MUNICIPAL PARA APLICAR LAS DIRECTRICES DE RACIONALIZACIÓN Y ELIMINACIÓN DE DUPLICIDADES CONTENIDAS EN EL ANTEPROYECTO DE LEY DE RACIONALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL Y SUS CONSECUENCIAS EN LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y EMPRESAS MUNICIPALES.

Esta solicitud de Comparecencia fue retirada por su autora.

PUNTO N° 42.- SOLICITUD DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, DE COMPARECENCIA DEL



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ALCALDE-PRESIDENTE, D. FRANCISCO DE LA TORRE PRADOS, PARA QUE EXPLIQUE LAS DISCREPANCIAS Y LOS CONFLICTOS ENTRE VARIAS ÁREAS MUNICIPALES Y CONCEJALES DEL EQUIPO DE GOBIERNO, CON LA GERENCIA DE URBANISMO, POR EMITIR INFORMES CONTRARIOS A PROYECTOS COMO LA PROPUESTA PRIVADA DE LOS BAÑOS DEL CARMEN, LA SOLUCIÓN PLANTEADA POR EMASA EN LA PARTE FINAL DEL GUADALMEDINA, Y LA LENTITUD CON LA QUE PARECE TRAMITARSE EL PLIEGO DE CONDICIONES PARA ACTUAR SOBRE LA PARCELA DE LOS ANTIGUOS CINES ASTORIA Y VICTORIA.

En esta Comparecencia se produjeron las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde Presidente: “¿Quién interviene por Izquierda Unida? El Sr. Zorrilla tiene la palabra”.

Sr. Zorrilla Díaz: “Muchas gracias, Sr. Presidente. Bien, recientemente, en las últimas semanas hemos visto, no sin asombro, le reconozco, en los medios de comunicación cómo se produce una polémica proveniente de dentro del ámbito del Equipo de Gobierno, en que pone en cuestión la actuación de los técnicos de la Gerencia Municipal de Urbanismo. Esta polémica se ha suscitado con diversos temas. Hemos visto como en los Baños del Carmen se ha criticado que los técnicos de la Gerencia Municipal de Urbanismo cumplieran con su obligación poniendo de manifiesto las incoherencias o incumplimientos del proyecto privado que se presentaba con la ordenación urbanística vigente; repito, lo que es su obligación, ni más ni menos. Hemos visto también cómo ha habido una diferencia de criterios, por llamarlo suavemente, entre la Gerencia Municipal de Urbanismo y la empresa pública municipal EMASA acerca de la solución técnica que ha de darse a la desembocadura del río Guadalmedina para evitar las molestias y malos olores que se producen en aquel entorno. Y vemos también, no sin preocupación y asombro, cómo desde el propio Equipo de Gobierno, desde fuentes anónimas según los informantes, se critica a la Gerencia Municipal de Urbanismo precisamente por poner de manifiesto las incompatibilidades con la legalidad urbanística y precisamente también por lo que se llama burocracia, lentitud en los pliegos, etc., etc.

Estamos, a todas luces, ante una polémica pública que Uds. no pueden esta vez achacar a la Oposición. Ni tampoco pueden, ya les gustaría, achacársela a la Junta de Andalucía. Son filtraciones provenientes de Concejales de su Equipo de Gobierno, Sr. Alcalde, según los propios informantes, de forma anónima, por cierto, muy valiente todo ello. Y resulta que estas críticas que se hacen a la Gerencia de Urbanismo de burocracia, lentitud, de ser un tapón, se ha llegado a decir, por pretender que se cumpla la legalidad urbanística, créame Sr. Alcalde, a mí me recuerda a mi época que estuve como querellante, como abogado, querellante del Sr. Gil y de sus miembros del Equipo de Gobierno, cuando hablaba del problema que era la burocracia, la política, los técnicos y que esto se resolvía de forma mucho



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

más ágil y mucho más... De verdad...” (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: “Puede seguir con brevedad”.

Sr. Zorrilla Díaz: “Muy brevemente. No en vano, en toda esta polémica el principal apoyo que han tenido Uds. ha sido de los constructores y promotores. Lo cual a mí me haría preocuparme verdaderamente. Al mismo tiempo, vemos también como dentro del propio Equipo de Gobierno parece que falta la cohesión que sería de desear en un Equipo de Gobierno y se producen discrepancias poco disimuladas ante los medios de comunicación y que son los medios de comunicación los que lo resaltan. No sabemos si esto ha tenido también que ver en la polémica anterior. Por todo ello pedimos esta comparecencia con el objeto de que se nos informe, Sr. Alcalde, en primer lugar si respalda Ud. o no y su Equipo de Gobierno la actuación de los técnicos de la Gerencia Municipal de Urbanismo frente a las acusaciones de burocracia, de lentitud, de tapón, etc. Y en segundo lugar, si cree Ud., Sr. Alcalde y su Equipo de Gobierno, en un ordenamiento urbanístico donde la norma general basada en la razonable evaluación de los intereses generales y de otros distintos intereses o bien en un ordenamiento urbanístico hecho ad hoc., para cubrir cada caso, para adecuarse y vestir cada caso según lo necesite, caso a caso y proyecto a proyecto. Nada más, muchas gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Con mucho gusto comparezco para contestar los interrogantes que plantea, las preguntas que deja en el aire flotando el Sr. Zorrilla. Por supuesto que respaldo la actuación de la Gerencia de Urbanismo, la actuación de sus técnicos, su profesionalidad, su preparación, su interés en la defensa del, como podíamos llamar, el bien general, interés general, como tiene que ser. Lo cual no me impide y lo he hecho públicamente, que yo inste a la Gerencia de Urbanismo y les pida que tenga la máxima agilidad, la máxima coherencia o, diríamos, coordinación, coordinación interna, y que faciliten, igual que tienen que facilitar también otras Áreas del Ayuntamiento, la coordinación necesaria entre las Áreas, para agilizar la convergencia de –digamos- criterios y asuntos. Ud. ha puesto unos cuantos ejemplos donde, cuando se me ha preguntado, lo he dejado muy claro. En el tema Baños del Carmen es lógico que la Gerencia de Urbanismo no diga que la propuesta que se pone sobre la mesa por parte de los concesionarios coincide con el Plan Especial en vigor o coincide con el Plan General, exactamente. Ahí hay modificaciones que hacer, lo cual no quiere decir que no pueda ser también objeto de cambios la propuesta de la concesionaria. Habrá que, en esa materia, como se ha quedado muy claro esta mañana, sumar criterios de la propia Junta de Andalucía, de Costas, de la Administración Central y del Ayuntamiento y también tratar de analizar el tema con la concesionaria. Igual en los demás temas que Ud. ha comentado, el tema de Guadalmedina tiene detrás una historia de supuestos, iniciativas conjuntas y finalizaciones conjuntas de la Comunidad Autónoma, del Puerto y del Ayuntamiento para dar solución a los problemas que hay. Al final todo eso queda en que sólo el Ayuntamiento va a poner financiación; si hubiera habido también financiación del Puerto y de la Agencia de Aguas de Andalucía pues se podía hacer más ambicioso en el proyecto. Eso plantea por tanto, en principio, un proyecto que trata de ser más económico que el de la lámina de agua, la lámina de agua que hay que mantener y que lógicamente, siguiendo el criterio de urbanismo vamos a tratar de sacar adelante con una moderación en el costo y sobre todo con un compromiso del Puerto del dragado de la zona –digamos- de la ría nueva creada



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

como consecuencia de la prolongación del Puerto que ha creado problemas en cuanto a, ambientalmente a la ría planteada en el proyecto y que se realizó en Guadalmedina en el año 92. Eso es lo que puedo decir, no tengo nada que explicar más ni que, por supuesto, que estamos respaldando lo que es, digamos, la legalidad, la planificación, las ideas globales, etc., sin prejuicio de que queremos también la máxima agilidad de todos. La máxima agilidad por nuestra parte y la máxima agilidad cuando un promotor o iniciativa privada tiene que contestar a los requerimientos de la propia gerencia y a veces se olvida de que hay que dar también agilidad en esa respuesta. Hagamos todos autocrítica en el sentido de la agilidad desde el ámbito nuestro público, del ámbito privado los que tengan que hacerlo en esa cuestión y las cosas irán mejor. Pero tenemos que estar siempre en el plano de y en el marco de lo que esté aprobado y planificado con las modificaciones que sean aconsejables en cada momento, porque no hay una cosa tampoco que sea permanente y eterna, ¿no?, evidentemente. Por parte del Grupo Socialista, ¿alguien quiere intervenir? Sr. Brenes tiene la palabra”.

Sr. Brenes Cobos: "Sí, muchas gracias. La verdad es que aquí no hay otro responsable de lo que está pasando actualmente en la Gerencia Municipal de Urbanismo que Ud., Ud. como Alcalde y Ud. como Concejal de Urbanismo antes que Alcalde, es decir, lleva Ud. 18 años al frente de la Gerencia Municipal de Urbanismo. Y la Gerencia Municipal de Urbanismo hace aguas por todos sitios, y no es que se lo diga el Grupo Municipal Socialista, sino que son miembros de su Equipo de Gobierno los que se entretienen en filtraciones a los periódicos de Málaga aireando aquellas cuestiones que desde luego teníamos que tener resueltas. Y digo que es Ud. el máximo responsable y no me extraña de cómo Uds. están mal llevando, mal gestionando la Gerencia Municipal de Urbanismo. Porque esta mañana, antes de entrar al Pleno, me he entretenido en un ejercicio muy sano que es revisar las actas del Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo que Ud. preside. En un año y medio Ud. no ha pasado por la puerta de ese Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo. Así gobierna Ud. la Gerencia Municipal de Urbanismo, Sr. de la Torre, sin acudir, sin ir, sin estar atento, sin estar pendiente y ahora nos encontramos con el problema que nos encontramos. Por cierto, problema que ya le advirtió en su momento mi compañero Carlos Hernández Pezzi sobre la situación que se estaba dando en Urbanismo. Habían bajado las licencias, los proyectos y teníamos una situación de malestar, digamos, que se ha transformado en lo que se ha transformado. Y Uds. como ahora mismo pues no tienen así como mucha guerra abierta con la Junta pues se dedican a pelearse entre Uds., además utilizando la Gerencia Municipal de Urbanismo. Y créanme que no es beneficioso para la ciudad de Málaga. Los problemas internos que Uds. tengan como Partido Popular lo resuelven en cuestiones de partido pero no metan en ese tipo de guerra a la Gerencia Municipal de Urbanismo y mucho menos a nuestro personal del Ayuntamiento.

Y después, simplemente, un par de cuestiones para acabar la comparecencia. Mire Ud., mociones sobre descoordinación entre servicios municipales que afectan a la Gerencia Municipal de Urbanismo, EMASA, Distritos, llevamos presentadas por este mismo Concejal que les habla, año 2006, año 2007, año 2009, año 2011, noviembre del año 2012, descoordinación. Y no es que se lo diga este Concejal sino los propios vecinos, de calles que se arreglan y después metemos una tubería de EMASA a los dos meses rompemos lo que ya se ha hecho; servicios que no se contemplaban; los informes estos famosos que están



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

apareciendo ahora por todos sitios; ese informe sobre los chiringuitos que hizo el Departamento de Arquitectura pero que sin embargo no aparecen dentro de los expedientes, ¿verdad? Esa nota informativa, esa nota interna que no aparece dentro de los expedientes...” (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Brenes Cobos: “Si me permite acabo”

Sr. Alcalde Presidente: “Sí, con brevedad”.

Sr. Brenes Cobos: “Si la hicimos, no la hicimos, porque hecha está y en papel está, lo que pasa que no está dentro del expediente. Y lo último y ya, simplemente, para que conste en acta, unas manifestaciones que Ud. esta mañana ha hecho sobre el salario o complementos que cobran personal de la Gerencia Municipal de Urbanismo. Hay un informe municipal de la Asesoría Jurídica del año 2010 donde dice que el principal responsable es Ud. No el Sr. Aparicio, no el Gobierno de la etapa socialista, no, es Ud. Y para eso vamos a hacer constar en acta este informe, ya lo hicimos una vez constar en acta, lo que pasa que Ud. tiene una memoria selectiva y frágil para determinadas cuestiones y ésta es una de ellas. Mire Ud. quien nombró y cuándo se consolidaron esos complementos y no se lo dice este Concejal que les habla, se lo dice la Asesoría Jurídica Municipal que hace ya, por cierto, tres años que se lo dijo y Ud...” (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Brenes Cobos: “...no lo ha atendido y así hago constar en Acta estos documentos”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sr. Zorrilla, segundo turno”.

Sr. Zorrilla Díaz: “Sí. Muchas gracias, Sr. Presidente. Bien, yo me alegro, en primer lugar, que Ud. haya mostrado su respaldo a la plantilla y a los trabajadores de la Gerencia Municipal de Urbanismo, pero después de todo el revuelo informativo que se ha formado de declaraciones anónimas de distintos Concejales, según dicen los informantes, bueno sería que ese respaldo lo hiciera Ud. público y lo hiciera en nombre de todo el Equipo del Gobierno. Ud. dice que ese respaldo no quita que es necesario mejorar la coordinación entre las áreas; entre las áreas y también entre la Gerencia Municipal de Urbanismo y las áreas, en eso le doy completamente toda la razón. Tiene toda la razón. Y es más, añadido, es también necesario mejorar la coordinación entre los propios Concejales del Equipo de Gobierno. Y toda esta coordinación entre las distintas áreas...” (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: “Con brevedad”.

Sr. Zorrilla Díaz: “Muy brevemente. Entre las Áreas y la Gerencia Municipal de Urbanismo y en definitiva, la cohesión dentro de su Equipo de Gobierno es responsabilidad de Ud. Y desgraciadamente, desgraciadamente para la ciudad, porque, en fin, que sea mejor o peor para su Grupo, como comprenderá, pues, egoístamente, nos importa menos, pero es perjudicial para la ciudad el que Ud. como Alcalde sea incapaz en esta Corporación de mantener la cohesión dentro de su Grupo Municipal porque eso va en detrimento de la función que debe desempeñar el Gobierno Municipal y del servicio público al que atiende. No me ha respondido Ud.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

tanto a la segunda cuestión, en cuanto a la concepción urbanística que yo le preguntaba. Si era convenio a convenio, caso a caso o era más en base a principios generales. A nosotros los datos nos indican, por ejemplo, Arraijanal, que no encaja un proyecto que presenta el propietario del Málaga Club de Fútbol, se hace un Plan Especial para que encaje...” (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: “Con brevedad”.

Sr. Zorrilla Díaz: “Termino la frase. Los Baños del Carmen, si no encaja en el plan especial, habrá que reformar el plan especial para que acoja ese proyecto. Esto es un peligro en derecho, siempre las normas particulares, pero es un peligro también para una ciudad que su crecimiento urbanístico se haga a golpe de convenio o a golpe de proyecto a proyecto. Nada más. Gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sr. Zorrilla, el tema de Arraijanal, sabe Ud. que encaja en el plan general, perfectamente, según el plan especial compatible con el plan general. No se pasa el 20 por ciento de ocupación del suelo total y el que puede tener esa aplicación de zona verde, unas –perdón- zonas deportivas; zona deportiva que además tiene un componente verde enorme como es natural cuando se trata de campo de fútbol, no, al aire libre digamos. Y en el tema de los Baños del Carmen hemos debatido hoy en el Pleno sobradamente por qué puede ser conveniente ir en esa línea, ¿no? Por un sentido pragmático de hacerlo viable, de que fuera posible y donde además, se ha garantizado y se buscará el máximo respeto ambiental, el carácter público de todo, absolutamente, como es natural, todo el espacio desde la calle Bolivia hacia el mar.

El Sr. Brenes, lo que está es –digamos- en línea distinta al Sr. Zorrilla, está criticando a la Gerencia, he entendido yo, porque trata de criticarme a mí pero antes, para ello, para poder criticarme a mí, lo que trata es poner de relieve que la Gerencia funciona mal o algo parecido. Mire Ud., Sr. Brenes, no estoy de acuerdo. Toda labor humana es mejorable y estoy seguro que la Gerencia es mejorable, como todo, hasta el funcionamiento de su Grupo es mejorable pero, evidentemente, el trabajo global, la línea general desde el trabajo de la Gerencia es muy aceptable y por tanto no estoy de acuerdo con Ud. cuando dice “hace aguas”, porque entonces está Ud., no sé, ¿es Ud. el que filtra? Me entra la duda. Por aquello de las filtraciones que decía el Sr. Zorrilla, ¿no? Yo creo sinceramente que en materia de coordinación entre las distintas áreas el Ayuntamiento avanza aceptablemente bien, aunque siempre es mejorable, pero la cohesión del Grupo lo ha demostrado en multitud de ocasiones, está garantizada. Es un Grupo que pone el interés general por encima de cualquier otra consideración, que no es personalista, que es capaz de trabajar en equipo, un equipo globalmente, un equipo por Grupos según sea el trabajo necesario de abordar por un conjunto de áreas, reducido dentro del conjunto global y, por tanto, yo lo que quiero con esta intervención segunda es, cerrando la comparecencia, garantizar el respaldo al trabajo de la Gerencia, al mismo tiempo, pedir, exigir, que sea aún mejor, evidentemente, como siempre nos planteamos y exigimos hacer las cosas lo mejor posible en todos los ámbitos municipales.

Cerrada esta comparecencia, pasamos a la siguiente”.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PUNTO Nº 43.- SOLICITUD DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, DE COMPARECENCIA DEL ALCALDE-PRESIDENTE, D. FRANCISCO DE LA TORRE PRADOS, SOBRE LA DENUNCIA PRESENTADA CONTRA EMASA EN LA QUE PIDEN 4 MILLONES DE EUROS POR INFRACCIONES A LA NORMATIVA EN EL COBRO DEL AGUA Y PARA QUE EXPLIQUE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LAS RECLAMACIONES DE DEUDA CON EMASA REFERENTES A IMPAGOS DE RECIBOS DE AGUA TRAS LA ÚLTIMA RONDA DE CONVERSACIONES CON LOS AFECTADOS/AS.

En esta Comparecencia se produjeron las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde Presidente: “¿Quién interviene? Sra. García Sempere, tiene la palabra”.

Sra. García Sempere: “Muchas gracias. Bueno, pues esta comparecencia que presentamos desde Izquierda Unida va en la línea de muchas otras anteriores y de otros muchos debates que hemos tenido la oportunidad, no solamente de tener en este Pleno, sino en la propia Comisión de Medio Ambiente. La comparecencia es para que se nos explique o se nos informe cuál es la situación actual en la que se encuentran las reclamaciones de deudas con EMASA por impago y qué medidas va a tomar el Equipo de Gobierno del Partido Popular para paliar una situación que está siendo cada vez más dramática. Y esto no lo decimos nosotros, lo dicen Uds. Hoy hemos podido recibir la contestación a una pregunta que registraba Izquierda Unida en el Pleno anterior donde, bueno, era relativa a los porcentajes de impago de estas facturas. Podemos ver como desde el, en el 2012 ha subido el número de expedientes de corte de suministros por impagos iniciados respecto al 2011 y cómo en el 2012 también ha subido el número de interrupciones efectivas de suministros relativa al 2011. Esto sé que no nos sorprende a ninguno de y a ninguna de las que estamos aquí. Sabemos que esta situación se da y aumentará probablemente a raíz de una situación económica muy dramática que está viviendo este país, que está viviendo en concreto Málaga, que no lo competen. Y nosotros, desde Izquierda Unida, hemos puesto medidas encima de la mesa, que tampoco han sido inventadas, todo hay que decirlo, sino, simplemente, cogidas con lo que la propia ONU reconoce como el agua un derecho fundamental. Medidas que pasan pues por 20 litros por persona y día que es lo que la ONU reconoce como lo que un ser humano tiene que tener como mínimo para sobrevivir.

A raíz además de algunas situaciones poco agradables, las voy a calificar de poco agradables, que hemos tenido en estos últimos días, el Sr. Concejal además de medio ambiente estará bastante al tanto, como puede ser el corte de agua que sufrió la Corrala de Buenaventura. Probablemente esta situación no se daría si el agua fuera reconocida como un derecho fundamental, derecho que, por cierto, no ha sido reconocido en Málaga porque el Partido Popular votó en contra mientras que sus compañeros de Andalucía votaban a favor. Esas situaciones nos la podríamos ahorrar si se pusieran medidas de raíz porque yo voy a recordarles que nunca está



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

mal que ni el máximo traficante de drogas que...” (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: “Sí, Sra. Sempere vaya acabando”.

Sra. García Sempere: “Ni al máximo asesino en serie se le niega el derecho al agua, porque en una cárcel no se le niega. Y nosotros, este ayuntamiento se le está negando a familias con niños que lamentablemente, no por gusto, sus recursos económicos no dan ni tan siquiera para pagarse el agua. Desde Izquierda Unida repetir, hay medidas, hay medidas que hemos puesto encima de la mesa. Está visto que la situación pues la que hay no nos vale...”

Sr. Alcalde Presidente: “Sra. Sempere vaya terminando”.

Sra. García Sempere: “Para acabar. Y espero, bueno, en el segundo turno según la contestación que me del Concejal”.

Sr. Alcalde Presidente: “Delego la comparecencia a D. Raúl Jiménez que tiene la palabra”.

D. Raúl Jiménez Jiménez, Teniente de Alcalde Delegado de Medio Ambiente y Sostenibilidad: “Muchas gracias, Presidente. Bueno, yo Leyendo el texto de la comparecencia leo sobre la denuncia presentada contra EMASA en la que se piden cuatro millones de euros por infracción a la normativa en el cobro del agua. Yo, en este caso quería preguntar: ¿qué denuncia? EMASA no ha llegado hasta hoy a las tres, a las 15 horas no ha llegado ninguna, ninguna denuncia”.

Sr. Alcalde Presidente: “Silencio por favor, silencio en el Pleno”.

Sr. Jiménez Jiménez: “Con lo cual me gustaría...”

Sr. Alcalde Presidente: “Cállense o pido el desalojo de Ud., ¿eh? Sr. Jiménez, siga en el uso de la palabra”.

Sr. Jiménez Jiménez: “Con lo cual, me gustaría que el Grupo Izquierda Unida, ya que lo hace público en esta comparecencia, me gustaría que me dijera qué información tiene puesto que, desde luego hasta las tres de la tarde no tenemos ninguna información al respecto. Con respecto a qué gestión estamos haciendo. Bueno, pues lo hemos explicado muchas veces y por supuesto lo explicamos una vez más. Primero se creó un fondo social en el año 2012 que se está aplicando en el año 2013 y éste 2013 se volverá a aplicar la cuantía, una cuantía similar con cargo a estos presupuestos; 144 mil euros fueron en el 2012, algo similar será este año '13 donde aquellos abonados que tengan algún tipo de deuda y principalmente motivado por factores sociales donde los Servicios Sociales del Distrito correspondiente serán los que nos confirmen o no, los que decidan si es necesario hacer uso de este fondo social para bonificarle parte de la deuda del agua, pues será bonificable siempre y cuando tengan ese informe favorable de los Servicios Sociales y el resto de la deuda se difieren en cómodos plazos, adaptándolos también a las necesidades de ingreso del abonado correspondiente. También en aquellos casos donde haya dudas en cuanto a los reconocimientos de deudas de cada uno de los abonados, las



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

asociaciones de consumidores están trabajando, están trabajando en ello para poder dilucidar en caso de que haya algún tipo de cuestión o duda en ese reconocimiento de deuda. Así pues, yo creo que el sistema es bastante claro, transparente, claro, donde los Servicios Sociales y asociaciones de consumidores están implicados en ello y bueno, estamos trabajando y ya llevamos muchísimos casos y bueno, poco a poco estamos resolviendo la mayoría de ellos”.

Sr. Alcalde Presidente: “Por el Grupo Socialista, ¿quién interviene? Sra. Medina, tiene la palabra”.

D^a. M^a. Begoña Medina Sánchez, Concejala Grupo Municipal Socialista: “Sí, muchas gracias, Sr. Presidente. Buenas tardes a todos los compañeros y también ciudadanos que nos acompañan en este Salón de Plenos.

Esta comparecencia que pide Izquierda Unida es referente, obviamente, a una serie de intervenciones que ya se han producido en este Salón de Plenos y también en la Comisión de Medio Ambiente. Interpreto que bueno, Sr. Jiménez, Ud. alguna información tendrá porque este es un tema de suma gravedad, es un tema de suma gravedad. Y de suma gravedad porque hay muchas familias en la Palma-Palmilla que lo están pasando realmente mal y desde la empresa EMASA se han producido unos hechos, al menos unas denuncias de coacciones a familias que les han hecho firmar unos reconocimientos de deuda que se ha demostrado, al menos, así lo plantean desde la Palma-Palmilla los representantes de estos vecinos, de que no se ha hecho en las mejores condiciones. Y eso, como digo, es un acto de suma gravedad y por eso se ha producido una denuncia ante la fiscalía para que analice y estudie esta situación. Ud. por los medios de comunicación ha dicho que Ud. no conoce esta denuncia y no tiene información de la misma. Posiblemente todavía no le ha llegado de la Fiscalía pero sí, parece ser que se ha producido. Y desde luego, a nosotros como Grupo Socialista nos preocupa enormemente lo que está pasando y cómo está actuando la empresa EMASA con familias que en este momento en la ciudad de Málaga tienen dificultades para llegar a final de mes y por tanto tienen dificultades para pagar sus recibos. Es cierto que hay un fondo social que se ha puesto este año de 140 mil euros y que se pueden acoger aquellas familias. Eso es cierto y es así. Pero también es cierto que el caso de las familias de Palma-Palmilla llevan años con esta situación. Uds. se han reunido con ellos, desde el año 2009 estamos conociendo casos que se están produciendo con las familias de, cortes de agua que se han llevado a cabo. Uds. se han reunido pero la realidad es que tendrían Uds. que reconocer su incapacidad para dar respuesta a este problema. Y eso es una realidad. Y tiene que haber una solución, han tenido que llegar a pedirle a las asociaciones, a tres asociaciones que se reúnan para que actúen también con estas familias de Palma-Palmilla porque Uds. han sido incapaces de dar respuesta a este problema. Uds. tienen personal en el Área de Bienestar Social, conocen perfectamente la situación de las familias de la Palma-Palmilla y Uds. no han sido capaces de dar respuesta a esta situación. ¿Tan difícil es? ¿Tan difícil es? Que han tenido que hacer coacciones para cobrar a estas familias, Sr. Jiménez. Yo creo que hay que ruborizarse ante esto...” (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: “Muy brevemente, Sra. Medina”.

Sra. Medina Sánchez: “No, simplemente decirle, Sr. Jiménez, que hagan Uds. todo el esfuerzo de resolver este hecho y den respuestas a las familias, como



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

digo, de la Palma-Palmilla y que intenten al menos frenar, o al menos paralizar esta denuncia porque la denuncia son cuatro millones de euros que le están reclamando a este Ayuntamiento, cuatro millones de euros. Por tanto, pónganse Uds. a trabajar, resuelvan el problema y que estas familias no tengan que estar sufriendo la situación que están sufriendo porque ninguna de esas familias se niegan a...

Sr. Alcalde Presidente: “Sra. Medina”.

Sra. Medina Sánchez: “Termino. Ninguna de esas familias se niegan a pagar el agua, ninguna. Lo que quieren es pagar lo que han consumido, no lo que no han consumido también. Gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sra. García Sempere, segundo turno”.

Sra. García Sempere: “Muchas gracias y muy breve. Sr. Jiménez, si no sabe Ud. nada o no quiere contestar me dice Ud. “no sé nada” o “no sé contestarle” pero no me lance a mí la pelota. Yo vengo aquí pidiendo una comparecencia a preguntarle si sabe algo sobre esta denuncia y lo que sepa me la contesta. Que no sabe absolutamente nada, que se ha enterado por los medios, bueno ya le llegará. Yo también me he enterado por los medios, es lo que tienen los medios de comunicación. El tema del fondo social discutido más de una vez. Efectivamente, ahí está un fondo en el que nosotros apoyamos, aprobamos, nos parece una magnífica idea, pero visto los resultados, lamentablemente, no es suficiente, no es suficiente. Los números lo dicen. Hay un aumento del 2011 al 2012 y probablemente el 2013 haya un aumento mayor todavía. Una situación dramática...” (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: “Debe ser breve. Segundo turno”.

Sra. García Sempere: “Una situación de excepcionalidad dramática económicamente y que este Equipo de Gobierno tiene que adaptar, tiene que poner medidas que puedan paliar la situación tan dramática que están viviendo los ciudadanos y las ciudadanas”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sr. Jiménez, para cerrar la comparecencia”.

Sr. Jiménez Jiménez: “Muchas gracias. Bueno, me hace gracia, dice Izquierda Unida aprobamos el fondo. Oye, las cosas que queremos que Izquierda Unida apoya y parece que la ha sacado para adelante Izquierda Unida el fondo de exclusión y los otros no. Pero me parece muy bien, me parece muy bien que lo apoyéis porque estamos todos de acuerdo. El fondo, estamos trabajando y seguimos trabajando. El fondo no se ha agotado, hemos resuelto ya el caso de casi cien familias y seguimos solucionando casos y terminaremos solucionando todos los casos. No se preocupen que si hay que dotar con más dinero el fondo, lo vamos a dotar, porque es nuestra intención de arreglar el problema de aquellas familias que tienen problemas de recursos, tienen deudas y a través de los Servicios Sociales podemos canalizar las ayudas correspondientes. ¿Y ud.. sabe cuál es el verdadero problema de que tengamos esta situación en Palma—Palmilla? Pues la dejadez de la Junta de Andalucía a la hora de registrar las viviendas cuando se las vendieron a los propietarios y que no han tutelado correctamente estos registros de la vivienda.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Eran viviendas propiedad de la Junta que vendieron y después han dejado, bueno, de la mano de Dios a los vecinos y que han ido..." (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir, con brevedad, pero puede seguir".

Sr. Jiménez Jiménez: "...sin ninguna escritura de por medio. Y ahora, y ahora, es prácticamente imposible, muy difícil, reconocer qué agua ha consumido uno o qué agua ha consumido el otro. Por tanto es ahí donde tenemos que incidir y resolverlo también. Nosotros por nuestra parte vamos a hacer todo lo posible por solucionar los problemas. Y hemos dicho muy claro. Lo diremos al principio, lo diremos al final. A cada abonado de Palma-Palmilla sólo se le facturará el agua que ha consumido. Ni un euro más que haya consumido otro. Pero para eso tenemos que verlo y el hecho de que la Asociación de Consumidores nos ayude es un ejercicio de transparencia, para que sea un tercero independiente el que vele por los derechos de los vecinos y no sea el Ayuntamiento para que nadie lo pueda poner en duda, por tanto, todas las facilidades, estamos haciendo todo lo posible y estamos resolviendo, pero no es que, es que estamos poco a poco, ya llevamos cien y vamos resolviendo y veo vosotros al final, nada de nada. Y con respecto a la Corrala de la Buenaventura, de la Buenaventura, en 24 horas se arregló el problema de la luz, del agua y en 20 minutos se ha arreglado el tema de la luz. Hoy hay luz..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir".

Sr. Jiménez Jiménez: "Infórmate bien porque ya tienen suministro eléctrico".

(Manifestaciones fuera de micrófono en el público. Asistente: "No hay luz")

Sr. Alcalde Presidente: "Oiga, oiga, oiga, oiga. Vuelva a hablar y le echamos de la Sala. Le tengo que pedir a la policía que le eche fuera. No, no, no, no. Es que no se puede intervenir así como así. Desaloje, sí. No, no. Hombre, es que no puede Ud. intervenir de esta manera, por favor. Puede Ud. marcharse. Sr. Jiménez, ¿ha terminado?"

PUNTO N° 44.- CONOCIMIENTO DEL PLENO DE LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL N° 15 "TASAS POR ACTUACIONES URBANÍSTICAS".

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado de la aprobación definitiva de la Modificación de la Ordenanza Fiscal nº 15 "Tasas por Actuaciones Urbanísticas".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PUNTO N° 45.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA O POR SU DELEGACIÓN, ASÍ COMO DE LAS DICTADAS POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia o por su Delegación, así como de las dictadas por delegación de la Junta de Gobierno Local, de las cuales se repartió una relación a los Portavoces de los Grupos Municipales.

PUNTO N° 46.- INFORMACIÓN DEL EQUIPO DE GOBIERNO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado de las siguientes informaciones del Equipo de Gobierno, de las que dio cuenta el Alcalde-Presidente:

- Certificación emitida por la Intervención Municipal con fecha 19 de julio sobre la no existencia de obligaciones pendientes de pago con proveedores, contabilizadas a 31 de mayo, vencidas, líquidas y exigibles respecto a este Ayuntamiento y a los Entes sectorizados como Administración.
- Informes de Intervención General relativos a fiscalización por muestreo de los expedientes de devoluciones de ingresos y de los expedientes de beneficios fiscales del ejercicio 2011.
- Informe sobre medidas contra la morosidad en las operaciones comerciales relativo al segundo trimestre de 2013, emitidos por la Tesorería Municipal, con fecha 24 de julio de 2013.
- Asimismo dio cuenta de Informe realizado por el equipo técnico de este Excmo. Ayuntamiento en relación con adecuación al Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga vigente del Proyecto de construcción de infraestructura y urbanización del trazado en superficie de la Línea 1 del Metro de Málaga. Tramo: Guadalmedina-La Malagueta.

RUEGOS Y PREGUNTAS

PUNTO N° 47.- RUEGOS

Sr. Alcalde-Presidente: "Si hay algún ruego. Sra. Gámez pide la palabra para hablar. Adelante".

Sra. Gámez Gámez: "Sí, buenas tardes de nuevo y quería trasladar el ruego de atender a un grupo de familias numeroso de la barriada de Intelhorce, algunos de los cuales están acompañándonos aquí esta tarde. Y que como creo que Ud. conoce perfectamente, han sufrido una labor de inspección urbanística que está



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

llevando como consecuencia la llegada de cartas, en principio, para reponer la legalidad urbanística y para la sanción correspondiente. Le quiero decir que el ruego se traduce en que queremos que se haga un trabajo con los vecinos para procurar que se haga una actuación proporcional. Proporcional, por un lado, a que este Ayuntamiento, y es responsable de ello, ha tomado mucho tiempo de consentimiento o ha consentido durante muchos años esas actuaciones sin vigilancia ni inspección ninguna. Y por otro lado, este Ayuntamiento debe ser proporcional también con los medios que ha puesto o ha dispuesto para llevar a cabo esas inspecciones, con unos vuelos casi rasantes que son muy llamativos y debe ser proporcional también en la cuantía de la sanción que se imponga para mantener esas estructuras que se han puesto por parte de los vecinos o, en su caso, para reponer la legalidad vigente. Por lo tanto, lo que solicito y ya de acuerdo con una conversación mantenida con el Sr. Diego Maldonado, queremos que el instrumento sea una reunión, pero sólo el instrumento, para que se llegue a algún tipo de acuerdo donde la proporcionalidad de la actuación por parte de este Ayuntamiento con ello sea la más sensata, la más justa y, por lo tanto, no, en ningún caso, en ninguna medida desproporcionada como la tarea de inspección que se ha llevado a cabo ni como los avisos de la sanción de la que están siendo alertados en este momento. Me gustaría que se hiciera en breve esa reunión y que fueran muy conscientes que hasta tanto no se llegue a un acuerdo global con todos los vecinos no se diera paso, ningún paso más en el procedimiento sancionador y de reposición de legalidad urbanística que ya Uds. han iniciado”.

Sr. Alcalde Presidente: “Con mucho gusto contesto su ruego. De todo ello tengo noticia por la Delegada del Distrito, Sra. Porrás, que me está pidiendo la palabra y con mucho gusto, además le doy la palabra para que complemente la información que yo estoy dando, porque, ayer mismo hablaba de la reunión que tuvo lugar, de las gestiones que ella había hecho con el Sr. Maldonado, antes que Ud. las hiciera, Sra. Gámez, porque la realidad de las cosas es la que es, el punto de vista del tiempo en el desarrollo de las cosas y lógicamente el personal de Urbanismo ha trabajado porque se ha denunciado. Se han recibido denuncias en Urbanismo y antes se nos ha pedido, y el Sr. Brenes decía “hace aguas” el Urbanismo que hace con las denuncias tiene que responder a las mismas. Sr. Zorrilla hablaba del tema, ¿no? Evidentemente. Pero siempre buscaremos la proporcionalidad, siempre lo hacemos y siempre estaremos atentos a, -digamos- a hacer el menor daño posible y si podemos ningún daño, ningún daño.

Pero también es bueno recordar, Sra. Gámez y es bueno que todo el mundo sepa, que cuando se compra una casa, se compra una casa que no es ampliable, o que no es modificable, vamos a decir modificable. En todo caso internamente en obra menor, pero lo que supone ocupar más espacio, lo que supone cubrir algo, aunque parezca una obra sin importancia, Ud. lo sabe de sobra, con la legalidad está totalmente no permitido y al final, sea donde sea, si hay una actuación de control o de vigilancia o de inspección, consecuencia de denuncia, inevitablemente los funcionarios tienen que producir su efecto. Y cuando alguien sufre esa inspección dirá: “oye, ¿y por qué a mí y no a los demás, si los demás están?” Eso es más o menos humano y lógico y es una cadena lógica y natural, igual que ha podido ser la cadena de que si alguien hizo una primera cubrimiento de un pequeño patio para hacer una pérgola y ve que no pasa nada pues el de al lado dice: si no le pasa nada a ése pues lo hago yo también. Ese efecto imitación puede producirse.

La Sra. Porrás que me ha pedido la palabra, no voy a dejar de darle la palabra a ella también ya que se la he dado a Ud.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sra. Porras”.

D^a. Teresa Porras Teruel, Concejala del Grupo Municipal Popular: “Muchas gracias. Pues mire Sra. Gámez, Ud. ha dicho cosas que no son ciertas y no son ciertas porque además el Sr. Diego Maldonado que estuvo hablando ayer con Ud. le dijo: *“Estoy en comunicación permanente con la Concejala del Distrito Teresa Porras y con los propios vecinos, donde estamos pendientes de su problema”*. Y no diga que se ha multado a nadie, porque no se ha multado a nadie. Aquí lo único que se ha hecho es abrir cinco expedientes informativos, pero en ningún caso se ha multado a nadie y eso están ellos ahí, que tuvimos ayer una reunión a las seis y media, otra a las ocho y media y hace quince días otra. Donde a la gente lo que le ha llegado es una valoración de su obra hecha, pero nunca un sancionador. Y si digo algo que no sea cierto ahí están ellos, ¿eh? Entonces no alarme Ud. a la gente ni a los ciudadanos que viven en Arenal porque saben perfectamente que se les va a atender uno a uno como se le ha atendido, como se le sigue atendiendo. Y Diego Maldonado le dijo ayer lo que le estoy diciendo. Y qué pena que no esté aquí él porque me mandó una cartita diciendo: No se preocupe Sra. Gámez que el Distrito y Gerencia de Urbanismo estamos en contacto. Así que lo único que le pido, Sra. Gámez, que no caliente Ud. donde no tiene que calentar. Muchas gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sra. Gámez si hay algún ruego distinto o... Pero el ruego anterior está ya hecho. Quiere Ud.... Adelante pero, yo no veo alusiones en este tema, ¿eh? Y el ruego es rogar”.

Sra. Gámez Gámez: “Sólo me gustaría que no hiciera alusión a la llamada en la que no estuvo presente, ni estuvo ella y sí estuve yo. O sea, que mi palabra tiene tanto valor o más que la que le está mencionando. Así que sólo pido y me conformo, me conformo con que se queden con el ruego de que actúen con proporcionalidad y justicia con los vecinos de Intelhorce, por favor”.

Sr. Alcalde Presidente: “Le he contestado Sra. Gámez a ese tema y creo que la Sra. Porras ha dejado también clara la historia del proceso donde ella lógicamente ha intervenido.”

PUNTO N° 48.- PREGUNTAS

PREGUNTAS DE NUEVO DESPACHO:

Asimismo, dentro de este punto el Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció los Ruegos y/o preguntas que, a continuación, se transcriben, formuladas por los miembros de los Grupos de Oposición:

PREGUNTA N° I.- QUE FORMULA D. MANUEL HURTADO QUERO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EN RELACIÓN A INVERSIONES EN PISTAS DEPORTIVAS AL AIRE LIBRE.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En el Tercer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto de 2013 del Ayuntamiento de Málaga se han asignado al Área de Deportes una partida para Inversiones en Pistas Deportivas al aire libre de 258.120,00 €.

Así, este concejal quiere conocer:

¿Cuáles son las pistas deportivas al aire libre?

¿Cuantía presupuestada de manera individualizada de cada una?

¿Cuáles se van a llevar a cabo con estas inversiones? y ¿a qué distrito pertenecen?

PREGUNTA N° II.- QUE FORMULA D. MANUEL HURTADO QUERO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EN RELACIÓN A ARREGLOS Y MEJORAS EN CAMPOS DE FÚTBOL.

En el Tercer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto de 2013 del Ayuntamiento de Málaga se han asignado al Área de Deportes una partida para Arreglos y Mejoras en Campos de Fútbol de 553.181,73 €.

Así, este concejal quiere conocer:

¿Cuáles son los campos de fútbol en los que se van a llevar estos trabajos? y ¿cuál es el presupuesto individualizado de cada uno de ellos?

PREGUNTA N° III.- QUE FORMULA D. MANUEL HURTADO QUERO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EN RELACIÓN A SUMINISTROS PARA TROFEOS, CAMISETAS Y MEDALLAS.

En el Tercer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto de 2013 del Ayuntamiento de Málaga se ha asignado la Partida 41 3420 21200 9000 para Suministro de trofeos, camisetas y medallas por valor de 20.000 €.

En este sentido, quisiéramos saber de manera individualizada cuántas camisetas, cuántas medallas y cuántos trofeos (copas, placas, etc.) se han comprado.

PREGUNTA N° IV.- QUE FORMULA D. MANUEL HURTADO QUERO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, AL EXCMO.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

AYUNTAMIENTO PLENO, EN RELACIÓN A LA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS COLEGIOS PÚBLICOS.

En relación a la conservación y mantenimiento de los colegios públicos de la capital.

¿Qué actuaciones contempla el área de Educación para este verano de 2013?, ¿cuáles son los centros sobre los que se van actuar?, y ¿con qué presupuesto cuenta?

PREGUNTA N° V.- QUE FORMULA D. MANUEL HURTADO QUERO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EN RELACIÓN A LA CASA DE PEDRO DE MENA.

Casa de Pedro de Mena: hace cinco años la GMU aprobó la incoación del expediente de expropiación del inmueble situado en la calle Juan de Málaga nº 3 y 5 para albergar un centro de interpretación del barroco y de la figura de Pedro de Mena.

¿Qué proyecto existe al respecto? ¿Se ha efectuado la expropiación? ¿Por cuánto dinero? ¿Para cuándo el comienzo de las obras?

PREGUNTA N° VI.- QUE FORMULA D. MANUEL HURTADO QUERO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EN RELACIÓN AL EDIFICIO DE VILLA FERNANDA.

Villa Fernanda es una de las pocas mansiones de comienzos del siglo XX que se conservan en la zona de El Limonar y que cuenta con un valioso jardín catalogado y tres edificios históricos con el mayor grado de protección arquitectónica.

¿El Ayuntamiento se plantea la compra de estos edificios? ¿Se va a llevar a cabo la rehabilitación de las edificaciones actuales?. ¿Y la construcción de dos bloques de 6 y 14 viviendas previstas sobre la pista y tenis y sobre la piscina?

PREGUNTA N° VII.- QUE FORMULA D. MANUEL HURTADO QUERO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EN RELACIÓN A ALTERNA EN LA MOVIDA 2013.

Alterna en la Movida 2013:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

¿Cuál ha sido el presupuesto destinado a esta actividad? Detallar los fondos destinados a cada actividad. ¿Cuántos jóvenes malagueños han participado en las distintas actividades programadas? Detallar por cada una de las actividades. ¿Cuál ha sido la participación de jóvenes de cada distrito municipal en las actividades? ¿Qué entidad ha realizado cada actividad?

PREGUNTA Nº VIII.- QUE FORMULA D. MANUEL HURTADO QUERO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EN RELACIÓN AL CENTRO DE ARTE CONTEMPORÁNEO.

El pliego de condiciones técnicas del concurso para la adjudicación del contrato administrativo del CAC Málaga establece que el adjudicatario debe destinar la cantidad de 33.000 € en la adquisición de obras de arte y fondos bibliográficos.

¿Cuáles han sido las compras hechas y el valor de las mismas, de manera desglosada, en los últimos cinco años?

PREGUNTA Nº IX.- QUE FORMULA D. MANUEL HURTADO QUERO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EN RELACIÓN AL MUSEO DEL PATRIMONIO INDUSTRIAL DE MÁLAGA.

En numerosas iniciativas presentadas por los grupos de oposición se ha propuesto para el edificio de la antigua Tabacalera, la creación de un espacio para instalar el Museo del Patrimonio Industrial de Málaga.

A día de hoy, ¿el equipo de gobierno municipal contempla ésta propuesta de instalación de éste espacio cultural en el edificio de Tabacalera?.

PREGUNTA Nº X.- QUE FORMULA D. MANUEL HURTADO QUERO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EN RELACIÓN A LA ACÚSTICA DEL TEATRO ECHEGARAY.

La acústica del Teatro Echegaray falló desde antes de su inauguración pues ya fue denunciado por los vecinos. En junio de 2012 se realizó un proyecto de mejora acústica del citado teatro por la GMU con un presupuesto de 220.000 €. El aval de 200.000 euros para compensar posibles deficiencias fue devuelto a la concesionaria de las obras.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

¿Quién va asumir los costes de la insonorización? ¿Qué parte aportará la empresa adjudicataria? ¿Se plantea el equipo de gobierno ir a los tribunales? ¿Para cuándo comenzarán las obras?. Si este año no se hace, ¿habrá que esperar otro año para realizarlas?.

PREGUNTA N° XI.- QUE FORMULA LA PORTAVOZ ADJUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D^a. M^a. ANTONIA MORILLAS GONZÁLEZ, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, RELATIVA AL PROYECTO PARA DAR USO CULTURAL AL ESPACIO QUE HA QUEDADO VACÍO EN LA ANTIGUA TABACALERA TRAS LA MARCHA DE ART NATURA.

Hemos conocido que el pasado miércoles 17 de julio, el alcalde informó a los medios de comunicación, que ya existe un proyecto que está muy avanzado para dar uso cultural al espacio que ha quedado vacío tras la marcha de Art Natura, es decir, los edificios E-0, E-1, E2 y la parte superior del E-4 de la antigua Tabacalera, por el fiasco de Royal Collections.

Por otro lado, tras el ultimátum del Consistorio para que Royal Collections devolviera el dinero que recibió del Ayuntamiento de Málaga, este asunto acabó en los tribunales sin que sepamos cómo se encuentra este asunto a fecha de hoy.

Al amparo del Reglamento Orgánico del Pleno, el Grupo de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía, realiza la siguiente

P R E G U N T A

1^a.- ¿En qué consiste este proyecto que, según el alcalde, está ya muy avanzado para dar uso cultural al espacio que ha quedado vacío tras la marcha de Art Natura? ¿Qué uso se pretende dar a los edificios E-0, E-1, E2 y la parte superior del E-4 de la antigua Tabacalera? ¿Qué avances se han producido en ese sentido? ¿Cuál es la previsión para la culminación de ese este proyecto que, según el alcalde, está ya muy avanzado? ¿Qué previsión de apertura al público de los edificios E-0, E-1, E2 y la parte superior del E-4 de la antigua Tabacalera? ¿En qué situación se encuentra la reclamación judicial interpuesta por el Ayuntamiento contra Royal Collections?

PREGUNTA N° XII.- QUE FORMULA LA PORTAVOZ ADJUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D^a. M^a. ANTONIA MORILLAS GONZÁLEZ, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, RELATIVA A LA IMPUGNACIÓN PRESENTADA POR LA ASOCIACIÓN REBALARTE AL CONCURSO DEL CARTEL DE LA FERIA DE EL PALO 2013.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Al amparo del Reglamento Orgánico del Pleno, el Grupo de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía, realiza la siguiente

PREGUNTA

1ª.- ¿En qué consiste la impugnación presentada por la asociación Rebalarte al concurso del cartel de la feria de El Palo 2013? ¿Cómo se piensa actuar respecto a la misma desde el equipo de gobierno? ¿Qué medidas se piensan adoptar para que esto no vuelva a ocurrir?

PREGUNTA N.º. XIII.- QUE FORMULA LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D.ª ANA GARCÍA SEMPERE, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, RELATIVA A CORTE DE SUMINISTRO DE AGUA DE EMASA AL EDIFICIO DE LA CORRALA BUENAVENTURA.

El pasado 16 de febrero 12 familias que habían sido desahuciadas de sus viviendas, se realojaron en un edificio vacío en la c/ Ventura Rodríguez del Barrio de la Trinidad, al que denominaron Corrala Buena Ventura. El edificio donde estas familias se han realojado se trata de un inmueble de nueva construcción que se encontraba vacío y abandonado desde que finalizó su construcción has más de dos años. Tal era la situación que, según declaran los vecinos de la zona, el edificio ya había empezado a ser desvalijado para chatarra.

Las personas que se han realojado en el edificio son doce familias, formadas por unas 40 personas, que habían sido desahuciadas durante los últimos meses en Málaga y Torremolinos. En las familias realojadas hay una docena de menores. La Junta de Andalucía ya está mediando con la entidad financiera.

Nos parece imprescindible que el Ayuntamiento de Málaga se implique en el caso para poder ayudar a encontrar una solución consensuada entre todos los agentes implicados que evite el peligro de tener doce nuevas familias malagueñas en la calle. Sin embargo, en materias de su competencia parece ser, que por parte de EMASA se ha cortado el suministro de agua al edificio, sin ningún diálogo previo.

Al amparo del Reglamento Orgánico del Pleno, el Grupo de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía, realiza la siguiente

PREGUNTA

1ª.- ¿Por parte de EMASA se ha cortado el suministro de agua al edificio de la Corrala Buena Ventura? ¿Ha existido algún tipo de diálogo o comunicación previa?



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

¿Cómo piensa implicarse el consistorio en esta asunto materias que son de su competencia?

PREGUNTA N° XIV.- QUE FORMULA EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, CON RELACIÓN A PASO PEATONAL BAJO LA HIPERRONDA DE LOS BARRIOS MÁS PERIFÉRICOS DEL PUERTO DE LA TORRE, LAGARILLO-SAN JOAQUÍN, EL CORTIJUELO-JUNTA DE LOS CAMINOS Y VARIOS DISEMINADOS, QUE ESTÁN AISLADOS DEL NÚCLEO URBANO DEL PUERTO DE LA TORRE.

Tras la ejecución de la hiperronda y la autopista de peaje los vecinos y vecinas de los barrios más periféricos del Puerto de la Torre, Lagarillo – San Joaquín, El Cortijuelo – Junta de los Caminos y varios diseminados se ha quedado asilados del núcleo urbano del Puerto de la Torre, que es donde están los principales servicios (Junta de Distrito, Servicios Sociales, Centro de Salud, los Colegios, el Instituto, etc) y sin posibilidad de pasar bajo la hiperronda que no dispone de ningún paso peatonal.

La única posibilidad que se ha apuntado en la Junta de Distrito es hacer un acceso peatonal por la antigua carretera, a la altura de la casilla de peón caminero y hasta la venta san Cayetano. Sin embargo no sabemos cómo se encuentra este proyecto o si se ha avanzado algo al respecto.

En base a lo anterior, nuestro grupo plantea la siguiente

PREGUNTA

1º.- ¿Qué piensa hacer el equipo de gobierno y qué medidas se piensan tomar respecto a la falta de un acceso peatonal bajo la hiperronda de los barrios más periféricos del Puerto de la Torre, Lagarillo – San Joaquín, El Cortijuelo – Junta de los Caminos y varios diseminados, que están asilados del núcleo urbano del Puerto de la Torre? ¿En qué situación se encuentra el proyecto hacer un acceso peatonal por la antigua carretera, a la altura de la casilla de peón caminero y hasta la venta san Cayetano? ¿Se ha avanzado algo respecto al mismo? ¿Cuál ha sido el contenido y los acuerdos de las reuniones mantenidas con el Ministerio de Fomento? ¿Qué previsiones existen para ello? ¿Qué dificultades existen para su apertura? ¿Cuál es la administración competente?

PREGUNTA N° XV.- QUE FORMULA EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, CON RELACIÓN A LAS OBRAS EJECUTADAS DE URBANIZACIÓN, VIALES Y



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

EN PARQUE ANDRÉS JIMÉNEZ DÍAZ, COMO CONSECUENCIA DEL PLAN PARCIAL DE SUP-PT.2 “CAÑAVERAL” Y LAS PREVISIONES PARA SU RECEPCIÓN POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

Son continuas las quejas que nos llegan de vecinos y los problemas que existen en la zona del Cañaveral por la deficiente ejecución y desperfectos en las obras de urbanización y los viales realizados como consecuencia del Plan Parcial de SUP-PT-2 “Cañaveral”. De igual forma, se quejan por el abandono y desperfectos del Parque Andrés Jiménez Díaz, que tendría que haber ejecutado y entregado en condiciones óptimas el promotor, pero según parece está aún sin recepcionar.

En base a lo anterior, nuestro grupo plantea la siguiente

P R E G U N T A

1º.- ¿Qué obras ejecutadas como consecuencia del Plan Parcial de SUP-PT-2 “Cañaveral” se encuentran recepcionadas y cuales sin recepcionar? ¿Qué piensa hacer el equipo de gobierno y qué medidas se piensan tomar respecto a la deficiente ejecución y desperfectos en las obras de urbanización y los viales realizados como consecuencia del Plan Parcial de SUP-PT-2 “Cañaveral”? ¿Qué piensa hacer el equipo de gobierno y qué medidas se piensan tomar respecto a la deficiente ejecución, abandono y desperfectos del Parque Andrés Jiménez Díaz? ¿Qué se piensa hacer y qué medidas se piensan tomar respecto al Auditorio existente? ¿Qué previsiones existen para ello? ¿Qué dificultades existen para su apertura? ¿Quiénes son los responsables de este retraso en su apertura? ¿Cuál es la administración competente?

PREGUNTA N° XVI.- QUE FORMULA EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, CON RELACIÓN A LA SITUACIÓN DEL INMUEBLE DEL CORTIJO JURADO EN EL DISTRITO DE CAMPANILLAS.

En atención a lo anterior, al amparo del Reglamento Orgánico, el Grupo de Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía, realiza la siguiente

P R E G U N T A



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

1ª.- ¿Cuál es la situación de los edificios existentes, tanto el antiguo cortijo como los de nueva construcción, en el Cortijo Jurado? ¿Cuáles son sus elementos de protección? ¿Qué proyectos urbanísticos redactados existen? ¿En que consiste la propuesta de rehabilitación? ¿En que situación se encuentra la licencia otorgada? ¿Qué información tiene la GMU sobre la paralización de estas obras? ¿Qué medidas se piensan adoptar para preservar sus elementos arquitectónicos? ¿Que actuación se piensan realizar en el entorno de los inmuebles?

PREGUNTA N° XVII.- QUE FORMULA EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, CON RELACIÓN A CONTACTOS CON EMPRESAS PRIVADAS PARA SU ENTRADA EN PARCEMASA.

Al amparo del Reglamento Orgánico del Pleno, el Grupo de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía, realiza la siguiente

PREGUNTA

1ª.- ¿Se ha mantenido algún tipo de contacto con la empresa ASV Funeser para su entrada como socio en Parcemasa o con vistas a su privatización? ¿Se ha mantenido algún tipo de contacto con empresas privadas del sector de los seguros y servicios funerarios para su entrada como socio en Parcemasa o con vistas a su privatización?

PREGUNTA N° XVIII.- QUE FORMULA EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, CON RELACIÓN A LA SITUACIÓN DEL VIAL SITUADO EN LA AMPLIACIÓN DEL PARQUE TECNOLÓGICO DE ANDALUCÍA (PTA) QUE DARÍA SERVICIO A LAS BARRIADAS DE LA PARTE NORTE DEL DISTRITO DE CAMPANILLAS.

El vial situado en la parte de la ampliación del Parque Tecnológico de Andalucía (PTA) y que daría servicio a las barriadas de la parte norte del distrito de Campanillas se encuentra cerrado por una valla y sin recepcionar, al parecer estaba pendiente por la instalación del riego de las zonas ajardinadas de las rotondas. El riego ya se ha instalado y sigue sin abrirse ese vial, pero ahora, según se ha informado a los vecinos, el problema es que el Presidente del PTA tiene que dar su visto bueno para su apertura



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En base a lo anterior, nuestro grupo plantea la siguiente

PREGUNTA

1º.- ¿En qué estado se encuentra la apertura del vial situado en la ampliación del Parque Tecnológico de Andalucía (PTA) que daría servicio a las barriadas de la parte norte del distrito de Campanillas? ¿Qué previsiones existen? ¿Qué dificultades existen para su apertura? ¿Quiénes son los responsables de este retraso en su apertura? ¿Cuál es la administración competente?

PREGUNTA Nº XIX.- QUE FORMULA EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, CON RELACIÓN A LA SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRA LA RECLAMACIÓN DEL PAGO DE LA DEUDA DE MÁS DE 16 MILLONES DE EUROS DEL AYUNTAMIENTO DE TORREMOLINOS CON EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA EN LA ACTUALIDAD.

Tras la aprobación por el pleno municipal de 31 de mayo de 2012, de la moción presentada por IULV-CA en el Punto nº U.7 de la referida sesión, el Ayuntamiento de Málaga concedió al Ayuntamiento de Torremolinos un plazo de 60 días para abonar los más de 16 millones de euros que ese municipio debe a la capital por los servicios prestados durante su segregación.

Transcurrido ese plazo de 60 días naturales, al no haberse llegado a un acuerdo de ejecución ni concertado plan de pago, según nos informó la Asesoría Jurídica en una respuesta plenaria a una pregunta de IULV-CA del 31 de octubre 2012, se presentó en la Sala del TSJA, con fecha 3 de julio de 2012, un escrito pidiendo la continuación del incidente de ejecución de la sentencia. Es decir, que al cumplirse el ultimátum en el pasado mes de julio sin haber obtenido respuesta, se solicitó al TSJA la ejecución de la sentencia de 2007 ratificada por un auto del Tribunal Supremo en 2008.

Tal como se expone en esa respuesta, después de que el pasado julio el Ayuntamiento de Málaga solicitara al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) la ejecución de la sentencia, no ha habido respuesta positiva a esta reclamación de pago por parte del Consistorio de Torremolinos. Al contrario, presentó ante el alto tribunal andaluz un recurso extraordinario de revisión con el objetivo de dejar en suspenso esa petición y que el proceso judicial volviera a su origen. Por tanto, lo último que conocemos es que el plazo concedido a Torremolinos (s.e.u.o) venció el día 24 de octubre de 2012, sin que se hubiera notificado a la Sala ninguna resolución al respecto.

Al amparo del Reglamento Orgánico del Pleno, el Grupo de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía, realiza la siguiente



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PREGUNTA

1ª.- ¿En la actualidad en qué situación se encuentra la reclamación del pago de la deuda de más de 16 millones de euros del Ayuntamiento de Torremolinos con el Ayuntamiento de Málaga? ¿Desde el mes de octubre de 2012 que nuevas actuaciones y notificaciones se han realizado en este proceso?

PREGUNTA Nº XX.- QUE FORMULA EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, CON RELACIÓN AL PLIEGO DE CONDICIONES DEL CONCURSO PARA LLEVAR A CABO UN PROYECTO BAJO LA FÓRMULA DE LA COLABORACIÓN PÚBLICA-PRIVADA QUE CONTEMPLA DISTINTOS USOS EN EL ASTORIA-VICTORIA.

Llevamos meses preguntando sobre proyectos para el Astoria-Victoria, sin que hasta ahora hayamos recibido ninguna respuesta satisfactoria por parte del equipo de gobierno sino más bien respuestas de una línea en las que se elude dar información. Esa falta de información oficial (nunca hay nada, no consta, no se sabe nada) contrasta con el aluvión de información y noticias que constantemente aparecen en los medios de comunicación, en los que miembros del equipo de gobierno, ya sean el propio alcalde, el concejal de cultura o el delegado de urbanismo, exponen con todo lujo de detalles los avances realizados en el proyecto, planes de futuro y situación en las que se encuentran diversas propuestas de usos que hay encima de la mesa.

Recientemente, en una entrevista en Diario Sur, el alcalde de la ciudad señaló que se está elaborando un pliego de condiciones para un concurso, con el objetivo de llevar a cabo un proyecto bajo la fórmula de la colaboración pública-privada que contemple usos culturales y turísticos. Es decir, se está elaborando un pliego para sacar a concurso un proyecto y hasta en cinco ocasiones se ha eludido dar la información al grupo municipal de IULV-CA sobre el mismo.

La información que no se nos da como grupo de la oposición, pese a la obligación legal de hacerlo, si se le facilita a los medios de comunicación. Así, en los últimos meses varios medios de comunicación (Málaga Hoy, La Opinión de Málaga, Diario Sur) han informado de este proyecto haciendo referencia a fuentes municipales. En concreto el periódico Málaga Hoy desveló la apuesta municipal por reconvertir los abandonados inmuebles en un zoco turístico, con mercado gourmet y usos culturales vinculados a la Fundación Casa Natal Pablo Ruiz Picasso.

Se están elaborando las bases del futuro uso del inmueble, que habrá de ser objeto de un concurso público, pero al equipo de gobierno de PP, siempre que le preguntamos, no le consta o no tiene nada que decir. Así, a la pregunta plenaria



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

realizada en abril por nuestro grupo, el delegado de urbanismo contesta con fecha 10 de mayo, con una frase compuesta por doce sílabas que dice lo siguiente: “se informa que no constan antecedentes sobre el asunto en esta Gerencia”.

Es decir, no constan antecedentes sobre el asunto en la GMU pese a que, al menos, existen tres departamentos de la Gerencia de Urbanismo: Planeamiento, Arquitectura y Patrimonio, implicados en el proyecto, según varias fuentes vinculadas a la iniciativa informaron al periódico Málaga Hoy. Esas mismas fuentes señalan que esos tres departamentos ya están trabajando en el proyecto y que no se podrá empezar con la redacción definitiva del pliego hasta que todos los departamentos implicados de la GMU entreguen su información. La mismas fuentes también indican que el objetivo principal es ahora conseguir que el coste del proyecto, que pasaría por el derribo de los edificios y construcción de nuevas instalaciones, sea los más barato posible.

En atención a lo anterior, formulamos la siguiente pregunta

PREGUNTA

1º.- ¿En qué estado se encuentra la elaboración del pliego de condiciones del concurso para llevar a cabo un proyecto bajo la fórmula de la colaboración pública-privada que contemple usos culturales y turísticos en el Astoria? ¿Qué Áreas municipales está implicadas? ¿En el ámbito de la GMU que departamentos están implicados? ¿Bajo qué parámetros se está haciendo el pliego y concurso? ¿Es cierta la información reflejada en los medios de comunicación que citan a fuentes municipales? ¿Cómo va a ser este mercado gourmet? ¿Cuántas plantas tendrá? ¿Cuánto costará derribar los edificios y su sustitución por la nueva edificación? ¿Es necesario hacer aparcamientos?

PREGUNTAS INCLUIDAS EN EL ORDEN DEL DÍA DE ESTA SESIÓN BAJO EL ENUNCIADO DE “PREGUNTAS NO CONTESTADAS”:

Pleno 3/06/13

- 7.- Pregunta que formula la Concejala del Grupo Municipal Socialista, D^a. Lorena Doña Morales, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, en relación a la modificación del calendario fiscal en el Distrito 3 Ciudad Jardín.
- 15.- Pregunta que formula el Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, D. Eduardo Zorrilla Díaz, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, en relación a los impagos de facturas, a fecha de hoy, de la empresa municipal EMASA.
- 16.- Pregunta que formula el Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, D. Eduardo Zorrilla Díaz, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, en



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

relación a las multas de tráfico, recursos y retirada de vehículos de la vía pública.

- 17.- Pregunta que formula el Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, D. Eduardo Zorrilla Díaz, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, relativa a la situación del Convenio firmado entre Endesa, Nueva Marina Real Estate y el Ayuntamiento de Málaga.
- 18.- Pregunta que formula el Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, D. Eduardo Zorrilla Díaz, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, relativa a la situación de las partidas comprometidas relacionadas con la subestación de Los Ramos en los convenios entre Gas natural y el Ayuntamiento de Málaga.

Finalmente, y con el fin de agilizar los actos sucesivos de los acuerdos adoptados en la presente sesión, el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente ordenó la ejecución de los mismos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas, extendiéndose de lo tratado y acordado la presente Acta, de la que como Secretario doy fe, y que firmará conmigo el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente.

CONFORME:
EL ALCALDE,

DOY FE

Francisco de la Torre Prados

Venancio Gutiérrez Colomina